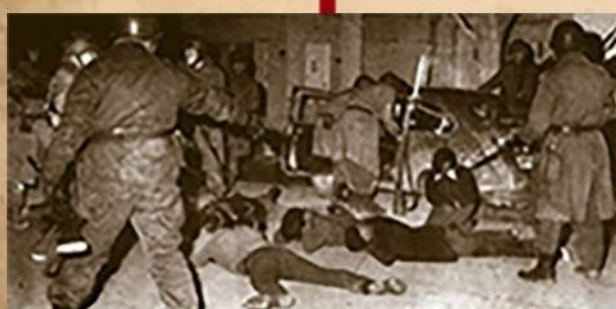




Violencia política, Sociedad civil e Instituciones en RÍO NEGRO (1955 | 1976)

Teresa Varela
Roberto Tarifeño Molina
(Coordinadores)



Violencia política, sociedad civil e instituciones en Río Negro, 1955-1976 /
María Teresa Varela ... [et al.] ; compilación de María Teresa Varela ;
Roberto Tarifeño Molina. - 1a ed compendiada. - Viedma : Roberto
Carlos Tarifeño Molina , 2022.
Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online
ISBN 978-987-88-4646-0

1. Historia de la Provincia de Río Negro. I. Varela, María Teresa, comp. II.
Tarifeño Molina, Roberto, comp.
CDD 982.73



**Esta obra fue declarada de interés educativo, social, cultural, académico y económico
por la Legislatura de Río Negro mediante Resolución N°284/22.**

**Violencia política,
sociedad civil e
instituciones en
Río Negro (1955 / 1976)**

INDICE

PRÓLOGO	11
PARTE I - VIOLENCIA POLITICA, PROSCRIPCIÓN Y RESISTENCIA	12
RUFFINI, Martha. Violencia institucional y debilidad democrática. Las nuevas provincias patagónicas en un contexto político excluyente. (1955-1966)	13
ELVIRA, Gladys. La Resistencia peronista ¿artífice del fracaso de la desperonización? Río Negro 1955-1966	39
TARIFEÑO MOLINA, Roberto y OTIÑANO HEREDIA, Noemí. El conflicto gremial en Sierra Grande y la intervención militar a la mina de hierro (1973-1975).....	67
PARTE II - Organización estatal y Justicia	87
PENA, Lidia, HERRERA, Nilda, JULLIG, Santiago, JAUREGUI, Carolina. Río Negro: el territorio, la provincia y sus estructuras estatales	89
PRAVATO, Luis. La organización de la Administración de justicia en una novel provincia	107
GHIANNI, Martha. Del Territorio a la provincia, ingreso del servicio penitenciario federal y su aporte institucional en el constructo del Estado, durante el período 1955-1976	135
PARTE III - Memoria, identidades y representaciones	151
VALLE, Ytati. “Para la unidad de los rionegrinos...” La invención de la identidad provincial entre 1958-1976	155
VARELA, TERESA y ALMUNI, Agostina. La prensa rionegrina a mediados del siglo XX: discursos y representaciones políticas	179
SUÁREZ, Graciela Noelia. Usos del pasado: Restauración de la Línea Mayo-Caseros por la Revolución Libertadora. Río Negro. 1955-1957	197
NARVÁEZ, Natalí. La construcción de la memoria colectiva en Sierra Grande, en torno a la huelga de HIPASAM de 1975	227
PARTE IV - Partidos políticos y municipalidades	247
PERREN, Graciela. Los debates de la Convención Constituyente Rionegrina de 1957 referidos a la graduación de la autonomía municipal y al sistema electoral municipal. Sus implicancias en la intervención del municipio de San Antonio Oeste en octubre de 1958	249
CAMPETELLA, Ana. Avatares del Partido Blanco de Río Negro. 1955-1965	261
AUTORES	281
IMÁGENES DE TAPA	283

Agradecimientos

Esta investigación es en cierto modo el testimonio recorrido de muchos años por parte de nuestro equipo de trabajo. En esa trayectoria compartida hemos atravesado muchas dificultades en la tarea de relevamiento documental y divulgación de nuestras producciones científicas. Sin embargo, a pesar de estos avances y retrocesos debemos resaltar el apoyo recibido por muchas personas que nos posibilitaron el acceso a nuestros insumos de investigación y a la difusión de nuestro trabajo.

Por ello queremos mencionar en primer lugar a los trabajadores de los Archivos históricos y Bibliotecas consultadas tanto en CABA, Río Negro como en Carmen de Patagones. Entre ellos al personal del Archivo Histórico de la Provincia de Río Negro, de la Biblioteca Mitre de Viedma, de la Biblioteca de la Legislatura de Río Negro, al Archivo del diario Río Negro de General Roca y al personal del Archivo General de la Nación.

Asimismo queremos manifestar nuestra gratitud al Vicepresidente 2º de la Legislatura de Río Negro Humberto Alejandro Marinao, quien promovió la declaración de interés de esta investigación y a la Vicepresidenta 1ra. de la Legislatura de la provincia de Río Negro, Julia Fernández quien gestionó la posibilidad de imprimir este libro. También agradecemos a la diseñadora gráfica de la Revista Pilquén (CURZA-UNCo) Carolina Stabile por el diseño de tapa.

Finalmente recordamos a aquellos/as investigadores/as con los que nos hemos cruzado en el camino y que han contribuido desde sus lecturas, sugerencias y sabios consejos a nuestra investigación que hoy se ve plasmada en este libro.

Prólogo

Este libro forma parte de un proyecto de investigación desarrollado en el Centro Universitario Regional Zona Atlántica de Viedma (UNComahue), entre los años 2017 y 2021, denominado “Política, ciudadanía y conflictividad en una joven provincia: Río Negro (1955-1976)”. La investigación reunió a profesionales de diversas disciplinas (historiadores, politólogos, abogados, administradores públicos) quienes participaron en anteriores propuestas de investigación y que aunaron su labor de intercambio, complementación de saberes y enfoques, cuyas conclusiones presentamos en esta publicación.

Nos propusimos investigar desde la perspectiva de la Nueva Historia Política un campo poco explorado en la historiografía política nacional y regional como es el estudio del proceso de construcción del Estado provincial rionegrino desde el análisis de la vía Estatal y societal a través de los ejes de poder, conflicto y ciudadanía. Así mediante una perspectiva que analiza al Estado Nacional desde un espacio sub-nacional como Río Negro, intentamos incorporar un enfoque que confrontara las visiones historiográficas existentes sobre las problemáticas principales de nuestra etapa de estudio. Consideramos entonces que Río Negro constituye un territorio privilegiado de análisis ya que pudimos observar la construcción del poder, los conflictos, la violencia política, la ciudadanía, las relaciones horizontales y verticales entre el Poder Ejecutivo, la burocracia ministerial y las autoridades provinciales. Por otra parte, observamos la anatomía del poder, su construcción y reproducción, así como las libertades políticas y la construcción del sujeto político advirtiendo las resignificaciones y mutaciones de contenido de los principales conceptos que operaron durante la etapa territorial y la modalidad de inserción que Río Negro presentó dentro del esquema político de la Nación Argentina.

De esta manera consideramos que las miradas sobre la Patagonia han cambiado, desde hace algunas décadas los estudios locales y regionales impusieron otras miradas y elaboraron nuevas síntesis, que lejos de marginar la perspectiva nacional, la complejizaron a partir del análisis de nuevos espacios y tiempos diferenciados, este proceso no estuvo exento de avances y retrocesos. Quienes hacemos historia regional y local en Argentina nos hemos visto obligados a explicar conceptualmente lo que se investigaba. Es por ello que la producción académica durante estos últimos años ha consolidado un corpus que muestra un escenario historiográfico muy prolífico en cantidad, pero también en el desarrollo de nuevas definiciones metodológicas, una de ellas es la idea de escala que une la explotación intensiva de las fuentes, con la atención a lo particular, sin olvidar el contexto. Este último entendido como las coordenadas espacio temporales que delimitan un hecho y que lo convierten en eslabón de una cadena de significados, que permiten definir objetos y problemas de estudios corriéndose de la justificación de lo nacional para

circunscribir un abordaje historiográfico. Así la perspectiva histórica regional-local para no perder su especificidad y dinámica interna debe poder articularse en forma comparativa con contextos nacionales e internacionales, por lo tanto no debe ser concebida como un objeto de estudio en sí mismo, sino como un recurso metodológico de análisis científico para el acercamiento comprensivo a una realidad social determinada, en un espacio acotado, siempre en relación a una totalidad más abarcativa (Bandieri, 2018). De esta manera el dinamismo expresado en las producciones científicas sobre Patagonia ha abierto un abanico de temáticas, abordajes conceptuales y metodológicos.

El caso de los territorios convertidos en provincias nos resultaba de particular interés no solo para observar el proceso transicional de territorio a provincia sino también por la impronta que el legado territorial pudo haber dejado luego de setenta años de una fuerte centralización e injerencia estatal, con habitantes portadores de derechos políticos restringidos y formatos partidarios locales con escasa o nula incidencia de los partidos nacionales.

Como hemos planteado si bien se ha escrito mucho a nivel nacional sobre la etapa que se abre en 1955, donde la alternancia entre militares y civiles cuestionó la legitimidad del sistema y planteó una política de “juego imposible” (O’Donnell, 1972), pocas veces se ha atendido a las relaciones establecidas entre el Estado Nacional y las provincias que formaron parte del formato territorial (1884-1955). Generalmente los enfoques encaran la relación entre éstas dos jurisdicciones a través de los conflictos o las alianzas, pero se advierte que no toman en cuenta a estos espacios al analizar el comportamiento del Estado y el impacto que la política nacional produjo en las noveles provincias. Si se invierte la mirada y nos centramos en la producción escrita sobre cada territorio, el enfoque adolece de la misma omisión. Los pocos estudios para la etapa, salvo excepciones, se centran sobre la provincia en sí misma, sin referir a las relaciones con la burocracia o los sectores dominantes nacionales. Por otra parte dentro de esa misma producción el marco de análisis es predominantemente local-regional y con escasos estudios que interpreten, en clave comparativa, lo sucedido entre diferentes provincias.

En nuestra indagación acudimos a la consulta de fuentes primarias tanto de los archivos locales rionegrinos como de los nacionales. Así para la relación Estado-provincia de Río Negro trabajamos con los archivos capitalinos: Archivo General de la Nación, Archivo Intermedio del AGN, Hemeroteca del Congreso Nacional, Hemeroteca de la Biblioteca Nacional, Biblioteca Tornquist, Academia Nacional de la Historia, entre otros. Para el estudio de caso, contamos con tres repositorios fundamentales: el Archivo Histórico Provincial de Río Negro, el Sistema Provincial de Archivo (Secretaría General de la Gobernación) y el Archivo del Diario Río Negro.

De esta manera los capítulos del libro al que denominamos ***Violencia política, sociedad civil e instituciones en Río Negro (1955-1976)*** fueron organizados en cuatro partes, en función de variables problemáticas que dan cuenta de la heterogeneidad de los procesos. La emergencia de la violencia política como elemento permanente en la sociedad argentina, la radicalización de la juventud y las estrategias defensivas de la sociedad civil, formaron parte de un entramado político excluyente que constituyó el eje de la primera parte titulada: “Violencia política, proscripción y resistencia”. El artículo inicial es el de la Dra. Martha Ruffini quien nos presenta el marco Patagónico del período con una clara preocupación por dar cuenta de la dimensión provincial y su complejidad desde el análisis de una perspectiva de articulación multiescalar más amplia en donde Río Negro y las restantes provincias patagónicas no pudieron sustraerse al contexto nacional signado por la inestabilidad política y la debilidad democrática, proponiendo ver a la historia nacional como una dimensión más en la escala de observación. Para ello recorre el proceso de proscripción política en clave comparativa observando tres ejes de análisis: las comisiones investigadoras, las convenciones constituyentes y la crisis de gobernabilidad, demostrando así las dificultades con que se enfrentaron las nuevas provincias para definir el ejercicio del poder como deliberación, consenso y acuerdos políticos.

Para el caso específico de Río Negro la Lic. Gladys Elvira analiza la resistencia peronista en Río Negro entre 1955 - 1966 a partir de la construcción del enemigo interno, el peronismo, y la posterior proscripción electoral de esa fuerza política. La autora da cuenta a modo de introducción de la irrupción del peronismo en el Territorio y del impacto a nivel gubernamental, en las urnas y en esa fuerza política como así también de las medidas adoptadas por la dictadura para concretar el proceso de desperonización de la sociedad, considera que la proscripción y persecución del peronismo habría producido el reforzamiento de esa identidad y puesto en cuestión, nuevamente, la existencia de una ciudadanía plena. El último capítulo que cierra el eje es el de Roberto Tarifeño Molina y Noemí Otiñano Heredia. Aquí los autores abordan la conflictividad en la provincia de Río Negro, entre los años 60 hasta los últimos meses de 1975. Se enfocaron en el conflicto gremial de la mina de hierro de Sierra Grande (HIPASAM) y la intervención militar-policial en la antesala del golpe cívico-militar de 1976 advirtiendo los diferentes momentos expresados en levantamientos de acción evidente o “puebladas”.

La discusión sobre la conformación del aparato institucional de los nuevos estados provinciales a partir de mediados del siglo XX y de la jurisprudencia provincial constituyen las investigaciones de la segunda parte de esta obra denominada “Organización estatal y Justicia”. Así encontramos la investigación de la Mag. Lidia Peña, la Lic. Nilda Herrera y los/las estudiantes Santiago Jullig y Carolina Jáuregui, quienes analizaron las diferentes organizaciones burocráticas que se conformaron durante la etapa final del territorio y la transición hacia la provincia hasta 1966, además de los actores que la integraban. Con esta investigación demostraron

que al igual que en la etapa del territorio las organizaciones burocráticas durante el gobierno de facto e incluso del Gobernador Castello (1958-1962) fueron sólo tres: Economía, Asuntos Sociales y Gobierno, aunque con el tiempo ampliaron sus funciones y se crearon delegaciones al interior de la provincia.

Otra mirada de la relación Estado-nuevas provincias la constituye el enfoque jurídico abordado en su capítulo por el Magíster Luis Pravato que a través del estudio de la organización del sistema de administración de Justicia en la novel provincia de Río Negro advierte que durante los primeros años de vida institucional se marca una continuidad o pervivencia del viejo diseño institucional de la época territorial. La organización del Poder Judicial provincial, conforme su primera ley orgánica, siguió el modelo de la Ley 1532, jueces letrados multifueros, con apelación ante el máximo tribunal (la Corte Suprema de Justicia, en el caso del territorio y para la nueva provincia el Superior Tribunal de Justicia). Es decir, no existían en ambos ordenamientos, tribunales de segunda instancia -las Cámaras de Apelaciones. En este escenario de organización judicial se articularon las tensiones regionales, una de ellas se ha manifestado como un hilo conductor desde la etapa territorial y ha sido el caso de la ciudad de General Roca, con su pretensión de ser el centro de funcionamiento de los principales tribunales. En el mismo sentido y desde el abordaje del sistema penitenciario la Esp. Marta Ghianni ha analizado el ingreso del Servicio Penitenciario Federal, y su aporte institucional en el constructo del Estado durante el período 1955-1976. La investigadora plantea que durante las primeras décadas de la provincialización en Río Negro, y a pesar de su declarada autonomía, la provincia no ejerció la facultad de articular su sistema penitenciario acorde con la organización del nuevo Estado. Transfirió por convenio la responsabilidad de la ejecución de las condenas a la autoridad federal. Fue recién en 1966 que se sancionó y promulgó la ley provincial N° 3008 siguiendo los lineamientos de la ley nacional N° 24.660, con miras a la ejecución de la pena privativa de la libertad, y a la creación del Servicio Penitenciario en la Provincia. Aquella ley permaneció varios años en el casillero de espera, entrando en vigencia en el año 2004.

El tercer eje de nuestro libro lo constituye el análisis de la “Memoria, identidades y representaciones políticas”, donde se presentan una serie de abordajes diferenciados en lo temporal y espacial. Así encontramos el estudio de la Dra. Ytati Valle quien analiza los procesos de identificación que desde las instituciones de la nueva provincia se llevaron a cabo entre 1958-1976. Las políticas culturales y las concepciones de cultura abrieron para Valle interrogantes referidos a la otredad, quién es el otro que se define desde las áreas gubernamentales en Río Negro. La interpelación a los rionegrinos desde los discursos de los distintos gobernadores la llevó a indagar a quienes se dirigían cuando apelaban a este significativo identitario; quiénes quedarían incluidos, quiénes conformaban el nosotros y quiénes se instituirían como los excluidos, los otros. Para la autora la construcción del ser rionegrino en este primer período de provincialización fue una invención elaborada por los distintos

gobiernos y sectores dominantes de la provincia. Para ello analizó los debates de la Convención de la Constitución de la provincia, en 1957, los análisis de los tres gobernadores electos que tuvo la provincia entre 1958-1976: E. Castello, C. Nielsen y M. J. Franco.

Otra línea de investigación indaga sobre las identidades y las representaciones de la sociedad civil a través del análisis de la prensa periódica. Así nos encontramos con el capítulo de la Dra. Teresa Varela y la estudiante Agustina Almuni quienes abordan los medios de prensa regionales, de mayor presencia y continuidad de la época como el periódico *La Nueva Era* de Viedma - Carmen de Patagones y el Río Negro de General Roca, en el contexto inmediatamente previo y posterior al golpe militar de 1955 y entienden que particularmente el periódico *La Nueva Era* en su discurso asumió una posición complaciente y hasta laudatoria tanto con el gobierno peronista como con el de la “Revolución Libertadora”, por su parte el Río Negro con algunos matices planteó posiciones político ideológicas más definidas y de mayor autonomía. Este análisis permite observar el grado de involucramiento que ambos medios de difusión asumieron, si fueron verdaderos actores políticos del sistema en términos de Héctor Borrat (1989) interviniendo o intentando modificar la realidad con sus inclusiones, exclusiones y jerarquizaciones, o fueron simples comentaristas o protagonistas de conflictos y tensiones ya sean latentes o manifiestos.

Por su parte la Mag. Graciela Suárez se abocó al estudio de la recepción y aplicación del relato histórico impuesto por la Revolución Libertadora –restaurando la línea Mayo-Caseros- y las manifestaciones de resistencia a esa narrativa construida. Analiza cómo se manifestó esta narrativa histórica en Río Negro y cómo se concretó en festejos de nuevas conmemoraciones mientras desaparecían otras: fiestas cívicas, imposición de nombres, construcción de monumentos, discursos, y documentos oficiales. Además, consideró el rol de la prensa en su difusión y el papel de la educación en la trasmisión a las nuevas generaciones, concretado en modificaciones de planes de estudio y textos escolares. Al centrar el análisis al ámbito de Río Negro, la autora entiende que el abordaje local y regional ofrece un mayor potencial explicativo al reducir la escala y complejizar o hacer más denso el estudio y contar con la posibilidad de indagar en fuentes locales aún no exploradas.

Para cerrar el eje nos encontramos con el capítulo de la Prof. Natalí Narváez sobre la memoria colectiva en Sierra Grande, en torno a la huelga de Hipasam de 1975. La autora advierte cómo el acontecimiento ha sido elaborado e interpretado en la larga duración, tanto por aquellos que fueron protagonistas, como así también por quienes lo vivenciaron, pero no de forma directa. Así afirma que a través de la prensa hegemónica, de las actas judiciales y las empresariales, se desplegó con una serie de estrategias (discursivas, jurídicas, políticas, comunicacionales) tendientes a encuadrar el evento como una acción llevada adelante por “grupos subversivos”, buscando, de este modo, deslegitimar la lucha de los mineros. Estas operaciones discursivas forjaron en gran medida las representaciones e interpretaciones que funcionaron como

memoria oficial del evento. Sin embargo, cuando se indaga en los testimonios de los protagonistas mediante cuidadas entrevistas se encuentra con problemas interpretativos que afloran en la conflictiva zona de cruce entre aquella narrativa oficial y los relatos personales de los protagonistas.

Finalmente, en el último eje “Partidos políticos y Municipios” encontramos el estudio de la Esp. Graciela Perren. Aquí la autora describe las razones o causas mediatas que provocaron un conflicto irresoluble en el interior del Concejo Municipal de San Antonio Oeste y que, a posteriori, llevaron al flamante Ejecutivo provincial a intervenir ese Organismo en el mes de octubre de 1958 a pesar de que la Constitución le otorgara autonomía plena. Sin embargo, la entonces reciente transformación de territorio en provincia que implicaba reglas de juego hasta entonces desconocidas también para los municipios, la conjunción de autonomía limitada, sistema de comisión y representación proporcional, los conflictos existentes en la localidad y la dificultad de encontrar una salida desde la sociedad civil impidieron el pleno goce de esta atribución.

Por su parte la profesora Ana Campetella con su trabajo nos introduce en el análisis de los partidos neoperonistas en Argentina a través del estudio del Partido Blanco rionegrino. Para ello aborda la conformación del neoperonismo en la provincia, el desarrollo de la competencia electoral, el origen del candidato a gobernador en las elecciones de 1962, el resultado de esa elección, las consecuencias pos electorales y los procedimientos del gobernador electo en cuanto asumir el cargo para el que fue elegido.

De esta manera la orientación interdisciplinaria de las producciones y los enfoques comparativos sobre los procesos históricos que atravesó Río Negro es una característica singular de los estudios que componen esta obra. En línea con los trabajos que analizan la heterogeneidad de los estudios regionales y locales en la Historia, reconocemos que se trata de una problemática en expansión que requiere fortalecer los espacios de diálogo, debate y compromiso profesional para sistematizar los resultados y efectuar un balance del aporte de estas investigaciones a la historiografía argentina (Fernández, 2007, pp. 9-15).

También consideramos que esta investigación aportará al conjunto patagónico que si bien se caracteriza por ser un colectivo signado por la diversidad regional y geomorfológica, porta un pasado histórico común cuya influencia en el pasado reciente de estas jóvenes provincias resulta innegable. En este sentido esta investigación se articulará con las investigaciones que sobre la etapa territorial rionegrina y sobre el período de la vuelta a la democracia (1983) han realizado en esta casa de estudios nuestros colegas.

Finalmente queremos agradecer a los trabajadores de los archivos históricos consultados quienes nos ofrecieron el espacio y el tiempo para poder concretar nuestra investigación, a pesar de las dificultades que como sabemos vivió nuestro querido Archivo Histórico Provincial de Río Negro en 2018 y que obstaculizaron nuestra tarea de investigación durante ese año, agregándose la imposibilidad de consultarlo durante la pandemia. Es por ello que este libro es el resultado del esfuerzo de todo un equipo que a pesar de las dificultades continuó en la tarea de reconstrucción de nuestra memoria histórica rionegrina.

Teresa Varela
Marzo de 2022

PARTE I

VIOLENCIA POLÍTICA, PROSCRIPCIÓN Y RESISTENCIA

Violencia institucional y debilidad democrática. Las nuevas provincias patagónicas en un contexto político excluyente. (1955-1966)

Martha Ruffini

(CONICET-UNQ/UNCo)

La compleja y a veces conflictiva relación historia nacional-historia regional/local, ha atravesado la historiografía argentina por largo tiempo. La primacía que detentaba la historia nacional motivaba que lo que acaecía en las diferentes regiones del país aparecía como subordinado al contexto nacional, en función de un dominante “centralismo historiográfico” (Leoni, 2018), que le otorgaba mayor legitimidad de la historia nacional y soslayaba en gran medida los aportes que podían brindar los espacios regionales, haciéndolos operativos solamente cuando entraban en diálogo con lo nacional. El Estado nacional era colocado como un punto de referencia cuasi excluyente, perspectiva desconocedora no solo del comportamiento del poder político en los diferentes espacios que componen la Nación, sino también de los procesos sociales, económicos y culturales que se desarrollaban en múltiples regiones y temporalidades, cuyo aporte para la historiografía nacional no era suficientemente considerado.

Empero, a partir de la década de 1990 y tributaria de las transformaciones epistemológicas y metodológicas de la Nueva Historia Política (Spinelli, 2012), la historiografía argentina ha atenuado el sesgo totalizante que consideraba a la historia nacional como el principio rector de las interpretaciones y el marco dominante para encarar la perspectiva sub-nacional. Este desplazamiento posibilitó el ingreso de procesos propios de las diferentes regiones, que se articularon con las certezas existentes al corroborarlas, matizarlas o refutarlas, pero también y esto es quizá lo más importante- introducir nuevos temas y problemas, que al ser identificados en algunos espacios abrieron líneas de análisis novedosas.

En las últimas décadas, diversos estudios enfatizaron la necesidad de articular diferentes escalas de observación al analizar los espacios regionales. Como sabemos, la elección de una escala resulta de gran potencialidad analítica, ya que permite focalizar la mirada en actores individuales de la política (Frederic y Soprano, 2009), sin la pretensión de confirmar sucesos más vastos, dejando de lado la idea que lo sucedido en un espacio local fuera solo el reflejo de lo general (Serna y Pons, 2007). El objetivo fue apuntar a identificar la singularidad pero sin soslayar el contexto más general, ya que las realidades políticas y sociales que caracterizan una región en un espacio y tiempo se vinculan -en mayor o menor medida- con un marco más amplio (Bandieri, 2018). De este modo la historia nacional se presenta como una dimensión más en la escala de observación.

En el caso de la provincia de Río Negro a partir de 1955, eje de la investigación de este libro, la dimensión provincial presenta un enfoque complejo, ya que requiere

de una perspectiva de articulación multiescalar más amplia. En primer lugar, Río Negro no pudo sustraerse al contexto nacional signado por la inestabilidad política y la debilidad democrática. Pero a su vez, abordar Río Negro como espacio sub-nacional forma parte de las preocupaciones historiográficas acerca de los procesos verificados en las llamadas “nuevas provincias del sur” (Perren y Pérez Álvarez, 2011), en pos de determinar su singularidad, la orientación ideológica y la inserción en la economía nacional. Constituyen espacios de provincialización postergada, en los que la definición de un orden provincial se concretó tardíamente en 1957. Del mismo modo, entre 1955 y 1966 las provincias patagónicas estuvieron atravesadas por conflictos políticos de diferente tenor, caracterizados por la presencia de aspectos propios de los inicios de un nuevo orden provincial conjugados con el “legado” de la etapa de los Territorios Nacionales, que consideramos activo y operante sobre estos espacios durante los dos primeros gobiernos constitucionales rionegrinos (Ruffini, 2014)¹.

A su vez, dentro del conjunto patagónico podemos identificar a la norpatagonia -Neuquén y Río Negro- como espacio diferenciado. En esta sub-región se concentró históricamente gran parte de la población del sur, con centros urbanos relevantes como Neuquén capital, Gral. Roca, Bariloche, Cipolletti y Viedma. Sin embargo ambas provincias portan rasgos diferenciados: Neuquén, considerado un territorio bifronte (Favaro, 2018) signado por la mediterraneidad, con la Cordillera de los Andes como eje articulador del espacio y una frontera con Chile porosa, dinámica y permeable, que generó un mercado andino desvinculado del mercado nacional (Bandieri, 2012); Río Negro, conectada al Atlántico a través de la producción frutícola, presenta una gran fragmentación regional con espacios de desarrollo como el alto valle y la zona andina- eminentemente turística y forestal-, y espacios de escasa potencialidad económica como el valle inferior, en el que se encuentra la capital Viedma, centro administrativo y de servicios. Desde lo social, Neuquén presenta una sociedad civil más débil y menos activa que la rionegrina (Navarro Floria y Vejsberg, 2009; Iuorno, 2007), mientras que otras investigaciones manifiestan la presencia de una elite económica burguesa unificada tempranamente que originó una dirigencia de “notables” que ocuparon cargos partidarios (Lvovich, 2014). Por otra parte, la norpatagonia se diferencia en alguna medida de las restantes provincias sureñas, caracterizadas por el peso relevante de los sectores terratenientes y el rol determinante de las organizaciones de la sociedad civil vinculadas con ellos: sociedad rural, ligas masónicas, agrupaciones de derecha y medios de prensa hegemónicos como el periódico *La Opinión* editado en Río Gallegos (Santa Cruz).

En función de estas consideraciones, en este capítulo nos proponemos esbozar algunos rasgos de los procesos patagónicos que se encuentran vinculados al contexto

¹ Llamamos “legado territorial” a las características políticas y administrativas más acentuadas y persistentes del formato territorial desarrollado entre 1884 y 1955, que pueden haber influido en forma positiva o negativa sobre el perfil que asumieron las nuevas provincias creadas en la década de 1950. En nuestras investigaciones hemos validado esta categoría exclusivamente para el caso Río Negro.

nacional entre 1955 y 1966, pero también señalar la singularidad de los mismos al tratarse de Estados provinciales en formación y en etapa de organización de su aparato estatal y estructura política. Las articulaciones entre una y otra escala no pretenden ser exhaustivas, sino brindar un panorama basado en las investigaciones existentes, con el objetivo que pueda servir como marco general para el abordaje de los estudios patagónicos.

Democracia y legitimidad. El pacto proscriptivo como fuente de violencia

A partir del quiebre institucional de 1955, la alternancia entre militares y civiles cuestionó la legitimidad del sistema y tradujo la política del “juego imposible” (O’Donnell, 1972) característica del período, resultante de la extrema polarización entre peronistas y antiperonistas y de una competencia basada en la ausencia de reglas². Este “juego imposible” que para O’Donnell operó hasta el onganato, revela también el “empate hegemónico” entre las fuerzas en pugna -el capital y el movimiento obrero- evidenciado por el bloqueo mutuo de los proyectos del oponente antagonista, pero sin contar ninguno de ellos con los recursos suficientes para imponerse (Portantiero, 1977). En este empate hegemónico, la emergencia de la violencia política como elemento permanente en la sociedad argentina, la radicalización de la juventud y las estrategias defensivas de la sociedad civil, formaron parte de un entramado político excluyente, que evidenció la falta de alternativas democráticas para solucionar la crisis de la política.

Estos rasgos han convertido a la etapa 1955-1966 en uno de los clivajes más importantes del siglo XX. Pero indudablemente el problema de la proscripción peronista y su relación con la violencia, constituyen aspectos centrales de una trama política signada por la carencia de gobernabilidad y la escasa certeza en el republicanismo y la democracia como claves para superar la crisis. En este sentido, la proscripción peronista no puede analizarse en forma separada tanto de la desperonización -de la que es una faceta- como del anti peronismo reinante que es su contexto. La desperonización, represión y la proscripción son los tres aspectos centrales del proceso de exclusión, que se entrelazan e imbrican entre sí, son simultáneos y se desarrollan una vez producido el golpe, profundizándose durante la presidencia del Gral. Pedro Eugenio Aramburu (1955-1958), gobierno que modificó la política de conciliación y acercamiento esgrimida por la breve gestión precedente del Gral. Lonardi (1955).

El intento dictatorial consistió en imponer una nueva fórmula política, lo que implicó la redefinición de los patrones de procesamiento de conflictos y las relaciones socioeconómicas. El objetivo expreso de la Revolución Libertadora era “destruir el

² Esta idea de juego imposible fue cuestionada por Eugenio Kvaternik (1987), quien consideró que esta conceptualización no era aplicable entre 1962 y 1966; y por Catalina Smulovitz (1988), quien planteó la inexistencia de un sistema de partidos en esta etapa y acentuó el rol de la oposición, afirmando la coexistencia de múltiples y yuxtapuestos juegos de las diferentes fuerzas políticas.

totalitarismo y reconstruir la democracia”. Pero la democracia fue entendida -como expresa Hugo del Campo- como proscripción de la mayoría.

En primer lugar, no se debe perder de vista que la decisión política de proscripción del peronismo constituye el hilo rojo que atraviesa el periodo, alrededor del cual se posicionan los diferentes actores del sistema. Tanto el Presidente Lonardi como Aramburu, manifestaron la intencionalidad de refundación de la democracia mediante la reforma del orden político y la erradicación del peronismo de la vida política, social y cultural argentina, decisión política compartida con el arco opositor -partidos políticos, corporaciones, prensa- que actuó como co-responsable del golpe militar.

Históricamente, la proscripción se ubica como resultante del golpe de Estado de 1955 y como clara expresión del anti peronismo dominante. Al aglutinar a todas las fuerzas opositoras, asumió cierto grado de legitimidad, pero a su vez -como expresa Luis Alberto Romero- fue generadora de ilegitimidad de origen y de gestión, presente en gobiernos de facto pero también en las presidencias constitucionales del período. Su carácter fue complejo y heterogéneo, a la vez que contradictorio y marcado por fuertes antagonismos, lo que produjo su descomposición. Sin duda alguna afectó la competencia partidaria y el sistema político en general, condicionando el funcionamiento de la política, prolongando y profundizando su faccionalización y consolidando la idea de ilegitimidad del enemigo (Romero, 2007), operacionalizada posteriormente con la aplicación de la Doctrina de la Seguridad Nacional a partir de la “Revolución Argentina”.

Por otra parte, consideramos que durante su vigencia, el pacto proscriptivo fue generador de violencia, no solamente por el intento frustrado de anular una fuerza política, sino también por las acciones de detención y persecución que lo acompañaron.

La exclusión de la mayoría peronista constituyó una restricción severa en el ejercicio de la ciudadanía política. Para Marcelo Cavarozzi (2006) y atendiendo a formato de la política, tradujo una instancia de “democracia incompleta o tutelada” o más precisamente semi-democracia, caracterizada por la emergencia de un sistema político dual con una notoria separación de la sociedad civil y la política y mecanismos parlamentarios combinados con acciones extra institucionales de hacer política. Para el politólogo Hugo Quiroga (2008), se puede hablar de un ciclo de “democracia entrecortada”, que se abrió con el quiebre institucional de 1930 y que culminó en 1983, en el que la rotación del poder y la escasa competencia entre partidos políticos se articulaban con el pretorianismo, postura que legitimaba a los militares como árbitros e interventores de la política.

Por otra parte, la proscripción impactó decisivamente al interior de los partidos políticos Unión Cívica Radical y Partido Socialista, que se dividieron en 1956 y 1958

respectivamente³. A pesar de la fragmentación, el no contar en el juego electoral con la participación del peronismo, benefició indudablemente al radicalismo y a los partidos políticos menores, que obtuvieron una mayor representatividad parlamentaria y municipal sin la competencia del peronismo en las urnas.

Desde la fuerza partidaria excluida, la proscripción peronista-que alcanzó también al comunismo-motorizó lo que Daniel James llamó la “resistencia peronista”, brindándole al movimiento obrero la posibilidad de constituirse en el núcleo duro de identidad y preservación del justicialismo y recuperar el protagonismo en la escena política. Pero la proscripción también alentó tensiones subyacentes al interior del peronismo, que giraban en torno al rol conductor del líder exiliado. Este interrogante brindó una oportunidad para la emergencia del neoperonismo en sus vertientes moderadas- representación coyuntural del partido- o duras, el “peronismo sin Perón” postulado por el líder metalúrgico Augusto Timoteo Vandor.

Durante los gobiernos de Arturo Frondizi (1958-1962) y Arturo Illia (1963-1966), la proscripción fue sostenida prácticamente sin fisuras. La intención de colocar al peronismo nuevamente en la legalidad -las elecciones de marzo de 1962-, o los intentos de levantamiento de la proscripción realizados por el presidente Illia, desembocaron en sucesivas intervenciones militares.

El Pacto Perón - Frondizi (1958), que posibilitó el acceso al poder de la UCRI con los votos peronistas, incluía disposiciones tendientes a poner punto final a la proscripción, pero las mismas no se concretaron. Sobre el final de su mandato, la convocatoria a elecciones provinciales en marzo de 1962, en las que triunfaron los partidos neoperonistas en Buenos Aires, Santiago del Estero, Chaco, Tucumán y Río Negro, motorizaron la intervención militar, la anulación de las elecciones y abrieron el camino hacia un nuevo golpe el 29 de marzo de 1962.

Durante la presidencia de Illia la política de “integración gradual o silenciosa” del peronismo (Dawyd, 2012) implicó la autorización oficial para la presentación de listas bajo el ropaje del neoperonismo. El fracaso de los intentos de ampliar las bases de sustentación de la democracia llevó a que los militares protagonizaran un nuevo golpe en 1966, que significó a la vez el desplazamiento de la prioridad proscriptiva – sin eliminarla- por una revolución profunda que produjera un cambio estructural en el país.

La desperonización en la Patagonia en tiempos de la “Revolución Libertadora”

Al producirse la autodenominada “Revolución Libertadora”, la resistencia inicial fue mínima. Las guarniciones militares de Bariloche, Neuquén y Esquel se movilizaron

³ La Unión Cívica Radical quedó dividida en Unión Cívica Radical Intransigente (UCRI) y la Unión Cívica Radical del Pueblo (UCRP). Por su parte, el Partido Socialista se escindió en el Partido Socialista “Argentino” (PSA) y el Partido Socialista “Democrático” (PSD). Según Marcela Ferrari (2020), en 1972 el ministro del Interior del presidente de facto Lanusse, Arturo Mor Roig, dispuso la utilización del término “radical” en un solo partido. La justicia electoral falló en favor de la UCRP, mientras que la UCRI se transformó en Partido Intransigente. El Partido Socialista se reunificó recién en el 2002.

hacia Bahía Blanca para asistir al Regimiento V de Infantería declarado en rebelión, pero fueron detenidas por una acción conjunta de la aviación combinada con fuerzas terrestres en Río Colorado y Stroeder (provincia de Buenos Aires).

En las provincias sureñas, representantes del clero, autoridades civiles y organizaciones sociales y culturales expresaron su adhesión al nuevo gobierno. En todas las provincias patagónicas se efectuaron celebraciones populares –caravanas y carrozas- con importante participación de jóvenes estudiantes. Estos actos festivos estuvieron acompañados de algunos episodios violentos y de vandalismo contra estatuas, placas, unidades básicas justicialistas- con quema de archivos-y periódicos como *Bariloche* (de la localidad homónima) cuyo edificio fue destruido. En Gaiman (Chubut) a los pocos días de la revolución, se registró una manifestación popular en homenaje a las Fuerzas Armadas y al gobierno revolucionario. En Río Gallegos la población aprovechó la llegada de un torpedero para demostrar su adhesión al nuevo gobierno (Ruffini, 2016).

Pero el quiebre institucional de 1955 produjo un paréntesis en la organización del formato institucional de las nuevas provincias. La aplicación de la Ley N° 14408/55 dictada en las postrimerías del gobierno peronista, que disponía la provincialización de los Territorios Nacionales del Sur y de Formosa, quedó en suspenso.

Entre 1955 y 1958 el gobierno de la autodenominada “Revolución Libertadora” operó sobre las provincias y produjo la separación de sus componentes justicialistas y el desplazamiento de los elencos gobernantes. Al igual que en todo el país, los interventores militares reemplazaron a los comisionados federales colocados por Perón. En el caso de la Patagonia, el gobierno provisional intentó también pautar la etapa de transición. En julio de 1956 y mediante el decreto-ley N° 12509, dictó un “Estatuto Provisional para el gobierno y administración de las provincias patagónicas y Formosa”, que tendría vigencia hasta la sanción de la Constitución Provincial. El objetivo era acelerar la transición, otorgando un régimen legal provisorio para “proveer al mejor gobierno de dichas provincias”, disponiendo la preparación de proyectos vinculados con los reclamos de los interventores, tales como la cuestión impositiva, la creación de empleos y reparticiones, el traspaso de la tierra fiscal y organismos nacionales a la provincia⁴. Las provincias conservaron su denominación original con la excepción de Santa Cruz, que fue llamada Provincia Patagonia hasta el 22 de noviembre de 1956, que por Decreto-ley N° 21.178 le fue restituido su antiguo nombre.

La desperonización normada por el decreto-ley N° 4161/56 estuvo acompañada de una estrategia de investigación amplia del Partido Peronista, sus ex - funcionarios y dirigentes políticos y sindicales, alcanzando también a la sociedad civil. Para ello, se crearon comisiones investigadoras de carácter nacional y provincial y comisiones para la investigación de causas puntuales vinculadas al gobierno peronista. Los objetivos de

⁴ El texto completo del Estatuto se encuentra en *Anales de Legislación Argentina*, 1956, XVI A, 755-758.

estas comisiones eran demostrar los aspectos de corrupción política y moral del peronismo, para suscitar en la opinión pública una mayor adhesión a la revolución triunfante en 1955.

En la Patagonia las comisiones investigadoras provinciales fueron presididas por militares, con la excepción de Río Negro y Chubut en las que hubo presidentes civiles: Enrique Geddes y Julio Ibarguren respectivamente. Los integrantes de las comisiones eran figuras locales vinculadas a corporaciones o a partidos como el radicalismo en Neuquén y en Río Negro⁵. En esta última provincia participó también el Partido Socialista. En cambio, en la provincia Patagonia fue notoria la presencia de militares en las comisiones.

En líneas generales estas comisiones investigadoras recibieron amplio apoyo de la sociedad civil y de sus instituciones representativas. A modo de ejemplo, en Neuquén se registraron varias denuncias de particulares contra policías, personal de las escuelas y obreros ferroviarios. En la provincia Patagonia, hubo denuncias de vecinos sobre empleados de Aduana, jueces de paz, comisionados municipales y directores de escuela. En Río Negro y Chubut, las comisiones recibieron la adhesión de corporaciones como el Colegio de Abogados de General Roca o la Federación Económica de Comodoro Rivadavia.

Los ex gobernadores peronistas fueron objeto de preferente atención por parte de las comisiones. En Río Negro fue cuestionada la actuación de Miguel Montenegro (1946-1949) y de Emilio Belenguer (1949-1955), imputándose cargos vinculados a la supuesta corrupción de la gestión. Belenguer fue enjuiciado y detenido en octubre de 1955. En Neuquén el ex gobernador Pedro Luis Quarta (1952-1955) fue procesado conjuntamente con siete de sus funcionarios por malversación de caudales públicos, dilación de justicia y falsificación de documentos. En Chubut, fueron investigados los ex gobernadores José Eduardo Picerno (1950-1951) y Héctor Perurena (1952-1955), así como el Gral. José Fernando Carlés, ex gobernador militar de Comodoro Rivadavia (1951-1953). Las acusaciones fueron de similar tenor que en los casos de la norpatagonia, pero en Chubut se agregaron denuncias de contrabando con Chile. En la provincia Patagonia fueron investigados los tres últimos gobernadores: el Cnel. Rafael Lascalea (1946-1951), Angel Carnota (1951-1952) y Tomás Fernández (1952-1955). Excepto en el caso de Emilio Belenguer en Río Negro, el resto de las acusaciones no llegó a la etapa de juzgamiento (Ruffini, 2016).

En la Patagonia, la creación de Juntas Consultivas tuvo amplio apoyo de las sociedades rurales, cámaras de comercio, funcionarios educativos y federaciones económicas. Podemos señalar rasgos diferenciados en la provincia Patagonia, en la que la CGT participó mediante su delegado regional, que se sumó a los representantes de la Sociedad Rural de Río Gallegos, el Colegio Nacional, YPF y bancos regionales, entre otros; y en Río Negro, provincia en la que la acción de los organismos creados

⁵ En Río Negro, participó como asesor de la misma el abogado Edgardo Castello, quien será el primer gobernador constitucional de la provincia en 1958.

por la dictadura estuvo acompañada de fuerzas paramilitares compuestas por vecinos y autoridades municipales bajo la dependencia de la policía local. Fueron organizadas por integrantes de la sociedad a modo de “comandos civiles”, para facilitar la vigilancia e impulsar la delación y la denuncia de vecinos vinculadas al peronismo⁶.

El peronismo proscripto no presentó una resistencia significativa. Se registraron episodios aislados con leyendas pintadas en paredes y edificios públicos y algunos atentados contra la Bandera nacional en localidades de la Línea Sur rionegrina y en General Roca, ciudad en la que se produjo la toma de la colonia penal. En cuanto al movimiento obrero, en Neuquén los operarios de la Comisión de Energía de Loncopué se declararon en rebelión, al igual que en los sindicatos de ASTRA e YPF en Chubut y en la provincia Patagonia (Caleta Olivia)⁷.

El gobierno de facto y la proscripción peronista en la mirada de los convencionales patagónicos

Para el gobierno de facto y sus aliados la desperonización y la proscripción debían estar acompañadas por la creación de un orden alternativo al peronista, reformulando los cimientos institucionales de la República. La mirada se puso entonces sobre la Constitución Nacional.

Mediante disposición de abril de 1956 el gobierno de facto especificó el destino constitucional de cada una de las provincias argentinas. Podemos advertir tres situaciones diferenciadas: a) provincias cuya constitución fue derogada y se restablecieron las anteriores vigentes⁸; b) provincias cuya primera constitución fue derogada y se debía dictar una nueva constitución⁹; y c) provincias sin constitución que debían convocar convenciones constituyentes: Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Formosa¹⁰. A nivel nacional, la convocatoria a elecciones para la Convención Constituyente Nacional fue anunciada mediante decreto-ley N° 3838 del 12 de abril de 1957, que declaró la necesidad de reforma parcial de la Constitución de 1853 con las reformas de 1860, 1866 y 1898. Entre los aspectos a reformar se incluyeron el sistema electoral, los derechos sociales y el afianzamiento del sistema federal de gobierno¹¹.

En las elecciones para convencionales del 24 de julio de 1957, la UCRI obtuvo el triunfo en toda la Patagonia. En lo atinente a la representación política, la UCRI y la UCRP tuvieron representación en las cuatro provincias. Debido a la aplicación del

⁶ A modo de ejemplo, hubo comandos civiles en Ing. Jacobacci, Maquinchao y Gral. Roca.

⁷ Para ver la trama de la resistencia y la desperonización en Río Negro cfr el capítulo de Gladys Elvira en este libro.

⁸ Fue el caso de las catorce provincias históricas mencionado en el artículo 3° de la proclama.

⁹ Fue el caso de Chaco, Misiones y La Pampa (artículo 4° de la proclama).

¹⁰ “Proclama del 27 de abril de 1956”, en *Anales de Legislación Argentina*, T XVI –A, Decretos, 1956 (Buenos Aires: La Ley, 1957), 1-4.

¹¹ Decreto-ley N° 3038 del 12 de abril de 1957. Declaración de la reforma parcial de la Constitución Nacional, en *Anales de Legislación Argentina*, 1957, T.XVIII -A, 389-391.

sistema D'Hont, las agrupaciones minoritarias obtuvieron convencionales: fracciones de partidos políticos como el Partido Demócrata Cristiano presente en las cuatro provincias, el Partido Socialista (Neuquén, Río Negro y Chubut), la Democracia Progresista (Neuquén, Río Negro y Chubut) o partidos provinciales de escaso alcance como el Partido Demócrata de Río Negro en la provincia homónima, el Partido Demócrata (Neuquén), el Partido Comunista (Neuquén) y el Partido Conservador Popular (Santa Cruz). En Río Negro y Santa Cruz, el voto en blanco ocupó el segundo lugar, mientras que en Chubut, el tercer puesto. La cantidad de convencionales osciló entre 20 y 24 con un exiguo cupo femenino: dos representantes en Santa Cruz, una en Neuquén y otra en Río Negro, quedando Chubut sin representación femenina¹².

Las convenciones no estuvieron exentas de conflicto. En primer lugar, emergieron tensiones partidarias que se centraron en la incongruencia de la UCRI, partido que a nivel nacional se retiró de la Convención de Santa Fe pero que a nivel provincial mantuvo su participación, alegando la necesidad de no entorpecer el diseño de un orden institucional. Estas tensiones se pusieron en superficie fundamentalmente en las convenciones de Chubut y Neuquén¹³. En Río Negro la UCRI sufrió fracturas internas con la expulsión de dos convencionales -Manuel Porcel de Peralta y Justo Epifanio- y decidió retirarse de la Convención durante cinco sesiones, en señal de protesta por la sanción impuesta a uno de sus legisladores, Bernardo Lavayen; mientras que en Chubut el convencional de la UCRP Diógenes Varela Díaz sorpresivamente alegó “estado de inhibición mental y anonadamiento” y solicitó retirarse del recinto en las siguientes sesiones. Pero en Santa Cruz fue la bancada completa de la UCRP la que se retiró de la Convención, manifestando su disconformidad con los planteos acerca de la validez de la convocatoria provincial¹⁴.

El tratamiento de la coyuntura política signada por la caída de Perón, la Dictadura militar y la proscripción electoral fue objeto de debates y posiciones encontradas. Para la mayoría de los convencionales de las cuatro provincias, el gobierno de facto había sido necesario para abatir la “tiranía” y su objetivo era la restauración plena de las instituciones. En las expresiones se advierte una confusión acerca del concepto “democracia” atribuido al régimen de facto, ya que las ideas dominantes giraban en torno a un escenario actual de cariz “democrático” en el que el gobierno militar habilitaba el pasaje al retorno de la democracia y la anticipaba, devolviendo a la ciudadanía el pleno ejercicio de sus facultades. Así, la “Revolución Libertadora” quedaba justificada ante la historia y el pueblo, ya que había ejercido el

¹² En Neuquén, la representante fue María Dolores de Mc Kean ; en Río Negro Olga Frey de Niemeyer quien presidió la Convención; en Santa Cruz Leonor Altamirano (P. Conservador Popular) y Adelina Llana (UCRI), ambas de activa participación en los debates.

¹³ Provincia del Chubut. *Diario de Sesiones de la H. Convención Constituyente*. (en adelante CCCH) sesión del 27 de noviembre, p. 331.

¹⁴ Provincia de Río Negro. Honorable Convención Constituyente. *Diario de Sesiones* (en adelante CCRN), sesión del 20 de noviembre, p. 3; sesión del 21 de noviembre, p. 2; sesión del 25 de noviembre, p.2, entre otros; CCH, sesión del 24 de noviembre, p. 230-234; CCSC, sesión del 21 de octubre, pp.74-83.

derecho de resistencia a la opresión de la tiranía, reordenado jurídicamente el país y encauzado la normalidad. Sin embargo, los convencionales no dejaron de advertir que la Nación atravesaba una grave situación política, económica y financiera en un clima creciente de intranquilidad social¹⁵.

Si bien el gobierno peronista sufrió fuertes detracciones en las convenciones patagónicas, ya sea en su ejercicio del poder como en las políticas económicas implementadas, tanto en Santa Cruz como en Río Negro y Neuquén se presentaron proyectos de declaración para derogar decretos del gobierno de facto que establecían inhabilidades políticas y gremiales, a la vez que se solicitaba una amplia amnistía. En Río Negro la propuesta nació de la UCRP mientras que en Santa Cruz y Neuquén fue la bancada de la UCRI la autora del proyecto que en ambos casos paso a estudio de las comisiones especiales¹⁶.

La proscripción del peronismo fue un tema de tratamiento detenido en las sesiones. En Neuquén y Río Negro y a diferencia de Santa Cruz, durante los debates los representantes de la UCRI dejaron en claro que avalar el pacto proscripivo del gobierno nacional no implicaba compartir muchas de las medidas tomadas. Para el futuro presidente de facto José María Guido, convencional rionegrino por la UCRI, la constitución que se dictara sería provisoria y debía ser ratificada por el pueblo una vez finalizada la proscripción del peronismo¹⁷. La Convención de Santa Cruz se movió en cambio en una actitud ambivalente: mientras la UCRP defendía sin fisuras al gobierno militar, la UCRI en alianza con el conservadurismo popular en ocasiones ponderaba al peronismo “partido político grande, popular y obrero” y criticaban la proscripción; pero en otras justificaban calurosamente el golpe de 1955 que eliminó la “tiranía y el sectarismo”¹⁸. En este sentido, la más neutral fue la convención chubutense, empeñada en todo momento en no generar debates políticos y en la que se emitieron tibias críticas al gobierno peronista y no se expresó opinión alguna sobre la proscripción electoral. Empero, en esta Convención, el gobierno de la Revolución Libertadora fue juzgado con mayor severidad, alegándose su carácter de facto, las contradicciones entre el discurso y la acción y las medidas de carácter económico. La convocatoria a elecciones generales para febrero de 1958 fue criticada, ya que implicaba apresurar la labor de la Convención y dejar para Chubut una representación en el Congreso acorde

¹⁵ CCH, sesión del 26 de octubre, p. 161. Provincia de Neuquén. Honorable Convención Constituyente. *Diario de Sesiones*. Tomo Único (en adelante CCN), sesiones del 12 y 13 de septiembre, p. 26; sesión del 31 de octubre, pp.99-103 y sesión del 25 de noviembre, p. 215; CCRN, sesión del 23 de septiembre, p.14; Provincia de Santa Cruz, Honorable Convención Constituyente, *Diario de Sesiones* (en adelante CCSC), sesión del 9 de septiembre, p.28 y sesión del 8 de noviembre, p. 282.

¹⁶ CCN, sesión del 31 de octubre, PP. 98- 111; CCRN, sesión del 23 de septiembre, pp.12-13 y sesión del 22 de noviembre, p.4 y sesión del 5 de diciembre, p.5-6; CCSC, sesión del 21 de octubre, p.69; CCH, sesión del 26 de octubre, p. 159.

¹⁷ CCRN, 23 de septiembre, 21, 24 y 25; 31 de agosto, 12; CCN, sesión del 31 de octubre, p.104.

¹⁸ CCSC, sesión del 9 de septiembre, pp.19-29; sesión del 21 de octubre, p.63-64 y 71, entre otros.

con los datos del Censo Nacional de 1947 -un diputado- dato que no coincidía con los guarismos reales de la población¹⁹.

Con respecto a la exclusión del peronismo, existía un acuerdo generalizado que condenaba el carácter despótico y dictatorial del gobierno depuesto y que se observa con escasos matices en las convenciones provinciales de Río Negro y Neuquén. En esta provincia, los convencionales opinaron que la proscripción afectaba a un “número reducido de ciudadanos” y que era resultado de una medida de seguridad tomada por el gobierno provisional²⁰. Para ellos, Perón era “el tirano”, el “fulano”, “el señor que sabemos “o simplemente “ese”. Pero en Santa Cruz la UCRI y el P. Conservador denunciaron la exclusión peronista: “...lo que falta aquí no es el prófugo, sino una enorme parte del pueblo de la provincia, porque se le ha cerrado el camino del cuarto oscuro por la fuerza”, mientras que en Chubut, -como expresamos-, no hubo discusiones al respecto²¹.

Otra de las problemáticas comunes que se advierten en los debates constitucionales de las cuatro provincias, fue el problema de la capitalidad. Esta cuestión proveniente de la etapa territorial se erigió claramente en una puja por el poder entre regiones con menor o mayor desarrollo económico, y que pretendían tener los atributos necesarios para convertirse en capital. El tratamiento de esta cuestión presentó un escenario violento en Río Negro, en el que el debate reactualizó la vieja rivalidad entre el alto valle -con inversiones de capital extranjero en infraestructura y notable crecimiento económico- y el valle inferior, capital administrativa y política. El enfrentamiento entre los partidarios de Viedma y General Roca se dirimió mediante una solución transaccional dilatoria que conservaba la capital histórica y relegaba la solución definitiva para futuros gobiernos constitucionales. Esta estrategia también se implementó en Neuquén- en la que pugnaban por la capitalidad Zapala, Chos Malal y la misma Neuquén-²², y en Chubut en la que Comodoro Rivadavia, centro del petróleo y verdadero enclave estatal, se enfrentaba a Rawson. La postulación de Comodoro Rivadavia fue liderada por Francisco Salvador de la UCRP, pero chocó con la resistencia de las restantes fuerzas políticas encolumnadas detrás de Rawson capital, y con el apoyo de la sociedad civil de esa localidad, movilizada-al igual que en Viedma- ante el temor de perder su capital histórica. En Santa Cruz la propuesta de la Democracia Cristiana de ubicar a la localidad de Cañadón León como competidora de Río Gallegos, no suscitó mayores adhesiones²³.

¹⁹ CCH, sesión del 24 de noviembre, p. 314; CR-CCH, sesión del 26 de octubre, p.161.

²⁰ CCN, sesión del 31 de octubre de 1957, p. 99

²¹ CCN, sesión del 31 de octubre, pp. 100-109; CCSC, sesión del 9 de septiembre, p.30.

²² CCN, sesión del 24 de noviembre, p.188-190. La propuesta fue postergar por diez años la definición de la capital y dirimirla mediante plebiscito a partir del primer año de vigencia de la nueva constitución, previos estudios técnicos de factibilidad.

²³ CCH, sesión del 21 de noviembre, pp. 53-60; CCSC, sesión del 23 de octubre de 1957, p.105 y sesión del 25 de octubre, pp.140-141.

Como resultante de los debates, en las cuatro provincias patagónicas las capitales históricas fueron consideradas las herederas naturales y con derecho de la capitalidad. Con importante participación de la sociedad civil - fundamentalmente en Río Negro y Chubut- defendieron el lugar ostentado, recelando de nuevas localidades que reclamaban ese derecho y a las que criticaban por haber sido objeto preferente de la protección estatal²⁴.

En cuanto a lo organizativo, se definió como autoridad ejecutiva un gobernador y un vicegobernador en Chubut, Neuquén y Santa Cruz, mientras que en Río Negro se estipuló un poder ejecutivo unipersonal. La Legislatura en las cuatro provincias era unicameral, compuesta de una bancada mayoritaria como resultante de la aplicación del sistema D'Hont y con representación de las mayorías y minorías. En las provincias se conformó un Superior Tribunal de Justicia compuesto de tres jueces²⁵.

La gobernabilidad jaqueada: conflictos por el poder y desplazamiento de autoridades

A partir de la normalización constitucional de 1958, los interregnos constitucionales de Arturo Frondizi y Arturo Illia, reflejaron la imposibilidad de conciliar la política con la sociedad, la deslegitimación del sistema democrático y un crecimiento de la espiral de la violencia como modo de resolución de conflictos. El rol jugado por las Fuerzas Armadas y su tutelaje sobre el Estado abonaron estas percepciones y realidades, al igual que la acción sindical combativa y los planteos acerca del lugar del peronismo proscripto en este escenario político de democracia restringida. Dentro del esquema republicano vigente, en ambas gestiones la legitimidad se vio cuestionada al plantearse un escenario político de pluralismo incompleto.

En las provincias patagónicas, el resultado de las elecciones nacionales de 1958 no difirió sustancialmente de la tendencia imperante a nivel nacional. Las elecciones de gobernador y legisladores mostraron un contundente triunfo de la UCRI, cuyos candidatos obtuvieron las gobernaciones provinciales y seis de los ocho electores para presidente y vice. En Santa Cruz la UCRI obtuvo la gobernación, la mayoría en la Legislatura y los dos senadores nacionales que le correspondían. En Chubut la UCRI venció con holgura, al igual que en las provincias de la norpatagonia²⁶.

Esta distribución del mapa electoral patagónico se modificaría en las elecciones de gobernadores del 18 de marzo de 1962 posteriormente anuladas, en las que el neoperonismo obtuvo el triunfo en Neuquén con Felipe Sapag en representación del Movimiento Popular Neuquino, en Río Negro con el Partido Blanco liderado por Arturo Llanos, y en Chubut con la Unión Popular que respaldaba la candidatura de

²⁴ CCRN, sesión del 28 y 29 de noviembre, pp.30-32.

²⁵ Para analizar la conformación y administración del Poder judicial en Río Negro véase el capítulo de Luis Emilio Pravato en este libro.

²⁶ Los primeros gobernadores constitucionales fueron en Neuquén Angel Edelman, quien en 1959 fue reemplazado por su vicegobernador Alfredo Asmar; en Río Negro Edgardo Castello; en Chubut Jorge Galina y en Santa Cruz Mario Paradelo.

Raúl Riobóo. En cambio, en Santa Cruz el candidato Raúl Pellon de la UCRI derrotó al Partido Populista de cuño neoperonista²⁷.

En las elecciones nacionales de 1963, la UCRP obtuvo el triunfo en Río Negro, Chubut y Santa Cruz. El voto en blanco ocupó el primer lugar en Río Negro y el segundo lugar en Chubut y en Santa Cruz. En Neuquén los guarismos y las agrupaciones vencedoras fueron diferenciados de los nacionales, ya que se impuso un partido provincial- el Movimiento Popular Neuquino- con Felipe Sapag como gobernador, con el 51,74% de los votos y la mayoría en la Legislatura. Como se observa, de modo similar a lo sucedido en 1958, las provincias patagónicas – con la excepción de Neuquén- acompañaron los cambios en el escenario político nacional reproduciendo a escala sureña la orientación electoral dominante.

En 1958 y 1963 los gobiernos electivos iniciaron la gestión en un escenario con un alto grado de conflictividad interna. En el caso de Río Negro, la gobernación de Edgardo Castello (UCRI,1958-1962) y la de Carlos Christian Nielsen (UCRP,1958-1962) atravesaron crisis de gabinete y tensas relaciones con el Poder Legislativo (Ruffini,2014), mientras que la provincia de Neuquén aparece como menos permeable a la coyuntura crítica de la política a nivel nacional. Si bien hubo cambio de signo político entre la primera y segunda gobernación, -Ángel Edelman –Adolfo Asmar (UCRI,1958-1962), y Elías Sapag-Pedro Mendaña (MPN,1963-1966) se advierte una línea de continuidad en la organización del Estado, su expansión material y los atributos de la dominación política. En la norpatagonia, en los conflictos entre el gobernador y la Legislatura primaron instancias de consenso y deliberación y los mandatarios electivos pudieron finalizar sus gestiones. La emergencia del Movimiento Popular Neuquino en 1961, agrupación partidaria de orientación neoperonista que llegó a conformar un partido provincial, dio inicio a una larga y consolidada hegemonía que le otorgó a Neuquén una impronta singular y distintiva del orden nacional.

En cambio, si bien existió un clima de época de democracia débil y restringida por la proscripción peronista, el ejercicio del poder político en las provincias patagónicas australes durante los dos primeros gobiernos constitucionales presentó una agudización de las crisis con ribetes violentos, que desembocaron en situaciones de extrema gravedad constitucional en las que participaron los tres poderes del Estado. En Chubut y Santa Cruz la situación política derivó en una crisis de gobernabilidad que puso en jaque la continuidad de los gobiernos electivos. En ambas provincias los gobernadores Mario Paradelo (Santa Cruz, 1958-1960), Rodolfo Martinovic (Santa Cruz, 1963-1966) y en Chubut Roque González (1963-1965), debieron afrontar la instancia de juicio político impulsado por la Legislatura. La crisis alcanzó también a la figura del vicegobernador: en 1960 en Santa Cruz Miguel Madroñal fue desplazado mediante juicio político, mientras que en Chubut el vicegobernador Atilio Viglione renunció en 1965 debido a disidencias con su partido y el gobierno nacional.

²⁷ Véase en este libro el capítulo de Ana Campetella sobre el Partido Blanco de Río Negro.

Podemos mencionar rasgos similares en el desarrollo de las crisis en ambas provincias. En primer lugar, la convergencia sinérgica entre las disputas al interior de las fuerzas políticas, generalmente debido a tensiones provenientes de las campañas electorales, y la distribución de cargos en el gabinete. En Santa Cruz, la campaña electoral de 1958 encabezada por dos líneas internas de la UCRI, lideradas por Pablo Borrelli y Mario Paradelo, había ocasionado tensiones al interior de esa fuerza política (Vilaboa, 2010). Al asumir el gobierno Paradelo, dichas tensiones no se habían saldado. Del mismo modo, durante el gobierno de Rodolfo Martinovic el origen de la disputa se vinculó con los cargos en el gabinete que no habían favorecido a la mayoría de la UCRP sino a ucristas, lo que ocasionó la protesta del Comité Provincial de la UCRP. En Chubut se produjo una cuestión similar: a poco tiempo de asumir Roque González, la UCRP manifestó su descontento con el mantenimiento de cargos ocupados por ucristas y presionó al gobernador para indicarle los nombres de sus colaboradores más cercanos, entre ellos los ministros de Gobierno y Economía (Ruffini, 2019).

En segundo lugar, las divergencias entre gobernador y vice, constituyen un dato no menor ya que generan reposicionamientos y fragmentaciones al interior del gobierno. Como mencionamos, en Santa Cruz, en julio de 1960 el vicegobernador Madroñal fue sometido a juicio político, impulsado por una alianza entre la UCRI y la UCRP. Sin el apoyo del gobernador, fue destituido. En septiembre de 1964 y reactualizando lo sucedido en 1960, el gobernador Martinovic, fue suspendido y el gobierno quedó en manos del vicegobernador Cristóbal Varela. En Chubut en abril de 1965 el vicegobernador fue objeto de juicio político y en el mes de septiembre se inició el juicio político al gobernador, promovido por la Legislatura. Roque González quedó aislado frente a la difícil situación política que el juicio presentaba y el 14 de octubre de 1965 fue suspendido en sus funciones.

También podemos mencionar -como causante de las crisis- el lugar de poder que ocupa la Legislatura provincial, hacia la que se trasladan los conflictos partidarios y que la convirtió en impulsora y gestora de los juicios políticos. Después de la destitución del vicegobernador, Paradelo debió afrontar la hostilidad legislativa encabezada por la UCRI y con el aval de la UCRP. En la gobernación Martinovic, la bancada de la UCRP dividió su apoyo: cuatro legisladores sostenían al gobernador, mientras que otros cinco lo hacían con el vicegobernador. Ante el conflicto, el gobernador no trató de acercarse a los legisladores opositores y directamente disolvió la Legislatura. Esta medida fue desconocida y motivó la toma del edificio por parte de los legisladores, quienes estuvieron allí por casi cien horas. Inmediatamente la Legislatura solicitó al gobierno nacional ayuda para sostener al gobernador interino y en una postura extrema, solicitaron la intervención de las Fuerzas Armadas para restablecer las instituciones provinciales²⁸.

²⁸ Provincia de Chubut. Legislatura. *Diario de Sesiones* (en adelante PCH-DS). Versión taquigráfica, año de 1964, sesión del 24 de septiembre, fs. 5-9. "La Legislatura de Santa Cruz se dirigió al Dr. Illia", *La Prensa*, 14 de septiembre de 1964, p. 3, col.7.

En Chubut en marzo de 1965 se inició un conflicto de poder entre el gobernador Roque González y su vice Atilio Viglione, ambos de la UCRP. En ese año se renovaban dos bancas en la Cámara de Diputados y si bien la UCRP triunfó, el vicegobernador responsabilizó al mandatario por los resultados, ya que la diferencia obtenida con el nuevo partido Unión Popular fue mínima, a la vez que expresaba su disconformidad con el gobierno. En este conflicto rápidamente la Legislatura -aunque con excepciones- se posicionó en favor del vicegobernador al igual que el Comité provincial de la UCRP. Pero una vez más y en palabras del mismo gobernador, los nombramientos en el gabinete fueron también motivo de las disputas.

La resolución de la crisis por parte de los gobernadores de Chubut y Santa Cruz no fue exitosa. Con escasa experiencia política en el ejercicio del poder, tanto Paradelo como Martinovic y Roque González fueron gobernantes débiles, con incapacidad para el diálogo y el consenso, lo que revela liderazgos poco consolidados al asumir el cargo. En el caso Santa Cruz, Paradelo no pudo o no supo resolver el conflicto, abrir canales de mediación y conservar la legitimidad. Al ser suspendido, se negó a abandonar el cargo creando un gobierno paralelo al designado provisionalmente por la Legislatura.

Esta debilidad se advierte también en la incapacidad de los gobernantes y fuerzas políticas para solucionar las crisis dentro del marco de la provincia. Tanto Paradelo como Roque González solicitaron que se disponga la intervención federal del gobierno nacional para resolver los conflictos. Ante la situación de violencia imperante, el gobierno de Frondizi decidió intervenir mediante los Comandos CONINTES, medida solicitada tanto por Paradelo como por el gobernador interino Carrizo. En Chubut, el gobernador González solicitó la intervención del gobierno nacional a los tres poderes de la provincia, por el “estado de subversión institucional”. Pero el Presidente Illia se declaró prescindente y dejó en manos del ministro del Interior Juan S. Palmero el seguimiento de los acontecimientos (Ruffini, 2019). Estas características distintivas de ambas provincias afectaron decisivamente la gobernabilidad, que resultó imposible de resguardar al no ser priorizada como un valor a defender.

Empero, las crisis terminaron diluyéndose con el considerable costo para el ejercicio del republicanismo provincial. En el caso del gobernador Paradelo, en marzo de 1962 el Superior Tribunal de Justicia intervino nuevamente pero esta vez a favor del gobernador, declarando nulo el fallo del 29 de diciembre de 1960 y reponiendo a Paradelo en su cargo. En Santa Cruz, en mayo de 1965 se trató en el recinto legislativo un proyecto de ley que declaraba vencido el plazo para sustanciar el juicio político a Martinovic y disponía el archivo de las actuaciones. En Chubut, González fue encontrado culpable de dos cargos vinculados con fraude y fue destituido, pero no inhabilitado para ejercer cargos públicos.

En síntesis, las tres instancias analizadas para el contexto patagónico -las comisiones investigadoras, las convenciones constituyentes y la crisis de

governabilidad- demuestran las dificultades con que se enfrentaron las nuevas provincias para definir el ejercicio del poder como deliberación, consenso y acuerdos políticos. En Chubut y Santa Cruz, la gobernabilidad y la legitimidad de los mandatarios fueron tensadas hasta el extremo, al utilizar como práctica habitual la interrupción del orden institucional electivo a través de los juicios políticos. La adhesión de las fuerzas partidarias y de gran parte del arco civil a los principios y acciones de la “Revolución Libertadora” y a la proscripción, aparecen como parte del clima de época, pero también como sello inicial excluyente de las noveles provincias.

Bibliografía citada

- Bandieri, Susana (2018). “La perspectiva regional y local. Un camino posible para una historia argentina renovada”. *Quinto Sol* 22, pp.3:4-12.
- Bandieri, Susana (2012). “Más acá del Colorado. Historia regional y relaciones fronterizas en la norpatagonia argentina”. *Nuevos Mundos, Mundos Nuevos*.pp.1-25. Disponible en: [http:// www.journals.openedition.org/nuevo mundo/63690](http://www.journals.openedition.org/nuevo_mundo/63690).
- Cavarozzi, Marcelo (2006). *Autoritarismo y Democracia (1955-1983)*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Dawyd, David (2012). “El juego imposible de la Argentina pos peronista. El debate en torno a la inestabilidad democrática y sus aportes al desarrollo de la Ciencia Política”. *Studia Politic/e* pp.26:1-26.
- Favaro, Orietta (2018). *Neuquén, un territorio bifronte. 1884-1955*. Neuquén: Centro Editor.
- Frederic, Sabina y Soprano, Germán (Comp.) (2009). *Política y variaciones de escala en el análisis de la Argentina*. Buenos Aires: Prometeo.
- Iuorno, Graciela (2007). “La provincialización de Río Negro, Interregno y conflicto de intereses nacionales y locales”. En Martha Ruffini y Ricardo Freddy Masera (Coord.) *Horizontes en perspectiva. Contribuciones para la historia de Río Negro 1884-1955*, Viedma: Legislatura de Río Negro.
- Leoni, María Silvia (2018). “Historiografía y regiones en Desarrollo, balance y perspectivas”. *BIFEA*. [Bulletin de l’Institut francois d’estudes andines] p.47 (1):5-17.2018. Disponible en: [https://: www.journals.openedition.org/bifea/9141](https://www.journals.openedition.org/bifea/9141).
- Lvovich, Daniel (2014). “Orígenes de las dirigencias del peronismo en Neuquén” En: *Estudios Sociales* N° 46, Universidad del Litoral, pp.267-278.
- Navarro Floria, Pedro y Vejsberg, Laila (2009). “El proyecto turístico barilocheño antes de Bustillo: entre la prehistoria del Parque Nacional Nahuel Huapi y el desarrollo local”, *Estudios y perspectivas en turismo*, pp. 18: 414-433.
- O’Donnell, Guillermo (1972). “Un juego imposible: competición y coaliciones entre partidos políticos en Argentina 1955-1955”. Instituto Di Tella: Cedes. Disponible en: [http:// www.repositorio.cedes.org/handle/123456789/3831](http://www.repositorio.cedes.org/handle/123456789/3831).
- Perren, Joaquín y Pérez Álvarez (2009), Gonzalo. “Las nuevas provincias como problema historiográfico. Una aproximación a los casos patagónicos”. *XII Jornadas Interescuelas-Departamentos de Historia* [en línea]. Disponible en: [http:// academica.org/000-008/1396](http://academica.org/000-008/1396).
- Portantiero, Juan Carlos (1977). “Economía y política en la crisis argentina. 1958-1973”. *Revista Mexicana de Sociología* 39, 2Flacso, pp. 531-565.
- Quiroga, Hugo (2008). “Los vaivenes de la democracia argentina”. *Cuadernos de Estudios Latinoamericanos* 6.
- Romero, Luis Alberto (2007). “La violencia en la historia argentina reciente. Un estado de la cuestión”. Perotin Dumon, Anne. *Historiar el pasado vivo en América*

- Latina*, pp.1-137. Disponible en: <http://www.etica.uahurtado.cl/historizarelpasadovivo/es-contenido.php>.
- Ruffini, Martha (2019). “La imposible gobernabilidad. Interpretaciones en torno a las crisis políticas en la Patagonia (1958-1966)”, Revista *Identidades*. Universidad Nacional San Juan Bosco, pp. 9,17:1-21.
- Ruffini, Martha (2016). “Tiempos antiperonistas en la Patagonia argentina. La acción de las Comisiones Investigadoras durante la “Revolución Libertadora”, Revista *Páginas*. Pp.8, 16: 61-81.
- Ruffini, Martha (2014). “Poder, exclusión y conflictos en la Patagonia argentina. Río Negro, 1958-1966”, *Estudios*, N° 29, Universidad de Costa Rica, pp. 1-34.
- Serna, Justo y Pons, Anaclet (2007). “Más cerca, más denso. La historia local y sus metáforas” En: Fernández, Sandra. *Más allá del territorio. La historia regional y local como problema. Discusiones, balances y proyecciones*. Rosario, Prohistoria, pp.17-30.
- Spinelli, María Estela (2012). “Las tendencias más recientes en la historiografía política argentina de la segunda mitad del siglo XX. Una aproximación”. *Folia Histórica del Nordeste* 20. Disponible en: <https://www.revista.unne.edu.ar/index.php/fhn/article/view/3372>.
- Vilaboa, Juan (2018). Los partidos políticos en Santa Cruz 1957-1973, *IV Jornadas de Historia de la Patagonia*.2010. [En línea],<http://www.scribd.com/document/1544573061/Vilaboa-los-partidos-politicos-en-santa-cruz.pdf>.

La Resistencia peronista ¿artífice del fracaso de la desperonización? Río Negro 1955-1966

Gladys Elvira

(CEAP-CURZA-UNCo)

Introducción

Los años de la autodenominada “Revolución Libertadora” marcaron un período de conflictividad político-social caracterizado por la violencia política, el autoritarismo, la deslegitimación de partidos y pensamientos críticos al gobierno, la persecución y proscripción del partido y partidarios del gobierno depuesto, poniendo en superficie nuevas y violentas formas de exclusión política.

En los Territorios Nacionales, la exclusión política históricamente, se había basado en razones de incapacidad cívica y de residencia¹. Con el golpe cívico-militar-eclesiástico de 1955, la exclusión afectó a una fuerza política hasta entonces mayoritaria, a la que se le negó la participación.

De la exclusión política de la etapa territoriana (1884-1957), sin transición democrática, casi como una continuidad, con nuevas formas, contenidos y tensiones, la provincia se inauguró²⁹ con un nuevo orden excluyente que ya no fue el conjunto de la ciudadanía sino la parte que adhiera a una determinada ideología. Es decir que de la exclusión política basada en su calidad de habitantes territorianos, se pasó a la exclusión por militancia, adhesión o simpatía con el partido político mayoritario, el peronismo.

En este contexto, nuestro objetivo será indagar sobre el impacto y las transformaciones producidas por el intento de desperonización y la proscripción electoral del peronismo en el conjunto socio-político rionegrino. A modo de introducción daremos cuenta de la construcción política del peronismo en el territorio -1946/1955-, etapa previa inmediata a la que aquí analizamos, para luego señalar las principales medidas y decretos del gobierno, que habilitaron la persecución y exclusión política del peronismo, los comportamientos sociales y políticos frente a esas medidas, para abordar y finalizar con el rol de la Resistencia en el nuevo mapa político, y los modos asumidos para fortalecer su identidad y vencer a sus adversarios. Lo que intentamos es visibilizar la existencia de esa parte de la sociedad negada, dar cuenta de su presencia y militancia, en ese proceso de ocultamiento impuesto.

A nivel gubernamental, abordaremos la crisis ministerial (1955/58), como muestra de las acciones de un anti peronismo exacerbado y presumiblemente relacionada con las diferencias que provocó la “cuestión peronista”, que se convirtió en el hilo conductor de los enfrentamientos entre las dos facciones de las FF.AA, la

²⁹ El 15/06/55 se sancionó la Ley 14408 de provincialización de los Territorios Nacionales de Formosa, Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz. El 10/12/57 se sancionó la Constitución Provincial en Río Negro.

dialoguista (liderada por Lonardi) y la intransigente (liderada por Aramburu), y que se habría manifestado en la provincia como el resultado de un creciente autoritarismo.

Planteamos aquí, que la construcción del enemigo interno, proscripción, persecución y castigo del colectivo peronista, habría producido el reforzamiento de esa identidad, poniendo en cuestión, nuevamente, la existencia de una ciudadanía plena. La Resistencia peronista (simbólica y de acción directa) habría operado como artífice de la perdurabilidad del peronismo y por lo tanto del fracaso de la desperonización.

Aun cuando el presente trabajo no pretende ser una historia completa y acabada de la Resistencia peronista en Río Negro, por ser ésta el eje que recorre nuestro relato, debemos informar que sumado a las limitaciones que impone investigar lo que discurre clandestinamente, lo que está prohibido, se agregaron algunos obstáculos en el curso de la investigación marcados por la pandemia y las restricciones sanitarias, que nos impidieron el desarrollo de entrevistas a protagonistas de ese tiempo (por ser personas de riesgo), así como el acceso al diario Río Negro en el período anterior a 1964, repositorio que se encuentra en Gral. Roca y al Archivo General de la Nación-Archivo Intermedio de la ciudad de Bs.As., como el Archivo de la Justicia de Río Negro, Secretaría Criminal y Correccional, todas fuentes que podrían haber aportado valiosa información. Fueron consultados en el Archivo Histórico de Río Negro los papeles de Administración de Gobierno (1955-1956), los Boletines Oficiales de la Gobernación de Río Negro, el semanario *la Nueva Era* (1945- 1971) y Prontuarios Sección Orden Social de la Policía de Río Negro (1945-1966); en el Museo Emma Nozzi de Carmen de Patagones el semanario *La Nueva Era* digitalizado (1955-1971); en el Archivo del Juzgado Electoral de Río Negro expedientes de inscripciones e impugnaciones de partidos y candidatos provinciales (1959-1965) y en la Biblioteca Bartolomé Mitre de Viedma, de la que destacamos su atención y hemeroteca, el *Diario Río Negro* (1964-1973).

La irrupción del peronismo en la política territorialiana -1946/1955-

A modo de contextualización previa al golpe de Estado y sus consecuencias, desarrollaremos brevemente la nueva configuración política a partir de la irrupción del peronismo en el territorio, para comprender los cambios producidos posteriormente sobre ese partido/movimiento y el mapa político territorial.

La práctica política en los Territorios Nacionales se circunscribió al ámbito municipal, con un aparato electoral local cooptado por el sector dominante integrado por terratenientes, ganaderos y grandes comerciantes surgidos de alianzas matrimoniales o comerciales (Varela 2011:141-177; 2020:125-174), que el Partido Laborista venía a disputar.

El proceso de penetración del peronismo en el Territorio, se produce a partir de 1946, con la conformación de las primeras delegaciones del Partido Laborista (de carácter local) conformado por grupos sindicales que le dieron su origen, y que más tarde siguiendo las instrucciones de Perón de ampliación de las bases y conformación

de un partido único, se constituirá el Partido Peronista (Rafart y Masés 2003: 129-147).

A nivel municipal, en abril de 1946 la elección de autoridades fue suspendida. Nueva por su contenido situaba a la nueva fuerza política en inferioridad electoral en los Concejos Municipales, conducidos históricamente por las clases dominantes con arraigo local. El peronismo debió constituir y fortalecer su base electoral, quebrando el dominio de las fuerzas políticas preexistentes. Así la suspensión de las elecciones se convirtió de hecho en intervención de los municipios y Juzgados de Paz, cuyos titulares fueron designados por el gobernador del territorio³⁰ hasta noviembre de 1951 en que se realizaron las elecciones en simultáneo de Presidente y Vicepresidente, dos Diputados Delegados al Congreso Nacional y Concejales Municipales en las comunas electivas, que en Río Negro sumaban once. De ellas, siete ejercían el derecho desde años atrás: Viedma, Gral. Roca, Allen, Choele-Choel, Río Colorado, San Antonio Oeste, San Carlos de Bariloche y fueron incorporadas cuatro más durante el gobierno de Emilio Belenguer³¹: Cipolletti, Cinco Saltos, Villa Regina e Ingeniero Jacobacci³². Quedó pendiente la elección de gobernador.

El triunfo del peronismo en todos los tramos electivos, en las ciudades y el ámbito rural (Bohoslavsky y Caminotti 2003 :79-103), dio cuenta de que el peronismo se había consolidado en todo el Territorio, donde además de la Unidad Básica de cada localidad, crecieron las agrupaciones peronistas: entre otras, el Ateneo peronista de Allen, la Unidad Básica 24 de Febrero de Villa Regina, los Centros Femeninos Eva Duarte de Perón, Ateneo peronista de Río Colorado, Movimiento de la

³⁰A modo de ejemplo en noviembre del '46, en Viedma es nombrado Comisionado Municipal Quaranta, que renuncia en abril de 1948 y es reemplazado por Javier Echarren quien desempeñará el cargo hasta septiembre de 1950, en que provisoriamente se designó al Tesorero de la Comuna José E. Pazos reemplazado por el subsecretario de gobierno Domingo A. Perfetti, hasta la realización de las elecciones en noviembre de 1951, situación que se repite en todas las comunas electivas del territorio. Archivo Histórico de Río Negro (en adelante AHRN) La Nueva Era, Viedma y Patagones (en adelante la LNE) 17/04/48 "Renunció el Comisionado Municipal de Viedma, Dr. Quaranta", p.1; 09/09/50 "Los Territorios Nacionales elegirán sus gobernadores en comicios que se realizarán en el año 1952", p.1 y 15/09/51 "Convocatoria a elecciones Municipales en los Territorios Nacionales", p.2

³¹Comisionado Nacional en Río Negro entre 1949-1955. Nacido en Río Colorado, hijo de padre ferroviario, fue trabajador en FC Sud, militante gremial y ex gobernador de Neuquén. Sus colaboradores más inmediatos como gobernador del territorio fueron: Juan Paolini, Secretario de Gobierno; José Antonio López, Jefe de Policía; Emilio Belenguer (h), Secretario Privado. AHRN-LNE 03/12/49 "Ante el Presidente Perón prestó juramento el jueves, el nuevo Gobernador del Territorio D. Emilio Berenguer", p.3; 24/12/49 "Colaboradores del Gobierno del territorio", p.2.

³² En los once municipios intervinieron dos fuerzas políticas: el Partido Peronista, que hacía su debut y la UCR, que dominó hasta 1946 buena parte de los Concejos locales. En todos los municipios del territorio se impuso el peronismo. Algunos ejemplos de las comunas más grandes: en Viedma obtuvo 1732 votos contra 1092 de la UCR.; en S.C. de Bariloche 4.050 para el peronismo y 1.222 para la UCR; en Gral. Roca 3.645 para el peronismo y 2.144 para el radicalismo, en Cipolletti 2.753 votos para el partido peronista y 993 para la UCR.. Votó el 78% del padrón electoral del Territorio -48.424 electores- que en la categoría de Presidente y Vicepresidente dieron 36.610 votos al Partido Peronista y 11.824 a la UCR. AHRN-LNE 17/11/51 "La fórmula Perón-Quijano, se impuso a Balbín-Frondizi por 24.786 votos de diferencia en Río Negro", p.1

Juventud pro liga de los derechos del trabajador de Villa Regina, Filiales de la Unión de Estudiantes Secundarios, entre otros.

Este cambio del componente político territorialiano fue resultado de la política inclusiva, que se manifestó a través de las conquistas sociales (Estatuto del Peón, el establecimiento del medio aguinaldo, entre otras), la sindicalización³³ y la sanción de la ley 13010 de sufragio femenino de septiembre de 1947.

La creación del Partido Peronista Femenino, (Iuorno, 2014, 2016) anunciado por Eva Duarte de Perón el 26 de julio de 1949 fortaleció la base política y social del peronismo al organizar la incorporación de las mujeres al partido y preparar su participación en las elecciones de 1951. Evita seleccionó 23 mujeres, a las que llamó delegadas censistas, cuya tarea fue recorrer el país, para llevar adelante la afiliación y posterior creación de las unidades básicas locales, que cumplieron además funciones de centros culturales y asistenciales. Cada unidad básica tuvo al frente una subcensista y dos secretarías³⁴.

En el territorio se inició el empadronamiento femenino³⁵, y se inauguró la sede del Movimiento Peronista Femenino de Río Negro³⁶, casi en simultáneo, con la designación del gobernador del territorio Comisionado Nacional Emilio Belenguer.

La incorporación masiva de las mujeres a la política se organizó a través de las Unidades Básicas. El Movimiento Femenino Peronista del Territorio desarrolló una activa política cultural (conferencias, cine,) y educativa (cursos de corte y confección, dactilografía, enseñanza primaria, labores, economía doméstica, arte decorativo, folklore, dactilografía, todo de carácter gratuito), que en vista de las elecciones de noviembre del '51 se fueron ampliando y expandiendo en todo el territorio, con la inauguración de Unidades Básicas del Movimiento Femenino, que se sumaron a las ya existentes en Darwin, Coronel Belisle, Lamarque, Pomona, Luis Beltrán, Choele-

³³Entre 1946/1955 se organizaron y se les otorgó personería gremial en el Territorio, entre otros, al Sindicato Obrero de Oficios Varios de Maquinchao, Sindicato de transporte de Pasajeros y Afines en Gral. Roca, Sindicato de Obreros de la Alimentación, Sección Río Colorado y Darwin de La Fraternidad; Sindicato de Obreros Gastronómicos, Empleados de Comercio, Sindicato de Obreros Madereros, Unión Obrera de la Construcción, Unión Ferroviaria, CGT.

³⁴Las delegadas fueron las encargadas de censar y crear Unidades Básicas en todas las localidades. María Rosa Isla fue nombrada para Río Negro y en la Unidad Básica de Viedma se desempeñó Nélica Rossi. AHRN- LNE 19/11/49 "Con gran éxito se inauguró en Viedma la sede del Movimiento Peronista Femenino del Territorio de Río Negro", p.9; 03/02/51 "Se inauguraron las clases de Arte Decorativas del Partido femenino", p.2; 24/02/51 "Partido Peronista Femenino en el Territorio", p.1; 17/03/51 "La delegada censista del Partido Peronista Femenino de Río Negro inauguró nuevas Unidades Básicas", p.1; 26/5/51 "Partido Peronista Femenino. Se realizó un gran acto en Gral. Roca", p.1.

³⁵ El nuevo padrón nacional contó con 7.810.000 inscriptos de los cuales 3.892.000 fueron hombres y 3.918.000 correspondió a las mujeres. AHRN-LNE 05/02/49 "Importancia del electorado femenino, p.3. En Río Negro los electores hábiles fueron 61.556. AHRN- LNE 10/11/51 "61.556 electores hábiles podrán sufragar en r. n. en los comicios a realizarse mañana" p.2.

³⁶Secretaria del Movimiento Amelia M de Ferro. AHRN-LNE 05/11/49 "Tiene ya su sede el Movimiento Peronista Femenino de R.N". p.1, 19/11/49 " Con gran éxito se inauguró en Viedma la Sede del Movimiento del Partido Femenino de R.N". p.9

Choel, Pichi Mahuida y Río Colorado³⁷. Las delegadas censistas, pusieron en funcionamiento a las sub-delegadas en actos que congregaban a miles de personas, en su mayoría mujeres, como cuando inauguraron consultorios médicos externos y escuelas de capacitación en las Unidades Básicas. Para 1953 avanzaron en la campaña de difusión sobre el Segundo Plan Quinquenal, con exhibición de documentales de las obras realizadas por el gobierno, explicando el alcance social de las medidas adoptadas. El semanario *La Nueva Era* daba cuenta de la magnitud de los actos del Movimiento Femenino:

“En S.C. de Bariloche 2000 personas se congregaron en las veredas y calles... para el acto de posesión del cargo de sub-delegada censista [...] En El Bolsón y Comallo se repitió la masiva concurrencia a los actos” o “Resultó extraordinario el acto Peronista Femenino de Gral. Roca [...] con una concurrencia femenina de 4000 personas... Primer acto femenino del Alto Valle, de carácter imponente”³⁸.

La militancia política femenina irrumpió masivamente por primera vez en el espacio público y visibilizó a la mujer, donde las mujeres peronistas fueron las protagonistas.

A inicios de 1954, Juan D. Perón, desde Mar del Plata lanzó la campaña electoral para los comicios del 25 de abril de ese año, que en el territorio alcanzó a la elección de Vicepresidente de la Nación³⁹, Delegado Territorial a la Cámara de Diputados de la Nación y la renovación de los Concejos Municipales⁴⁰ en los once municipios habilitados para las elecciones de 1951. La campaña política, a través de la propaganda radial y callejera, con carteles alusivos y concentraciones en las plazas con los candidatos como oradores, incluyó la voz de las mujeres peronistas, representadas por las delegadas censistas de cada localidad, que arengaron al público a votar por sus candidatos, y que se repitió en cada uno de esos actos públicos y se

³⁷AHRN-LNE 17/03/51 “La delegada censista del Partido peronista Femenino de R.N. inauguró nuevas Unidades Básicas”, p.1, 22/08/53 “La sede central del Partido Peronista Femenino de la ciudad de Viedma inauguró sus cursos”, p.2.

³⁸En S.C. de Bariloche toma posesión del cargo Virginia Peralta de Muscarelli. En El Bolsón lo hizo Carmen Ortiz de Jonas y en Comallo, Violeta Genen. AHRN-LNE : 05/05/51 “Sub delegadas censistas del Partido Peronista Femenino fueron puestas en posesión de sus cargos”, p.1. 26/05/51 “Partido Peronistas Femenino” p.1

³⁹Puesto vacante desde 1952, por la muerte de Juan Hortensio Quijano, vicepresidente entre 04/06/46-03/04/52.

⁴⁰Los candidatos fueron por el Partido Peronista para Vicepresidente: Alberto Teisaire; para Delegado Parlamentario: René Hochem ; para el Concejo Municipal de Viedma: Gémino Díaz, Esteban Pazos, Isaac Pomisovsky y Rubén Ayestarán. Por la UCR, para Vicepresidente: Crisólogo Larralde; Delegado parlamentario Fermín Oreja; para el Concejo Municipal de Viedma: Herberto Castello, Armando PR del R. García, Raúl Girande y José Pappático. AHRN- LNE: 13/03/54 “Fueron proclamados en Viedma los candidatos que el Partido peronista sostendrá en los próximos comicios del 25 de Abril” p1; 20/03/54 “candidatos que se votarán en R.N. en los próximos comicios” p1.

extendió por todo el territorio.⁴¹ Los candidatos peronistas triunfaron nuevamente, triplicando los votos de la UCR, con más ventaja en las localidades del Alto Valle y Zona Sur⁴².

Con un padrón sustancialmente ampliado con el voto femenino y la inclusión de los residentes territorianos, (que le otorgó la mayoría de los votos obtenidos en las elecciones 1951 y 1954), y la posterior organización de la juventud en el Comando de la Juventud Peronista territorial⁴³, aseguraban el camino a la provincialización.

La provincialización de los territorios nacionales constituyó un proceso alentado por el peronismo como parte de una estrategia integrativa que justificada ideológicamente en los principios de igualdad y unidad política, estuvo direccionada a propiciar la incorporación de nuevas fuerzas sociales, reforzando así su hegemonía política. En este sentido la provincialización debía ser planificada y orientada de forma tal que el comportamiento político de los habitantes ostentara el signo justicialista. La gradualidad fue un componente esencial desde sus inicios y la comprobación de la peronización alcanzada se efectivizaba en su participación en las contiendas nacionales (Ruffini, 2005:157).

Ese proceso de integración e inclusión política y social, fue interrumpido tres meses después de la sanción de la Ley de Provincialización por el golpe de Estado de septiembre de 1955. A partir de aquí, los actores políticos y sociales cambiarían abruptamente de lugar.

“La Libertadora”: Construyendo el enemigo interno

Los militares golpistas en nombre de la democracia y la restauración republicana venían a dismantelar lo que caracterizaron como una “dictadura totalitaria”, es decir las estructuras y formas totalitarias de la sociedad (según ellos) que había forjado el peronismo; y lo hicieron a través del ejercicio de la violencia y la represión de un Estado autoritario que daría inicio a un ciclo de golpes militares (1955,1962,1966) y democracias incompletas, con gobiernos ilegítimos y débiles (1958/62)-(1963/1966),

⁴¹AHRN-LNE 17/04/54 “Mañana a las 18 hs., celebrará un acto público el Partido peronista de Viedma” p.1

⁴²A modo de ejemplo en Gral. Roca el Peronismo obtuvo 14.944 votos contra 6.827 de la UCR; en S.C. de Bariloche 4.443 contra 1289 de la UCR, diferencia que disminuye en el Dpto. Adolfo Alsina: en San Antonio Oeste 1.930 votos para el Peronismo contra 587 para la UCR., y en Viedma 2.429 votos contra 1.366, Votó el 73,9% del padrón electoral (50.366 electores). AHRN-LNE ”.30/04/54 “En forma correcta se desarrollaron los comicios en el Territorio de Río Negro, donde el peronismo triplicó los votos de sus adversarios”, p.1

⁴³AHRN-. Cajas de Administración de Gobierno (en adelante AG) 31/01/55 En nota dirigida al Comisionado Nacional Oscar Hugo Mauri, Secretario de Administración y de Inspecciones y Eduardo M. Ramos, secretario de organización y adhesión, informan de la creación del Comando.

vigilados por las FF.AA y presionados por el peronismo proscrito, convertido en árbitro de la política durante todo el período.

El peronismo era definido como un “régimen nazi-fascista que destruía las bases políticas y culturales de la tradición democrática liberal, que había modelado la nación por lo que la negociación pacífica no era una posibilidad” (Spinelli, 2005:24).

En nombre de la libertad, los falsos libertarios, inauguraron el 16 de septiembre de 1955 “...un orden en el cual la relación política no fue concebida como una relación entre pares, entre competidores políticos, sino como una lucha en la cual el enemigo debía ser eliminado, sin posibilidad de la negociación política de las diferencias” (Spinelli, 2005:23). El intento de desperonización se enmarcó entonces, en la configuración del enemigo interno, construcción que en nuestro país data desde la conformación misma del Estado Nacional, y ante la presencia constante de los militares en la vida política argentina, cuyo poder “...se define no solo como lo que él mismo acepta como constitutivo de sí, sino por lo que excluye y lo que se le escapa, aquello que se fuga ...” (Calveiro, 2014:24), así, todo aquello que cuestionara el statu quo o no se adaptara a la cultura imperante (léase pueblos originarios, caudillos, organizaciones gremiales, anarquistas, socialistas, comunistas y peronistas) “...fueron rápidamente catalogados por el imaginario de las clases dominantes como deformaciones externas, ajenas al cuerpo social de la Nación, y por lo tanto, extirpables” (Cit. en Suárez, 2013, 2: 6).

En el período iniciado en 1956, se terminó por modificar sustancialmente el concepto de guerra, a partir de la determinación de una nueva hipótesis de conflicto y el cambio respecto de la noción de enemigo. El concepto de guerra revolucionaria, o guerra ideológica, sustituyó al de guerra convencional entre Estados delimitados por sus espacios nacionales; del mismo modo, la idea de soberanía dejó de aludir a las fronteras geográficas para referirse a las ideológicas y políticas. Se abandonaba la Doctrina de Defensa Nacional para ser reemplazada por la Doctrina de Seguridad Nacional. Desde ese momento, el enemigo principal se encontraba fronteras adentro. El concepto de enemigo interior pasó a hallarse vinculado a todo individuo, grupo u organización susceptible de servir, directa o indirectamente, a intereses opuestos al interés nacional. Las Fuerzas Armadas se fueron haciendo cargo no solo de la represión sino del control político del conjunto de la población. De ser organizaciones dedicadas fundamentalmente a la represión del delito, las fuerzas de seguridad pasaron a configurar una especie de fuerza de choque utilizada para el control social (Chiarini y Portugheis: 2014: 46).

Los golpistas, ya a partir de 1955 siguieron (nuevamente) la lógica binaria (Calveiro, 2014) que concibe el mundo como dos grandes campos enfrentados: el propio y el ajeno, amigo-enemigo, categorías que para Carl Schmitt definen la esencia de lo político, “Un mundo en que se hubiese eliminado por completo la posibilidad de una lucha...un planeta definitivamente pacificado, sería un mundo ajeno a la distinción amigo y enemigo, y en consecuencia carente de política” (Schmitt, 2009

[1932]: 65). En cambio Chantal Mouffe (2011), refiere a lo político como la dimensión del antagonismo y el conflicto que se diferencia de la política, a la que entiende como el conjunto de prácticas e instituciones a través de las cuales se crean consensos. En este sentido, prima en todo el período la conflictividad de lo político, donde lo que no es idéntico a sí mismo es parte del Otro amenazante, aquí el peronismo, constituido por el poder en un peligro que hay que excluir de la vida política y eliminar del espacio público. El autoritarismo y la persecución ejercida sobre el peronismo para tal fin, debía justificarse, y para ello se montó una propaganda basada en la inmoralidad y corrupción del gobierno derrocado, que fueron los argumentos centrales para darle legitimidad discursiva a la acción represiva.

Por Decreto Ley N° 3855 se dispuso la disolución del partido peronista en sus dos ramas, que entre sus considerandos, expresaba "...que el Partido Peronista, instrumento de acción totalitaria fue parte de la organización estatal del régimen depuesto, y su patrimonio, confundido con el del Estado mismo engrosó con la contribución compulsiva de partidarios..."⁴⁴.

Había que mostrar y convencer a la sociedad de la corrupción del gobierno peronista, eliminarlo de la vida política, avanzar en un blanqueo de la memoria colectiva y "...a su vez imponer una determinada interpretación del pasado, moldear una memoria histórica diferente y una nueva identidad social" (Ruffini, 2014:72).

La construcción de Identidad es un fenómeno que se produce en referencia a los otros, en referencia a los criterios de aceptabilidad, de credibilidad, entonces estigmatizar al peronismo formó parte de las acciones del gobierno autoritario y totalizador, que lo configuró como un peligro, vinculado a la corrupción y a las prácticas antidemocráticas, como antirrepublicanos que constituían un peligro inminente o latente que había que erradicar de la política, junto a sus símbolos y lugares de memoria.

"La Libertadora" en Río Negro 1955/1958. Las acciones del Estado para la imposición de una realidad única y total.

A una semana del Golpe, la propaganda del gobierno militar y, la persecución y delación sobre la militancia y simpatizantes del peronismo se materializó en todo el territorio a través de los Comisionados Municipales, institucionalizando la ilegalidad. A modo de ejemplo, el Comisionado Municipal de Villa Regina notificó al Interventor las medidas adoptadas: "...concentración en plaza pública por asunción del Gral. Lonardi; negación de permiso para realizar baile por toque de queda; restitución de nombres pre peronistas a las calles". En simultáneo, desde S. C. de Bariloche también el Comisionado Municipal, solicitó la destitución del Juez de Paz por estrecha vinculación con el régimen depuesto. La Secretaría de la municipalidad de Ingeniero Jacobacci, mediante telegrama dirigido al Interventor Federal, repudió el "atentado

⁴⁴AHRNO-BO Enero/febrero 1956 p.3 Decreto Ley N° 210 del 11/ 01/ 56, resuelve, además, que los bienes pertenecientes al ex Partido Peronista en sus dos ramas, serán transferidos al patrimonio nacional.

contra las autoridades democráticas de la Revolución Libertadora” solicitando autorización para formar un comando civil revolucionario.⁴⁵ Los comisionados municipales, tuvieron un rol preponderante en la persecución y denuncias sobre los simpatizantes y militantes del peronismo, actuando como cadena de transmisión entre los vecinos y la Intervención provincial.

La creación de la Comisión Nacional de Investigaciones, por Decreto Ley 479, del 07/10/55⁴⁶ y la posterior constitución de las comisiones investigadoras provinciales y más tarde locales⁴⁷ sumaron la competencia de los vecinos por colaborar en el desprestigio de los gobernantes derrocados.

En las crónicas "Vida de un maestro" de Juan Carlos Tassara⁴⁸ leemos,

Dos maestros con 22 años de servicio con una actuación que se deja traslucirá través de parte de los informes de todos los Inspectores que juzgaron nuestro accionar, resulta que de un momento para otro, y a juzgar por un señor, un tal Rojas, somos un peligro para la escuela argentina. Que actuaba en el peronismo sé, que era miembro de la Comisión de Fomento sé, pero como nos proyectábamos en el medio, como trabajábamos en la escuela, como atendíamos las diversas necesidades de la población y alumnado pobre y necesitado, todo eso no importó... solamente se tuvo en cuenta el colorido político, ese colorido que se preocupó por elevar el nivel de vida de los sumergidos, de darnos un edificio escolar que nunca soñamos... solamente preocuparon en castigar a los artífices de ese accionar [...] Había también políticos y docentes rionegrinos que conociéndonos se quedaron quietos porque así les convenía⁴⁹.

⁴⁵AHRN-AG.26/09/55 F12 P IV; 28/09/55 F 19 P IV

⁴⁶Cuyo objetivo era investigar las irregularidades que se hubieran practicado en todas las ramas de la administración pública, federal, provincial y municipal, durante la gestión del gobierno depuesto, cometidas por funcionarios o personas relacionadas con aquellos, habilitando la creación de comisiones provinciales, con autoridad para disponer detenciones, allanamientos, secuestro de pruebas, intervención de libros y contabilidades, etc. AHRN-LNE 05/11/55 “Quedó constituida la Comisión Provincial de Investigaciones”, p.2.

⁴⁷En Villa Regina, Gral. Roca, Choele Choel, Cipolletti, Río Colorado y Allen, a la ya existente en Viedma integrada por Enrique Geddes, Rodolfo Lavayen, Eduardo Llanos, Carmelo Liccardi, Aníbal Colombo y como asesor letrado Edgardo Castello. AHRN-LNE 10/12/55 “Designaron Comisiones Investigadores en distintas localidades de la Provincia”, p.1.

⁴⁸Juan Carlos Tassara (1915-2007) Oriundo de Junín, Prov. de Bs. As. Casado con María Teresa Guidi (1913/1997) Ambos de profesión maestros. Ejerció la docencia a lo largo de su vida (1935/38 en Formosa; 1940/45 en El Caín; 1945/48 en Ramos Mexía; 1955 Luis Beltrán, Gral Roca y otras) con un pequeño paréntesis en 1958 cuando fue elegido diputado de la naciente provincia por la Democracia Cristina, cargo al que renunció antes de terminar su mandato para volver a la docencia. Datos y crónica proporcionados en entrevista a su hijo Jorge Tassara .Marzo 1922.

⁴⁹ El 07/05/56 por disposición del Interventor de las Dirección General de Enseñanza Primaria se dispone la disponibilidad de Tassara y su esposa. El matrimonio debió abandonar Ramos Mexía y por medio de la gestión de un político amigo, lograron que el Interventor Coronel Weller revisara la medida, ofreciéndole elegir un nuevo destino. Noviembre 1956 Cuaderno "Vida de un maestro".

En carta al Interventor, vía comisionado municipal, vecinos de Cinco Saltos denunciaron la inercia policial con los sindicatos, falta de publicidad de las actuaciones de la Comisión Investigadora Provincial y la permanencia de los jueces de paz del anterior gobierno, esgrimiendo argumentos fuertemente antiperonistas⁵⁰, señalando los actos de corrupción (no siempre probados), "...y su integración en fuerzas de choque, mediante la creación de comandos civiles generando acciones de violencia con la participación de autoridades municipales que colaboraron activamente en la represión" (Ruffini, 2016:95-97).

Mientras avanzaba la escalada de denuncias, el gobierno reforzó el intento de desperonización bajo el formato de la proscripción electoral por Decreto N° 3855 (mencionado más arriba) del 24/11/55, a días de asumir Pedro E. Aramburu (13/11/55-01/05/58). En Río Negro, se pasó así, y sin transiciones, de la exclusión política específica de los Territorios Nacionales a la de una parte de la sociedad, la que adhería al peronismo, y que ahora abarcaba a toda la Nación.

La aparición del Decreto N° 4161, del 5 de marzo de 1956⁵¹, indicaría el fracaso de la desperonización, en esa primera etapa de gobierno, que con este decreto venía a ampliar la represión alcanzando la simple acción de conservar un recuerdo. El decreto prohibía todo elemento de afirmación ideológica o de propaganda peronista, expresión verbal y/o escrita que aludiera a símbolos, imágenes, frases, nombres propios, publicaciones gráficas e inclusive obras artísticas alusivas al gobierno depuesto y penaba con la cárcel a quien tuviera en su poder fotos de Perón y Eva Perón, pronunciara sus nombres o entonara la marcha peronista. Su principal objetivo era "suprimir radicalmente una forma de representación, las prácticas y los signos que apuntan a hacer reconocer una identidad social, a exhibir una manera propia de ser en el mundo, a significar simbólicamente una condición" (Cit. en Scoufalos 2010 2:5).

Se constituía, de este modo, en una herramienta fundamental, no solo para reprimir las incipientes formas organizativas de la resistencia, sino para desarticular algo más difícil de asir, pero posiblemente mucho más poderoso: lo que podríamos definir como el imaginario peronista [...]. Se proponía operar en el espacio de la memoria, se dirigía directamente a su contenido [...]. La política de olvido que se hallaba por detrás de este decreto tenía por objetivo desarticular la identidad peronista (Scoufalos, 2010:10).

⁵⁰AHRN-AG F E 121-124

⁵¹El Decreto 4161 fue derogado por el gobierno de Arturo Frondizi mediante la Ley del 1° de julio de 1958. Medida conciliatoria y de corto plazo, que no resolvía el tema de la legalización del peronismo para las actividades partidarias y electorales. Ya no estaba prohibido nombrar a Perón pero el partido peronista seguía sin poder participar de las elecciones. El decreto fue restablecido el 24/7/62 por decreto 7165 bajo la Presidencia de José María Guido.

Para Ranciere (2000:145-152) la huella identitaria, la dimensión de las tradiciones, de las herencias, confirmarían que el contexto por sí solo no es limitante de las posibilidades identificatorias, y que se reafirmarían a partir de la dislocación que explica un antagonismo (peronismo-anti peronismo).

¿Podrán los resistentes reconstruir su propio pasado y hacer prevalecer su identidad en ese nuevo lugar que se les asignó compulsivamente?. Veamos el contexto político de la provincia en que los resistentes debió defender desde la clandestinidad su identidad.

La desperonización y su impacto político a nivel gubernamental

Este proceso de configuración del enemigo interno, y la profundización de la persecución a los dirigentes, ex funcionarios, militantes y simpatizantes peronistas, produjo en todo el arco político la división de los partidos políticos en función de su posición frente al peronismo y fraccionó a las propias FF.AA. La cuestión peronista se convirtió en el hilo conductor de los enfrentamientos que separaron a los lonardistas, denominados “los azules, conducidos por Eduardo Lonardi (presidente entre 20/09/55 y el 13/11/55) practicantes de un anti peronismo tolerante, de sus adversarios, “los colorados” conducidos por Pedro Eugenio Aramburu e Isaac Rojas, (presidente y vicepresidente de la Nación entre 15/11/55 y 01/05/58), militantes de un anti peronismo radicalizado, que perseguían depurar la sociedad y eliminar al peronismo y a Perón. La UCR se escindió en UCRI (Unión Cívica Radical Intransigente) partidaria del acuerdo y el diálogo (los que creían que sin el peronismo no se podía gobernar) y la UCRP (Unión Cívica Radical del Pueblo) como antiperonistas intransigentes.

Diferentes voces, con distintos intereses, manifestaron en diversas ocasiones su preocupación por el creciente avance del autoritarismo del gobierno. Para fines del '55 el semanario La Nueva Era llamaba a la responsabilidad, argumentando que la política podía quedar en manos del comunismo (que ya había ganado elecciones en Río Colorado, Puerto Madryn y Comodoro Rivadavia) y otros partidos de izquierda sin experiencia si se continuaba con la pérdida de derechos conquistados⁵². El Partido Demócrata Progresista expresó su desacuerdo, denunciando la inconstitucionalidad del decreto del gobierno Provisional Nacional sobre la inhabilitación y cesantía de funcionarios y empleados que desempeñaron cargos electivos en el anterior gobierno⁵³. En la misma línea, el semanario, denunció el trabajo de algunas subcomisiones investigadoras⁵⁴, como la de Río Colorado, donde vecinos, por el solo hecho de haber desempeñado cargos de comisionado y secretario municipal del

⁵²AHRN-LNE 10/12/55 “Frente a la disolución del Partido peronistas”, p.1.

⁵³AHRN-LNE 17/03/56 “No está de acuerdo con el decreto del gobierno provisional de la Nación el P.D. Cristiano de R.N”. p.2

⁵⁴Se conformaron sub comisiones investigadoras en Villa Regina, Gral. Roca, Allen, Río Colorado, Cipolletti, Gral. Conesa, San Antonio oeste, Ing. Jacobacci y las sub comisiones que dependerán de Choele Choel: Belisle, Lamarque, L. Beltrán, Pomona y Chimpay AHRN-LNE 10/12/55 “Designaron Comisiones Investigadoras en distintas localidades de la Provincia”. p.1

gobierno derrocado, permanecieron detenidos varios días, inculcados de delitos que no cometieron. El clima político-social agitado por las denuncias permanentes e infundadas, que se legalizaban a través de la Comisión de Investigación provincial, provocaron el rechazo del Interventor, Tte. Cnel. Gualberto Wheeler⁵⁵ que por los medios de comunicación llamó a la “pacificación de los espíritus”, y condenó las actitudes violentas e irreflexivas y el anonimato que interfiere lo constructivo...” reafirmando que,

“Los odios deben estar ausentes en esta hora de recuperación... defenderán mejor la libertad, abandonando los deseos enfermizos de venganza y el afán despiadado de castigar errores y sancionar culpables [...] sobre los que desempeñaron cargos electivos en el anterior gobierno”.⁵⁶ En un clima político de rechazo al avance y profundización de la restricción de derechos y del creciente autoritarismo por el otro, que atravesaron todo el período y que se hizo más evidente a partir de la asunción de Aramburu, aun cuando el Interventor compartiera y expresara los principios de la autodenominada Revolución Libertadora⁵⁷.

Los hechos de principios de 1957 que a continuación desarrollamos dan cuenta de ello. La renuncia de parte del gabinete⁵⁸, y la posterior renuncia del Ministro de Gobierno, acusando a Wheeler de facilitar la ocupación de la casa de gobierno por parte de “simpatizantes del régimen depuesto”, la inmediata exoneración del Ministro y su Subsecretario por parte del Interventor Federal Nacional, y finalmente el reemplazo de éste por Carlos S. Ramos Mejía⁵⁹ sumado al comunicado que hiciera Wheeler frente a la crisis ministerial, en el que afirmó:

⁵⁵Que se desempeñó en el cargo entre el 17/09/55 y el 26/04/57.

⁵⁶AHRN- LNE 19/11/55 “En un comunicado la Intervención en la Provincia de Río Negro, expresa que alienta la tranquilidad a los espíritus superando las pequeñeces” p.1 y 03/12/55 “Otro significativo comunicado buscando la pacificación de los espíritus dio la Intervención nacional en la Provincia de Río Negro” p.1

⁵⁷AHRN-BO Enero-Febrero 1956 19/01/56 Dec. n° 120 “Creación de Subcomisión provincial para la liquidación de los bienes del ex Partido peronista” p.14; 06/03/56 Dec. N° 4238 “Se limitan los servicios del Inspector Mayor de la Policía, Ricardo H. Mauri” p.12; 05/03/56 Dec. Ley n° 210: “Prohíbese el uso de emblemas y distintivos del ex partido oficial”; AHRN-LNE 28/01/57 “Presentó la renuncia el Interventor de R.N”. p.1. El ex Gobernador Emilio Belenguer, el ex Ministro de Gobierno Juan Paolini, el ex Inspector Mayor de la Policía Ricardo Mauri, fueron detenidos en la localidad de Viedma Se liquidaron los bienes del Partido Peronista en sus dos ramas, a través de la subcomisión integrada por Nazario Contín, Juan Guidi y Luis Vacchi., y continuaba la escalada de denuncias anónimas, detenciones arbitrarias, acusaciones, persecución, todo con el objetivo de la estigmatización del peronismo.

⁵⁸AHRN-LNE 28/01/56. “Fue solucionada la crisis ministerial en Río Negro...” p.1 Renunciaron los M° de Economía (Carlos Humble, ex Inspector del Banco Nación) y Asuntos Sociales (José Basail fundador y director del Tribuno de Gral. Roca) reemplazados por Jorge Ruberto (ex comisionado municipal de S.C. de Bariloche) y Salvador Osman (ex comisionado municipal de Cipolletti) respectivamente.

⁵⁹Interventor entre el 26/04/57 y el 30/04/58. Arquitecto, ex funcionario del Ministerio de Educación, integró su gabinete con Ignacio Aleman en el Ministerio de Gobierno; Iván F. Bavío en el Ministerio de Economía y Juan Carlos Torres, en el Ministerio de Asuntos Sociales. AHRN- LNE.13/04/57 “Tiene nuevo Interventor Federal la Provincia de Río Negro”. p.1

...la justicia en manos de cada uno, jamás podrá llevar al despertar de la patria [y] la coincidencia permanente con el sentido que inspira el superior gobierno de la nación... nos impone y nos impondrá sin pausas [...] la tarea de la modificación de la mentalidad de aquel sector que contraría el pensamiento revolucionario, pero ello no nos implicará la utilización de métodos siempre repudiados por quienes sienten la libertad y la democracia en su esencia misma”⁶⁰.

Esto abona la teoría de que Wheeler, fundaría su posicionamiento político del lado de los azules, siguiendo la línea de Lonardi, quien lo designó Interventor, y proclamó respecto al destino del peronismo “Ser peronista no es un delito y no puede serlo porque sino serían muchos los delincuentes en nuestro país [...] es necesario que se busque la concordia...”⁶¹.

El anti peronismo “recalcitrante” de quienes asumieron la jefatura de la “Revolución Libertadora” después de noviembre de 1955 transmitiría al curso político, la regla de que todo aquello que significase la posibilidad de un retorno relevante del peronismo no sería admitido. Todo aquel que lo permitiera sería apartado (Altamirano, 2013:62).

Los primeros años de la resistencia peronista en Río Negro. Memoria e identidad, columna vertebral de la resistencia

Resistencia no necesariamente implica estrategia de acumulación de fuerzas y construcción organizativa. En lo inmediato se habló de Resistencia peronista para designar una variedad de actividades de oposición al régimen de facto, que aparecen como respuesta defensiva a la represión y al hostigamiento. En un principio las acciones fueron de índole espontánea, confusa, instintiva, acéfala, clandestina, acotada a escenarios locales, y abarcó cosas tan diversas como las insurrecciones cívico-militares, la propaganda clandestina, de agitación, el sabotaje industrial, la actividad legal de una nueva camada de dirigentes sindicales y el voto en cada una de las elecciones, durante los dieciocho años de proscripción. A pesar de su inorganicidad contribuyeron a dar cuerpo al fenómeno de la Resistencia⁶².

Ante la ausencia de sus dirigentes políticos -presos, exiliados o clandestinos- comenzó un proceso de integración, definido por la homogeneidad de sus actores, en cuanto son peronistas, y de carácter poli clasista (como lo era el movimiento peronista en su conjunto), basado en relaciones amistosas, barriales, profesionales, gremiales.

⁶⁰AHRN-LNE. 30/03/57 “Una nota, renuncia insólita”;

⁶¹AHRN-LNE 27/04/57 “Tiene nuevo Interventor Federal la Provincia de Río Negro” p.1. Para la crisis ministerial véase también Ruffini (2012:55,56)

⁶²Para el análisis de la Resistencia a nivel de los grandes centros urbanos ver James, D. (1990); Melón Pirro, J.C. (2009); Scoufalos, C. (2007); Batista, G. (2010); Coord. Chiarini, S y Portugheis, R. (2014); Salas, E. (1994) Gordillo, M. (2003) entre otros. El abordaje de la Resistencia en Río Negro: Rafart, G. y Mases, E. (2001:179-205); Spinelli, M.E. (2005:88-115); Ruffini, M. (2014 b: 1-34).

Como plantea Catalina Scoufalos (2007:11-13), eliminadas las fuentes formales de participación, comenzaron a desempeñar un papel preponderante las organizaciones informales, los ámbitos de la vida cotidiana: el club, la casa, la junta vecinal, más impermeables a la represión. No todos participaron de los actos de sabotaje, podían no acordar con las acciones públicas de la resistencia, pero resistían desde lo simbólico, atesorando fotos, libros, frases de Perón y Evita. Las primeras manifestaciones de resistencia fueron precisamente nombrarlos públicamente. Este solo hecho constituía un acto de rebeldía, un abierto desafío a los propósitos de la revolución libertadora. Detrás de ese duelo de palabras había una disputa por el significado del pasado, que se transmitía en el boca a boca defendiendo la supervivencia de la memoria,

...transformando en mito la Resistencia con el objetivo de anclarse en la realidad social y política, donde lo espacial (aquí vuelve a cobrar sentido las diferentes formas organizativas en el barrio, el club, la casa, la fábrica, el sindicato, ya que proporcionan estabilidad y persistencia) enmarca a aquella *memoria colectiva* proporcionándole denominadores comunes que operan como factores aglutinantes (Batista, 2010:15).

Se trata de la convivencia de memorias prohibidas, silenciadas, en conflicto con la memoria hegemónica, que como plantea Michael Pollak (2006), define aquello que es común a un grupo y lo que lo diferencia de los demás, fundamentando y reforzando los sentimientos de pertenencia.

La causa de la memoria en términos de Hugo Vezzetti (2003) depende de la fuerza y la perdurabilidad de sus soportes y de una acción que sea capaz de renovar su impacto sobre el espíritu público, y analiza las variaciones de la memoria social, sosteniendo que la forma y sustancia de la memoria colectiva no reside en formaciones mentales, y depende de materiales, instrumentos y de soportes: libros, films, fotos, monumentos, lugares. “Lugares de memoria” que es el concepto que acuñó Pierre Nora (2008) para referirse a esos sitios, sucesos u objetos que tienen un alto valor simbólico para una comunidad, lugares que disparan los recuerdos, los agrupan. Así, los “sitios de memoria” se constituyen en una referencia tangible, que contribuye a la conservación de la memoria y a la vez proponen una narración sobre el pasado. Esa narración, que no es objetiva busca que la memoria circule generando una predisposición positiva a la escucha.

La memoria colectiva, como la identidad de la que ella es soporte, existe solo diferencialmente, en el seno de una relación siempre dinámica con el Otro. Así “...la memoria y la identidad se abrazan una a otra, se fecundan mutuamente...para producir una trayectoria de vida, una historia, un relato, un mito” (Candau, 2008:13).

La primera resistencia fue militar. El Sur también existe. Bombas sobre Río Colorado

Perón estaba cayendo, la autodenominada Revolución Libertadora había depuesto al gobierno constitucional, pero el Operativo Retorno, como se conocería el objetivo central y aglutinante de la Resistencia, comenzó en forma inmediata y desordenada.

En la estación murieron un cabo y dos soldados. Murieron porque venían en un jeep y cuando vieron el avión que se venía, se largaron del jeep y se metieron en la estación para refugiarse. Y justo le tiraron a la estación. Al otro día volvieron, tiraron una bomba y volaron el puente del ferrocarril que cruzaba el río y cortaron también los cables del teléfono. Esa misma mañana agarraron al Jefe Primero del regimiento, el Teniente Coronel Pascual Pistarini, y al Segundo Jefe, el Mayor Aníbal Fonseca. Los cargaron en el helicóptero y nosotros no los vimos más. Los agarraron, se los llevaron y no supimos nunca más de ellos⁶³.

El bombardeo de la Marina en la localidad de Río Colorado, al Norte de la Provincia de Río Negro, tuvo por objetivo las instalaciones ferroviarias y el puente ferroviario sobre el río para cortar el paso a un tren de soldados leales al gobierno constitucional que se dirigían a Bahía Blanca a combatir a los golpistas. El bombardeo se extendió por tres días, en los que los vecinos formando caravanas a pié, se refugiaron en la cercana Colonia Juliá y Echarren hasta la rendición de las tropas. “Dos conscriptos del Ejército murieron alcanzados por las esquirlas y hubo cuantiosos daños en instalaciones del ferrocarril Roca, así como en viviendas particulares”.

Fracasado el levantamiento, quedaron de testimonio los destrozos provocados por las bombas⁶⁴ arrojadas por la aviación y los muertos, que como en Río Colorado produjeron en otras localidades donde la primera resistencia, de carácter militar actuó. En Viedma la policía se acuarteló en la Gobernación en defensa del Gobierno Nacional. A partir del 17 de septiembre Tropas de la guarnición militar de Esquel, Neuquén y S. C. de Bariloche se acantonaron en la Comarca Viedma-Patagones con la misión de reforzar al 5to. Cuerpo de Ejército, con asiento en Bahía Blanca que era leal al gobierno constitucional y neutralizar el alzamiento naval de Puerto Belgrano en Punta Alta. Se confiscaron todos los camiones existentes. Los dueños de los automotores tenían la opción de entregarlos o conducirlos personalmente con tropas, pertrechos y equipamiento hasta la ciudad de Bahía Blanca [...]Aproximadamente 500

⁶³<http://www.polvo.com.ar> > 2015/09 “La resistencia que no pudo ser” por Federico Capobianco.

Archivo 15/09/2011-Transcripción del diálogo del historiador Diego Zuleta con Telam.

⁶⁴Por Decreto N° 8271 del Poder Ejecutivo Nacional, por el que se destinó \$370.000 para ser distribuidos entre los damnificados de Río Colorado por los daños ocasionados en sus bienes a raíz de las acciones militares de los días 17, 18 y 19 de septiembre. AHRN- LNE 21/09/57 “Indemnizaciones a vecinos de Río Colorado por pérdidas sufridas como consecuencias de las acciones bélicas de Septiembre de 1955”, p.4.

hombres con todos los pertrechos de guerra llegaron la noche del 17 de septiembre en dos trenes despachados de S. C. de Bariloche. Al mediodía del 18 las tropas leales emprendieron camino a Bahía Blanca por la ruta nacional N° 3 utilizando automotores militares y camiones incautados a propietarios civiles de la Comarca [...] hasta que los aviones Catalina de las fuerza naval se hicieron presente con vuelo rasantes y ráfagas de ametralladoras que impidieron el avance de las tropas leales resguardadas en galpones confiscados de campos vecinos donde permanecieron hasta el 19 al mediodía cuando fueron notificadas por radio policial de la renuncia de Perón y el inicio de su exilio a Paraguay⁶⁵.

Gualberto Wheeler, Jefe del Distrito Militar, se hacía cargo de la Gobernación de Río Negro. Los líderes de la resistencia eran encarcelados.

El segundo levantamiento militar, en el marco de la Resistencia, ahora contra la dictadura de Aramburu, comienza a organizarse a principios de 1956 conducido por un grupo de militares liderados por los generales Juan José Valle y Raúl Tanco, que armaron una red insurreccional, que incluyó ciudades del interior del país, que los servicios de informaciones del gobierno lograron detectar, pero les permitió continuar con el desarrollo para reprimirlos en acción.

En varios lugares del país se organizaron focos insurreccionales: Avellaneda, Campo de Mayo, el Regimiento II de Palermo, la Escuela de Mecánica del Ejército, el Regimiento VII de La Plata, la ciudad de Santa Rosa, en La Pampa insurreccionada por el mayor Eduardo Philippeaux que logra tomar la ciudad en la noche del 9 de junio, consigue el apoyo de civiles y policías, ocupa la emisora y emite la proclama firmada por Valle y Tanco, pero la acción combinada de la aviación y el ejército de la “Revolución Libertadora” , que ingresa a la ciudad obliga a la rendición de las fuerzas insurrectas . Las acciones de la Resistencia de extendieron también a Rosario, Rafaela, Viedma y varias ciudades de la provincia de Buenos Aires. La infiltración de los servicios controló la situación, por lo cual las acciones desarrolladas fueron escasas, reprimidas, y finalizaron con el fusilamiento de muchos de ellos, entre los que había militares civiles⁶⁶.

La Resistencia en las urnas

La proscripción de que fue objeto el peronismo lo puso al margen del sistema electoral, del sistema legal de partidos, constituyendo un avasallamiento de sus derechos políticos (libre asociación, elegir y ser elegidos), pero no lo anuló como mayoría electoral, y el voto en blanco, la abstención o la estrategia de participación

⁶⁵La defensa estuvo a cargo del Jefe de la Policía Guillermo Andrigo y del titular de la Comisaría 1ra. Ricardo H. Mauri. Las tropas procedentes de Esquel estaban a cargo de Jorge Vergara Russo y las de S. C. de Bariloche eran conducidas por Fernando Martínez Bravo. Unidad Básica Partido Justicialista de Viedma. Sec. de Prensa Héctor J. Colás. Octubre 2016. pp.15, 16.

⁶⁶ Véase Ardanáz y Zabala .Comp. Galasso, Norberto 2005 y Galasso, Norberto (2016.:812-814).

encubierta adoptando otras denominaciones fueron parte de la organización de la Resistencia.

En julio de 1957, se realizaron en todo el país las elecciones para Convencionales Constituyentes con el fin de realizar las reformas a la Constitución de 1853 en las que Río Negro elegiría 3 convencionales, a lo que se sumaba la elección en la provincia de 24 convencionales para redactar la Constitución provincial, hasta entonces inexistente. Era la primera prueba electoral, y quedó demostrado que el intento de desperonización había fracasado cuando el voto en blanco alcanzó el 19,5% de los votos, quedando en segundo lugar, después de la UCRI⁶⁷. Situación que se repitió en las elecciones de 1958 a nivel nacional y provincial (se elegía por primera vez gobernador, cargo que ocuparía Edgardo Castello⁶⁸ de la UCRI) y las municipales de 1960⁶⁹. En marzo de 1962 se realizarían las elecciones para elegir gobernador y renovar totalmente la cámara de diputados en coincidencia con las elecciones nacionales⁷⁰.

Desde la UCRP, en Gral. Roca se realizaron reuniones de las que participó el diputado provincial Rajneri, quien convocó a una mesa de diálogo a la que asistieron gremialistas, peronistas, comunistas, representantes de todo el arco político, coincidiendo en la necesidad de que el peronismo participe de las próximas elecciones

⁶⁷ A nivel nacional el voto en blanco también ocupó el segundo lugar (2.080.000 votos) atrás de la UCRP (2.117.161) y con más votos que la UCRI (1.821.459). La UCRI obtuvo 16.308 votos (28%), Votos en Blanco 11.374 (19%) UCRP 10.881 (18%) PDC 6978 (12%), PDC 6978(12%), PS 5.716 (9%), PDP 3.926(6%) y PDRN 2.787 (5%). Así quedaron dos convencionales para la UCRI y uno para la UCRP para la reforma constitucional y 9 de la UCRI, 6 de la UCRP, 3 de la Democracia Cristiana, 3 del Partido Socialista, 2 del Partido demócrata Progresista, y 1 del Partido Demócrata de Río Negro. Camilo Vela 2000:123 y AHRN-LNE 03/08/57 “Obtuvo mayoría la Unión Cívica Radical Intransigente”, p.3. AHRN-LNE 27/07/57 “Se realizarán mañana en toda la república las elecciones constituyentes”, p.1

⁶⁸ Abogado. Dirigente de la Unión Cívica Radical Intransigente. Integrante de la Comisión Investigadora provincial de 1955. Convencional Constituyente por Río Negro para la reforma constitucional de 1957. Gobernador de la provincia (1958/1962)

⁶⁹ Para las elecciones de febrero de 1958 en la provincia se eligieron 8 electores para presidente y vicepresidente, 2 representantes para el Congreso Nacional y legislativo provincial, más la elección de gobernador por primera vez. En esta última categoría se impuso la UCRI (16.544 votos), cuyo candidato fue Edgardo Castello. Los votos en Blanco nuevamente obtuvieron el 2do.lugar (14.374) y la UCRP el 3ro. (13.487) con José Gadano-de Gral.Roca- como candidato. AHRN 01/03/58 “Votaron el 88 por ciento de los inscriptos en los Comicios de la Provincia de Río Negro”, p.1.

Para el 17/04/60 se realizaron elecciones en 36 comunas de la Provincia de Río Negro, que en total sumaron 15.125 votos para la UCRP; 14.813 para la UCRI; y 9.902 en Blanco (20% del total). La UCRI se impuso en Viedma, Allen, S.C. de Bariloche, El Bolsón, Ing. Jacobacci, Río Colorado, San Antonio Oeste y Villa Regina. Por su parte la UCRP, ganó en Cipolletti, Cinco Saltos, Choele Choel y Gral.Roca. En la categoría presidente-vice, ganó el voto en Blanco (7.959), obteniendo el 2do.lugar la UCRP (7.636) y el 3ro.la UCRI (7.193).AHRN-LNE 09/04/60 “Serán reñidas las elecciones del 17 del mes en curso en Río negro”, p.1; 23/04/60 “Se realizaron el domingo elecciones en 36 comunas en la Provincia de Río Negro”,p.1

⁷⁰ Se eligieron en Río Negro: gobernador, 2 diputados nacionales, 22 diputados provinciales, 17 concejales y 30 miembros del Tribunal de Cuentas.

y se levante el Plan CONINTES⁷¹, lo que no coincidía con la posición adoptada por la dirigencia nacional de ese partido. En tanto el Partido Comunista se hacía fuerte en Villa Regina y los peronistas encabezados por el ex gobernador Emilio Belenguer organizaron la participación del partido para las próximas elecciones.

Se barajaron diferentes denominaciones para la presentación de listas: Partido Justicialista, Peronista, Blanco o Tres Banderas. El Partido Socialista en reunión de delegados del Alto Valle y Río Colorado declaró su apoyo a la decisión del Partido Justicialista de intervenir en las próximas elecciones, posición a la que se sumó el Partido Demócrata Cristiano temeroso del ascenso del Partido Comunista como consecuencia de que “la política oficial que recurre a la fuerza [...] que en realidad estimula la violencia”, manifestando que “...no cejarán en su intento para que se levanten las proscripciones políticas”⁷².

El clima político-social, parecía cada vez más propicio a avalar (unos en defensa de la democracia y otros por miedo a las sublevaciones populares), la participación electoral del peronismo y recuperar una democracia plena. El Decreto N° 9515/61 del Ministerio del Interior, puso fin a esa posibilidad, prohibiendo la actuación política del Partido Peronista y Comunista en todo el país

El gobierno provincial, como agente natural del gobierno Federal (art. 110 de la Constitución Nacional), colocó en disponibilidad (Decreto N° 395) hasta el año 1964 al Partido Comunista que junto al Partido Justicialista fueron inhabilitados en todo el país, e impugnadas sus listas por el Tribunal Electoral. En Río Negro se oficializaron cinco partidos políticos para las elecciones de gobernador, que reemplazaría a Edgardo Castello ante la finalización de su mandato: Partido Demócrata Cristiano, Partido Demócrata de RN, Partido Blanco (conformado por neoperonistas que integraban el Frente Justicialista) UCRI y UCRP cuyos candidatos fueron respectivamente Roberto de Rege, Aníbal Serra, Arturo Llanos, Pablo F. Oreja y José E. Gadano⁷³. El peronismo, se presentó a la contienda electoral bajo diferentes denominaciones: Unión Popular en Buenos Aires y Capital Federal; Partido Laborista en Córdoba, la Pampa, Chaco, Jujuy y Tucumán; Tres Banderas en Mendoza Santiago del Estero y Entre Ríos; Partido Populista en Misiones, Chubut y Santa Cruz; Movimiento Popular Neuquino en Neuquén y Partido Blanco en Río Negro, donde obtuvo el 39% de los votos⁷⁴.

Cinco de las provincias en que había ganado el peronismo (Bs.As., Río Negro, Chaco, Santiago del Estero y Tucumán) fueron intervenidas en sus tres poderes

⁷¹Creado por Decreto (secreto) N° 9880 del 14/11/58 y ejecutado públicamente por Decreto N° 2628 del 13 de marzo de 1960, derogado el 1° de agosto de 1961, mediante decreto 6495.

⁷²AHRN-LNE 02/09/61” Concurrirá a las próximas elecciones el Partido Demócrata de Río Negro” p3.

⁷³ Archivo Tribunal Electoral de Río Negro. Juzgado Electoral Provincial. Resoluciones 1959/1964 y AHRN-LNE 17/02/62 “Impugnóse la actuación de los Partido Comunista y Partido Justicialista en la Provincia de R. N”, p.1

⁷⁴Equivalente a 23.312 votos, imponiéndose sobre los candidatos radicales Pablo F. Oreja (UCRI con 16.785 votos) y José E. Ganado (UCRP con 13.579) Camino Vela (2011:160)

(ejecutivo, parlamentario y municipal), hasta tanto se realizaran nuevas elecciones que se pautaron para julio de 1963. En la provincia se designó Interventor a Francisco Muñoz⁷⁵ (19/03/62-30/05/62), que fue reemplazado por un nuevo Comisionado Federal, el arquitecto Carlos Ramos Mejía (16/06/62 – 11/10/63) (Colas, 2016:23), siguiendo las instrucciones militares que ya habían desplazado al Presidente Arturo Frondizi (UCRI- 01/05/58-29/03/62), detenido en Olivos y trasladado a la Isla Martín García. El presidente provisional de la Cámara de Senadores José María Guido,⁷⁶ asumió la presidencia del país por Ley de Acefalía Presidencial, gobernando bajo supervisión y control de las Fuerzas Armadas.

El cuarto golpe de Estado daba cuenta del fracaso del intento de desperonización (el peronismo se impuso en 11 de los 18 distritos que se presentaron) y ponía nuevamente en el centro de la escena política a Perón y el peronismo, que, no obstante, anulación de elecciones mediante, comenzó a reorganizarse con el protagonismo de la juventud que planteó la necesidad de renovación de candidatos⁷⁷, que bajo la denominación de Unión Popular intentarían sortear la proscripción en Río Negro. Esa parte del electorado, se hacía visible en cada contienda electoral, en la que se plasmaba el fortalecimiento del Movimiento en sus distintas vertientes, y en paralelo la reafirmación del anti peronismo, que en Río Negro triunfó con Carlos C. Nielsen⁷⁸ en representación de la UCRP, de mano de la prohibición del proselitismo peronista y la proscripción de Unión Popular, avalada por los partidos políticos participantes. El 07/07/63⁷⁹ el voto en Blanco (17.784 votos-28%-) que representó al peronismo, obtuvo la mayoría. En las elecciones de 1965,⁸⁰ el Partido Justicialista obtuvo la personería jurídica que le permitía actuar en todo el país. Y en marzo de ese

⁷⁵Dirigente radical de San Antonio Oeste, ex secretario general del gobierno de Edgardo Castello, que impidiera la asunción de Arturo Llanos en representación del Partido Blanco (neoperonistas).

⁷⁶ Dirigente radical (UCRI) viedmense. Presidente de la República entre el 29/03/62 y 12/10/63.

⁷⁷Dentro del peronismo, a partir del Golpe de 1962, se profundizaron las divisiones en función de las relaciones políticas y sindicales con el gobierno. Reunidos en Gral. Roca, propusieron siguiendo la línea que representaba Matera, la reorganización del peronismo sin Perón, en lo que dio en llamarse neoperonismo, diferenciándose de la orientación negociadora (liderada por Vandor) y de la izquierda conducida por Framini.

⁷⁸Abogado, nacido en Gral. Roca. Ex Secretario de la Convención Constituyente; Concejal municipal de Gral. Roca en 1958, expresaba en alusión al peronismo, “el país necesita hombres que eviten la restauración de la tiranía”. Sobre la posición de Edgardo Castello (UCRI) y Carlos Nielsen UCRP) La posición de los dos gobernadores frente al peronismo, fue estudiada por Ruffini, Martha (2016:122,123).

Hacia adentro del radicalismo, las divisiones existieron en función de la posición del Partido frente al peronismo, como había sido dentro de las Fuerzas Armadas entre las facciones rivales que se identificaron como *azules* y *colorados*. La UCRI partidaria del acuerdo se diferenciaba de la UCRP militante de un antiperonismo que la acercaba a los preceptos de los colorados de las Fuerzas Armadas.

⁷⁹Con el 67% de los sufragios del total del padrón electoral (la más baja participación del período en la provincia) en la categoría presidente-vicepresidente triunfó la UCRP con la fórmula Illia-Perette, con 14.708 votos (25%), 17.785 votos en blanco (constituyéndose en la primera fuerza política) y 12.828 votos (16%) la UCRI que se presentó con la fórmula Alende-Gelsi. En la categoría de gobernador la UCRP obtuvo 15.107 votos (23%), seguida de la UCRI con 11.910 votos, el PDC 6.239, PD de RN 3908 y el PDP 6.149. El semanario nada dice de los votos en Blanco. AHRN-LNE. 13/07/63 “En la Provincia de Río Negro triunfó la UCR del Pueblo” p.1.

año en las elecciones legislativas nacionales, en la provincia, el Partido Blanco de los Trabajadores (peronistas) obtuvo 28.158 votos, seguido de la UCRP con 20.600 votos, quedando en tercer lugar la UCRI con 7.192 votos (Camino Vela, 2011:166).

El gobierno de Illia, sin capacidad para construir legitimidad, no pudo sortear las presiones antagónicas de las Fuerzas Armadas por un lado y del peronismo por el otro. El 28 de junio de 1966 se produjo el quinto Golpe de Estado, autodenominado “La Revolución Argentina” que se planteó un objetivo más amplio que la desperonización, avanzando en el propósito de la despolitización del Estado y la sociedad, con la vigencia plena de la Doctrina de Seguridad Nacional.

Para 1973, en las primeras elecciones libres, sin ningún tipo de restricciones después de dieciocho años y con la participación de casi el 80% del padrón electoral, la fórmula Perón-Perón del Frente Justicialista de Liberación Nacional (FREJULI) sumado a los votos del Frente de Izquierda Popular (FREJULI más FIP) se impuso en la provincia por el 63% y el Partido Justicialista provincial encabezado por Mario Franco por el 43,06%, con una clara ventaja sobre el Partido Provincial Rionegrino (PPR) que obtuvo el 23% y el 19,8% de la UCR⁸¹.

Así el peronismo demostró a sus oponentes el desconocimiento que tuvieron del arraigo peronista, que motivó los actos de resistencia que se manifestaron de manera inequívoca, durante todo el período en las urnas.

La resistencia: Acción Política

Cuando la parte que no cuenta irrumpe y quiebra la idea de comunidad legítima que está instaurada en la sociedad, se produce una dislocación que marca el momento de la realización de la política (Rancière, 1996:25-34) que se manifiesta de diferentes formas según las circunstancias y que radica en la clara distinción de su propia situación.

A días del Golpe de la autodenominada Revolución Libertadora, la UCR de Allen envió un telegrama al Interventor, solicitando fuerzas militares para resguardar la tranquilidad en la ciudad, como ya se había hecho en Gral. Roca y Villa Regina, ante los rumores de alteración del orden; en San Antonio Oeste, un grupo de militantes peronistas retiraron el busto de Eva Perón a fin de resguardarlo, ya que en la mayoría de los pueblos y ciudades, los bustos de Eva y Perón fueron destruidos con el triunfo de la “Revolución Libertadora”⁸². En Choele Choel el Comisionado Municipal denunciaba pintadas “agravantes” a la Revolución Libertadora en varios edificios

⁸⁰Que fueron las últimas previas al levantamiento de la proscripción, que consagraría el triunfo del peronismo el 11 de marzo de 1973 con el 49,5% de los votos, esta vez conformando un frente electoral – FREJULI (Frente de Liberación Nacional) y que con el regreso de Perón alcanzaría el 62% de los sufragios obtenidos en las elecciones del 23/09/73, mostró el rotundo fracaso de los falsos libertarios.

⁸¹Biblioteca B. Mitre. Diario Río Negro. 29/09/73 “El 63,08% votó a Perón en Río Negro”

⁸²AHPRN-AG. Agosto-septiembre-octubre 1955 Notas del 11/10/55 y Nota del 23/09/55, respectivamente.

públicos de la localidad⁸³. En junio de 1956, en consonancia con los fusilamientos de los generales rebeldes, Juan José Valle, Raúl Tanco y un grupo de civiles que apoyó el levantamiento, se instauró el rumor de un estallido revolucionario contra el gobierno de facto. En Río Negro un grupo de militantes atacó la colonia penal de Gral. Roca, destituyó a sus autoridades y tomó prisioneros a un grupo de civiles. Identificados por la policía como simpatizantes del régimen depuesto, la sublevación fue reprimida y los militantes detenidos y enviados al Comando Militar de la ciudad de Neuquén. Este levantamiento coincidió como dijimos antes, con otros en todo el país.

En Sierra Colorada los vecinos juntaron firmas en oposición a las medidas de gobierno⁸⁴. El secretario de la municipalidad solicitó autorización para formar un comando civil, como fuerza de choque y respuesta a los atentados producidos por los militantes peronistas contra las autoridades⁸⁵.

Es frecuente en la prensa la alusión, a la aparición de pintadas, con tizas, carbón o alquitrán y la aparición de panfletos con el nombre de Perón y Evita, defendiendo ideales de libertad o en contra del gobierno, en frentes de edificios, casas particulares y municipio. Cualquier acto de hostigamiento al gobierno militar contribuiría a hacer realidad la consigna del retorno de Perón, expectativa que se mantendría en los años sucesivos, en que el “Perón Vuelve” o el “Luche y Vuelve” sería el factor aglutinante.

Durante la presidencia de Frondizi, y el gobierno provincial de Edgardo Castello, se constituyeron comisiones pro-liberación de presos políticos. En Allen una “Comisión peronista pro-libertad del compañero Juan Paolini”, ministro durante el gobierno de Perón, que llevaba tres años de prisión en Viedma, sin sentencia judicial y al que se le negó la Ley de Amnistía.⁸⁶ Situación que se extendería durante el gobierno provincial de Carlos Nielsen, defensor de la proscripción, “...a fin de evitar la vuelta de lo que consideraba una tiranía”.⁸⁷ A modo de ejemplo de la posición gubernamental, en septiembre de 1964, se realizaron allanamientos a domicilios y detenciones de dirigentes justicialistas acusados de participar en actividades “contrarias al orden”⁸⁸. Que se calificaban de subversivas, protagonizadas por “elementos peronistas”.

⁸³AHPRN-AG .Agosto-septiembre-octubre 1955 Telegrama y nota dirigida al Interventor Federal 17/11/55

⁸⁴AHRN-LNE 16/06/56 p1”.Sobre los recientes sucesos dio un comunicado la Intervención Nacional de la Provincia de Río Negro” y AHRN-AG. Junio-julio 1955 –Nota Oficina de Guardia comunica al Jefe de Policía 19/06/56.

⁸⁵Mediante telegrama dirigido al Interventor Nacional,12/06/56 AHPRN – AG (2357-2358) 12/06/ 1958.

⁸⁶ Un mes más tarde la Cámara de Apelaciones de la Justicia Federal de Bahía Blanca, revocó la resolución.

del juez subrogante de Viedma y liberó al ex Ministro. AHRN-LNE 27/09/58 “Se pide la libertad de un ex Ministro de Río Negro”,p.2

⁸⁷Véase Ruffini, M. (2016:122,123) respecto de la posición de Castello y Nielsen frente a las restricciones electorales y a los decretos persecutorios sobre el peronismo, ambos elegidos en elecciones semidemocráticas, bajo la proscripción del peronismo.

La autodenominada Revolución Argentina anclada en la Doctrina de Seguridad Nacional, custodió las fronteras ideológicas, vigiló y reprimió las actividades y manifestaciones políticas de la ciudadanía, inaugurando un nuevo ciclo de Resistencia que en las nuevas circunstancias excedió al peronismo. Se pasó así de la Resistencia a las rebeliones populares, protestas, movilización y lucha armada, que se dispararon a partir del Cordobazo y con la incorporación de nuevos actores, los jóvenes, que se integraron con la clase trabajadora y ensayaron nuevas formas de confrontación. Se inició aquí un nuevo período de reconstitución de identidad popular, que ante un nuevo contexto político de la región permitió afirmar objetivos comunes entre distintos sectores (peronistas y no peronistas) cuyo eje fue la liberación nacional.

En Río Negro una sucesión de Coroneles, Capitanes, Comodoros y Generales gobernaron la provincia entre 1966 -1973⁸⁹. Los estudiantes y trabajadores adhirieron a las movilizaciones, huelgas y protestas⁹⁰ que se realizaron en Buenos Aires, Córdoba, La Plata, Rosario y Corrientes y que se extendieron por todo el país y protagonizaron las propias, avanzando en la organización de la Juventud Peronista. (Pérez Pertino, 2012).

El final del ciclo de autoritarismo, represión y resistencia se cerró en Río Negro con el asesinato de dos jóvenes militantes, Juan Bustos de la Juventud Peronista (JP) y Agustín Fernández Criado, durante la campaña electoral del PPR en Cipolletti y Roca respectivamente⁹¹, en los días previos a las elecciones, cuando se daba por descontado el seguro triunfo del FREJULI.

A modo de conclusión

La Resistencia peronista configuró un hecho sin precedentes en nuestro país, que, a través del recuerdo, de los valores culturales y simbólicos vinculados a la experiencia de una década de conquistas sociales, políticas y económicas, inclusivas y distributivas, afirmaron su identidad popular.

Convocados por el líder desde el exilio, los Resistentes, protagonistas políticos de las casi dos décadas de proscripción y persecución, desde la inicial defensa militar del gobierno depuesto, desde la clandestinidad a veces, públicamente

⁸⁸Biblioteca Bartolomé Mitre (en adelante BBM), diario Río Negro (en adelante DRN) 03/09/64 “Fueron detenidos ayer dos dirigentes justicialistas”; 07/09/64, “Solicitada. Partido Justicialista”.

⁸⁹Cnel. José Fasseri (28/06/66-30/06/66); Cap. Carlos R. Uhalde (30/06/66-11-08-66); Cdro. Luis H. Lanari (11/08/66-16/08/69); Ing. Juan A. Figueroa Bunge (21/08/69-22/09/69); Gral. Roberto V. Requeijo (22/09/69 al 02/12/69 como Interventor) y como Gobernador entre 1969-1973. Capitán Lava (1973).

⁹⁰BBM. DRN. 21/05/69 “Estudiantes de dos institutos de Gral. Roca se plegaron a la huelga nacional”.p.7 22/05/69 “Pararon ayer estudiantes de Roca. Manifestaciones en Neuquén y Cutral Co” p.24. 23/05/69 “Huelgas estudiantiles en Roca”p.24. 24/05/69 “Estudiantes: Manifestación en Regina”. p.24. 28/05/69 “Los estudiantes de Neuquén y Río Negro apoyan el paro del viernes 30” p.24.

⁹¹BBM. DRN. 09/03/73 “Consternó a Cipolletti la ola de violencia desatada anteanoche” p.12, “Inhumáronse ayer los restos de Juan Bustos”p.13; 10/03/73 “Acusaciones de Cámpora. Condenó también los sucesos registrados en el Alto Valle”.p.18; “reina el orden en el Alto Valle”p.19; “Generalizado repudio por hechos violentos ocurridos en el Alto Valle”p.19.

otras, en la vida cotidiana y en las urnas, dieron muestras desde el inicio de estar dispuestos a dar batalla.

A los falsos libertarios no les alcanzó con el triunfo militar, se propusieron convertir al peronismo en paradigma de la corrupción y la inmoralidad, ignorando el vasto movimiento popular que constituía, y que en Río Negro se manifestó en cada una de las contiendas electorales, en que invisibilizados por el poder, demostraron su existencia detrás de cada voto, que ponía de manifiesto que seguían siendo la mayoría que la “Revolución Libertadora” había querido eliminar.

A pesar del anti peronismo exacerbado practicado por los vecinos que adhirieron al golpe y los sucesivos gobiernos rionegrinos, desde el barrio, la casa, la fábrica, en los cumpleaños, bautismos o casamientos; en las fiestas, o simplemente en el boca a boca, nombrando a Perón y Evita, disputaron el significado del pasado, y ganaron, en ese nuevo lugar que se les había asignado. Primero casi instintivamente, desorganizados defendieron sus símbolos, los protegieron, escondieron y los preservaron hasta que el “Luche y Vuelve”, se hizo realidad. Luego, desde el barrio, desde el trabajo, sin líderes locales, convocados por fechas simbólicas que forman parte de su identidad, se manifestaron de diversas formas contra los organismos estatales que representaban el anti peronismo.

Las acciones de resistencia no cesaron nunca, fueron cambiando en organización y modos de confrontación, en las que el protagonista central fue el líder convocante, el pueblo peronista, la clase trabajadora, las mujeres militantes de los años ´50, a los que se sumará a fines de los ´60, especialmente durante la dictadura de J.C. Onganía, un nuevo componente social integrado por estudiantes y clase media, que ampliará las consignas de liberación.

El entramado de vida cotidiana, acción política, memoria e identidad, hizo posible la perdurabilidad de la Resistencia, presente y permanente a lo largo del período. Su capacidad de intervención política y social, y la profundización de las diferencias con el enemigo, reforzó su identidad, que pasó de generación en generación asegurando la supervivencia de la memoria colectiva, que hizo posible la vuelta al lugar del que habían sido forzados a dejar.

Referencias bibliográficas

- Altamirano, Carlos (2013). *Peronismo y cultura de izquierda*. Buenos Aires: siglo veintiuno editores. pp. 60-97.
- Batista, Guillermo (2010). “Memoria e Identidad en la Resistencia Peronista”. *II Congreso de Estudios sobre el Peronismo, 1973-1976*. Buenos Aires. Red de Estudios sobre el Peronismo, ISSN 1852-0731. Recuperado de <http://redesperonismo.org/articulo/memoria-e-identidad-en-la-resistencia-peronista//>
- Bohoslavsky, Ernesto y Caminotti, Daniel (2003). “El peronismo y el mundo rural norpatagónico”. (Dir) Rafart, Gabriel y Masés, Enrique. *El Peronismo. Desde los*

- territorios a la nación. Su historia en Neuquén y Río Negro (1943-1958)*. Neuquén: educo. pp.79-103.
- Calveiro, Pilar (2014). *Poder y desaparición. Los campos de concentración en Argentina*. Buenos Aires: Colihue. pp.23-26, 86-97.
- Camino Vela, Francisco (2011). *La dinámica política en la provincia de Río Negro desde mediados del siglo XX: el predominio de la Unión Cívica Radical*. Tesis doctoral, inédita, pp.160-166.
- Candau, Joel (2008). *Antropología de la Memoria*. Buenos Aires: Nueva Visión, 2002.
- Chiarini, Sebastián y Portugheis, Rosa Elsa. (Coord) (2014) *Plan Conintes. Represión política y sindical*. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Secretaría de Derechos Humanos. Archivo Nacional de la Memoria. Buenos Aires: Área de Publicaciones, Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. pp. 136-137.
- Galasso, Norberto (2016). *Perón. Exilio, Resistencia, Retorno y Muerte (1955-1974)*. Buenos Aires: Colihue. Tomo II. pp 812-814.
- Gordillo, Mónica (2003) "Protesta, rebelión y movilización: de la resistencia a la lucha armada 1955-1973". Daniel James (Dir.) *Nueva Historia Argentina. Violencia, proscripción y autoritarismo (1955-1976)* Buenos Aires: Sudamericana. Vol. IX. 2003. Pp 329-380.
- Iuorno, Graciela (2014) "Orgullo y estigma. Experiencias de mujeres peronistas rionegrinas (1949-1955)". *IV Congreso de Estudios sobre el Peronismo*, Red de Estudios sobre el Peronismo, Tucumán. ISSN 1852-0731. Recuperado de <http://redesperonismo.org/articulo/orgullo-y-estigma-experiencias-de-mujeres-peronistas-rionegrinas-1949-1955/>
- James, Daniel (2013). *Resistencia e integración. El peronismo y la clase trabajadora argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI. pp.79- 94, 203
- Melón Pirro, Julio César (2007). *El peronismo después del peronismo. Resistencia, sindicalismo y política luego del 55*. Buenos Aires: Siglo XXI. 2009. pp.53-56
- Mouffe, Chantal (2007). *En torno a lo político*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Nora, Pierre (2008). *Les Linux de mémoire*, Uruguay: Trilce. pp. 106-120.
- Pérez Pertino, Pedro (2015). *La Juventud Peronista*. Regional VII. Kanlup2012@gmail.com www.kanlup.blogspot.com.ar
- Pollak Michael (2006). *Memoria, olvido silencio. La producción social de identidades frente a situaciones límite*. La Plata: Ediciones al Márgen. pp. 17-31, 32-39
- Rafart, G. y Mases (2001). E. *El peronismo desde los territorios a la Nación. Su historia en Neuquén y Río Negro 1943-1955*. Neuquén: educo. pp. 129-147, 179-205.
- Rancière, Jacques (1996). *El desacuerdo Política y filosofía*. Buenos Aires: Nueva Visión. 1996, pp.25-34.

- Ruffini, Martha (2005). Peronismo, territorios nacionales y ciudadanía política. Algunas reflexiones en torno a la provincialización. Rosario: Universidad Nacional de Rosario. *Revista Avances del Cesor*, Año V, n° 5. 2005, pp.132-158.
- Ruffini, Martha (2007). *La pervivencia de la República Posible en los Territorios Nacionales. Poder y ciudadanía en Río Negro*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.
- Ruffini, Martha (2012). La “Revolución Libertadora” en el sur argentino. Persecución política y anti peronismo en Río Negro. *Revista E@latina* N° 41. pp. 37-58
- Ruffini, Martha (2014). Memorias de exclusión .Las argumentaciones justificadoras de la proscripción peronista en Río Negro (1955-1966). *Pre-Alas Patagonia VI Foro Sur-Sur “Estado, sujetos y poder en América Latina. Debates en torno a la desigualdad”*. El Calafate (Santa Cruz).
- Ruffini, Martha (2014). Poder, exclusión y conflictos en la Patagonia Argentina (1958-1966) *Revista Estudios*; Lugar: San José. pp.1-34
- Ruffini, Martha (2016). Políticas de la memoria. El Estado y la construcción identitaria durante los primeros gobiernos electivos: Río Negro, 1955-1976. *Barcelona: Boletín Americanista*. Universidad de Barcelona. pp.109-130.
- Ruffini, Martha (2016). Dictadura, dirigencia política y sociedad civil. La persecución al peronismo en la Patagonia Argentina durante la “Revolución Libertadora” (1955-1958). *Iberoamérica Social: revista-red de estudios sociales*, Vol. 1. pp. 89 - 107.
- Ruffini, Martha y Pravato, Luis (2010). Estado, ciudadanía y representación durante la etapa territorial rionegrina (1884-1955) Perspectivas jurídicas e históricas. Gomiz Gomiz, J.A y Villca, H.V. (2018). *Estado y Sociedad en Río negro hasta 1980*, Comps. UNO ed. C. de Patagones. pp.135-164.
- Salas, Ernesto José (1994). Cultura popular en la primera etapa de la resistencia peronista (1955-1958).*Secuencia* septiembre-diciembre, 141-158 ISSN: 0186-0348, ISSN electrónico: 2395-8464 DOI: <http://dx.doi.org/10.18234/secuencia.v0i30.4801994>, pp.141-153.
- Schmitt, Carl (2009). *El concepto de lo político*. Madrid: Alianza ed. [1932], 49-107
- Scoufalos, Catalina (2010). Resistencia peronista: ¿una resistencia cultural? ”. *II Congreso de Estudios sobre el Peronismo*, 1973- Buenos Aires: Red de Estudios sobre el Peronismo. p.5, 10, 21. ISSN18520731. Recuperado de <http://redesperonismo.org/articulo/resistencia-peronista-una-resistencia-cultura>
- Spinelli, María Estela (2005). *Los vencedores vencidos. El anti peronismo y la “Revolución Libertadora”* Buenos Aires: Biblos, 2005, pp345.
- Suárez, Graciela (2013). “Qué se vigila, cómo se registra, a quiénes se reprime. 1931-1944” E.I.A.L. *Revista Estudios Interdisciplinarios de América Latina*. Universidad de Tel Aviv Vol. 24, N° 2, julio-diciembre. pp 55-77.
- Varela, Teresa (2020). *La ciudadanía en disputa. Política y sociabilidad en el Territorio Nacional de Río Negro (1916-1943)*.Buenos Aires: prehistoria ed., pp.125-174.

Quiroga, Hugo H. y Ruffini, Martha (Dir.) (2011). *Estado y Territorios Nacionales. Política y ciudadanía en Río Negro 1912-1930*. Neuquén: educó. Pp.141-177

Vezzetti, Hugo (2003). *Pasado y Presente. Guerra, dictadura y sociedad en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI. pp32-33/192

Revistas

“Evita, la abanderada de los humildes. Identidad política y Testimonios de Mujeres en el sur rionegrino” Año 5 n° 5 .2016, pp.5–27. Recuperado de <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/testimonios/article/view/18532>

Unidad Básica de Río Negro. Viedma: Partido Justicialista. Secretario de Prensa: Colás, Héctor. Cap. II. 2016, pp13-28

Repositorios y fuentes

Archivo del Juzgado Electoral de la Provincia de Río Negro, Viedma - Expedientes de inscripciones e impugnaciones de partidos y candidatos provinciales (1959-1965)

Archivo Histórico de Río Negro - Boletines Oficiales de la gobernación de R.N. (1955) Papeles de Administración de Gobierno (1955-1956).

Biblioteca Bartolomé Mitre de Viedma - Diario Río Negro (1964-1973).

Museo Emma Nozzi de Carmen de Patagones- Semanario la Nueva Era digitalizado (1955-1971).

El conflicto gremial en Sierra Grande y la intervención militar a la mina de hierro (1973-1975)

Roberto Tarifeño Molina

(CEAP-CURZA-UNCo)

Noemí Otiñano Heredia

(CEAP-CURZA-UNCo)

Introducción

Los años 70 encontraron a la Argentina inmersa en una ascendente espiral de conflictividad política y social, el progresivo deterioro de la economía y en un marco donde el posible recambio político era la nota predominante. El ciclo de sucesivos golpes cívico-militares parecía haber llegado a su fin, sin embargo, el discurso pendulante de izquierda a derecha de Perón desde el exilio, más las rigideces de la ortodoxia sindical y la violencia política, dejarían trunco, por el momento, este sueño.

La llegada al gobierno de Cámpora en el 73 significó la influencia temporal de la tendencia revolucionaria del peronismo y, por consiguiente, la retracción y reacción de los sectores más conservadores del sindicalismo y del movimiento peronista. El regreso de Juan Domingo Perón en 1974 coartó paulatinamente aquellas esperanzadas aspiraciones de cambios radicales y derivó en la descarnada persecución a la izquierda por parte de la Triple A.

Este accionar represivo se vivió en el campo sindical. Las huelgas de las empresas Acindar, Marathon y Metcon, convocadas durante el Gobierno de Isabel Perón fueron ejemplo de ello, y del encarcelamiento de los principales dirigentes.

Río Negro no estuvo exento de los vaivenes que se producían a nivel Nacional. En la región ya habían ocurrido algunas puebladas como el “Cipolletazo” (1969) y el “Rocazo” (1972) y la persecución a diferentes sectores de izquierda y del peronismo provincial se habían convertido en una constante (desde el plano de los servicios de seguridad liderados por Benigno Ardanáz a partir de 1974).

En este contexto, y realizando un sucinto pasaje por alguno de las manifestaciones de conflictividad política y social y, asimismo, de violencia política, nos proponemos analizar el conflicto gremial presente en la localidad de Sierra Grande desde 1973 y, en específico, la Huelga Minera que se produjo en el yacimiento ferrífero (HIPASAM) durante los últimos meses del año 1975, tomando como puntos de partida los enfoques sobre la conflictividad social y las alternativas en torno a la política que aparece como novedad frente a este conflicto.

Conflictividad y violencia política en Río Negro desde 1969

Los hitos sobresalientes que se desarrollaron en el espacio temporal planteado fueron las “puebladas”⁹² que se caracterizaron por la expresión del conflicto político por la vía de la confrontación aguda entre sectores diversos con las fuerzas de seguridad en el espacio público.

Sucedieron en dos localidades del Alto Valle Rionegrino (Cipolletti y General Roca) e integraron la movilización de sectores de las élites políticas y económicas locales, sectores medios (abogados y empleados), y de los sectores populares que organizaron marchas, se enfrentaron con las fuerzas de seguridad, construyeron barricadas y tomaron edificios públicos.

En Cipolletti, a partir del 11 de septiembre de 1969, los motivos tuvieron que ver con la remoción del comisionado municipal, Julio Dante Salto, en el marco de la autodenominada Revolución Argentina. Sus opiniones acerca de la decisión del gobierno provincial de construir un camino que uniera a General Roca directamente con El Chocón, por Paso Córdova fueron, aparentemente, el detonante de su desplazamiento. Yanina Spangaro (2011) describe el modo en que se desarrolló la protesta de la siguiente manera: “El Cipolletazo” como movilización popular surge a partir del intento de remoción del comisionado municipal Julio Dante Salto, por parte del gobierno provincial encabezado por el ingeniero Juan Antonio Figueroa Bunge.

Previo a la firma del decreto que ordenaba su desplazamiento, el gobierno provincial, en la cabeza de su Ministro de Gobierno, Rolando Bonacchi, realizó un doble juego de negociaciones preparando el terreno para la remoción de Salto en las que llegó a ofrecerle a un ciudadano de Cipolletti el cargo de intendente. Paralelamente, las *fuerzas vivas* de Cipolletti (Cámara de Industria y Comercio, Cámara Junior, Rotary Club, etcétera) realizaban diversas campañas de agitación y presión para evitar lo que ya se veía venir hasta que, el día después a la firma del Decreto, el pueblo salió masivamente a defender a su líder, pedir la intervención del gobierno nacional y la renuncia del Gobernador Figueroa Bunge.

La agitación duró varios días durante los cuales se produjo la detención “de encumbrados ciudadanos, barricadas, paralización de las actividades comerciales, administrativas e industriales, la ocupación del municipio, ocupación militar externa y del ejército, asambleas, utilización de cintas negras de luto, incendio de locales, intervención de la emisora LU19, toque de queda, negociaciones con el gobierno nacional, etc. Finalmente, el gobierno nacional ordenó la intervención de la provincia en manos del General de Brigada en actividad Roberto Vicente Requeijo, se aceptó la

⁹² Las puebladas se distinguen de los fenómenos insurreccionales (Cordobazo, Rosariazo, etc.) porque mientras éstos evidenciaban luchas sociales entre clases, aquellas eran iniciadas, impulsadas y encabezadas por los sectores dominantes de una ciudad o localidad contra sus pares de otras ciudades o regiones o contra el gobierno provincial y/o nacional. Es decir, eran luchas interburguesas que se valían de la movilización popular si las vías institucionales para la resolución del conflicto se hallaban estancadas. Echenique José. El movimiento estudiantil universitario del Comahue. 1970-1976. Centro de estudios históricos de Estado, Política y Cultura. Facultad de Humanidades, Universidad Nacional del Comahue, Neuquén, 2000 pp.6/7

renuncia de Figueroa Bunge (anteriormente había renunciado Bonacci, en quien se personificó el cuestionamiento a la medida gubernamental) y quedó firme el relevo del Salto por un ciudadano “afín al líder” (Spangaro, 2011).

La segunda pueblada sucede en torno a las alternativas que rodearon al proyecto del ejecutivo provincial, a cargo del interventor militar Roberto Vicente Requeijo, de crear la 6ta Circunscripción Judicial Multifuero que tendría asiento en Cipolletti.

Sobre este conflicto Francisco Camino Vela (2011) arriesga, acertadamente en nuestra opinión, que el interventor militar Roberto Requeijo utilizó como estrategia azucar, frente al horizonte de apertura eleccionaria para el '73, la rivalidad política y económica que existía entre las dos ciudades citadas, proyectando modificaciones en la estructura del aparato judicial, con el objetivo de quebrantar el predominio de la ciudad de Roca, históricamente proveedora de dirigentes y votos radicales. Desde 1971 Requeijo había avanzado en la “normalización” institucional de la provincia y el 15 de mayo de 1972, gracias a la coincidencia de varios “intendentes” municipales (el encomillado se refiere a que son interventores elegidos por los militares) quedó conformado el Partido Provincial Rionegrino (PPR) (Camino Vela, 2011).

El citado autor relata también el modo en el cual diferentes sectores económico-políticos advierten en el proyecto judicial de Requeijo una afrenta electoral y deciden movilizar a sus militantes y convocar a la movilización popular. En el transcurso de este proceso Pablo Fermín Oreja⁹³, también nombrado por la autoridad militar en 1969, renuncia a su cargo y convoca abiertamente a la población a enfrentarse a los designios del poder provincial. Varias son las alternativas que siguieron a estas decisiones que acompañaban también a las de los sectores de “saco y corbata”⁹⁴ como por ejemplo la creación de una asamblea independiente y el desconocimiento al nuevo delegado municipal.

Aquellas escaramuzas dieron origen al denominado “Rocazo”. Diferentes autores ponen en tensión (Spangaro, Camino Vela, Echenique, Abel) el agregado “azo” a la definición conceptual del conflicto puesto que este episodio fue el resultado de la movilización de sectores como la CAIC (Cámara de Industria y Comercio), el Colegio de Abogados de la ciudad de General Roca, a los que se sumó la voz del Diario Río Negro (quien reflejaba y transmitía la voluntad de los sectores dirigentes locales), y no un movimiento claro de características de clase como lo fue el Cordobazo.

⁹³ Pablo Fermín Oreja fue convencional constituyente rionegrino en 1957, formando parte del grupo de dirigentes que elaboraron la primera Carta Magna de la provincia que surgía. Luego fue electo diputado nacional entre 1958 a 1962 y reelecto hasta 1965. Más tarde, fue designado por decreto provincial intendente municipal de Roca el 22 de octubre de 1969. Debió abandonar ese cargo en 1972, forzado por la multitud que protagonizaba el inicio del levantamiento popular conocido como “Rocazo”, en oposición a políticas del entonces interventor militar en la provincia, Roberto Vicente Requeijo. Falleció el 4 de enero de 2008.

⁹⁴ Expresión utilizada por Yanina Spangaro en su libro “Fuenteovejuna lo ha hecho. La rebelión popular y los sentidos del Rocazo”. Fondo Editorial Rionegrino. Viedma. 2011.

Los dos momentos más dolorosos de esta etapa, marcada por el ascenso de la conflictividad y la violencia, fueron la muerte de dos personas jóvenes luego del paso de la caravana que trasladaba a Requeijo en plena campaña política por las ciudades de General Roca y Cipolletti.

En días previos a las elecciones a Gobernador de la provincia (1973) el PPR organizó un acto eleccionario en el local del partido en General Roca al que concurren militantes de otras fuerzas a hostigar la presentación, lo que concluye con ráfagas de ametralladora que descarga la custodia de Requeijo (con el candidato ya fuera de la localidad), que terminan con la vida del joven Agustín Fernández. Los problemas continúan con la pasada de la caravana del candidato por los locales partidarios del peronismo y el radicalismo en la ciudad de Cipolletti donde el resultado de los enfrentamientos es la muerte de Juan Bustos, miembro de las Juventudes Peronistas (Camino Vela, 2011).

La violencia política y los dominios de Ardanaz

A pesar de las jornadas de muerte cercanas a las elecciones del '73, el PPR se ubicará como segunda fuerza en el plano de la elección a Gobernador. No así en la de diputados provinciales, donde se ubica tercero luego de los candidatos del Frejuli y del Radicalismo. A pesar de los guarismos positivos no presentará candidatos a representación para diputados nacionales.

En dichas elecciones resulta triunfante el candidato del Frejuli José Mario Franco de cuyo programa de gobierno se debe destacar el Plan de Salud, que consistía en la creación de centros médicos de complejidad, la construcción de hospitales, la labor full time de médicos, entre otros temas. El Plan de Salud se ubicó bajo la responsabilidad de la Secretaría de Planificación al mando de Remo Costanzo⁹⁵.

Podemos decir que el uso de la violencia como instrumento político de los grupos de poder (Calveiro, 2013) comienza a irrumpir recién claramente en el año 1974 en Río Negro, momento en que se producen una serie de atentados por medio artefactos explosivos (que provocaron la voladura de edificios públicos, casas particulares) y atentados personales. Citaremos los perpetrados en la ciudad de Viedma de los que se pueden señalar la voladura del edificio que en ese momento era LU15 Radio Viedma (que resultó reducida a escombros), el Ministerio de Educación, el puente Ferro carretero, la vivienda particular de Remo Costanzo y el incendio, con un artefacto explosivo-incendiario, en la oficina del Ministerio de Economía que entonces conducía el Contador Omar Lenher. También se registró un atentado con bomba (que no llegó a detonar) en el automóvil particular del Ministro de Gobierno de Mario Franco don Jorge Frías, de quien dependía la policía de Río Negro.

⁹⁵ Remo Costanzo es un dirigente formado en las filas de Avanzada Reformista que participó en el gobierno de Edgardo Castello (militando en el MID) como Secretario de Medios. Se afilia al PJ en el año 1968 y participa en la Secretaría de Planificación durante el gobierno de Mario Franco abandonando anticipadamente esa cartera

La figura clave señalada por algunos de los testigos de la época como organizador del dispositivo de inteligencia y el comando de estos atentados era Benigno Ardanáz. No se incluye en este artículo, pero aparentemente los atentados eran denunciados por las fuerzas de seguridad como responsabilidad de grupos armados de la guerrilla.

Ardanáz “no era policía [...] era (un) Gendarme y de hecho se hizo muy famoso a nivel nacional porque una vez a fines de los 60 hubo un enfrentamiento armado entre la Gendarmería (Nacional) y Carabineros chilenos, en la frontera (Laguna del Desierto) y quien dirigía a los gendarmes era Ardanáz...a partir de allí pasa a ser una especie de héroe nacional porque se había enfrentado a los tiros [...] y su figura cobra un aura de patriotismo que lo lleva a ocupar (siendo gendarme), y con el nivel de enfrentamiento político que había, la dirección de la policía de Río Negro”⁹⁶.

Omar Lenher, ex Ministro de Economía 1973-1976, entrevistado acerca del incendio en el Ministerio de Economía por el equipo de producción que generó el documento audiovisual “El Ojo Blindado” recuerda:

Fue una época en la que se sucedieron varios atentados de distinta naturaleza unos de otros, en circunstancias en que había enfrentamiento entre dos facciones dentro del mismo peronismo. Digamos, los sectores de la derecha peronista ya habían avanzado y ya funcionaba la triple A, y entonces se generó una situación que para aquella época era impensada [...] Ardanáz había sido muy solidario, como gendarme, con compañeros de la Juventud Peronista de Bariloche durante incidentes que se produjeron antes de la llegada del gobierno peronista, al punto que cuando se debe nombrar al jefe de la policía, los compañeros de la Juventud Peronista de Bariloche Ariel Asuad, Julio Alsogaray, etc. , promueven que sea él el Jefe de la Policía...Es decir vino promovido por la Juventud Peronista. Después demostró que tenía una ubicación política totalmente diferente y conductas como las que se reprochan en este momento. Que realmente fue muy duro y todos los indicios lo señalaban y desde luego que había situaciones de tipo personales, donde él expresaba estas posiciones, y tuvo grandes discusiones con Jorge Frías que era Ministro de Gobierno y por lo tanto responsable del área policial [...] o no creo que Mario Franco haya tenido algo que ver con los atentados. Él tenía una posición política de peronismo ortodoxo pero no aceptaba la conducción de Isabel Perón ...⁹⁷.

⁹⁶ Esta información fue recuperada del primer número de la serie de documentales producidos por TVP (Televisión de Viedma y Patagones) puesto al aire durante el año 2014. El link de consulta es: <https://www.youtube.com/watch?v=Vust1GN3Sgo>. Min. 8:45.

El ex ministro de Planificación 1973-1976 Remo Costanzo, entrevistado en el mismo documental acerca de la bomba en su domicilio particular, recuerda:

Estábamos de vacaciones en Necochea y nos enteramos de que había ocurrido este atentado en mi domicilio e intentamos explicarles a nuestros hijos para prepararlos [...] pero ni bien subimos al auto y encendimos la radio, todos los medios nacionales estaban hablando del atentado, que tiene además connotaciones políticas evidentes a partir de actitudes que sufríamos durante el gobierno de Mario Franco, hacia aquellos que teníamos un criterio progresista acerca de ese gobierno, defendiendo (a) los sectores sociales más reclamantes y sobre todo lo que hacía al plan de salud, que era duramente cuestionado en la última etapa del gobierno de Mario Franco...En una oportunidad el Dr. Dalvó, quien diseñó el plan de salud, se acercó a Ardanáz, un hombre de características especiales, y le dijo: Ardanáz ¿Usted cree que el plan de salud es el caballo de Troya de la subversión en Río Negro?, a lo que aquel contestó: Usted lo ha dicho Doctor. El plan de salud es el caballo de Troya de la subversión en Río Negro. Manifestación clara y terminante que determinó –valga la redundancia– la renuncia de Dalvó [...] El plan de Salud se comenzó a desarticular en el propio gobierno que lo conformó y lo proyectó [...] Además, y de modo anecdótico, quiero decirlo, durante la inauguración de la Tomatera de Viedma, siento que alguien me toca de atrás, me doy vuelta y me encuentro con Benigno Ardanáz quien me dice: “Andás diciendo que yo te puse la bomba”, a lo que yo le contesto: “eso lo dice todo el pueblo”. Él responde “a las 4 de la tarde estoy en tu casa” y le digo “vos sabés lo que tenés que hacer. Sabés donde vivo”. Vino a mi casa a las 4 de la tarde y entonces cuando lo recibí, le hice una reflexión de la sociología criminal: los delincuentes vuelven siempre al lugar de los hechos”

⁹⁸

Costanzo concluye que el accionar de Ardanáz de alguna manera estaba unido a lo que sucedía a nivel nacional con la Triple A y refiere que los atentados en Viedma estaban dirigidos a minar los planes de gobiernos y políticas públicas (el plan económico “trianual” y el Plan de Salud) que tenían como objetivo mejorar las condiciones de vida de una amplia población. Para él, los motivos que movilizaron el

⁹⁷ Documental “El Ojo Blindado”. 20 de octubre de 2015. Informe: Violencia de la Triple A en Viedma. Informe sobre los atentados ocurridos entre los años 1974 y 1976 en la Capital de la provincia de Río Negro. [AireAudiovisual](https://www.youtube.com/results?search_query=documental+el+ojo+blindado+viedma). Minuto 9:14. https://www.youtube.com/results?search_query=documental+el+ojo+blindado+viedma

⁹⁸ Documental “El Ojo Blindado”. 20 de octubre de 2015. Informe: Violencia de la Triple A en Viedma. Informe sobre los atentados ocurridos entre los años 1974 y 1976 en la Capital de la provincia de Río Negro. [AireAudiovisual](https://www.youtube.com/results?search_query=documental+el+ojo+blindado+viedma). Minuto 19:02. https://www.youtube.com/results?search_query=documental+el+ojo+blindado+viedma. Min.19.

atentado a su vivienda y la bomba al ministerio de Economía, por ejemplo, estaban relacionados con algunos intereses privados que no se limitaron a la discusión de ideas y de propuestas, sino que incorporaron aquellos elementos de violencia.

Las huelgas mineras de HIPASAM

La mina de hierro, que en el transcurso del tiempo se transformaría en Hierro Patagónico de Sierra Grande Sociedad Minera (HIPASAM), fue creada en el marco de las políticas desarrollistas de fines de los 60. En 1969 la Dirección General de Fabricaciones Militares (DGFM), el Banco de la Provincia de Río Negro y el Banco Nacional de Desarrollo acordaron su fundación y los trabajos de construcción de sus instalaciones comenzaron a tomar cuerpo en 1972.

El proyecto derivó en el crecimiento exponencial, en términos demográficos y económicos, del pueblo de Sierra Grande (cuya fundación data de 1903) como producto de las actividades directas y asociadas a la extracción, tratamiento y transporte del hierro. En aquella localidad distante unos 300 km, aproximadamente hacia el sudeste de la ciudad de Viedma, se instalaron centenares de familias provenientes de todo el país. Desde temprano, diferentes gremios se posicionaron en la representación de los trabajadores tanto de las ramas de la minería como los relacionados a las actividades que se generaban con el crecimiento del poblado.

Sobre el devenir de Sierra Grande, ligada al complejo minero, Juan Manuel Gouarnalusse (2008) ha trabajado el tema desde la óptica de Lins Ribeiro⁹⁹ quien caracteriza las circunstancias que se generan en torno al desarrollo de un “*gran proyecto*”. Ribeiro (Cit. en Gouarnalusse: 3) se remite a la construcción de Brasilia durante los años 50 en el marco de políticas económicas desarrollistas. Este modelo explicativo elegido por el autor analiza la forma en que el *gran proyecto* atrae mano de obra de diferentes calificaciones, generando cambios en el mundo del trabajo donde se instala y donde se irradia, y cómo las empresas que tendrán a su cargo la preparación y construcción de la infraestructura también poseen su propia mano de obra. Finalmente detalla algunas características del influjo de la estructura del Estado sobre la o las localidades en el espacio geográfico base del *gran proyecto*. Sobre este último punto, para el caso de Sierra Grande, Juan Manuel Gouarnalusse advierte que “en la construcción de Sierra Grande la concentración del poder estadual fue amortiguada por el papel del Estado provincial y la formación de un poder municipal desde temprano”. En torno al mundo del trabajo, bajo las lógicas del *gran proyecto*, señala el autor que por ejemplo los salarios son más altos en las diferentes actividades. Desde la preparación del terreno hasta la construcción de los socavones para la extracción del material, la preparación de las dársenas de transporte y la construcción de las

⁹⁹ Gustavo Lins Ribeiro realizó estudios sobre la situación de los trabajadores en la construcción de la ciudad de Brasilia y las construcciones de las represas de Itaipú y Yaciretá. En esta ponencia se hace referencia a los conceptos vertidos en su libro *El capital de la esperanza*, publicación de su tesis de maestría.

viviendas para el personal, las remuneraciones son mayores que en otras actividades, incluso de las remuneraciones del Estado. Esta condición generó la migración de trabajadores de todo el país y “abre un nuevo mercado de trabajo con gran oferta laboral y salarial donde predomina la demanda de hombres jóvenes, sanos y sin familia”. (Gouarnalusse 2008) Continúa diciendo que “la gran demanda de personal incentivó la afluencia de trabajadores sin relación de dependencia. Los contingentes fueron numerosos y la mano de obra fue absorbida sobre todo como perforadores mineros y obreros de la construcción, de modo tal que a mediados de la década del 70’ la delegación Sierra Grande de la UOCRA -Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina- era una de las más numerosas del país. También el Estado provincial fomentó la radicación de personas a través de llamados a licitación o concurso para cargos administrativos, docentes y personal de la salud. Sin embargo, la mayoría de los trabajadores arribaron y obtuvieron empleo en la localidad llegaron por su propia cuenta”. (Gouarnalusse, 2008).

Por su parte, Lins Ribeiro (Cit. en Gouarnalusse, 2008:8) deduce que la conflictividad laboral en un *gran proyecto* no suele desenvolverse por demandas salariales sino por mejoras en las condiciones de trabajo y de vida. Durante los primeros años de la construcción, de hecho, las demandas de los trabajadores giraron en torno a esos reclamos: mejoras en las condiciones de trabajo y seguridad, especialmente para quienes se encontraban bajo mina, y en las condiciones de vida dentro del campamento.

En 1972 los obreros de la mina conformaron la seccional de AOMA en momentos en que se acumularon acciones que venían de la dirección de la empresa estatal comandada por la Dirección de fabricaciones militares, quienes habían puesto al frente de la coordinación del campamento a un comisario que actuaba como si él mismo fuera una especie de cárcel. Como adelantamos, la mina de hierro, la agremiación y movilización obrera no solamente estaba dirigida a solucionar estos problemas que parecen anecdóticos para una lectura rápida, pero que no son otros que la intervención directa y precisa de algunas trazas del Estado Burocrático Autoritario. Si bien el fin de la Revolución Argentina estaba decretado para la fecha de la primera huelga minera, quedaban estas cuestiones a las que se sumaban los conflictos inter-gremiales y los pedidos directos de los trabajadores sobre las condiciones de trabajo.

Asimismo, Natalí Narvárez (2015) señala que “una vez puesta en funcionamiento la empresa, la conflictividad social en la zona se va ir agudizado por varios motivos, expresados en reclamos por: aumentos de salario, mejor infraestructura en los lugares de trabajo, regularización de obras sociales, viviendas para el personal, jornadas laborales de ocho horas, participación de los trabajadores en las decisiones de la empresas, etc. Todo esto, en el marco de una fuerte devaluación económica que por aquellos tiempos transitaba el país. El 21 de septiembre de 1973, la UOCRA, llamaría a huelga en Sierra Grande, en reclamo principalmente de haberes adeudados. Alberto Carpinetti (delegado interventor de la UOCRA) solicitó de

inmediato las adhesiones de la UOCRA central y de AOMA Sierra Grande al conflicto en caso de que el gobierno no atendiese a sus reclamos. La UOCRA central les brindó su adhesión, a diferencia de AOMA Sierra Grande, básicamente porque pudieron resolver el conflicto. Carpinetti, por su parte, una vez resueltos los puntos de la huelga, saludó públicamente en los medios locales al gobernador de la provincia, expresando su apoyo al mismo y al general Perón. Este hecho, es bien recordado entre los mineros como una característica típica de las empresas contratistas, las cuales por medio de sus delegados, negociaban directamente con las empresas, en este caso con HIPASAM, quedando en evidencia los acuerdos entre el gobierno nacional, el provincial y la falsa y distorsionada representación de los trabajadores por parte de gremios como la UOCRA. Por otro lado también, es claro ver la interacción entre centrales de la UOCRA ante la resolución de los conflictos. UOCRA central en Bs As, y UOCRA Sierra Grande se posicionaron bajo la misma perspectiva para poder avanzar sobre los reclamos que este gremio expresaba. Este conflicto, si bien duró 22 días, mostró a la población serrana que los reclamos llevados a cabo en “buenos términos” podían ser resueltos, en tanto y en cuanto se vele por la integridad social, el diálogo y siempre respetando el pacto social. Pocos días después, exactamente el lunes 26 de noviembre de 1973, los mineros de HIPASAM, bajo la conducción de su sindicato (AOMA Sierra Grande), se declaran en huelga, con un acatamiento de 1.300 hombres” (Narvárez 2015).

Los afiliados a la Asociación Obrera Minera Argentina (A.O.M.A) que declararon la huelga requerían básicamente: a) que se declarase como insalubre el trabajo en las minas, lo que implicaría reducir a seis horas la jornada diaria de labor; b) que se le permita al sindicato asignar el ochenta por ciento de las viviendas que construye HIPASAM, a fin de distribuir las entre los mineros; c) un aumento de setecientos pesos mensuales, dado el alto costo de vida de Sierra Grande y d) el reconocimiento de los salarios caídos.

Con relación a cómo se vivía el clima huelguístico en Sierra Grande, Natalí Narvárez (2015) y Juan Manuel Gouarnalusse (2008) coinciden en que la población de la localidad no estaba en desacuerdo con las medidas de fuerza emprendidas por los gremios, dado que se advertía que una mejora para las condiciones de los obreros redundaría también para el resto de la actividad económica. Claramente, arriesgando sin datos poblacionales o estadísticos, el grueso de la conformación humana local debe haber estado casi en su totalidad compuesta de obreros o con una relación directa o indirecta con la actividad de la mina. En este sentido, Juan Manuel Gouarnalusse (2008) señala que las medidas de fuerza tomadas por el sindicato de HIPASAM afectan la dinámica de la localidad de Sierra Grande, en pleno desarrollo. Sin embargo, durante este primer período, el accionar del sindicato no fue necesariamente interpretado por los demás habitantes en forma negativa ya que sus conquistas, o bien eran percibidas como demandas justas, o bien beneficiaban a la localidad en construcción. Un ejemplo de ello fue la creación de una cooperativa repartidora de

leche. El sindicato demandó, de acuerdo a lo expuesto por la legislación laboral, que todo trabajador en mina dispusiese de un litro de leche fresca por día para amortiguar los perjuicios de inhalar el aire contaminado del socavón. La empresa respondió que, dada la distancia con los centros productores, nadie tenía leche fresca en Sierra Grande. El sindicato organizó su abastecimiento: obtuvo un camión para transportar dos veces por semana la leche comprada a una cooperativa del valle medio de Río Negro. Con ello pudo suministrar leche fresca, no solo a los mineros sino también a una localidad con una población infantil en crecimiento.

Según este autor, desde la huelga de '73 se comenzaron a establecer diferencias entre la seccional local de AOMA con la dirigencia nacional del gremio y, según algunas entrevistas realizadas por él, los dirigentes opinan que la dirigencia nacional había actuado como mero interlocutor con las autoridades nacionales del Ministerio de Trabajo.

Sobre la cuestión gremial Natalí Narváez (2015) señala “en esta huelga de 1973, a diferencia de lo que sucederá en 1975, la solidaridad de clase no se manifestó entre sindicatos. En los conflictos de 1975, se conformará una multisectorial integrada por diversos sectores de la clase obrera, mientras que en esta huelga de 1973, por claras diferencias políticas entre los gremios de UOCRA y AOMA, los conflictos se desarrollaron de modo separado y con metodologías distintas”.

En cuanto al contexto económico se analiza que “La fuerte devaluación de la moneda decretada por el gobierno nacional el 2 de junio de 1975, conocida como *Rodrigazo*, provocó una escalada inflacionaria que llevó a los trabajadores a reclamar por el aumento de los salarios reales. Este fenómeno ocurrió mientras gran parte de los convenios colectivos de trabajo habían sido recientemente, o estaban siendo, renegociados para adecuarse a las normas establecidas en 1974 por la Ley Nacional n° 20744 denominada Ley de Contrato de Trabajo. Luego de un proceso conflictivo, los sindicatos nacionales exigieron aumentos salariales. En estas negociaciones el sindicato de los obreros mineros obtuvo un aumento, escalonado según cada categoría de trabajador, reconocido en un laudo arbitral del Ministerio de Trabajo”. (Gouarnalusse, 2008).

Uno (la huelga de la UOCRA), más alineado al orden político nacional, encuadrado siempre en la lealtad al “pacto social”; y el otro (la huelga de AOMA), construido más desde las bases y el laudo ministerial que acordaba un aumento del 232%. Esta vez las medidas son: paro con ocupación del yacimiento (Narváez, 2015).

La toma del '75 y la intervención militar

La huelga del '73 se desarrolló en un contexto en el cual finalmente pudieron resolverse las cuestiones más urgentes, a pesar de las diferencias gremiales, como por ejemplo en los mecanismos de asignación de las viviendas que se construían para albergar al personal y sus familias. También se obtuvo una mejora salarial pero no se

llegó finalmente a las cifras según el acuerdo pautado por el laudo ministerial citado más arriba por Gouarnalusse. En este sentido, luego de 2 años de negociaciones, los trabajadores agremiados en AOMA determinaron el paro con ocupación del yacimiento, acciones que se llevaron a cabo desde el 8 de octubre de 1975 hasta el momento de la ocupación por parte de la policía provincial, la federal y el Ejército el 19 de noviembre del mismo año. Los puntos que solicitan en un documento los huelguistas fueron los siguientes:

- 1) la realización de reuniones mensuales con la Comisión Directiva del gremio;
- 2) que el miembro que la provincia tiene en el Directorio sea nombrado a propuesta de AOMA con el aval de la gobernación;
- 3) que se dictamine la residencia permanente en Sierra Grande de los niveles de decisión;
- 4) reconocimiento por parte de la empresa de la representatividad de AOMA sobre todo al personal de la mina;
- 5) cumplimiento del laudo ministerial y realización del pago;
- 6) cumplimiento del artículo 59 del convenio 122/73 de minería extractiva y de la resolución del Ministerio de Trabajo que otorgaba 72 horas de trabajo;
- 7) participación obrera en la conducción de las áreas de servicio, integrando el Consejo de Dirección de las mismas;
- 8) reincorporación de las obras del policlínico regional y finalización de las mismas en los plazos contractuales;
- 9) adquisición por parte de la empresa de un avión ambulancia y una ambulancia de seis plazas;
- 10) adecuación de la planta física y equipamiento del actual servicio de sanidad;
- 11) construcción de una guardería infantil;
- 12) concreción de la empresa, en menos de tres meses, del plan de viviendas;
- 13) que el gobierno provincial y los entes involucrados en los planes “17 de Octubre” y “Alborada” realicen las gestiones necesarias para la finalización de las obras en marcha en un término de seis meses;
- 14) que el directorio realice el estudio completo para la puesta en marcha, en el término de seis meses, de la ampliación del complejo habitacional que oscile entre 200 y 300 viviendas más;
- 15) la presencia en la localidad de Sierra Grande del Ministro de Trabajo Ruckauf para resolver el conflicto.

A pesar de la política paliativa de una suma de 5000 pesos para cada minero, los trabajadores deciden continuar sosteniendo la huelga insistiendo sobre los puntos argüidos. Las negociaciones avanzan, pero en el marco de tensión que se vivía a nivel nacional, quien acicatea por los medios nacionales que hay rumores de guerrilleros armados en la mina y que la toma tiene características de movilización subversiva. Ante éstas acusaciones los mineros responden “la nuestra es una huelga estrictamente gremial y nos hemos reforzado por erradicar toda connotación política porque queremos defender un patrimonio que nos pertenece”¹⁰⁰.

Las presiones desde la DGFM son muy fuertes y avanzan con el despido de 38 trabajadores lo que lleva al comité de huelga realizar una convocatoria a una asamblea multisectorial para los días 6 y 7 de noviembre pero cuyos avances comienzan el día

¹⁰⁰ DIARIO *Jornada* (en adelante DJ) 29-10-1975. Trelew y Rawson. Chubut. Citado por Natalí Narvárez en “Conflicto social y estrategias de resistencia: las experiencias de los mineros de HIPASAM en Sierra Grande, Río Negro (1973-1975)”. Revista “Testimonios Ahora!” N° 4. 2015.

1° de noviembre¹⁰¹. Los huelguistas recibieron adhesiones de diferentes sectores del arco político y de la iglesia católica, representada por el Obispo Miguel Esteban Hesayne. Estos apoyos se hacen en forma de misivas personales, comunicados de prensa oficiales y en entrevistas o conferencias de prensa antes los medios regionales.

Siete organizaciones partidarias hacen conocer su solidaridad con los motivos de la huelga: la UCR, el Partido Demócrata Progresista, el Peronismo Auténtico, el Partido Comunista, el Partido Revolucionario Cristiano, el Movimiento de Integración y Desarrollo (MID) el Partido Popular Cristiano que, con las firmas de sus titulares o delegados “reorganizadores” dieron a conocer su posición sintetizada en los siguientes puntos: 1) expresa solidaridad con los trabajadores que ejercen el derecho de luchar por sus legítimas reivindicaciones: Salario justo con poder adquisitivo actualizado y sin demoras injustificadas; viviendas dignas y en número suficiente que se ajusten a las necesidades del grupo familiar; servicios sanitarios adecuados eficientes que promuevan y garanticen la salud y; participación de los trabajadores en los planes y conducción de la empresa. También señala la declaración de los partidos que “las autoridades deben ejercer su poder para que se obligue a los responsables a satisfacer las razonables aspiraciones laborales para que se continúe en forma acelerada la construcción de este complejo, que hace a la defensa del patrimonio nacional, ya que toda demora sólo sirve a los intereses de los monopolios internacionales que intentan impedir nuestra industrialización que hace al desarrollo de la economía independiente para el país”. Por último, señalan que la obra “...abriría el camino a la integración y crecimiento de la economía regional, permitiendo la instrumentación de la siderurgia pesada, la implementación del puerto de San Antonio Oeste y el aprovechamiento hidroeléctrico de El Chocón-Cerros Colorados...” El gremio de la Fruta del Alto Valle y Neuquén también acompaña adhiriendo a los puntos generales de la huelga e invita a todos los sectores a participar de las Jornadas Mutisectoriales¹⁰².

En el subtítulo del trabajo adelantábamos que el conflicto social tomaría ribetes políticos, por un lado, porque AOMA Sierra Grande se enfrentará a AOMA central y esto se verá reflejado en las posiciones que el gremio a nivel nacional toma cuando solicita al Ministerio de Trabajo que declare ilegal el paro de HIPASAM invocando la ley 20.840 que intima al desalojo de las instalaciones tomadas por el personal.

Por otro lado, hay un posicionamiento claro de algunos partidos políticos con respecto al conflicto y por elevación con las políticas económicas del gobierno nacional. En torno a la presencia de las fuerzas de seguridad en el complejo minero, en las primeras jornadas de la toma, y luego de los 38 despidos, se instaló un contingente de la policía provincial que se encargaba de palpar a los trabajadores y a todo aquel que ingresara a las instalaciones de la mina.

¹⁰¹ DIARIO *Río Negro* (en adelante DRN). 1-11-1975.

¹⁰² DRN. 1-11-1975.

Se recrudecen las tensiones con las fuerzas de seguridad cuando hacia el día 14 de noviembre se produce un atentado a las antenas de comunicación, instaladas en las adyacencias de la mina y el Diario Río Negro del día domingo 16 de noviembre de 1975 lo refleja de esta manera:

“El atentado se produjo aproximadamente a las 20 del viernes y se perpetró contra las instalaciones de una de las torres de transmisión de la red de microondas que utilizan Teléfonos y Gas del Estado, y que se encuentra ubicada en la zona de influencia del Complejo Sierra Grande, inutilizando las comunicaciones entre la capital y el sur del país, hasta ayer a las 6 [...] Según pudo establecerse, los daños no fueron causados por la utilización de elementos explosivos, sino que se produjeron por la utilización de elementos contundentes descargados contra los sistemas de retransmisión que se encontraban dentro de las casillas, sin que hasta el momento se haya podido establecer si el atentado fue cometido por una o varias personas”¹⁰³.

A raíz de este hecho son detenidas 10 personas (obreros y empleados de la mina) pero que no habían tenido aparente relación con el atentado. Fueron detenidas únicamente por haber abuchado una patrulla de la policía que se hizo presente luego de descubiertos los desperfectos en las comunicaciones. Estas personas fueron trasladadas a Viedma y alojadas en la Comisaría Primera de la Capital rionegrina. Cabe acotar que ya estaba en plena vigencia la Ley de Seguridad y había buena posibilidad de que el trámite de acusación contra ellas ingresara al fuero federal pero finalmente fueron puestas a disposición del Juez en lo Criminal y Correccional de primera instancia Héctor Zamudio, y se encuadraría en lo que se denomina “desacato a la autoridad”.

Frente a las detenciones, a la escasa información que se tuvo en un principio sobre la identidad de los detenidos y su posterior paradero, los miembros del comité de huelga generaron un comunicado de prensa. El documento intentaba separar los hechos de las estrategias y medidas de la huelga en los siguientes términos “denunciamos los intentos de comprometer a los trabajadores mineros en hechos que nada tienen que ver con los métodos que utiliza el movimiento obrero para imponer sus justas reivindicaciones” y luego señala que “advertimos a estos sectores, que no estamos dispuestos a tolerar nuevas provocaciones”. Finalmente, el comunicado expresa que “apelamos al conjunto de nuestro pueblo, a todos los sindicatos, a la CGT, a los organismos populares, partidos políticos, etc. a organizar una gigantesca campaña de apoyo a los mineros de Sierra Grande”. El documento concluye con una convocatoria “a todos los sectores sin excepción, a alinearse junto a los trabajadores

¹⁰³ DRN. 16-11-1975.

en esa lucha y a participar de la segunda jornada en defensa del yacimiento ferrífero más importante del país a realizarse en General Roca el 22 de noviembre de 1975¹⁰⁴.

Podemos vislumbrar la escalada de violencia que genera el supuesto “atentado” y la presencia de las fuerzas policiales en el yacimiento. Se suma a esta circunstancia el traslado a Sierra Grande del Inspector Mayor Jorge González, jefe de la Regional Uno con asiento en Viedma, a quien acompaña el Comisario Inspector Jorge A. Ramos.

El conflicto, como señalamos, cobra ribetes políticos porque un elemento que estaba también el discurso de los mineros era la construcción de una acería que se ubicaba en cercanías del yacimiento. En este sentido, el Diputado Ramón Sicardi (PJ) adopta posiciones en el marco de una comisión legislativa especial que fue creada mediante una resolución del 30 de octubre de ese mismo año (integrada por diputados del oficialismo y la oposición) y cuya finalidad, según rezaba el artículo primero de la resolución era “la defensa de la radicación de plantas industrializadoras y de explotación de los recursos mineros de la provincia de Río Negro”.

El Diputado Sicardi convoca a una conferencia de prensa el 17 de noviembre luego de publicada la noticia de que Fabricaciones Militares anunciara que se instalaría una acería en la Localidad de Bahía Blanca. En esa conferencia de prensa fueron lógicamente fuertes los argumentos en contra del proyecto de la DGFM y se suman en las opiniones el diputado José Juan Sánchez, del PPR quien agregaba:

...pareciera que Fabricaciones Militares se mueve con preconceptos e ignora que nuestra provincia ofrece una respuesta adecuada a las necesidades que plantea la instalación de la planta siderúrgica. Quisiera saber si otras zonas del país ofrecen las posibilidades de tener a un centenar de Kilómetros del lugar donde se encuentra la materia prima, en este caso Sierra Grande, la materia prima y un puerto de aguas profundas como el de San Antonio Oeste, una infraestructura vial y ferroviaria de la magnitud de las localizadas en esta zona, con talleres de mantenimiento ferroviario inclusive y con una red de recursos energéticos como la que posee y se forma con el complejo energético de El Chocón, Alicopá, Alicurá y Futaleufú¹⁰⁵.

Por su parte el diputado del PJ Dante Scatena señala: “el concepto que a la Patagonia tienen los señores que manejan las posibilidades del desarrollo económico. Consideran que somos privilegiados por tener riquezas naturales y por lo tanto entienden que tienen el derecho de llevarse nuestros recursos sin dar participación a las provincias que los poseen”¹⁰⁶.

¹⁰⁴ DRN. 16-11-1975.

¹⁰⁵ DRN. 9-11-1975.

Son bastante claras las posiciones e intervenciones si consideramos que hay un entredicho, ciertamente fundado, entre el poder legislativo de Río Negro y la DGFM que se suma al clima de tensión rodeado de los coletazos del *Rodrigazo* y la creciente conflictividad alrededor de la permanencia o no de Isabel Perón en el poder.

En la mina las cosas se ponen más difíciles porque las fuerzas de seguridad evitan que haya un ingreso de nuevas personas a las instalaciones (dentro estaban las que sostenían la toma) pero se genera la posibilidad del diálogo con las autoridades de AOMA nacional que anuncian su traslado a la localidad y la convocatoria a nueva Asamblea, pero, pese a las esperanzas, el 19 de noviembre de 1975 sobreviene la intervención dirigida por el ejército.

El diario Río Negro anuncia en su portada del día 18 de noviembre de 1975 de una manera bastante cercana a las esperanzas de los huelguistas que “dentro de las 48 horas habría definición en el conflicto de Sierra Grande” pero a menos de 24 horas sobreviene la intervención y la relata de esta manera:

Fuerzas combinadas de la Policía Federal y Provincial, en operativo dirigido por el ejército, que se concentró en la madrugada de ayer a partir de las 5:30, tomaron el yacimiento ferrífero de HIPASAM, en un procedimiento que se realizó sin que los trabajadores que se encontraban en el campamento opusieran resistencia. La noticia del suceso se conoció en primeras horas de la mañana, en forma extraoficial, confirmándose de tal modo algunas versiones que sobre el filo de la noche del lunes habían circulado en distintos ámbitos de la localidad. El inusitado movimiento de efectivos de la policía había contribuido a robustecer aquellas versiones, aunque las fuentes policiales consultadas dijeran desconocer orden alguna en ese sentido¹⁰⁷.

Por su parte el diario Jornada de Chubut, citado por Natalí Narváez (2015) resumía: “Ejército y Policía detuvieron a 300 huelguistas en Sierra Grande” y luego desarrollaba:

... unas trescientas personas fueron detenidas y trasladadas a unidades penitenciarias por participación en hechos de violencia registrados en el complejo ferrífero que se encuentra a cargo de la empresa Hierro Patagónico Sierra Grande. La medida fue adoptada ante la evidencia de que el conflicto obrero suscitado en la planta había tomado el carácter de una huelga revolucionaria declarada ilegal desde un principio por el Ministerio de Trabajo. Según trascendió en medios allegados a las fuerzas de seguridad que intervinieron aquí en los hechos, esa huelga era dirigida por elementos

¹⁰⁶ DRN. 17-11-1975.

¹⁰⁷ DRN. 19-11-1975.

subversivos que actuaron en desacuerdo y en desaprobación de dirigentes gremiales de la Asociación Obrera Minera Argentina. De acuerdo con estas mismas fuentes, los grupos huelguistas subversivos habían actuado sobre la población minera en forma intimidatoria mediante la ejecución de actos terroristas denunciados por los pobladores ante las autoridades policiales. En fuentes castrenses del comando del quinto cuerpo del ejército, se supo que la operación se efectuó con la finalidad de restituir el orden, garantizar la seguridad de las personas y bienes del Estado y asegurar la pronta reapertura de esa importante fuente de trabajo.

La nota del Diario Jornada de Chubut replica las líneas de la Agencia Nacional de Información. Como vemos, en el operativo montado por la Policía Federal con participación de la Policía Provincial y comandada por el V Cuerpo del Ejército en Bahía Blanca fueron detenidas alrededor de 300 personas, entre las más conocidas se encuentran uno de los principales dirigentes del Comité de Huelga Héctor Vallejos, también el médico Jorge Errecalde y el Abogado Enrique Minetti.

Algo notorio de la intervención, reflejado por la Agencia Nacional de Noticias, es el hecho de que el procedimiento a cargo del V Cuerpo del ejército y al mando del Coronel Catuzzi dice desarrollarse en la “Subzona de seguridad 51” haciendo alusión al dispositivo ya propuesto en la Ley de Seguridad con el que se va a desarrollar la represión a partir de 1976 en el marco del terrorismo de Estado.

Asimismo, la policía provincial se expresa en línea con los argumentos vertidos por la Agencia Nacional de Noticias diciendo que “El yacimiento se encontraba en lamentable estado de destrucción, notándose destrozos en las oficinas, parque de automotores, gamelas, depósitos de herramientas, víveres, etc. La policía provincial continúa con el control de la población de la villa (minera) y de Sierra Grande, así como en los accesos desde el exterior” y finaliza el comunicado diciendo: “La población se encuentra totalmente normalizada en sus actividades, reinando el clima de paz y tranquilidad”¹⁰⁸. El firmante del documento es el Subjefe de la Policía de la Provincia inspector general Emilio Tonini.

El resultado de la intervención fue la ejecución de actuaciones sumariales a los detenidos, una batería de telegramas de despido, el pasaje a disposición del Poder Ejecutivo Nacional del Director del Hospital Jorge Errecalde y otros y, finalmente, la liberación de un porcentaje de los detenidos.

Errecalde es derivado al penal de Rawson y posteriormente seguiría un derrotero de prisiones federales acompañado del Abogado Enrique Minetti. El segundo, en una entrevista realizada en el año 2016 relata:

¹⁰⁸ DIARIO *Río Negro*. 19-11-1975.

Ahí en el penal de Rawson estuve aproximadamente 10 días... y entonces un día, antes de que se abrieran las celdas para ir al pabellón central, me abren la celda y me indican que fuéramos al baño (a mí y al Dr. Errecalde). Nos hacen afeitarse y ponernos la ropa de civil, entonces nos miramos con Carlos y pensábamos que salíamos [...] Una vez que terminamos de asearnos nos vuelven a llevar a la celda, y luego de un tiempo allí nos vuelven a buscar. Me vendan y me ponen unas esposas en la espalda. Me llevan con un brazo y salgo del pabellón... yo (solamente) iba sintiendo porque tenía los ojos vendados. Finalmente de esa caminata que nos iban llevando nos arrojan, en lo que posteriormente supe que era una camioneta, cuerpo a tierra los dos y nos ponen encima nuestros “monos”, que son los bultos personales de ropa. Escuchamos que quienes conducían la camioneta dicen “llevamos dos paquetes” [...] Después de trasladarnos un rato por ripio paramos, nos bajan y nos hacen subir una escalerita. Nos damos cuenta que es un avión...un avión pequeño, una avioneta. Después supimos que el lugar donde nos llevaron era la base Almirante Zar, donde dos años atrás había sucedido la masacre de Trelew. Empezamos a volar y en vuelo nos sacaron las vendas. El avión bajó en el sector militar de Aeroparque en Buenos Aires. Cuando nos bajan había frente al avión un semicírculo de soldados cuerpo a tierra apuntándonos [...] Nosotros pensábamos “es un error, no sé quiénes suponen que somos nosotros”, y entonces nos agarran a los gritos y nos suben a un celular. Nos llevan a alta velocidad con dos patrulleros escoltándonos con las armas largas saliendo por las ventanillas. Nos llevaron hasta el penal de Devoto y nos pusieron en una celda de tránsito... Que no tiene techo... allí escuchábamos voces y nos comunicábamos con gente a los gritos, sin verlos, que nos preguntaban de dónde veníamos y les contábamos que veníamos de Sierra Grande y algunos nos respondían que sabían lo que había pasado... Nos sacan de allí y nos trasladan nuevamente, muy custodiados otra vez, al aeroparque y al tiempo le pregunté al guardia que iba con nosotros adonde íbamos. Me dijo que íbamos a Resistencia, Chaco. Allí nos bajaron y nos llevaron a la Cárcel de Resistencia. No había libertades en el tiempo que estuve en Resistencia, solo traslados. Algo muy conocido del penal donde yo estuve es lo de Margarita Belén. Hubo un traslado y los mataron a todos [...] yo salí de la cárcel el 8 de marzo de 1976, es decir dos semanas antes del golpe”¹⁰⁹.

¹⁰⁹ Este testimonio fue tomado a Enrique Minetti en el año 2016 por los Profesores del Centro Universitario Regional Zona Atlántica de la UNCo Luis Pravato, Martha Ghiani y Roberto Tarifeño en el marco del proyecto de Extensión titulado “Recuperando la historia reciente de Río Negro. Un Archivo de la Memoria (1973-1983)”.

Repercusiones en el ámbito político rionegrino

La intervención militar repercute en el ámbito político rionegrino y la Legislatura llama a una sesión extraordinaria para tratar el tema, la que se desarrolla el día 28 de noviembre de 1975. Varios son los puntos que se debaten y son centrales las posiciones con respecto a la responsabilidad del Ejército y la DGFM en la lesión de derechos individuales, superando a las autoridades provinciales. Aunque en la lectura de las noticias queda claro que el operativo se realizó conjuntamente con la policía provincial.

Los debates giraron también en torno a la actitud de Fabricaciones Militares que algunos diputados suponen que favorece la profundización de la dependencia exterior en términos siderúrgicos. Paradójicamente el diputado Sicardi (PJ) quien convocó anteriormente a la conferencia de prensa para verter críticas sobre el proyecto de Fabricaciones Militares de Instalar un complejo siderúrgico en Bahía Blanca, esta vez no está de acuerdo con el resto de las posiciones¹¹⁰. Aunque los debates son cruzados se logra un acuerdo para que la próxima sesión de la Legislatura se realice en la localidad de Sierra Grande, lo cual finalmente no sucederá.

No hay paz como rezan las noticias replicadas por los periódicos regionales de la Agencia Nacional de noticias. Algo interesante para señalar y profundizar fue el atentado que sufrió la parroquia de Sierra Grande que resultó destruida por un incendio. El diario Río Negro no arriesga explicaciones, pero podemos advertir lo sospechoso que resulta luego de las declaraciones públicas de Hesayne en días previos a la llegada de la intervención.

Conclusiones

En el suscito recorrido que hemos hecho desde el año '69 al '75 hemos advertido la conflictividad social en Río Negro vista desde varias ópticas complementarias: Una que supone que los diferentes momentos de conflicto, entre los años 60 y 70, expresados en levantamientos de acción evidente o “puebladas” fueron el resultado del estímulo o acicateo de sectores sociales específicos que buscaron imponer su voluntad política favoreciendo intereses sectoriales en coyunturas críticas, y otra que expresa que la voluntad de la movilización popular o conflictos de orden gremial-social no se conectaban únicamente con la realidad local o regional, sino que iba mucha más allá... intentando generar rupturas en el orden societal dado y en busca de generar una salida a las imposiciones en el nivel nacional por dos décadas de democracia frágil y economía inestable.

Ya se advierten claramente las diferencias entre aquellos conflictos de carácter de disputa político-regional con los de carácter reivindicativo gremial-laboral pero podemos dibujar un punto de enlace entre ellos en cuanto son una evidente reacción en

¹¹⁰ DRN. 29-11-1975.

momentos en que los niveles de autoritarismo e imposición violenta de políticas de Estado se hacen sentir en todo el territorio nacional.

Por otro lado, y según el análisis de dos de los autores que han tratado el tema del conflicto gremial-social de la Mina de Sierra Grande podemos advertir el peso que sobre esta población se dejó caer sobre todo en la huelga que se acompañó de la toma del yacimiento por parte de los trabajadores. Tanto Natalí Narváez como Juan Manuel Gouarnalusse tratan a fondo el tema y llegan a conclusiones parecidas desde miradas distintas. La primera puede visualizar a partir de las indagaciones, sobre todo de relatos de ex trabajadores (que no hemos podido reflejar aquí por una cuestión de extensión) que la asfixia que sufrió el proyecto de HIPASAM tenía que ver con la búsqueda de la represión de los movimientos sociales llamados ya por la prensa regional (sobre todo el Diario Jornada de Chubut), como “subversivos”, y con la necesidad de ocultar hechos de corrupción en la DGFM dentro de éste y otros proyectos de gran envergadura. El segundo autor, concluye que la intervención militar a la mina no solamente tuvo que ver con el fin de un ciclo donde la negociación gremial por medio de la huelga ya no tiene alcances. La estrategia elegida para dar por finalizado el *gran proyecto* desde el Estado es intervenir militarmente. La represión permitirá al Estado deshacerse del peso de la obligación de absorber mano de obra que ya no sería necesaria para comenzar con la producción de la mina. Los obreros de este modo pasaron de ser una entidad humana organizada con el objetivo de mejorar la vida de una amplia población y con una idea de país, a ser un número a borrar de ciertas libretas.

El pueblo de Sierra Grande en estas oscuras jornadas fue condenado a los venideros fantasmas del neoliberalismo.

Referencias bibliográficas

- Abel, José Luis (2009). “El partido provincial rionegrino en su etapa fundacional: 1970-1973”. *XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia*, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche.
- Calveiro, Pilar (2013). *Política y/o violencia. Una aproximación a la guerrilla de los años setenta*. Siglo XXI Editores. Buenos Aires. 2013.
- Camino Vela, Francisco (2011). *La dinámica política en la Provincia de Río Negro (Argentina) desde mediados del Siglo XX. El predominio de la Unión Cívica Radical*. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Facultad de Geografía e Historia. Departamento de Historia de América.
- Echenique José (2000) *El movimiento estudiantil universitario del Comahue. 1970-1976*. Centro de estudios históricos de Estado, Política y Cultura. Facultad de Humanidades, Universidad Nacional del Comahue, Neuquén.
- Gouarnalusse, Juan Manuel (2008). “Gran proyecto y conflictividad política”. *IX Congreso Argentino de Antropología Social*. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - Universidad Nacional de Misiones, Posadas.
- Narváez, Natalí (2015): “Conflicto social y estrategias de resistencia: las experiencias de los mineros de HIPASAM en Sierra Grande, Río Negro (1973-1975)”. *Revista “Testimonios Ahora!”* N° 4.
- Spangaro, Yanina: “Fuenteovejuna lo ha hecho. La rebelión popular y los sentidos del Rocazo”. *Fondo Editorial Rionegrino FER*. Viedma. Río Negro. 2011.

PARTE II

ORGANIZACIÓN ESTATAL Y JUSTICIA

Río Negro: el territorio, la provincia y sus estructuras estatales

Lidia Peña

(CEAP-CURZA-UNCo)

Nilda Herrera

(CEAP-CURZA-UNCo)

Santiago Jullig

(CEAP-CURZA-UNCo)

Jáuregui Carolina

(CEAP-CURZA-UNCo)

Introducción

La presencia de un Estado en cualquiera de sus niveles implica un proceso de negociaciones, acuerdos, alcances de consensos entre distintos convivientes de un espacio, que se convierten en actores para darle fuerza a sus demandas. En términos de Pierre Bourdieu (1966) podríamos decir que se trata de un campo de lucha por la conquista de capitales, en este caso el simbólico. Siendo para el caso de análisis el reconocimiento de un espacio como Estado subnacional, con carácter de provincia.

En este estudio, todo lo señalado en el párrafo precedente, se denota en el pasaje de los denominados territorios hacia la provincialización, para terminar de consolidarse una vez superado el quiebre institucional que significó la Revolución Libertadora.

María Estela Spinelli (2000) señala al proceso de construcción institucional como la capacidad estatal para crear una estructura perdurable y eficaz. Proceso que contempla la distribución del poder dentro del Estado con el fin de evaluar las capacidades para definir e implementar una agenda política.

En este sentido, las primeras estructuras institucionales visibilizaron el proyecto de un modelo de Estado gestado en el marco de la consolidación de un proyecto nacional de federalismo¹¹¹, con un marcado legado de Estado Nación donde los atributos de estatidad se perciben como algo necesario y condicionante de las organizaciones en formación.

Al respecto caben las preguntas ¿cuáles fueron las primeras estructuras burocráticas estatales que se dieron en la provincia? y ¿cómo se correspondían con las estructuras estatales que se encontraban creadas en el período territorialiano? ¿Fueron necesarias otras para dar respuesta a las necesidades manifiestas y latentes que existían?. Estas son algunas de las cuestiones que orientan este capítulo. En el desarrollo del mismo se pretende dar cuenta de las estructuras burocráticas existentes

¹¹¹ Entendido este como aquel sistema político en el cual ciertas funciones, competencias y grados de poder continúan en cabeza de un nivel superior centralizador y controlador del total.

al momento de promulgarse la ley de provincialización y su transformación hasta finalizado el primer gobierno provincial (1955-1962).

Para abordar la evolución de las estructuras burocráticas en la provincia de Río Negro, se realiza una descripción de las principales instituciones que fueron surgiendo, entendidas éstas, como el conjunto de normativas que configuraron el primer imaginario social de la época. Este proceso se presenta en tres grandes momentos: el primero denominado Preámbulo provincial referido a la provincialización y hasta el quiebre ocurrido a partir de septiembre de 1955, el segundo momento al que hemos denominado Interrupción Democrática aborda lo ocurrido con este proceso durante la intervención nacional durante la Revolución Libertadora y el tercer momento refiere a todos los instrumentos creados a partir del retorno a la democracia durante el primer gobierno provincial.

Para realizar este trabajo de investigación se recurrió al análisis de fuente documental como Boletines Oficiales, Diarios de Sesiones, especialmente en lo concerniente a los discursos de apertura de sesiones del Gobernador Castello y el periódico La Nueva Era de nuestro período de estudio.

Elementos conceptuales

Desde los inicios de la construcción del Estado nacional argentino y con una extensión hacia los Estados subnacionales, en lo que se podría referenciar, en términos de Martha Ruffini (2005) como legado territorial, existió desde las Ciencias de la Administración un modelo de organización social e institucional de tipo weberiano, centralizado, de corte racional legal¹¹². Desde la Ciencia Política predominó una matriz constituida por tres componentes: el territorio, la población y la idea de nación. Así Oscar Oszlak al trabajar la idea de formación del Estado nacional sostiene que es necesario para su conformación y persistencia cumplir con la condición de estatidad. Ni más ni menos que el surgimiento de instancias de poder y ejercicio de la dominación política. Así el Estado es la convivencia entre relación social y aparato institucional (Oszlak, 1982:14).

Según el autor, la estatidad concierne determinados atributos tales: como la capacidad de obtener reconocimiento como unidad soberana dentro de otras instituciones interestatales, la capacidad de externalizar la autoridad imponiendo una estructura de relaciones de poder que garantice el monopolio sobre los medios organizados de coerción y la capacidad de diferenciar su control a través de la creación de un conjunto de instituciones formales que permitan la extracción de los recursos tanto naturales como de la sociedad civil; como así también la capacidad de

¹¹² El modelo de weberiano de corte racional legal responde al tipo ideal planteado por Max Weber, con su modelo burocrático de control social cuya vía de legitimación es la autoridad de tipo racional legal, sustentada en las normas, con una comunicación de tipo formal y una separación de la propiedad privada respecto de la propiedad pública.

internalizar una identidad colectiva a través de un sistema simbólico¹¹³ que los identifique (Oszlak, 1985:15).

Como se expresa precedentemente en la conformación del Estado se presentan según lo expresado por Oszlak dos componentes más: la Nación y el Territorio. En la idea de Nación como en la de Estado, conviven elementos materiales e inmateriales. Entre los materiales se encuentran la formación de una clase burguesa y un mercado con sentido nacional y entre los inmateriales se presentan: sentimientos de pertenencia, un lenguaje común, tradiciones, etnias, todos factores conforman la identidad colectiva (Oszlak, 1985:16).

La existencia de un Estado supone relaciones de mercado y la movilización de agentes sociales que permitan la consolidación de estas relaciones, aquí entra en juego el segundo componente del Estado: el territorio ligado a la noción de espacio. En este punto es oportuno considerar que se entiende al espacio como movilidad, relaciones, coexistencias entre las fragmentaciones que plantea el sistema capitalista sobre el que se constituye el Estado Moderno y la homogeneización proveniente de la soberanía del mismo. No se trata de algo quieto, estanco, sino en una dinámica constante que modifica las estructuras establecidas. De acuerdo a lo planteado por Pilar Pérez se produce una triada constituida por la práctica social, la representación del espacio y los espacios de representación, o bien lo percibido, lo concebido y lo vivido. En este sentido la práctica social de una sociedad es aquello presupuesto, naturalizado en el lenguaje común que habilita la reproducción social y del sistema (Pérez, 2016:110).

Ahora bien, dentro de estos componentes que marcan Oscar Oszlak y Pilar Pérez es oportuno reflexionar acerca de la noción de estructuras burocráticas utilizada para este trabajo. Al respecto se conciben como el conglomerado de organizaciones públicas tendientes a cumplir con la visión, misión y objetivos del Estado, en el marco de un contexto socio histórico que produce, contribuye y se ve influenciado por su accionar (Herrera y Peña, 2018). En las estructuras estatales existe un componente ideal y un componente formal. El componente ideal, puede pensarse como expresa Castoriadis como el imaginario que el Estado tiene de sí mismo, aquello simbólico constituido por las representaciones, órdenes, conminaciones e incitaciones a hacer o no hacer (Castoriadis, 1975:187) y el componente formal donde encontramos esencialmente sus organizaciones, grupos y diferentes actores sociales con sus roles diferenciados.

La forma de relacionar ambos componentes es a través de un modelo de organización que para este caso de estudio se trató de un modelo de tipo burocrático de corte racional legal, con matices en cuanto a la descentralización de algunas decisiones, tal como lo sostiene Pablo Iribarne (2011:87).

¹¹³ Un sistema simbólico o el conjunto de símbolos de un estado resulta una forma de control y coerción social, político y cultural, un mecanismo de pertenencia y sujeción a lo instituido, en el caso de estudio a lo que se estaba instituyendo.

Antecedentes

Desde 1884 hasta 1955, los territorios fueron administrados por el Ministerio del Interior a través de un delegado que ostentaba el cargo de gobernador, el cual era elegido por el Poder Ejecutivo Nacional con acuerdo del Senado, por lo que los territorios no contaban con autonomía administrativa ni política. Es decir, toda decisión debía necesariamente ser elevada a través de un expediente administrativo al gobierno nacional, más específicamente al Ministerio del Interior, lo cual dificultaba la toma de decisiones propias de los actores territoriales, que era prácticamente nula. Las facultades de este gobernador incluían el dictado de reglamentos y ordenanzas para llevar adelante la organización del territorio. Entre sus funciones estaban: proponer medidas para la percepción de la renta, nombrar jueces de paz, proponer los empleados de la gobernación que serían designados por el Poder Ejecutivo Nacional, organizar la policía, atender las cuestiones relativas a los indígenas y encargarse de la educación.

La duración en el cargo de gobernador era de tres años, con posibilidades de renovarse de acuerdo a lo considerado por el ejecutivo nacional.

En esta época, el modelo de organización que primaba era el modelo burocrático weberiano de corte racional legal citado *ut supra* por lo tanto la estructura administrativa estaba determinada por la clásica división de poderes. En este caso se trataba de un ejecutivo unipersonal (el gobernador), el poder legislativo territorial (en poblaciones con más de 15.000 habitantes), y local (consejo municipal) así como un poder judicial territorial (justicia letrada) y local (justicia de paz).

En este periodo se puede concluir que la organización del territorio, en palabras de Iribarne, fue “un régimen desconcentrado de poder que resultó eficaz para asegurar el control ideológico y la expansión del modelo económico”.

Preámbulo provincial

En el primer momento se hace referencia a la sanción de la Ley nacional N° 14.408 de 1955, publicada en el Boletín Oficial el 30 de junio del mismo año con el título de “Provincialización de los Territorios Nacionales”. En su artículo 1° expresaba que de acuerdo con los artículos 13° y 68°, inciso 14) de la Constitución Nacional de 1853, se declaran provincias a los territorios nacionales de Formosa, Neuquén y Río Negro. En el artículo 2° del citado texto quedaba expreso el compromiso del gobierno nacional de convocar a Convenciones Constituyentes, las que se debían realizar en las ciudades capitales, en el caso de Río Negro se fijó como capital provisional a Viedma hasta la ratificación o rectificación por parte de las autoridades locales.

Esta ley nacional establecía los principios básicos de organización del Estado. Entre estos principios rectores, se podría inferir una postura de legado tal como se ha afirmado precedentemente citando a Ruffini, respecto de la organización estatal

devenida del nivel nacional. Entre los lineamientos se fijaba la perennidad de la legislación vigente en los territorios hasta tanto fuese ratificada o rectificada por la Legislatura del nuevo Estado.

Entre los actos administrativos que se materializaron se encontró una suerte de “preámbulo” de los recursos económicos y financieros, de tipo formal para este nuevo Estado. Así se puede citar el traspaso de todos los bienes muebles, inmuebles y tierras fiscales al ejido de la nueva provincia.

En materia tributaria según el artículo 15° la Nación seguía percibiendo los impuestos y pagando todos los servicios administrativos en virtud del presupuesto de las nuevas provincias hasta tanto el gobierno local organizara su estructura administrativa. Es evidente acá la dependencia económico financiera y tributaria la cual tiene dos variables, la primera netamente financiera, al continuar el Estado nacional fijando el presupuesto de cálculo de gastos y recursos, era imposible pensar en una asignación de recursos y distribución del gasto público que fuese capaz de atender las demandas de la sociedad local¹¹⁴. La segunda variable era la tributaria, la novel provincia no podía establecer ningún impuesto, lo que anulaba su capacidad recaudatoria, por ende no era autónoma a la hora de definir políticas.

Desde el artículo 16° al 18° inclusive de la citada ley se establecen de manera general las condiciones para el traspaso de los servicios administrativos, activos, pasivos, funcionarios, empleados y obreros del territorio a la nueva provincia, lo cual se efectuaría por convenio interjurisdiccional.

En relación a los servicios básicos consagrados constitucionalmente, el sistema educativo del momento permanecería en cabeza del Poder Ejecutivo Nacional hasta tanto la provincia dictara su Constitución y estableciera cuáles escuelas iban a seguir perteneciendo a la órbita nacional y cuáles a la provincial.

Merece un tratamiento especial el artículo 19° de la ley porque establecía un plazo de treinta días a partir de la promulgación de la norma para que el Poder Ejecutivo Nacional designase a los denominados Comisionados Federales quienes tenían el mandato de asegurar la continuidad de los servicios públicos locales y estructurar administrativamente a la naciente provincia. Se los facultaba a crear e instalar los ministerios de: Gobierno, Economía y Asuntos Sociales.

Asimismo, el gobierno provincial debía organizar el Estado provincial incluso en lo referido a la instalación de las dependencias de orden nacional, la ley dejaba explícito el compromiso de la nación de cesar su intervención una vez que se encuentre culminado el proceso eleccionario de autoridades provinciales.

En el caso de Río Negro, en enero de 1955 Emilio Belenguer es elegido Comisionado del Poder Ejecutivo en Río Negro. Posteriormente, sancionada la norma de la provincialización del territorio, renuncia a este cargo y seguidamente es

¹¹⁴ Al referirnos a sociedad local hacemos alusión a la población de Río Negro.

nombrado, en el mes de julio del mismo año como Comisionado Nacional de la Provincia de Río Negro¹¹⁵ en cumplimiento de la Ley Nacional de provincialización. Las funciones que debía desarrollar eran conforme a las instrucciones impartidas por el Ministerio del Interior y Justicia de la Nación.

Luego de la sanción de dicha ley, el consejo territorial del partido peronista del territorio rionegrino decide crear el Instituto de Estudios Sociales y Económicos en el Territorio de Río Negro con sede en la localidad de General Roca. Este instituto se creó con la finalidad de una vez consumada la provincialización existiera una organización más eficiente para desarrollar las funciones principales de una provincia. Se recibían, analizaban y se estudiaban, de manera integral todos los problemas económicos y sociales del territorio. El citado instituto estaba integrado por afiliados peronistas y contaba con una Junta Ejecutiva integrada por ocho miembros, una Junta de Estudios y los delegados que se designaron en cada localidad. Los objetivos del instituto eran la apreciación de la situación crítica de la provincia y proponer soluciones en el orden económico y social¹¹⁶.

Este hecho permite inferir, una escasa separación entre lo que era propio de las funciones del Estado y lo que pertenecía al partido peronista, en especial se evidencia en la conformación de este Centro de Estudios Sociales y Económicos en el Territorio de Río Negro que solo podía estar integrado por afiliados.

La designación de Belenguer fue para la provincia de Río Negro el primer acto jurídico administrativo, llevando el número de Decreto N° 1 de fecha 25 de Julio de 1955. En esa misma fecha, a través del Decreto provincial N° 6 de la misma fecha, se designó como Secretario de la Gobernación a Juan Paolini, a fin de que pudiera refrendar los actos de gobierno hasta tanto se cubrieran las vacantes de los respectivos ministerios.

Así, la estructura burocrática que se comenzó a delinear en la nueva provincia, era similar a la establecida para el nivel nacional a saber: encontramos un Comisionado Nacional, secundado por un Secretario de Gobierno, un Subsecretario de Gobierno, una Dirección General y oficinas de personal, de compras, marcas y registros, leyes y decretos, mesa de entradas y salidas, archivo general, personal de servicio y comunas. Esta primera conformación reconstruye lo que era el primer Ministerio de Gobierno. Asimismo, de acuerdo a las instrucciones remitidas por el gobierno central el mandatario provincial debía además poner en funcionamiento los ministerios de Economía y Asuntos Sociales, organizar la administración y la Justicia local.

Para cumplir con dicha tarea, en septiembre del respectivo año, nombra a Manuel Tizón como Ministro de Economía, a Juan Paolini como Ministro de Gobierno

¹¹⁵Decreto Nacional N°11.024 del 13 de julio de 1955, disponible en www.boletinoficial.gov.ar

¹¹⁶Diario "La Nueva Era" (en adelante LNE) N° 2694. Viedma y Patagones. Sábado 22 de enero de 1955.

y Guillermo Andrigo como Ministro de Asuntos Sociales. Los cargos de subsecretarios están conformados por Néstor J. Vásquez en el ministerio de gobierno, Elmo O. Luna en el ministerio de economía y Agapito Montaña para la cartera de Asuntos Sociales¹¹⁷.

Segundo Momento: Interrupción Democrática.

El Golpe militar denominado Revolución Libertadora producido el 16 de septiembre de 1955, produjo el derrocamiento de Perón y provocó un quiebre institucional que significó una involución en el orden institucional al imponer un paréntesis en la organización del formato institucional de las nuevas provincias.

Según Martha Ruffini (2007), el concepto de “transición” adquiere un sentido diferente, se utilizó no solo para justificar el quiebre institucional que según afirmaban los gobernantes de facto “generaría una democracia verdadera” sino también para definir la situación de los ex territorios nacionales que, por imperio de la ley, habían sido declaradas provincias. En un ámbito territorial en el cual las instituciones administrativas provinciales estaban por “construirse” pareció ser más sencilla la “desperonización” que la clase política intentó llevar adelante, pues las prácticas cotidianas no habían cristalizado en estructuras administrativas estatalmente reconocidas.

Respecto a los comisionados federales designados durante el peronismo, fueron desplazados de sus ámbitos institucionales y sus medidas organizativas fueron derogadas, pero además de esto, fueron encarcelados y acusados de producir irregularidades en el manejo de los fondos públicos. Para esto último, se creó la Comisión Nacional de Investigaciones y se ordenó replicar este formato en todo el país, en Río Negro el 25 de octubre de 1956 se crea la Comisión Provincial de Investigaciones, que tenía por función investigar las presuntas irregularidades cometidas durante la gestión del régimen depuesto. La nueva figura que accedió al mando provincial fue la del Interventor Federal, que obraba como un verdadero gobernador militar, de manera muy similar a los que habían gobernado los territorios durante sus primeras décadas. Sus facultades eran mínimas y actuaban como simples delegados del gobierno provisional.

En la provincia de Río Negro el Teniente Gualberto Wheeler es nombrado Interventor Federal y permanecerá en el cargo desde el 17 de octubre de 1956 hasta el 26 de abril de 1957, posteriormente sería reemplazado por Carlos Ramos Mexía, el cual se mantuvo en el cargo hasta la asunción de las autoridades elegidas por el pueblo rionegrino.

Una cuestión a señalar es que durante el período de gobierno de facto se mantuvo la estructura básica de tres ministerios creada en la gestión anterior.

¹¹⁷LNE. N. ° 2726. Viedma y Patagones. Sábado 10 de septiembre de 1955.

Si bien la nueva realidad institucional detuvo el proceso de provincialización recién iniciado, hubo acciones de la intervención que indicaban cierta continuidad.

Con el fin de dar asesoramiento al gobierno para poder afrontar los problemas que surjan en los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales del territorio, en febrero de 1956 se crea en la provincia de Río Negro la Junta Consultiva Política-Económica¹¹⁸.

Esta junta a diferencia del Consejo Territorial del Partido Peronista antes mencionado, estaba integrada por las agrupaciones políticas democráticas de la provincia (Unión Cívica Radical, Demócrata Cristiano, Demócrata Nacional y Socialista).

Un reclamo frecuente de los interventores federales era la falta de fondos públicos que profundizaba aún más la inestabilidad del contexto institucional. Se les solicitaba poner en marcha la provincia, pero carecían de partidas presupuestarias para ello. En abril de 1956 el interventor rionegrino Gualberto Wheeler propició una reunión de interventores de las provincias del sur en la ciudad de Bahía Blanca (sudeste de la provincia de Buenos Aires). El objetivo era aunar criterios sobre las necesidades comunes de los territorios patagónicos y los problemas organizativos que la transición presentaba. Se propuso exponer por escrito el resultado de la reunión, especificando las dificultades advertidas bajo la forma de un memorial dirigido al Ministerio del Interior. En esta reunión los mandatarios solicitaron la adopción de medidas que permitieran aplicar la ley de provincialización. Hablaron de "impostergables necesidades" relacionadas con "el abandono en que estuvieron las provincias sureñas". Se pidió expresamente la colaboración del Estado nacional con el envío de fondos y el aumento de atribuciones a los interventores para poder legislar sobre cuestiones impositivas, asumir el control de las fuerzas de seguridad y realizar la organización educativa y judicial.

Con respecto a la solicitud de ampliación de atribuciones, en junio de 1956 se otorgaron a los interventores las facultades legislativas, eliminando la consulta previa al Ministerio del Interior para casos vinculados con los fines revolucionarios, régimen constitucional, municipal e impositivo y legislación sobre juegos de azar y casinos.

Para organizar los ministerios hacía falta personal y partidas presupuestarias suficientes. La celeridad en las autorizaciones para la cobertura de vacantes que quedaban acéfalas, se veía obstaculizada por la burocracia obstaculizando la marcha de la naciente administración.

Las provincias necesitaban recaudar y para ello los interventores crearon rápidamente las Direcciones Generales de Rentas e impulsaron la adhesión a la coparticipación impositiva. Pero sin facultades impositivas, sin normas regulatorias y con fondos exiguos, la tarea resultaba ímproba.

¹¹⁸ LNE. N° 2747. Viedma y Patagones. Sábado 25 de febrero de 1956.

Para dar un pseudo marco legal a las nuevas provincias y eliminar las contradicciones visibles ante la carencia de un régimen institucional (Iuorno, 2007) el gobierno provisional intentó pautar la transición de las nuevas provincias del Sur y Formosa. En 1956 se dictó un Estatuto provisional para el gobierno y administración de estas provincias creadas en 1955, que tendría vigencia hasta la sanción de la Constitución Provincial. El objetivo era acelerar la transición, otorgando un régimen legal provisorio para “proveer al mejor gobierno de dichas provincias”, disponiendo la preparación de proyectos vinculados con los reclamos de los interventores tales como la cuestión impositiva, la creación de empleos y reparticiones, el traspaso de la tierra fiscal y organismos nacionales a la provincia. Se estipulaba que el nombramiento del Interventor (ahora nuevamente llamado Comisionado Federal) sería un resorte exclusivo del Ejecutivo Nacional y mantenía su carácter de jefe de la administración y delegado del gobierno central, aunque se ampliaban sus facultades¹¹⁹ en lo atinente a nombramientos de funcionarios y creación de reparticiones.

Tercer Momento: Regreso a la democracia

El regreso a la democracia en lo referente a gestión de Gobierno se consolidó con las elecciones donde resultó electo gobernador Edgardo Castello, sus primeras acciones como gobernador tendieron a mantener un fuerte vínculo con el nivel nacional. En su discurso de asunción ante la Legislatura de la provincia de Río Negro, remarcó la idea de un gobierno de origen popular, la culminación de una larga etapa de vigilia y limitaciones en el acceso a la función pública por parte de los rionegrinos. Marcó fuertemente la necesidad y compromiso de construir un Estado provincial democrático moderno. En su primer mensaje al pueblo rionegrino reivindicó los valores democráticos y la afinidad con el gobierno nacional resultado del veredicto electoral que aspira a pacificar los espíritus y reafirmar el conturbado estado de derecho con soluciones nacionales con substancia y objetivo¹²⁰.

Bajo esta hipótesis de trabajo constituyó el Poder Judicial de la provincia en consonancia con el mandato del artículo 5° de la Constitución Provincial, siendo ésta una de sus primeras acciones de gobierno. Asimismo, exaltó la importancia de esta acción bajo el fundamento que no se podía tener una justicia digna sin democracia,

¹¹⁹ Disponer de la recaudación impositiva, manejar el presupuesto, gastos y recursos; disponer y ejecutar obras públicas, aplicando las disposiciones de la ley de obras públicas de la Nación hasta tanto se dictase una ley especial; crear la policía; preparar y elevar al PEN, para su ulterior sanción, los proyectos de decreto- leyes que tendían fuerza de ley en la provincia; nombrar y remover a todos los funcionarios y empleados de la administración provincial, realizar acuerdos con la nación y con las provincias . Así como también cuestiones vinculadas a la administración de la Justicia, el gobierno municipal, el traspaso de los organismos y servicios nacionales que deberían pasar a jurisdicción provincial.

¹²⁰ Discurso Inaugural del Gobernador Castello 01 de mayo de 1958:2, diario de sesiones de la Legislatura de Río Negro.

razón que había fundamentado anteriormente el rechazo de su partido a la constitución de un poder judicial a través de un decreto ley¹²¹.

Otra de sus primeras acciones de gobierno fue la sanción de la ley N° 3, llamativa porque ratifica los decretos-leyes del gobierno provincial provisional entre el 25 de septiembre del año 1955 y el 30 de abril de 1958, esta ley fue sancionada el 25 de junio del año 1958; su texto expresa que se declaraban válidos y vigentes los decretos promulgados por el gobierno de facto en la provincia en las fechas citadas. Esto se entiende a la luz de la adhesión expresa mediante discursos y homenajes que se efectuaban desde el Poder Ejecutivo provincial y la Legislatura a los principios de la Revolución Libertadora. Temática ampliamente desarrollada por Martha Ruffini (2017: 98).

La gestión de gobierno de Castello se enmarcó en el desarrollismo¹²², concepto vinculado a disminuir las diferencias entre regiones con políticas públicas tendientes a fortalecer las zonas urbanas menos desarrolladas desde lo socio económico. Así se pretendía aplanar las diferencias entre el Alto Valle y el Valle Inferior, fortalecer e integrar la Línea Sur. Es decir, se produjo en su mandato una planificación de gobierno que a través de diferentes estructuras burocráticas tenían la misión de dar respuestas a las necesidades manifiestas y latentes de la sociedad. Es a través de la planificación del gobierno de Castello que se puede ver como se fueron creando estructuras burocráticas de acuerdo a lo que la sociedad iba requiriendo, dando respuesta a nuestro tercer interrogante de investigación de este trabajo.

En los primeros meses de la gestión del gobernador Castello se mantuvo, como hemos expresado ut supra, el esquema de las estructuras democráticas que habían sido el eje de la época territorial y en los inicios de la provincialización, específicamente el Ministerio de Gobierno, de Economía y de Asuntos Sociales. Asimismo, se comienzan a trazar los lineamientos de lo que van a ser otras estructuras del Estado.

Su gestión de gobierno puede resumirse en grandes ejes: Educación: Al respecto se creó el Consejo provincial de Educación, se efectuaron reparaciones en escuelas que estaban en la órbita nacional, se crearon escuelas de nivel primario en las localidades de San Carlos de Bariloche, General Roca, Villa Regina y Los Menucos. Respecto de los colegios de nivel secundario tanto en sus modalidades normal, industrial, comercial y bachillerato agrario se crearon en diferentes centros urbanos como San Antonio Oeste, San Carlos de Bariloche, Cipolletti, Cinco Saltos, Viedma, General Roca y Villa Regina. A través de la ley N° 23 se crearon 16 escuelas hogares destinadas a los habitantes en edad escolar que no podían acceder a las escuelas primarias dada la dispersión de la población en zonas de difícil acceso. Se aproxima a

¹²¹ Discurso inaugural del Gobernador Castello 01 de mayo de 1958, 3.

¹²² Tal como lo señala Prebisch (1998) el desarrollismo es aquel movimiento que discute las jerarquías territoriales a escala continental a partir de criticar la idea de ventajas comparativas desde la teoría de la dependencia.

los \$ 100.000.000 la suma invertida en reparaciones y construcciones en el primer ciclo de gobierno educacional autónomo.

Economía: en el año 1960 se creó el Banco de Río Negro como agente financiero de la provincia, como organismo facilitador de créditos para incrementar la producción propiciando el acceso a la producción y promover que la sociedad rionegrina accediera a participar de forma activa en el desarrollo económico de la provincia. Por lo que se argumentaba que el crédito era un instrumento con que el Estado podía contribuir a la generación de riqueza¹²³.

Como respuesta a las sucesivas demandas de los vecinos del Valle Inferior se creó el Instituto de Desarrollo del Valle Inferior (IDEVI) esta institución fue la que permitió al gobernador solicitar un crédito ante el Banco Interamericano de desarrollo (BID) para financiar la obra de regadío y puesta en producción intensiva de las setenta y cinco mil hectáreas que conformaban al denominado IDEVI.

Asimismo, se impulsó la actividad vitivinícola, frutícola y la producción de lúpulo. **Obra Vial:** En lo referente a caminos y estructuras viales se elaboró el Plan Quinquenal Vial 1959-1964 que consistía en la compra de maquinaria para la Dirección de Vialidad de la provincia que superó los 100 millones de pesos, la elaboración de proyectos para la apertura de rutas a convertir, comenzando con la ejecución de la Ruta provincial N° 1 que une Viedma con el Balneario El Cóndor, el acceso al aeropuerto de San Carlos de Bariloche; reparaciones en la ruta nacional N° 248 que integra las localidades de Río Colorado, con General Conesa y el cruce con la Ruta Nacional N° 3; obras de caminos interurbanos y la pavimentación en los principales centros urbanos de la provincia.

En la pavimentación del camino de acceso a la ciudad de General Roca a la Ruta N° 22, la provincia contribuyó con el cincuenta por ciento aportando (\$2.146.050). Además, al finalizar la gestión de gobierno había un crédito previsto de \$400.000.000 para la pavimentación de 375 kilómetros que se estimaban habilitarse en 1963. Así el gobierno provincial consideraba la realización de la obra caminera de importancia vital para el futuro rionegrino. Las grandes distancias que separaban a los centros poblados de las fuentes de producción debían ser acortadas mediante la obra vial¹²⁴.

En materia energética se diseñó y comenzó la implementación de un plan para el decenio 1961-1970 para dar solución a la carencia de fluido eléctrico, se adquirieron diferentes grupos electrógenos destinados a las principales ciudades de la provincia. En el año 1961 se pudo llevar el servicio eléctrico a 12 localidades elevando la potencia eléctrica, lo que derivó que para el año 1962, las localidades con más de 400 habitantes poseían servicio eléctrico.

¹²³ Libro 3 años de Gobierno Castello tomo I, p 66, año XX, 1962.

¹²⁴ Libro 3 Años de Gobierno Tomo I p67, 1962.

Salud: En esta materia los principales avances se dieron a través de la construcción de hospitales y la compra de equipamiento, se construyeron salas de primeros auxilios. Se creó la escuela de Enfermería.

En cifras aproximadas las inversiones en edificios para las dependencias sanitarias en general se aproximan a los 32 millones de pesos.

Municipales: Rubro que ha merecido máxima atención dada sus precarias condiciones financieras y de organización. Además, se consideraba que las municipalidades representan la más auténtica expresión del sentir popular y vecinal.

Durante la gestión de Gobierno se otorgó asistencia mediante subsidios para la instalación de oficinas, juzgados de paz, arreglos de calles y paseos públicos, adquisición de vehículos y maquinarias. La suma destinada a la obra pública municipal alcanzó a 34.000.000 millones de pesos aproximadamente.

Viviendas para empleados y legisladores: Era necesario, imprescindible, resolver el problema de vivienda que se presentaba a los funcionarios contratados por el gobierno para colaborar en la tarea impuesta por su responsabilidad. La radicación en la ciudad capital era ineludible y la falta de locales habitables corría pareja con la necesidad imperiosa. Se trataba de profesionales que venían a colaborar, necesitados por el gobierno, desde otra localidad del país.

Viedma no contaba con hoteles o alojamientos adecuados y suficientes. Si bien al inicio se recurrió a soluciones de emergencia, se encaró la construcción de un grupo de viviendas destinadas al personal gubernativo. Diez viviendas en un lugar pintoresco y cerca del río.

Asimismo, se abordó la construcción de otras viviendas para legisladores del interior de la provincia. Para todo esto, “edificios públicos”, y “Viviendas para funcionarios y legisladores”, se dispuso la inversión de una suma que se aproxima a los 50 millones de pesos.

Subsidio para obras municipales.

Dos millones de pesos para municipios, destinada a reparaciones y ampliación de locales existentes, con destino a viviendas para empleados de su dependencia.

Obras Varias: Se afectó \$57 millones para: construcción de aeropuertos, subsidios para aeroclubes para construcciones propias, refacción de templos, construcción de defensas sobre el río Negro, trabajos sobre avenida costanera, construcción canal chacarero en Viedma, entre otras.

Edificios Policiales: En este sentido, el gobierno se preocupó de dotarla de edificios acondicionados a la jerarquía de su investidura, en numerosas localidades y parajes donde aún no había llegado.

La administración territorial hizo cuanto estuvo a su alcance en ese aspecto, evidenciados por los edificios de excelente arquitectura existente, en los que se han efectuado reparaciones y ampliaciones de acuerdo a sus actuales necesidades.

Una interpretación honorable de la jerarquía policial por parte del poder ejecutivo ha permitido lograr cierta flexibilidad en el Presupuesto destinado a obras públicas y con especial referencia a la policía de cuya actividad depende en mucho la tranquilidad y bienestar de la población.

Recursos Humanos: En esta área debemos mencionar dos leyes importantes. En primera instancia la Ley provincial N°1¹²⁵ que disponía el cumplimiento del artículo 17° *in fine* de la Constitución Provincial¹²⁶ y posibilitaba el crédito a la vivienda para todos los empleados públicos a fin de que pudieran cumplir con el requisito de residencia¹²⁷. Posteriormente se sanciona la Ley provincial N° 45 del año 1958¹²⁸ denominada Estatuto Escalafón del Empleado Público provincial. No es propósito de este trabajo desarrollarla en toda su letra, pero sí considerar algunos aspectos. La ley nace para dar cumplimiento al artículo N° 17° de la Constitución Provincial, y bajo esta ley se denomina a los primeros empleados públicos tipificándolos: “como todos aquellos que desempeñen un empleo de carácter permanente y perciban un sueldo o remuneración incluido en la Ley General de Presupuesto o en el de las instituciones autárquicas en virtud de nombramientos hechos por autoridad competente dentro de la esfera del poder administrador” (Ley N° 45,1960:1).

Este artículo nos remite a una concepción de empleado público como todo aquel agente que preste un servicio para el Estado, dándole un carácter permanente, exigiendo como requisitos para el ingreso tener buena conducta, una edad entre 18 y

¹²⁵Ley N° 1 Sancionada el 20/05/1958 y Promulgada el 01/12/1959. disponible en www.legism.gov.ar/consultabasic

¹²⁶El artículo 17° de la Constitución Provincial refiere a la estabilidad en el empleo público consignando que los nombramientos de empleados públicos cuya forma de designación no estaba prevista en la Constitución eran hechos por el Poder Ejecutivo, previo concurso de oposición y antecedentes y su remoción requería la garantía del sumario con intervención del afectado. Tienen como mínimo los mismos derechos y garantías reconocidos por la legislación común. La ley de estabilidad y escalafón que se dicte deberá asegurar la total independencia entre el cargo y las ideas políticas, sociales y religiosas de quienes lo desempeñen.

Asimismo, el artículo expreso que no pueden acumularse en una misma persona dos empleos o más, aunque uno sea provincial y el otro u otros nacionales o municipal con las excepciones que establezca la ley. Se establece como requisito indispensable para el empleo público la residencia en el territorio de la provincia. Constitución de la provincia de Río Negro 1957. Disponible en www.legism.gov.ar/costitucion de la provincia de Río Negro 1957.

¹²⁷Ley de Residencia de empleados públicos fue una iniciativa de los legisladores del sector demócrata cristiano Rodolfo Salgado y Carlos Tassara cuyo objetivo era la reglamentación del artículo 17° de la Constitución provincial. Esta ley es reflejada en la prensa como un tema que despertaba expectativas entre los empleados públicos que residían en Carmen de Patagones y a los que de no haberseles dado un plazo prudencial para el cambio de residencia tendrían complicaciones, en principio por la falta de viviendas en la capital provincial. A esto podemos agregar que la citada ley establecía en su artículo 2° que el Poder Ejecutivo provincial propiciaría créditos para la vivienda destinados a estos funcionarios públicos. La Nueva Era, Número 2859 del 17 de mayo de 1958.

¹²⁸Ley N° 45 Estatuto y Escalafón del Empleado público provincial Sancionada el 15 de noviembre de 1958, publicada en el B.O. 19 de marzo de 1960.

35 años, excepto para el personal técnico y de servicio, no poseer enfermedades infecto contagiosas, acreditar idoneidad para el empleo, mediante concurso de oposición y antecedentes. Un punto interesante es que las designaciones que se efectuaban eran provisorias y revocables durante los tres primeros meses, al vencimiento de cuyo término adquirían el estatus de definitivas y sus titulares quedaban amparados por todos los alcances de la ley N° 45. No obstante lo establecido por esta Ley, cotejando los Boletines Oficiales tanto de la época territorial como los del periodo estudiado son escasos los llamados a concurso público de oposición y antecedentes, y, en la prensa local, son esporádicas las publicaciones al respecto, siendo en su mayoría llamados para cubrir cargos de Jefe de Departamentos, sólo encontramos un aviso solicitando tres cadetes¹²⁹.

Otra cuestión a señalar es que en el artículo N° 82° de la citada ley se plantea que el personal nombrado con anterioridad a la sanción de la ley N° 45 quedaba comprendido en los alcances del capítulo Garantías y Privilegios, de la citada norma. Siendo confirmados en sus respectivos empleos o cargos sin “cumplimentar de manera expresa ninguno de los requisitos establecidos para el ingreso en el artículo 1° y 3°”. Es posible inferir que la escasez de recursos humanos calificados en la época condicionaba los procesos de selección y evaluación de los mismos. Una ley destacable en materia de formación de recursos humanos es la ley N° 20¹³⁰ que crea cursos comerciales nocturnos en General Roca, Viedma, Cipolletti y Villa Regina, que se pusieron en funcionamiento a partir del año 1959. De esta forma podemos inferir que fue a través de esta ley que se pudieron ir formando los recursos humanos de la primera etapa de la constitución de la provincia, porque como hemos resaltado ut supra eran necesarios cuadros medios.

Más allá de estos ejes se crearon instituciones normativas relacionadas a la vida cotidiana por ejemplo la ley N° 6 que crea el Censo General de la provincia, la ley provincial N° 8 que autorizaba a la provincia a tomar crédito para el transporte de azúcar. Asimismo también existen otras leyes que van creando estructuras burocráticas de acuerdo a las demandas de la sociedad, por ejemplo la ley N° 10 que crea la Dirección de Estadísticas y Censos de la provincia, sancionada el 25 de Julio del año 1958, cuyo objeto es la dirección superior y contralor de todas las actividades de organismos provinciales y municipales para la ejecución de censos elaborando en colaboración con otros organismos nacionales y provinciales estadísticas relacionadas a la demografía, comercio, industria, finanzas, problemas sociales y económicos. Aquí

¹²⁹Se registran dos llamados a concurso que son publicados en la prensa local solicitando cubrir dos cargos uno para el Ministerio de Asuntos Sociales y el otro para el Juzgado letrado de Viedma, el llamado es sin demasiadas especificaciones del perfil profesional que se busca, solo se mencionan como requisitos: ser argentino, nativo o naturalizado poseer 18 años de edad como mínimo y contar con antecedentes honorables de conducta. LNE. N° 2960 del 21 de mayo de 1960.

¹³⁰ Promulgada en septiembre de 1958, disponible en www.legisrn.gov.ar

vemos cómo se pretendió tener un panorama de la situación de la provincia como móvil para la constitución de políticas públicas.

Consideraciones Finales

A partir de todo lo expuesto, los conceptos de estructuras burocráticas y construcción institucional constituyeron una dinámica continua en el periodo estudiado. Las razones estuvieron fuertemente ligadas a los vaivenes del contexto nacional, tanto en la instancia de transición de territorios a provincias a la que hemos denominado Preámbulo provincial, como posteriormente el quiebre institucional acaecido por la revolución libertadora. La intervención militar constituyó un período en el que quedaron trancos los procesos de constitución de las estructuras de Gobierno de las nuevas provincias.

Retomando los interrogantes que guiaron este trabajo iniciado el proceso de armado institucional de las nuevas provincias, aparece una estructura básica o elemental conformada por un Comisionado Nacional, un Secretario de Gobierno, un Subsecretario de Gobierno, y luego áreas que se ocupaban de diferentes cuestiones y que luego conformaron el primer Ministerio de Gobierno.

Seguidamente se suman a esta estructura elemental, los Ministerios de Economía y de Asuntos Sociales con sus respectivas subsecretarías.

No mucho más se pudo avanzar en este proceso pues en septiembre del mismo año de sanción de la Ley de Provincialización (Ley 14.408), se produjo el golpe militar denominado Revolución Libertadora. Este quiebre institucional, no obstante, no significó un regreso a la estructura organizativa de la etapa territorial, sino que se mantuvo la vigencia de los tres ministerios (Gobierno, Economía y Asuntos Sociales). Además, la intervención efectuó gestiones tendientes a lograr mayor autonomía para la nueva provincia y ampliar las atribuciones del interventor. Tal es así que se lograron pequeños avances. Los interventores crearon las Direcciones Generales de Rentas e impulsaron la adhesión a la coparticipación impositiva. Logros que como se ha mencionado estaban concatenados con la necesidad de tener recursos propios.

El regreso a la democracia fue el momento en que más se visibilizó la necesidad de construir una identidad propia, desde lo político y administrativo. Se retoma la construcción de las organizaciones del nuevo Estado provincial, ahora con firmeza dada la legitimación del gobierno, a través del voto popular, aunque con el partido peronista proscripto.

El modelo desarrollista que se presentaba como el estatus quo del momento sumado a la alineación política del gobernador Castello con el gobierno nacional permitió que se concretaran políticas públicas. En especial centradas en la obra pública, servicios esenciales y el fortalecimiento de las estructuras burocráticas que se habían legado de la época territorial. Sin embargo, se observa un fuerte intento por diferenciarse y desarrollar una identidad propia. Así, Río Negro se comenzó a perfilar

como provincia de riquezas geográficas y económicas por explotar, razón por la cual se dio especial importancia a las diferencias regionales existentes en la geografía territorial de Río Negro. Diferencias que implicaban distintas condiciones y capacidades productivas, necesidades diferenciadas entre la población, asociadas a capacidades y condiciones productivas diferentes. En este sentido se puede afirmar que quedan especificadas 5 zonas o regiones a saber: la región andina, la línea sur, el alto valle, el valle medio, la zona atlántica y el valle inferior.

Esta va a ser la diferenciación geográfica y política que va a permanecer en el desarrollo de las políticas estatales posteriores.

En síntesis, primó el componente centralista basado en tres ejes, pero se avanzó en nuevas estructuras institucionales tendientes a lograr mayor vinculación en una provincia naciente y pujante desde su diversidad económica, geográfica y cultural.

Referencias bibliográficas

- Arozena, José y Marsiglia, Javier (2017) *la Escena Territorial del desarrollo, actores, relatos y políticas*. Montevideo Editorial Taurus.
- Bonaudo, Marta (2007) en Ruffini, Martha, *La pervivencia de la República Posible en los territorios nacionales*, Editorial Universidad Nacional de Quilmes.
- Bourdieu, Pierre (2002), *Campo de Poder, Campo Intelectual*, Editorial Montresor. Jungla Simbólica.
- Bourdieu, Pierre (1977), *La Reproducción. Elementos para una teoría de la enseñanza*. Laia. Barcelona.
- Bourdieu, Pierre (2014), *Capital, Escuela y Espacio Social*, Siglo XXI Editores. Bs. As.
- Delrio, Walter (2005) *Memorias de Expropiación*. UNQui. Buenos Aires España, disponible en www.academia.edu/35217401
- Herrera N, Peña, Lidia (2018) “Río Negro: ¿espacio de proyecciones o permanencia?”, VIII Jornadas de Historia de la Patagonia, octubre de 2018, mimeo.
- Iribarne, Pablo (2011) “Un estado de desconfianza. Notas sobre la burocracia estatal y los territorios nacionales”, Hugo Quiroga y Martha Ruffini (directores). *Estado y Territorios Nacionales. Política y Ciudadana en Río Negro. 1912-1930*. Neuquén, EDUCO, pp. 79-94.
- Iuorno, Graciela (2008) “La provincialización de Río Negro. Interregno y conflictos de intereses nacionales y locales”. Graciela Iuorno y Edda Crespo (coord.), *Nuevos Espacios. Nuevos problemas. Los territorios nacionales*. Neuquén, Educo. Universidad Nacional del Comahue. Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. Cehepyc, Editores. **pp.**
- Larocca, Héctor y otros (1998) *¿Que es Administración?*, Editorial Macchi Buenos Aires
- Novaro, Marcos (2010) *Historia de la Argentina*, Siglo Veintiuno Editores

Oszlak, Oscar (1982) “Reflexiones sobre la Formación del Estado y la Construcción de la Sociedad Argentina”, en *Desarrollo Económico Revista de Ciencias Sociales*, Vol. XXI, enero-marzo, Buenos Aires.

Pérez, Pilar (2015) *Futuros y Fuentes: las listas de indígenas presos en el campo de concentración de Valcheta, Río Negro 1887* Nuevo Mundo, Mundos Nuevos

Pérez, Pilar (2016) *Archivos del Silencio. Estado, Indígenas y violencia en la Patagonia Central (1878 -1941)* Buenos Aires, Prometeo.

Ruffini, Martha (2017) “El regreso del peronismo al Poder. Memoria y Política en el Norte de la Patagonia (1973-1976). *Revista Pilquen- Sección Ciencias Sociales* ISBSN16660579, Volumen 20, N°4, pp.90-109.

Ruffini, Martha (2013) “Política y ciudadanía en los comienzos de una nueva provincia: Río Negro 1958-1962”, XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. UNCuyo.

Ruffini, Martha (2014):” Poder, exclusión y conflictos en la Patagonia Argentina, Río Negro (1958-1966). *Revista Estudios* (29).

Ruffini, Martha y Luis Blacha (2013) “La provincialización postergada de la Patagonia Argentina (1955-1958). *Tema y Debates* 25/año 17/Enero-junio 2013/pp.59-81.

Ruffini, Martha (2007). *La pervivencia de la República Posible en los Territorios Nacionales. Poder y ciudadanía en Río Negro*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.

Spinelli, María Estela, Servetto Alicia, Ferrari Marcela, Closa, Gabriela (2020) Compiladoras. *La conformación de las identidades políticas en la Argentina del Siglo XX*, Córdoba. Universidad Nacional de Córdoba, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (Tandil) y Universidad Nacional de Mar del Plata.

Fuentes de Información

Anales de Legislación argentina, Tomo XV – A-1995, 14401-14433, Biblioteca de la Legislatura de la provincia de Río Negro.

Boletines Oficiales de los Territorios, Ministerio del Interior y Justicia. Territorio Nacional de Río Negro. Disponibles en Archivo Histórico de la provincia de Río Negro.

Decreto Nacional N° 11024 del 13 de Julio de 1955. Disponible en www.boletinoficial.gov.ar

Boletín Oficial de la Nación argentina. Disponible en www.boletinoficial.gob.ar

Cajas de Administración de Gobierno, Años 1955 a 1957, Disponibles en el Archivo Histórico de la Provincia de Río Negro.

La Nueva Era, (1955 a 1962),

Sistema de Información Jurídica de la Nación. Disponible en www.saij.gov.ar

Libro 3 Años de Gobierno Castello Tomo I, p 66.

La organización de la Administración de Justicia en una novel Provincia

Luis Emilio Pravato

(CEAP-CURZA-UNCo)

Introducción

Al ser derrocado el Gobierno constitucional de Juan Domingo Perón, por la dictadura militar autodenominada “Revolución Libertadora”, dicho gobierno usurpador, por Decreto Ley 4347 del 26 de abril de 1957, dispuso que los comisionados federales designados en las nuevas provincias, antiguos Territorios Nacionales, llamaran a elecciones de convencionales constituyentes¹³¹.

En Río Negro, en julio de 1957, durante la citada dictadura militar, se eligen los convencionales constituyentes para dictar la primera ley fundamental, con la proscripción del Partido Justicialista. Sesionarán representantes provenientes de la UCRI (Unión Cívica Radical Intransigente), de la UCRP (Unión Cívica Radical del Pueblo), y del Partido Demócrata Cristiano, Partido Socialista y Partido Demócrata de Río Negro.

Los Convencionales que sancionaron la Constitución fueron: Nelly Frey de Neumeyer, Roberto Cirigliano, Manuel Cenobio Bustamante, Héctor Amílcar Casamiquela, Pablo Fermín Oreja, Santiago Antonio Hernández, Oscar Donato Caladriello, Primo Humberto Severini, José María Guido, José Enrique Gadano, Farid Marón, Cesar Argentino Obregón, Julio Raúl Rajneri, Justo Epifanio, Elvio Arturo Castello, Emilio Carlos Berjolis, Adalberto Torcuato Pagano, Mario Roberto Viecenz, Manuel Porcel de Peralta, Alberto Rionegro, Roberto De Rege, Manuel Rodolfo Salgado y Felipe Absalon Contín. Esta Convención Constituyente inició las deliberaciones en la ciudad de Viedma el 31 de agosto de 1957 y la Constitución de la Provincia de Río Negro fue sancionada el 10 de diciembre de ese año (Pravato, 2016).

El art. 5º de la Constitución Nacional de 1853-1860, imponía a los Estados federados la obligación de aplicar el sistema representativo republicano, de acuerdo con los principios, declaraciones y garantías de la carta magna federal, asegurando la administración de justicia, su régimen municipal y la educación primaria.

En general, según algunos autores, esta primera Carta Magna provincial llenaba las expectativas para un Estado joven, que hasta su sanción solamente era un apéndice pequeño y olvidado del Gobierno Federal. Se le ha criticado su estilo o exceso reglamentarista, no aconsejado para la flexibilidad que necesitaba un Estado en formación y de evolución constante. Durante el poco tiempo que tuvo vigencia plena, debido a las constantes interrupciones institucionales producto de los golpes de estado militares, se puede decir que cumplió con su cometido de manera satisfactoria (Cardone, 1999).

¹³¹ Por ley 14.408 se provincializan los Territorios Nacionales de Formosa, Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz.

No obstante, tales apreciaciones, es indudable que a partir de la proscripción política que por imperio de un gobierno de facto sufrió el peronismo, se hallaba viciaba la legitimidad de origen de la constitución rionegrina de 1957.

Disposiciones referidas al Poder Judicial, en la Constitución de Río Negro de 1957

Conforme la sistemática de la primera Constitución de Río Negro de 1957, (que rigió hasta el 03/06/1988), en la Sección Cuarta se organizaba el Poder Judicial (artículos 123 al 152) (Pravato, 2019).

Entre sus principales disposiciones podemos señalar que el Poder Judicial de la Provincia sería ejercido por un Tribunal Superior y demás tribunales que estableciera la ley. Esta determinaría su número, composición, sede, competencia, casos y medios de integración y reemplazo.

El Tribunal Superior se compondría de un número impar de miembros que no sería menor de tres. La ley que aumentara este número determinaría la división en salas. Para resolver las cuestiones de constitucionalidad o inconstitucionalidad, el Tribunal Superior debía funcionar en pleno. La presidencia del tribunal Superior se turnaba anualmente entre sus miembros. Formaban parte del Poder Judicial los titulares de los ministerios público y pupilar. Había, además, un Procurador General.

Para los miembros del Tribunal Superior de Justicia o Procurador General se requería treinta años de edad como mínimo, poseer título de abogado expedido por universidad oficial, cinco años de ejercicio de la profesión o de funciones judiciales y diez años de ejercicio de la ciudadanía.

Para ser Juez Letrado se exigía, veinticinco años de edad, dos de ejercicio de la profesión o de funciones judiciales y cinco años de ejercicio de la ciudadanía.

Los miembros del Tribunal Superior eran designados por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Legislatura. Los magistrados de los tribunales inferiores y los demás funcionarios judiciales eran designados por el Tribunal Superior, a propuesta de una junta calificadora que integrarían dos miembros del Tribunal Superior, un legislador y dos abogados designados en la forma que la ley determinaría.

Los miembros del Superior Tribunal eran inamovibles mientras durase su buena conducta y solo podían ser removidos por las causas y en las formas previstas para el Juicio Político.

Los Jueces de Cámara, de Primera Instancia, de Paz Letrada, de Paz y demás componentes del Poder Judicial, eran también inamovibles mientras durase su buena conducta y sólo podían ser removidos por las causas y en la forma prevista en el Capítulo del Jurado de Enjuiciamiento.

La inamovilidad prevista se refería no sólo al cargo, sino que comprendía el derecho a no ser trasladado ni ascendido sin consentimiento expreso.

Los miembros del Poder Judicial recibirían por sus servicios una remuneración que determinaría la ley, la cual sería pagada en épocas fijas y no podía ser disminuida

de manera alguna mientras permanezcan en sus funciones, pero estará sujeta a los impuestos y contribuciones generales. Tal cláusula constitucional, que la jurisprudencia posterior de los tribunales designará como “intangibilidad salarial, base de la independencia de los Jueces” generará recurrentes conflictos con el Poder Ejecutivo

Los magistrados y funcionarios judiciales cualquiera fuere su jerarquía, no podían ejercer fuera o dentro de la Provincia, profesión o empleo alguno al margen de la función. Asimismo, no podían actuar ni intervenir en política, firmar programas, exposiciones, protestas, ni ningún otro documento de carácter político, ni ejecutar actos semejantes que comprometieran la imparcialidad de sus funciones. Tampoco podían, los miembros del Poder Judicial, formular manifestaciones públicas de adhesión, sumisión, repudio o críticas de medidas políticas que adoptaren los poderes Ejecutivos o Legislativos provinciales o nacionales, ni a declaraciones de partidos políticos, asociaciones profesionales o sociales. Esta disposición debe leerse en clave antiperonista.

Los jueces de Paz legos, eran designados por el tribunal Superior mediante propuestas en ternas de los municipios respectivos y del Poder Ejecutivo donde no existían municipios.

Los códigos de Procedimiento de la Provincia, se ajustarían a los principios básicos de la oralidad y publicidad, debiendo regir en materia criminal el sistema de la libre convicción.

En materia judicial, el Tribunal Superior tenía las siguientes atribuciones generales conforme a las leyes que reglamentaron su ejercicio. 1) Ejercer la jurisdicción originaria y de apelación para conocer y resolver acerca de la constitucionalidad o inconstitucionalidad de las leyes, decretos, ordenanzas, resoluciones o reglamentos que estatuyeran sobre materias regidas por la Constitución y se controviertan por parte interesada. En la vía originaria, podía promoverse la acción sin lesión actual. 2) Ejercer jurisdicción originaria y exclusiva en los siguientes casos: a) En las causas que le fueran sometidas sobre competencia y facultad entre poderes públicos de la Provincia o entre tribunales de Justicia. b) En los conflictos de poderes de las municipalidades, como asimismo los que se produzcan entre distintas municipalidades o entre éstas y otras autoridades provinciales. c) En los recursos de revisión, con sujeción expresa a la ley de la materia. d) En los casos contencioso-administrativos, previa denegación o retardo de la autoridad competente y de acuerdo a la forma y plazo que determine la ley.

En tales casos el Tribunal Superior tendría facultades para mandar cumplir directamente sus sentencias por sus empleados, si la autoridad administrativa no lo hiciera en el plazo fijado en la sentencia. Los empleados comisionados para la ejecución de las decisiones del tribunal Superior, quedaban personalmente obligados al mismo, siendo responsables de la falta de cumplimiento de las órdenes que se les impartieran. 3) Ejercer jurisdicción como tribunal de última instancia en los recursos

que se deduzcan contra los fallos de los demás tribunales inferiores, en la forma y medida que se establezca por las leyes.

Cuando el Tribunal Superior declaraba por tercera vez la inconstitucionalidad de una norma materia de litigio, contenida en una ley decreto, resolución, ordenanza o reglamento, originado en cualquier jurisdicción, el mismo Tribunal Superior, en resolución expresa dictada por separado, podía declarar suspendida la vigencia de la norma inconstitucional, que dejará de ser obligatoria a partir de la publicación de dicha resolución.

Le correspondía, además, al Tribunal Superior, las siguientes atribuciones, conforme a la reglamentación que resulte de las leyes respectivas: 1) Representar al Poder Judicial de la Provincia y ejercer la superintendencia general de la administración de justicia. 2) Formular el presupuesto anual del Poder Judicial y elevarlo a consideración del Poder Ejecutivo, quien en ningún caso podría disminuir los recursos asignados en el último presupuesto ejecutado o en ejecución. En cuanto al número y remuneración de los empleados del Poder Judicial, el Tribunal Superior los propondría al Poder Ejecutivo, para que éste recabare de la Legislatura las leyes respectivas. 3) Nombrar y remover los empleados inferiores en la forma, condiciones y garantías que determinara la ley. 4) Dictar su reglamento interno y el de los tribunales inferiores. 5) Proponer a la Legislatura la modificación que estimare pertinente a la legislación en cuanto atañe a la administración de justicia, pudiendo designar a alguno de sus miembros para que concurrieran al seno de las comisiones legislativas, a fin de fundar los proyectos o aportar datos e informes. 6) Designar los miembros que los representen en los cuerpos previstos en esta Constitución y en las leyes que se sancionaran.

Los magistrados judiciales o funcionarios no sujetos a juicio político, eran juzgados por acusación ante un jurado de enjuiciamiento, integrado por ministros del tribunal superior, legisladores y abogados en igual número. La ley determinaría la forma de constitución del mismo, así como las causas que autorizasen la acusación y el procedimiento aplicable: impuesto, fianza, cauciones u otros gravámenes o requisitos no previstos por la Constitución. (Pravato, 2019).

La primer Ley Orgánica del Poder Judicial de Río Negro

En el mes de febrero de 1958 se llevaron a cabo las elecciones de autoridades provinciales.

El partido triunfante, la Unión Cívica Radical Intransigente –UCRI-, había obtenido 12 bancas legislativas del total de 23. Otras 9 logró la Unión Cívica Radical del Pueblo –UCRP-, y las dos restantes, fueron para la Democracia Cristiana.

Los bloques de la UCRI y la UCRP elaboraron por separado, dos anteproyectos de Ley Orgánica del Poder Judicial. No fue posible compatibilizar los dos documentos y finalmente la redacción del proyecto que sería elevado a plenario quedó en manos de cuatro diputados del oficialismo (UCRI): Herberto Castello, (hermano del primer

Gobernador de Río Negro Edgardo S. N. Castello), Carlos Ruiz, Agustín Beveraggi e Ismael Basse.

Ninguno de ellos era abogado. Solo el Legislador Ruiz tenía formación jurídica a partir de su título de Notario. Contaron con el asesoramiento de los abogados Emilio B. Ghichard, por entonces Juez Letrado de Viedma e Ignacio Carranza Mujica.

El bloque opositor de la UCRP contaba con la presencia de dos abogados de General Roca: Julio Raúl Rajneri y Mario R. Vicens, que habían sido convencionales constituyentes provinciales en 1957.

Otro abogado legislador que asimismo había sido convencional constituyente y que tendrá a lo largo de su vida una destacada actuación como magistrado judicial y letrado pleitista en Río Negro, era Manuel Rodolfo Salgado, integrante de la bancada de la Democracia Cristiana.

Los Legisladores presentes en las sesiones del 10 y 11 de diciembre de 1958, en las que se debatió el proyecto en cuestión, fueron: Ismael A. Basse, Agustín N. Beveraggi, Norman Campbell, Herberto Castello, Elías Chucair, Agustín Esteban, Farid Marón, Héctor J. Medí, Rodolfo Oroza, Ignacio Piñero, Julio Raúl Rajneri, Alberto Rionegro, Carlos Ruiz, Manuel R. Salgado, Egberto Vichich y Mario R. Vicens (Pravato, 2019).

Estuvieron ausentes: Ricardo M. Aguirre, Héctor Casamiquela, Nicolás Constanzo, Andrés García Crespo, Juan Carlos Tassara y José M. Velasco.

Miembro informante del bloque del oficialismo fue Herberto Castello.

Del rico debate parlamentario producido en la oportunidad, pueden destacarse los siguientes tramos:

El Legislador Mario R. Vicens de la opositora UCRP, entre otras objeciones al oficialismo, impugnó la demora en el tratamiento de la conformación del Poder Judicial. Asimismo, cuestionó que en el proyecto del oficialismo no estuviera previsto la creación de un fuero especializado. Esto es, la organización de Tribunales de Trabajo a efectos de resolver los conflictos entre empleadores y dependientes. En apoyatura de su tesis dijo:

Concretamente los Tribunales del Trabajo no han sido adoptados en el despacho de la mayoría y esa disidencia ha hecho que no suscribiéramos dicho despacho. En estas últimas horas hemos recibido en este bloque telegramas de diversos sectores laborales que voy a pedir que se inserten en el Diario de Sesiones. Telegramas del Secretario General de la CGT, sita en la delegación de General Roca, adhiriendo a la urgente sanción de la ley que crea Tribunales de Trabajo en Río Negro; del Secretario General de Panaderos de General Roca; del Secretario General de la Unión Metalúrgica de General Roca... y de la Federación Obrera de la Fruta, que es el sindicato más importante que hay en la provincia, ya que abarca a 20.000 trabajadores... (Mario Vicens)

Sobre el mismo tema, el Legislador Manuel Rodolfo Salgado coincidió en la impugnación del texto de la mayoría. Afirmó que: "...Este proyecto que tengo ante mi banca [...] no contempla ninguno de los avances del Derecho Procesal en los últimos tres siglos..." (Manuel Rodolfo Salgado).

La bancada oficialista rechazó las impugnaciones por vía de la intervención del Legislador Carlos A. Ruiz, afirmando que la cantidad de juicios tipo laboral en Río Negro no justificaba la implementación de un fuero especial. En este aspecto, el proyecto fue aprobado conforme el texto del oficialismo.

Otro de los temas que generó una agria discusión entre los legisladores Carlos Ruiz (UCRI) y Manuel Rodolfo Salgado (DC), fue la no incorporación del instituto de recusación sin causa, a los magistrados. El legislador Ruiz fundamentó tal decisión de la mayoría (UCRI) en el hecho de evitar la conducta dilatoria de ciertos abogados, que maliciosamente dilatan la resolución de las causas por la vía de la recusación sin causa del Juez. Ante ello, el Legislador Salgado se sintió aludido en su condición de antiguo letrado y reaccionó con indignación, ratificando la bondad del instituto: "...son muchos y enorme mayoría los casos en los cuales el abogado tiene la impresión o conocimiento cierto de la posibilidad de la parcialidad del juez, no obstante, no tener pruebas fehacientes como para poder plantear una recusación con causa..." (Manuel Rodolfo Salgado). La tesis de la UCRI fue la triunfante nuevamente.

Otro detalle del texto del proyecto oficialista que generó un intercambio de opiniones fue acerca si se debía exigir para ejercer como juez letrado, título de abogado expedido por "Universidad Nacional" o "Universidad Oficial". El criterio último fue el que primó¹³².

La Ley n° 39, sancionada el 12/12/58, promulgada el 23/12/58 bajo el decreto n° 925 y publicada en el Boletín Oficial n° 7, se constituyó en la primera ley orgánica del Poder Judicial de la novel Provincia de Río Negro.

Entre sus principales disposiciones, pueden señalarse las siguientes:

La Administración de Justicia sería ejercida por: a) el Superior Tribunal de Justicia; b) los Jueces Letrados; y c) Los Jueces de Paz y que el Ministerio Público integraría además el Poder Judicial.

Determinó que la Provincia se dividiría en tres Circunscripciones Judiciales que comprenden los Departamentos:

Primera: Adolfo Alsina, General Conesa, San Antonio Oeste, Valcheta y 9 de Julio.

Segunda: General Roca, El Cuy, Avellaneda y Pichi Mahúida.

Tercera: Bariloche, Pilcaniyeu, Ñorquincó y 25 de Mayo.

En particular, delimitó los asientos geográficos de los distintos órganos jurisdiccionales del siguiente modo:

1) El Superior Tribunal de Justicia, en la ciudad que se declarara Capital de la Provincia mientras tanto funcionaría en la ciudad de Viedma.

¹³² Legislatura de Río Negro. Versión taquigráfica de las sesiones del 10 y 11 de diciembre de 1958.

Ello así, en cumplimiento de la manda del artículo 4° de la Constitución de 1957 que determinaba que hasta tanto se definiera por una ley especial, votada con una mayoría especial, la capital de la provincia, Viedma sería sede provisional de las autoridades.

La Convención Constituyente que inició las deliberaciones en la ciudad de Viedma el 31 de agosto de 1957, sancionando la primera carta magna provincial el 10 de diciembre de ese año, importó el escenario de un grave conflicto regional, ante la discusión sobre cuál sería la ciudad capital de la Provincia y de la cual no fue ajena la ciudadanía de Viedma. Sobre el particular, cabe indicar que gran parte de los convencionales del Alto Valle intentaron desconocer los históricos derechos de la ciudad de Viedma, primer asentamiento poblacional con continuidad desde el siglo XVIII en la Patagonia, a la capitalidad del nuevo Estado provincial.

Lo cierto es que la discusión por esta cuestión empañó el normal funcionamiento de la Primera Convención Constituyente de Río Negro, y la Constitución Provincial no pudo definir sobre la capitalidad definitiva, que continuó funcionando provisoriamente en la Ciudad de Viedma, con la desconfianza e incertidumbre de su falta de determinación.

Recién en el año 1973, bajo la Administración del Gobernador Mario Franco, se sancionó la ley N° 852 dictada por la unanimidad de los legisladores que integraban la Legislatura y que declaró a Viedma capital de la Provincia, aplicando la norma del art. 4° de la Constitución Provincial de 1957 (Pravato, 2019).

2) Un Juzgado Letrado en la Primera Circunscripción, en la ciudad de Viedma.

3) Dos Juzgados Letrados en la segunda Circunscripción, en la ciudad de General Roca.

4) Un Juzgado Letrado en la tercera Circunscripción, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Un dato a resaltar, que refleja el espíritu republicano de la comunidad rionegrina es la manda legal individualizada en el artículo 7° de la ley, que determinaba que todos los Magistrados integrantes del Poder Judicial recibirían el tratamiento de "Señor Juez". De ese modo, se obviaban las formas aristocráticas imperantes en la Justicia Nacional y en las de las Provincias históricas, en donde los litigantes al dirigirse a los magistrados, debían utilizar expresiones tales como V.S. ("Vuestra Señoría"), V.E. ("Vuestra Excelencia"); etc.

Los magistrados y funcionarios judiciales debían residir en la ciudad en que ejercieran sus funciones o en un radio de hasta 30 kilómetros, dentro del territorio de la Provincia.

El Superior Tribunal de Justicia estaría compuesto por tres jueces y tendrá jurisdicción en todo el territorio de la Provincia. Además de la competencia en instancia originaria establecida por el artículo 137 de la Constitución de 1957 –juicio originario de inconstitucionalidad, conflicto de poderes, recursos de revisión y juicios contencioso-administrativos-, al no preverse en la Ley N° 39 Cámaras de Apelaciones

en las diferentes Circunscripciones Judiciales, el Superior Tribunal ejercía jurisdicción como instancia de alzada en los recursos que se hubieran deducido contra los fallos de los Jueces Letrados.

De tal modo, existe una similitud entre la ley provincial n° 39 y la antigua ley nacional n° 1532, (Orgánica de los Territorios Nacionales). Como se señalara oportunamente (Pravato, 2019), en la citada normativa nacional, la sentencia que dictaron los jueces letrados¹³³. En primera instancia podía apelarse ante la Corte Suprema de Justicia (art. 41). El régimen de apelación del decisorio del Juez Letrado del Territorio Nacional por ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación tuvo vigencia hasta la creación de las Cámaras Federales de Apelación, dispuesta por ley del Congreso 4055, del año 1902 (Pravato, 2017).

En lo que respecta a la materia contencioso-administrativa, se siguió el modelo de la Provincia de Buenos Aires, organizado en sus Constituciones de 1873 y de 1889, reglamentado por ley 2961 –Código Varela-¹³⁴.

Los Jueces Letrados con asiento en Viedma y San Carlos de Bariloche ejercerían la jurisdicción voluntaria y contenciosa en todas las causas cuyo conocimiento no estuviera atribuido a otros jueces. Es decir, tendrían el conocimiento en las causas civiles, comerciales, laborales, criminales y correccionales.

Los Juzgados con asiento en General Roca tendrían la siguiente competencia:

Juzgado n° 1: Civil, Comercial y Laboral.

Juzgado n° 2: Criminal y Correccional.

No obstante, se dejaba establecido que cuando las circunstancias lo hicieran necesario, se crearían nuevos Juzgados en las Circunscripciones de Viedma y San Carlos de Bariloche, donde se establecería idéntica especialización en materia de competencia.

Fuera de la citada competencia, les corresponde además entre otras materias, conocer y resolver, en última instancia, los recursos interpuestos contra las resoluciones o sentencias definitivas de los Jueces de Paz.

Para ser Juez Letrado, se requería título de abogado expedido por universidad oficial, 25 años de edad como mínimo, 2 de ejercicio de la profesión o de funciones judiciales y 5 de ejercicio de la ciudadanía.

La Ley dispuso la creación de Juzgados de Paz en cada una de las localidades.

Para ser Juez de Paz, se requería:

¹³³ Los jueces letrados de los Territorios Nacionales conforme la ley n° 1532, conocían y resolvían en las causas de Derecho Común, previstas en el artículo 67°, inciso 11, de la Constitución Nacional de 1853-1860, en lo civil, comercial, correccional y criminal y también, las que correspondían a la materia federal. Es decir, contaban con el doble rol de Jueces ordinarios y también federales. Ampliar en Luis Pravato (2019).

¹³⁴ Tradicionalmente se denomina "contencioso administrativo", al proceso judicial que resuelve el conflicto jurídico originado por un acto de autoridad administrativa, que vulnera derechos subjetivos, o agraviaba intereses legítimos, de algún particular o de otra autoridad administrativa. Ampliar en Luis Pravato (2005, 2016).

- 1) Ser argentino nativo o naturalizado con no menos de 5 años de ejercicio de la ciudadanía;
- 2) Ser mayor de edad;
- 3) Tener como mínimo aprobado el ciclo primario de instrucción;
- 4) Ser persona de probados antecedentes honorables.

Para cada uno de los Juzgados de Paz creados, se designaría un Juez Suplente ad-honorem, que debía reunir las mismas condiciones exigidas para los titulares.

Los Jueces de Paz conocerían y resolverían:

- a) En los asuntos donde el valor cuestionado no excediera de seis mil pesos, con exclusión de juicios universales, de familia, laborales, de desalojo, acciones posesorias y petitorias, y de todo otro tipo de juicios especiales;
- b) En las demandas reconventionales siempre que su valor no excediera de su competencia;
- c) En las faltas y/o contravenciones por infracción al Código Rural, Reglamentos de Faltas, Ordenanzas Municipales y Edictos de Policía.

Los Tribunales tendrían los siguientes secretarios:

- a) Tres en el Superior Tribunal. Uno de ellos ejercería exclusivamente las tareas que el Superior Tribunal tenía encomendadas como Tribunal Electoral;
- b) Dos en cada Juzgado Letrado.

Para ser Secretario se requería: Título de abogado o escribano expedido por Universidad oficial, ser mayor de edad, ser nativo o argentino naturalizado con tres años de ejercicio de la ciudadanía.

Para ejercer la profesión de abogado ante los Tribunales de la Provincia se requería:

- a) Poseer título de tal o doctor en ciencias jurídicas expedido por Universidad oficial;
- b) Ser mayor de edad;
- c) Inscribirse en la Matrícula que a tal efecto llevaría el Superior Tribunal de Justicia y estar colegiado en su Circunscripción Judicial;
- d) Fijar domicilio legal en la Provincia y prestar juramento o promesa de fiel desempeño ante el Superior Tribunal.

Para ejercer la procuración se requería:

- a) Poseer título de abogado, escribano o procurador expedido por Universidad Oficial;
- b) Ser mayor de edad;
- c) Inscribirse en la Matrícula que a tal efecto llevaría el Superior Tribunal.
- d) Fijar domicilio legal en la Provincia y prestar juramento o promesa de fiel desempeño ante el Superior Tribunal;
- e) Rendir una fianza real o personal de quince mil pesos moneda nacional (\$ 15.000.-).

En cada Circunscripción se constituiría un Colegio de Abogados, integrado por los profesionales de tal título que tendría por sede la ciudad asiento del Juzgado. El Colegio sería el representante legal de los abogados.

A los fines de sancionar a sus miembros, podían aplicar las medidas disciplinarias que estimaren, conforme a esta Ley, ad-referéndum del Superior Tribunal.

Existiría un Registro Público de Comercio en cada sede judicial que estaría a cargo del Juez Letrado.

Entre las disposiciones transitorias de la Ley, pueden individualizarse las siguientes:

- Por esa única vez podían desempeñarse como Secretarios en los Juzgados Letrados, los Oficiales Primeros y Oficiales de Justicia que revistieran al momento de la sanción de la Ley N° 39, en los Juzgados Federales de la Provincia, sin los requisitos establecidos en la misma.

- Hasta tanto se dictaran los códigos y leyes procesales provinciales, se aplicarían las leyes procesales nacionales vigentes al tiempo de la integral instalación de las autoridades creadas por esta Ley. En este aspecto debe resaltarse que el Código de Procedimiento en lo Criminal de la Nación –el llamado “Código Obarrio”- rigió hasta 1984, época en que recién la Legislatura Provincial sancionó el primer código procesal penal de Río Negro.

- Por esa única vez, los Jueces del Superior Tribunal, prestarían juramento o promesa ante el Gobernador de la Provincia.

- Las causas pendientes y fenecidas y la demás documentación de que habla el artículo 12 de la Ley 14.408, (de provincialización), serían enviados por los distintos Tribunales Nacionales, al Superior Tribunal quien las distribuiría, con arreglo a la jurisdicción establecida.

- Los abogados, procurados, martilleros, contadores públicos y todo otro perito o auxiliar de la justicia, inscriptos al momento de la sanción de la ley en los Juzgados Federales, con asiento en la Provincia quedaban habilitados para seguir ejerciendo la profesión; pero debían reinscribirse ante la Justicia de la Provincia, dentro de los noventa días en que ésta se instalare.

- Por esa única vez para la designación de los Oficiales de Justicia no se exigiría el requisito establecido en la Ley (Pravato, 2019).

Primera conformación de integrantes del Superior Tribunal de Justicia

Por decreto del gobernador Edgardo Castello, del 30 de mayo de 1959, se produjo la designación de los primeros miembros del Superior Tribunal de Justicia de Río Negro: Septimio Facchinetti Luiggi, Sergio Pantaleón Guerra y Roberto Luis Martínez.

De este modo se cerraba una larga, oscura y marginal etapa en la vida de los rionegrinos. Como habitantes y ciudadanos de una provincia nueva, en el marco de la relación federal articulada por la Constitución Nacional de 1853-1860, a partir de la

implementación del servicio de Justicia en cabeza del Poder Judicial Provincial, estarían en aptitud de ejercer en plenitud sus derechos constitucionales (Pravato, 2017).

Primeras sentencias del Superior Tribunal de Justicia

Del período 1959-1962 hemos efectuado un relevamiento de las sentencias dictadas por el Superior Tribunal de Justicia en el ejercicio de su competencia ordinaria (por ejemplo, como tribunal de segunda instancia de los jueces letrados) y extraordinaria (verbigracia, instancia originaria de un juicio de inconstitucionalidad).

De la citada lista hemos extractado las más significativas, desde el punto de vista institucional¹³⁵.

I) El 19 de octubre de 1959, en el expediente caratulado “GADANO, JOSÉ ENRIQUE S/DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD”, se dictó la primera sentencia de un tribunal provincial que justamente, fue del Superior Tribunal de Justicia que, a dicha fecha, era el único conformado.

La causa se inició con la demanda presentada por el abogado roquense José Enrique Gadano, con el patrocinio letrado de otro roquense, convencional constituyente provincial en 1957 y conocido dirigente político, Julio Rajneri.

Se solicitaba la declaración de inconstitucionalidad de los artículos 196 y 197 de la Constitución de Río Negro de 1957, ubicados en el capítulo transitorio. Consideraba el demandante que el Superior Tribunal de Justicia debía avocarse a la cuestión en virtud que sus integrantes, como se señaló precedentemente, ya habían jurado y asumido su cargo.

En cuanto al fondo, interpretaban que los mentados artículos 196 y 197, al integrar las disposiciones transitorias, tenían carácter de ley común, pudiendo ser declaradas inconstitucionales. En concreto, pretendían que se reconociese que los legisladores a elegir en la futura Legislatura, debían ser 23 y no 22.

La respectiva sentencia, con la firma de los jueces Sergio Guerra (Presidente), Roberto Luis Martínez y Septimio Facchinetti Luiggi, no hizo lugar al avocamiento solicitado en virtud de las siguientes razones: 1) Si bien la competencia del Superior Tribunal de Justicia era indudable en materia de control de constitucionalidad, encontrándose la Justicia Provincial en formación, lo que incluye a ese Superior Tribunal, era obvio que no podía asumirse la función judicial propiamente dicha. 2) Durante el mencionado período de transición y hasta tanto los tribunales provinciales asumieran la plena jurisdicción, la mentada función jurisdiccional sería ejercida por los Tribunales Nacionales, (Conforme art. 194 de la Constitución Provincial y arts. 12 y 13 de la Ley Nacional 14.408 de provincialización), lo que garantizaba los derechos constitucionales de los habitantes de Río Negro. 3) Por ello, no se entró a analizar la cuestión de fondo demandada.

¹³⁵ Ampliar en Luis Pravato (2019).

II) Acordada N° 186. Autos caratulados: “CHAAHEA, Felipe s/Inconstitucionalidad”. Expediente N° 72/60.

Como se individualizara precedentemente, el Superior Tribunal de Justicia, compuesto por tres Jueces tenía jurisdicción en todo el territorio de la Provincia. Además de la competencia en instancia originaria establecida por el artículo 137 de la Constitución de 1957 –juicio originario de inconstitucionalidad, conflicto de poderes, recursos de revisión y juicios contencioso-administrativos-, al no preverse en la Ley N° 39 Cámaras de Apelaciones en las diferentes Circunscripciones Judiciales, el Superior Tribunal ejercía jurisdicción como instancia de alzada, en los recursos que se hubieran deducido contra los fallos de los Jueces Letrados.

La particularidad del expediente bajo análisis es que, en él, el Superior Tribunal de Justicia ejercerá un control de constitucionalidad sobre normas y decisiones provinciales a partir de una propia resolución administrativa (Acordada N° 286).

La cuestión se inicia con la presentación del señor Felipe Chaahea, invocando su condición de Juez de Paz de la localidad de Ramos Mexía, en la denominada región de la Línea Sur, en virtud de la notificación que recibiera de la Acordada o Acuerdo Extraordinario N° 186, por la cual fuera declarado en comisión, por cuanto su mentado nombramiento de Juez de Paz era de fecha anterior al 15 de junio de 1959.

Argumenta que -a su entender- el referido Acuerdo lesiona sus intereses y es nulo por violatorio de la Constitución de la Nación, de la Provincia y leyes reglamentarias.

Mediante resolución del 16/11/1961, con la firma de los Jueces Subrogantes Augusto Mario Arana y Bernardo Rocha y el Con-Juez Leandro Isla, se rechazó en todas sus partes la acción de inconstitucionalidad deducida por Felipe Chaahea, contra el Acuerdo Extraordinario N° 186/60 del Superior Tribunal de Justicia, por resultar el mismo ajustado a Derecho. Asimismo, se determinó que el mismo, de fecha 11/11/1960, que puso “en comisión” a los integrantes de la Justicia de Paz, con el objeto de organizar la Justicia de menor cuantía, no contravenía normas constitucionales o legales. Los principales argumentos fueron los siguientes:

- De acuerdo con la Ley Nacional N° 14.408 (de provincialización), el ex –Interventor Federal carecía de facultades para hacer designaciones definitivas o dictar normas organizativas que coartaren la libertad de los Poderes Públicos de la Provincia. Aceptar lo contrario hubiera significado desconocer la autonomía de la provincia de Río Negro.

- La citada Ley N° 14.408 solo contenía normas preparatorias y provisorias, reservando al Poder Constituyente y a los Poderes Constituidos de la Provincia la facultad y responsabilidad de organizar todos los servicios. (Conforme artículos 12°, 20°, 21°, y concordantes)

- Luego, el ex Interventor Federal tuvo facultades para designar provisoriamente jueces de paz, pero no para confirmarlos y prolongar su mandato más allá de lo que permitía el art. 20° de la primera Constitución de Río Negro (1957): “Los funcionarios

y empleados designados por la Intervención Federal quedarán en comisión el día en que ésta cese en sus funciones...”

- En consecuencia, el accionante carecía de derechos adquiridos pues el artículo 133° de la Constitución Provincial vigente, determinaba que: “Los Jueces de Paz legos serán designados por el Tribunal Superior mediante propuestas en ternas, de los Municipios respectivos y del Poder Ejecutivo donde no existan municipios”.

Cabe agregar que, contra la citada decisión, equiparada a sentencia definitiva del Superior Tribunal de la Causa, el demandante, en los términos del art. 14, Ley N° 48, interpuso recurso extraordinario federal a efectos que la Corte Suprema de Justicia de la Nación resolviera la cuestión.

Una excepcional vía de acceso a la competencia apelada de la Corte Suprema de la Nación está constituida por el recurso extraordinario de inconstitucionalidad o recurso extraordinario federal. El art. 14 de la Ley 48¹³⁶ determina que:

Una vez radicado un juicio ante los tribunales de Provincia, será sentenciado y fenecido en la jurisdicción provincial, y solo podrá apelarse a la Corte Suprema de las sentencias definitivas pronunciadas por los tribunales superiores de Provincia en los casos siguientes: 1°. Cuando en el pleito se haya puesto en cuestión la validez de un Tratado, de una ley del Congreso, o de una autoridad ejercida en nombre de la Nación y la decisión haya sido contra su validez. 2°. Cuando la validez de una ley, decreto o autoridad de Provincia se haya puesto en cuestión bajo la pretensión de ser repugnante a la Constitución Nacional, a los Tratados o leyes del Congreso, y la decisión haya sido a favor de la validez de la ley o autoridad de Provincia. 3°. Cuando la inteligencia de alguna cláusula de la Constitución, o de un Tratado o ley del Congreso, o una comisión ejercida en nombre de la autoridad nacional haya sido cuestionada y la decisión sea contra la validez del título, derecho, privilegio o exención que se funda en dicha cláusula y sea materia de litigio¹³⁷.

Es decir, la excepcionalísima vía del recurso extraordinario federal exige rigurosos requisitos, a saber: 1) La apelación extraordinaria del art. 14 de la ley 48 procede respecto de sentencias emanadas tanto de tribunales nacionales como de superiores tribunales provinciales. 2) En el recurso extraordinario el acceso a la Corte Suprema se encuentra limitado al debate de las cuestiones que enumera el antes citado art. 14 de la ley 48. El referido precepto hace mención a cuestiones referidas a la interpretación de normas y actos federales (Constitución Nacional, tratados, leyes

¹³⁶ Una de las primeras leyes del Congreso de la Nación, sancionada el 25/08/1863 y promulgada el 14/09/1863 que, siguiendo los antecedentes norteamericanos, reglamentó la excepcional intervención de la CSJN en las causas judiciales.

¹³⁷ Ver SAGÜÉS, Néstor P., "Recurso extraordinario", 4° ed. Astrea, 2002, t. 1, cap. IV; GUASTAVINO, Elías P., "Recurso extraordinario de inconstitucionalidad", La Rocca, 1992, t. 1, ps. 122/124; TRIBIÑO, Carlos R., "El recurso extraordinario ante la Corte Suprema", Abaco, 2003, cap. I, ps. 30/33.

federales, decretos, reglamentos, etc.) y a los conflictos suscitados entre la Constitución y normas infra-constitucionales; así como a los conflictos originados entre distintas normas infra-constitucionales. 3) En la apelación extraordinaria, la Corte Suprema ha entendido que quedan comprendidas en el concepto de sentencia definitiva aquellas decisiones que, sin dar por concluido el pleito, causan un gravamen de insuficiente o imposible reparación ulterior.

Por resolución del 11/12/1961, el Superior Tribunal de Justicia concedió el citado recurso extraordinario, elevando las actuaciones a la CSJN.

La Corte Suprema de Justicia, mediante sentencia del 10/08/1962¹³⁸, con la firma de los jueces Benjamín Villegas Basavilbaso, Aristóbulo Aráoz de Lamadrid, Julio Oyhanarte, Pedro Aberastury, Ricardo Colombres y Esteban Imaz, rechazó el recurso extraordinario, determinando que:

El pronunciamiento según el cual la Acordada del Superior Tribunal de la Provincia de Río Negro, en cuanto declara en comisión a los integrantes de la justicia de paz, no contraviene normas constitucionales o legales de la provincia, tiene fundamentos de orden local suficientes para sustentarlo y es insusceptible de recurso extraordinario fundado en el art. 67, inc. 11, de la Constitución Nacional y en el art. 3 del Código Civil.

III) En autos: “GADANO, JOSÉ ENRIQUE S/DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD”, Expediente N° 2/1959, se discutía ante el Superior Tribunal de Justicia, como tribunal de instancia originaria en un juicio de inconstitucionalidad, la procedencia de un recurso de revocatoria, interpuesto invocando un gravamen irreparable a la garantía de defensa en juicio –art. 18°, Constitución Nacional-, por el letrado de la Fiscalía de Estado, Mario Rómulo Ramírez, en nombre de la Provincia demandada, ante el pleno del cuerpo, contra una providencia de presidencia, que ante la ausencia de ley procesal que regulara la materia –esto es, trámite del juicio originario de inconstitucionalidad ante el STJ, conforme art. 137, 1°, Constitución Provincial-, había ordenado dar traslado de la demanda para su contestación por la Provincia por medio de la citada Fiscalía de Estado, sin haber especificado el plazo para evacuar dicho traslado.

Mediante sentencia del 16/05/1961, rubricada por los Jueces Septimio Facchinetti Luiggi, Sergio Pantaleón Guerra y Roberto Luis Martínez, se hace lugar al recurso, estableciéndose que: 1) el Legislador había omitido regular por vía de ley formal, el trámite de juicio originario de inconstitucionalidad de instancia única ante la sede del STJ. 2) Ante dicha omisión, correspondía al tribunal dar una solución al caso por vía de jurisprudencia (solución pretoriana). 3) Así, dispuso que por aplicación analógica de los artículos 66°, 76° y concordantes del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Provincia, correspondía dar al juicio originario de

¹³⁸ Colección Fallos, CSJN, tomo 253, folio 248.

inconstitucionalidad, del art. 137, inc. 1, Constitución Provincial, el trámite de juicio ordinario. 4) Por ello, dio traslado a la representante de la provincia demandada (Fiscalía de Estado) por quince días hábiles judiciales, para contestar la demanda.

Más allá del caso concreto y del modo en que es resuelto por el Superior Tribunal de Justicia rionegrino, su lectura nos sirve de disparador para analizar el modo en que el Constituyente Provincial de 1957 diseñó el juicio originario de inconstitucionalidad.

Previo a ello, es conducente desarrollar un pequeño esquema que diferencie en el tema del control de constitucionalidad en causa judicial, el orden federal del provincial.

Un recurso político no previsto expresamente en la Constitución Nacional de 1853/1860¹³⁹, que los Jueces del Supremo adoptarán desde el inicio, siguiendo la tradición norteamericana, es el control de constitucionalidad en las causas judiciales¹⁴⁰.

En relación al control de constitucionalidad en el derecho argentino, a partir de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, caso "Sojo" (1878)¹⁴¹, se individualizan las principales características del sistema, a saber:

- El control de constitucionalidad se produce en "causas judiciales", en el sentido de causa como proceso

- Es concreto, ya que requiere una causa judicial en la cual se plantee un caso de naturaleza constitucional. Resulta improcedente por vía de consulta, o en cuestiones teóricas o hipotéticas, o en causas simuladas, o en cuestiones abstractas. De ello se deriva el principio general de que los jueces no actúan de oficio.

- Durante mucho tiempo se afirmó que, al no existir el control de oficio por parte de los jueces, se precisaba que la parte interesada que se sintiera agraviada por una norma o acto supuestamente inconstitucional, formulara el planteo de inconstitucionalidad incluyendo expresamente su reclamo de pronunciamiento sobre la cuestión de constitucionalidad planteada¹⁴².

¹³⁹ Fecha en que se cierra, Pacto de San José de Flores mediante, el ejercicio del Poder Constituyente Originario, que dio origen al Estado Nacional.

¹⁴⁰ Dicha "creación pretoriana", a tenor de las investigaciones politológicas de Roberto Gargarella, implica un poder antidemocrático en cabeza de una burocracia permanente, no legitimada por el voto popular, que tiene la última palabra en la definición de los derechos individuales y que en consecuencia, puede desconocer lo resuelto por los representantes del pueblo.

¹⁴¹ Conf. Luis Pravato (2015).

¹⁴² No obstante lo transcripto precedentemente, en un fallo, dictado en autos caratulados "Mill de Pereyra, Rita Aurora; Otero, Raúl Ramón y Pisarello, Angel Celso c/Estado de la Provincia de Corrientes s/demanda contencioso administrativa", en fecha 27/09/2001, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, con un voto mayoritario, compuesto por los Dres. Belluscio, Fayt, Boggiano, Vázquez, López, y Bossert, modificó su tradicional posición respecto a la declaración de inconstitucionalidad de oficio, admitiendo, excepcionalmente, su procedencia. Sobre el particular, en un fundado artículo publicado en Diario La Ley del 05/12/01, el especialista en Derecho Público Alberto Bianchi elabora una serie de reflexiones, las que se pueden sintetizar de la siguiente manera: En el desarrollo de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación pueden señalarse tres períodos en torno al ejercicio del control constitucional de oficio o a pedido de parte: A) Desde la instalación del Tribunal hasta 1941, donde la Corte no elaboró un criterio expreso sobre la cuestión. No obstante, existen algunos fallos que indican una tendencia a

- El criterio tradicional de la Corte Suprema Argentina no admitía la existencia en el orden federal de acciones declarativas de inconstitucionalidad pura (o sea, vía directa o de demanda), y señalaba que el contenido de una causa judicial no puede ser la sola declaración de ineficacia jurídica de normas legales o reglamentarias. Sin embargo, a partir de 1985 la Corte morigeró su posición clásica, admitiendo acciones declarativas de inconstitucionalidad por vía de la acción declarativa de certeza -art. 322 del CPCC-.

- La cuestión constitucional planteada y el agravio invocado por el promotor del control, debían ser actuales y presentes, es decir, subsistir al tiempo de dictarse la sentencia.

- Conforme al principio que establece que el sometimiento voluntario a un régimen jurídico, sin reserva alguna, impide su posterior impugnación por inconstitucional, se establecía que quien invoca daño por presunta inconstitucionalidad, no debe haber concurrido a generarla ni tampoco haberla consentido (lo que importaría su renuncia al control).

- El derecho judicial argentino considera a la declaración de inconstitucionalidad como un acto prudencial de suma gravedad, que constituye la última ratio del orden jurídico, y solo debe ser emitida cuando sea imposible arribar a una interpretación armonizante o conciliadora con la ley suprema.

- La declaración de inconstitucionalidad de las leyes no importa su derogación, sino tan solo su inaplicabilidad al caso concreto.

- Judicialmente se considera que la cuestión de inconstitucionalidad integra una causa judicial en tanto sea pertinente para solucionar el caso. Consecuentemente, la impugnación de inconstitucionalidad debe dirigirse a obtener la inaplicación del precepto cuestionado, y no la vigencia de otro determinado.

favorecer el control de oficio. B) Desde 1941, hasta 1984, cuyo interregno está marcado por la jurisprudencia del caso "Ganadera Los Lagos", que impuso rígidamente la exigencia del control a pedido de parte. C) Por último, desde 1984 a la fecha, donde se advierte en el Tribunal la existencia de una tendencia minoritaria que se ha desprendido de la exigencia impuesta en el citado caso, admitiendo el ejercicio del control de oficio. Bianchi, defendiendo la postura del control de oficio, manifiesta que en el leading case norteamericano sobre la materia, "Marbury v. Madison", seguido por la jurisprudencia de nuestra Corte in re "Sojo", el control fue ejercido de oficio. Por ello interpreta que tal antecedente le quita fuerzas a cualquier argumento a favor del control a pedido de parte. Nuestro autor, asimismo, reduce los argumentos que se han dado en contra del control de constitucionalidad de oficio en los siguientes: 1) El agravio a la división de poderes. 2) El desconocimiento de la presunción de validez. 3) El agravio al derecho de defensa. Respecto al punto primero, Bianchi infiere que el desequilibrio de poderes denunciado no es tal, pues, lo que el Juez no puede hacer es dictar la ley, o arrogarse el papel del legislador. Pero nada le inhibe verificar la constitucionalidad. Tampoco tendría mejor suerte el segundo argumento en virtud que la mentada presunción de validez de los actos estatales es meramente provisional. Igual suerte debería corresponder al último reproche toda vez que las leyes no son sancionadas por el Poder Legislativo con un certificado de constitucionalidad indeleble, tal que su declaración de inconstitucionalidad pueda sorprender la buena fe de los litigantes. Por el contrario, cualquiera que es parte en un juicio debe saber perfectamente que antes de aplicar la ley, el juez tiene que examinar su validez constitucional en el caso concreto. De lo contrario, cada vez que el Juez decide apartarse del derecho invocado por las partes, iura novit curia, afectaría la defensa en juicio, y debería como recaudo correr un traslado previo.

- El derecho judicial señala que los jueces no pueden entrar a conocer de la conveniencia, eficacia, acierto, oportunidad o justicia de las normas adoptadas por el legislador, como tampoco sobre los criterios utilizados al legislar. Su análisis se limita a un control de razonabilidad.

- El control de constitucionalidad que se realiza al verificar la constitucionalidad de una norma apunta a desentrañar si existe proporcionalidad entre los medios y los fines que el Congreso o la Administración se proponen conseguir, pero no juzga acerca de la eficacia de los medios empleados o de la conveniencia en haber escogidos otros. Insiste la Corte nacional en que las cuestiones de política legislativa y administrativa resultan ajenas al control constitucional.

- La Corte Suprema de Justicia de la Nación reconoce que la declaración de inconstitucionalidad de las leyes es función privativa del Poder Judicial.

Ciertas provincias argentinas, como es el caso de Río Negro por vía del Constituyente de 1957, que reiteró el Constituyente de 1988, al organizar el control jurisdiccional de constitucionalidad, se apartó del sistema clásico de control vigente en el orden nacional, adoptando una jurisdicción originaria y concentrada, cuando determinó que dicho Superior Tribunal conocerá de acciones declarativas de inconstitucionalidad contra leyes, decretos o reglamentos que estatuyen sobre materias regidas por la constitución provincial y se controvierta por parte interesada. En tal sentido, la provincia de Río Negro en el art. Art. 137, inciso 1°, Constitución de 1957 (competencia reiterada en el 207°, inciso 1, Constitución Provincial de 1988), prevé dicha atribución para el Superior Tribunal de Justicia.

El transcrito esquema que marca las principales diferencias entre el orden federal del provincial, también nos enfrenta a la tradicional tensión entre el modelo de control judicial difuso, de raíz norteamericana, del concentrado, propio del modelo europeo, ejercido por las Cortes Constitucionales¹⁴³.

IV) En autos: “B., O.M. C/C., A. A. S/DESALOJO”¹⁴⁴, Expediente N° 62/1960, el Superior Tribunal de Justicia intervino como tribunal de alzada, en la sustanciación de un recurso ordinario de apelación, donde se discutía la aplicación de leyes nacionales de Derecho común (Leyes de Locaciones Urbanas). Recuérdese que la primera ley orgánica del Poder Judicial Provincial (N° 39), además de la competencia en instancia originaria establecida por el artículo 137 de la Constitución de 1957 – juicio originario de inconstitucionalidad, conflicto de poderes, recursos de revisión y juicios contencioso-administrativos-, al no prever Cámaras de Apelaciones en las diferentes Circunscripciones Judiciales, determinaba que el Superior Tribunal ejercería jurisdicción como instancia de alzada en los recursos que se hubieran deducido contra los fallos de los Jueces Letrados de primera instancia.

De tal modo, existía una similitud entre la ley provincial n° 39 y la antigua ley nacional N° 1532, (Orgánica de los Territorios Nacionales). Como se señalará, en la

¹⁴³ El que tiene como antecedente la Constitución de Austria de 1920, elaborada por Hans Kelsen.

¹⁴⁴Sólo colocaremos las siglas para mantener su anonimato por no ser una figura pública.

citada normativa nacional, la sentencia que dictaron los jueces letrados en la primera instancia podía apelarse ante la Corte Suprema de Justicia (art. 41). El régimen de apelación del decisorio del Juez Letrado del Territorio Nacional por ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación tuvo vigencia hasta la creación de las Cámaras Federales de Apelación, dispuesta por ley del Congreso 4055, del año 1902 (Pravato, 217).

En la causa, el demandado, C., A. A. se agravia ante el decisorio de primera instancia, dictado por el Juez Federal de Viedma, quien ejercía todavía la competencia de justicia ordinaria pues la provincial no había asumido aún la plena jurisdicción, circunstancia que recién se materializó el 25 de noviembre de 1960. A su entender, la ley nacional de 15.331 de locaciones urbanas, obstaba la procedencia del respectivo desalojo, dado que había depositado en el plazo legal el monto de los alquileres adeudados.

El recurso de apelación fue rechazado, confirmándose la sentencia de primera instancia, al interpretar el Superior Tribunal de Justicia, mediante resolución del 16/05/1961, rubricada por los Jueces Septimio Facchinetti Luiggi, Sergio Pantaleón Guerra y Roberto Luis Martínez, que la mentada ley 15.331 debía aplicarse en conjunción con el régimen general de locaciones previsto por ley N° 14.821, la que en su art 20°, establecía por única vez la posibilidad de impedir el desahucio por vía del referido depósito. Por ello, al haber el demandado utilizado dicho beneficio con anterioridad, no correspondía nuevamente su utilización.

V) En autos: “MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO OESTE C/V. de T., S. S/EJECUCIÓN”¹⁴⁵, Expediente N° 10/1960, el Municipio ejecutante interpone recurso de apelación en subsidio, por rechazo de recurso de revocatoria, contra el decisorio del Juzgado Federal de Primera Instancia de Viedma, que para la fecha del mismo, aún ejercía la jurisdicción ordinaria y había de oficio, decretado la nulidad de citación a juicio de la ejecutada, al no haberse establecido un plazo para la comparecencia de la demandada a estar a Derecho y ejercer su derecho constitucional de defensa.

El recurso de apelación fue rechazado, confirmándose la sentencia de primera instancia, al interpretar el Superior Tribunal de Justicia, mediante resolución del 16/05/1961, rubricada por los Jueces Septimio Facchinetti Luiggi, Sergio Pantaleón Guerra y Roberto Luis Martínez, que la resolución impugnada había aplicado correctamente la ley procesal y garantizado el derecho de defensa en juicio.

VI) En autos: “C.,M. A. N./ABUSO DE ARMAS”¹⁴⁶, Expediente N° 60/1960, el STJ como tribunal de segunda instancia, mediante resolución del 16/05/1961, rubricada por los Jueces Septimio Facchinetti Luiggi, Sergio Pantaleón Guerra y Roberto Luis Martínez, resuelve sobre el recurso de apelación interpuesto por el menor imputado penalmente, quien se agravia mediante la presentación de su letrado

¹⁴⁵Sólo colocaremos las siglas para mantener su anonimato por no ser una figura pública.

¹⁴⁶Sólo colocaremos las siglas para mantener su anonimato por no ser una figura pública.

defensor, por la calificación del auto de procesamiento (abuso de armas, art. 104 del Código Penal), y por la respectiva prisión preventiva.

El recurso es rechazado por el STJ, pero respecto al segundo agravio, en virtud de tratarse de un menor de edad, lo normado por la normativa aplicable –Ley N° 10.903, Ley N° 14.394 y Decreto-Ley N° 5286/57-, se ordena que la prisión preventiva, en su caso, de revocarse la excarcelación bajo caución juratoria ordenada posteriormente, debía sustituirse por la guarda del menor en la casa de sus padres, en virtud que en la provincia de Río Negro no existían al tiempo, Institutos especializados para la detención de menores, ni el respectivo Patronato de Liberados, ni el Consejo Provincial del Menor.

VII) En autos: “C.G. S/PEDIDO DE LEVANTAMIENTO DEL ART. 52°, INCISO 4, CÓDIGO PENAL”, Expediente N° 119/1961, el Superior Tribunal de Justicia, en un interesante caso, fija doctrina respecto a los conflictos de competencia que se daban en la joven provincia, entre los nuevos tribunales rionegrinos, quienes asumieron la plena jurisdicción recién el 25 de noviembre de 1960, y los juzgados federales, que provisoriamente y hasta la fecha recién mencionada, seguían ejerciendo competencia como tribunales ordinarios¹⁴⁷.

La causa tiene su origen en virtud de la petición de G. C., condenado por sentencia firme, pasada en autoridad de cosa juzgada, dictada en 1950 por el Juzgado Federal N° 1 de Viedma, confirmada en todas sus partes por la Cámara Federal de Bahía Blanca, a cinco años de prisión, por el delito de tentativa de violación con más la accesoria de reclusión por tiempo indeterminado –art. 52°, inc. 4, Código Penal-. En dicha petición, G. C., hallándose comprendido en el inciso cuarto del art. 52°, del Código Penal, y habiendo purgado al 19 de noviembre de 1960, los cinco años de internación que establecía el art. 53° del Código Penal, solicitaba la libertad condicional.

Remitidas las actuaciones al Juzgado Federal de Viedma, éste en cumplimiento del citado artículo 53°, Código Penal, las elevó a la Cámara Federal, por ser dicho órgano, el Tribunal de la condena en última instancia. La mentada Cámara Federal, resolvió su incompetencia determinando que el expediente fuera remitido al Superior Tribunal de Justicia de Río Negro. Pasadas las actuaciones al Procurador General de la Provincia, el mismo, se expidió dictaminado que la resolución de la petición formulada por G.C no correspondía a la competencia de la justicia local.

Sólo colocaremos las siglas del convicto para mantener su anonimato por no ser una figura pública y tratarse de una causa de violación.

¹⁴⁷ Es decir, resolvían las causas judiciales aplicando los Códigos de fondo (Civil, Comercial, Penal, de Minería, Legislación Laboral, etc.), que en virtud del imperativo del artículo 67°, inciso 11, Constitución Nacional de 1853/1860, -actual art. 75°, inciso 12, constitución reformada en 1994-, eran competencia de los Jueces ordinarios (provinciales y en la Capital Federal, los llamados Jueces Nacionales, que no deben confundirse con los Jueces Federales con competencia en la Ciudad de Buenos Aires. Durante la vigencia de la Ley N° 1532, en los Territorios Nacionales, los Jueces Letrados ejercieron el doble rol de, Jueces Nacionales –ordinarios- y Jueces Federales o de sección –de excepción-).

No obstante ello, mediante sentencia del 31 de julio de 1961, rubricada por los Jueces Septimio Facchinetti Luiggi, Sergio Pantaleón Guerra y Roberto Luis Martínez, el STJ se declaró competente en virtud del siguiente discurso:

- La Ley N° 14.408, de provincialización de los Territorios Nacionales, establecía que una vez organizadas las nuevas Provincias (ex Territorios Nacionales) y estructurado que fuera el Poder Judicial en las mismas, serían transferidos a éste las “causas pendientes” (art. 12°).

- Posteriormente, la Ley provincial N° 39 (Orgánica del Poder Judicial), determinó que los Tribunales Nacionales remitirían al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, las causas pendientes y fenecidas a que se refería la citada Ley N° 14.408, para ser distribuidas con arreglo a la jurisdicción establecida (art. 119).

- Tales exigencias legales importaron en concreto, que, en oportunidad de la transferencia de jurisdicción de la potestad judicial a las nuevas provincias, todos los casos del fuero local de esa índole “en trámite”, es decir, en estado de sustanciación, debían quedar radicados ante la Justicia Provincial.

- En pocas palabras, la expresión “causas pendientes”, comprendía no solo el trámite propiamente dicho, sino también las ulterioridades que toda controversia o proceso lleva implícito.

- En las causas penales el condenado quedaba siempre sometido a la jurisdicción del Juez que entendió en el proceso, aún después de la sentencia definitiva, a los efectos del debido control del cumplimiento de la sanción impuesta y en circunstancias especiales, a los fines de la reducción o condonación de la pena, como en la libertad condicional y en el indulto.

- En síntesis, dado que C. G. se hallaba purgando la pena, su petición para que se lo libere condicionalmente por haber transcurrido el plazo del art. 53° del Código Penal, debía quedar radicada y ser resuelta ante la Justicia Provincial, toda vez que: a) Los Tribunales locales habían asumido plenamente su función jurisdiccional el 25/11/60; b) El delito cometido era de orden común y no federal; c) La Ley N° 14.408 disponía la transferencia de dicha jurisdicción a los citados tribunales provinciales; d) Se trataba de un proceso terminado en que se estaba ejecutando la condena; y e) La Ley N° 15.403, modificatoria de la Ley de provincialización (N° 14.408), que había establecido la continuidad hasta su total terminación, ante la Justicia Federal, de las causas que tramitaran en Primera Instancia, no era aplicable al caso, dado que la decisión en cuestión, correspondía a un Tribunal de Segunda Instancia.

- Respecto al tema de fondo, el STJ concedió la libertad condicional a G. C. al considerar que: “...en él se ha operado una singular readaptación, en sus modalidades y costumbre, en su vida de trabajo, en su índice pedagógico y psíquico, etc., con relación a las normas de convivencia social, habiendo realizado trabajos relacionados con el lenguaje de la raza indígena a la que pertenece, lo que destacan un afán de superación intelectual...”

VIII) En autos: “ARIAS, ANGEL C. S/HABEAS CORPUS A FAVOR DEL CIUDADANO G. MARTÍNEZ”, Expediente N° 241/61, el Superior Tribunal de Justicia entiende como Tribunal originario en los términos del art. 11°, Constitución Provincial de 1957, que regulaba el instituto del “Habeas Corpus”, en virtud de la presentación del letrado viedmense Ángel Cayetano Arias, (“Palito”)¹⁴⁸ en interés del conocido periodista y militante político rionegrino del Partido Comunista, Gabriel (Galo) Martínez. En concreto, solicitaba por medio de la citada acción constitucional, (“Habeas Corpus”), la inmediata libertad de Martínez, quien había sido detenido, según sus dichos, en forma ilegal y arbitraria, por efectivos de la Delegación Viedma, de la Policía Federal, con intención de trasladarlo fuera de la Provincia, violentando así, la autonomía provincial y derechos básicos de los habitantes garantizados por la Constitución Nacional y Provincial.

Mediante resolución del 26/07/1961, rubricada por los Jueces Septimio Facchinetti Luiggi, Sergio Pantaleón Guerra y Roberto Luis Martínez, el STJ declaró su incompetencia por cuanto entendió que:

I Según los informes de la Policía Federal, el señor Martínez había sido detenido por disposición del Poder Ejecutivo Nacional (Decretos N° 6180/61 y N° 6525/61)

II Conforme pacífica jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, los tribunales provinciales no eran competentes para resolver los recursos de “Hábeas Corpus” contra detenciones dispuestas por el Presidente de la República, durante el estado de sitio.

III Debiendo por ello el interesado, ocurrir por donde correspondía, esto es, la Justicia Federal.

IX) En autos: “F. DE G., L. C/F., R. O R. L. S/DESALOJO”¹⁴⁹, Expediente N° 149/61, el STJ entiende como Tribunal de Segunda Instancia ante el recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia de primera instancia, del Juzgado Federal N° de Roca, que había hecho lugar a la demanda, por haberse vencido el respectivo contrato de locación, ordenando en consecuencia, restituir el inmueble en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de ordenar su lanzamiento con el auxilio de la fuerza pública.

Mediante resolución del 31/07/1961, rubricada por los Jueces Septimio Facchinetti Luiggi, Sergio Pantaleón Guerra y Roberto Luis Martínez, el STJ confirmó la sentencia apelada, dejando en suspenso la ejecución de la misma, en razón de la opción que había hecho el demandado de conformidad con lo previsto por la ley N° 15.775 (art. 3, inc., i), en virtud de los siguientes argumentos:

¹⁴⁸ Dirigente político, intendente en varias oportunidades de la ciudad de Viedma, y Legislador Provincial por el Partido Provincial Rionegrino (PPR).

¹⁴⁹Sólo colocaremos las siglas para mantener su anonimato por no ser figuras públicas.

- Al expresar agravios¹⁵⁰, el apelante no desarrolló razonamiento alguno referido a la legitimidad de la sentencia en crisis, limitándose a manifestar que la mentada Ley N° 15.775, modificatoria de la Ley N° 14.821, solo admitía el reajuste de alquileres, pero no reconocía la causal de desalojo por vencimiento de contrato.

- En otras palabras, el demandado optó como “hecho nuevo”, por el “acogimiento al beneficio del reajuste del precio estipulado por alquiler”, de acuerdo al art. 3, inc. I, Ley N° 15.775, cláusula de orden público, aplicable en forma obligatoria a partir del 17 de noviembre de 1960, a los juicios de desalojo que, como el de autos, no tuvieran sentencia firme a tal fecha.

- En consecuencia, debía confirmarse la sentencia apelada con excepción de la parte que determinaba la entrega de la finca locada y del apercibimiento de hacer efectivo el lanzamiento, en razón que se admitía la citada opción legal del reajuste de alquileres obstativa del desahucio.

X) En autos: “V. DE S., D. C. C/S., R. H. S/TENENCIA DE HIJAS”,¹⁵¹ Expediente N° 170/61, el STJ intervino como Tribunal de Segunda Instancia, ante la apelación interpuesta por el demandado contra el decisorio de primera instancia relativo a la tenencia de las hijas menores G. M., (nacida el 03/07/49), M. N. (nacida el 16/08/50) y C. A. (nacida el 15/05/58), S. y V., durante el período de vacaciones de verano e invierno.

La plataforma fáctica del conflicto era la siguiente: Mientras la Madre (actora) autorizaba al Padre (demandado) para tener la tenencia de las dos hijas mayores exclusivamente durante las vacaciones de verano, por el período comprendido entre las fiestas de fin de año y Reyes, el progenitor reclamaba también, la citada tenencia por las vacaciones de invierno, que en la localidad de San Carlos de Bariloche, sede del conflicto, en la época, comprendía el lapso entre el primero de junio al treinta y uno de agosto.

El Juez de Primera Instancia resolvió rechazar la posibilidad que las menores pasarán las vacaciones de invierno y verano con el padre, invocando su condición de funcionario público, (Intendente del Parque Nacional Nahuel Huapi), que le impedía dispensar la atención y el control que exigían sus hijas menores de edad.

Mediante resolución del 11/08/1961, rubricada por los Jueces Septimio Facchinetti Luiggi, Sergio Pantaleón Guerra y Roberto Luis Martínez, el STJ revocó parcialmente la sentencia apelada, acordando la entrega de las hijas menores al padre, durante el período comprendido entre el 26 de diciembre y el 6 de Enero, autorizándolo asimismo, a retirar de la casa las mencionadas menores, para tenerlas consigo, durante quince días del período de las vacaciones de invierno.

¹⁵⁰ Esto es, fundamentar su recurso de apelación.

¹⁵¹ Sólo colocaremos las siglas para mantener su anonimato por no ser figuras públicas.

XI) En autos: “S. M., A.S/HOMICIDIO”¹⁵², Expediente N° 139/61, en donde el STJ intervino, mediante sentencia del 19/10/1961, como Tribunal de Segunda Instancia en el recurso de apelación contra la sentencia condenatoria¹⁵³. Se debatió paralelamente a la cuestión de fondo, un tema propio de la organización judicial, esto es, si ante el desistimiento producido por el Procurador General al recurso de apelación incoado por el fiscal de primera instancia, la sentencia quedaba firme.

En otras palabras, si era obligatorio o no, el desistimiento del citado recurso por parte del superior, en el Ministerio Público Acusatorio. Era una cuestión ampliamente debatida por la doctrina jurídica nacional de la época.

El entonces Código de Procedimiento en lo Penal de la Nación, aplicable en la novel provincia, por remisión del art. 139, inc. II, Ley N° 39, no contenía disposición alguna sobre el particular¹⁵⁴.

Según Rosende, conforme el citado Código Procesal, durante 104 años —1888 a 1992—, el rol del fiscal en el proceso fue de acompañante. Quien iniciaba el proceso, investigaba y decidía era el juez. El fiscal lo transitaba como una suerte de espectador atontado o de extra a la espera de alguna escena para hacer su aparición, generalmente propia de actor de cine mudo (a través de notificaciones o apelaciones mediante el "apelo"). En algunas ocasiones, decía sus líneas más importantes: "formuló acusación" y hasta solicitaba pena cuyos límites verdaderamente no importaban (Rosende, 2019).

El Juez Roberto Luis Martínez, en minoría, en un erudito voto, invocando jurisprudencia mayoritaria de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y lo legislado en el Código de Procedimientos Penal de Córdoba¹⁵⁵, sostuvo que el mentado desistimiento era obligatorio, convirtiendo en el caso, a la sentencia en firme y definitiva. La síntesis de sus argumentos, referidos a la validez del desistimiento del Procurador General, era la siguiente: 1) No estaba prohibido por el ordenamiento jurídico. 2) Implicaba una decisión del superior jerárquico. 3) Garantizaba el derecho de defensa del acusado. 4) La decisión contraria, esto es, que el Tribunal considerara vigente la apelación desistida, implicaba ejercer el derecho de una de las partes, en

¹⁵²Sólo colocaremos las siglas del convicto para mantener su anonimato por no ser una figura pública y tratarse de un caso de homicidio.

¹⁵³ El imputado había sido condenado por el Juez de Primera Instancia, a la pena de catorce años de prisión, por ser autor del delito de homicidio en perjuicio de su concubina. El Fiscal de primera instancia había pedido una condena de veinte años. La sentencia sólo fue apelada por éste.

¹⁵⁴ El 15/07/1882 Manuel Obarrio elevaba la nota explicativa del proyecto de Código Procesal al doctor D. Eduardo Wilde, en ese entonces ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, que luego de seis años se convertiría en el Código de Procedimientos en Materia Penal (1888) y que se aplicó hasta 1992 al juzgamiento de todos aquellos hechos producidos hasta la entrada en vigencia del Código Procesal Penal de la Nación (ley 23.984, BO 09/09/1991).

¹⁵⁵ Código sancionado en 1939, obra de los doctrinarios Sebastián Soler y Alfredo Vélez Mariconde, que fuera seguido por la mayoría de los nuevos códigos procesales de las diferentes provincias, a mediados del siglo XX.

violación de su obligación de imparcialidad. 5) Por el principio de la “reformatio in pejus”¹⁵⁶, que hacía innecesario un nuevo pronunciamiento.

Por el contrario, el voto de la mayoría, integrada por los jueces Septimio Facchinetti Luiggi y Sergio Pantaleón Guerra, consideró que el desistimiento del recurso de apelación por parte del Procurador General, no era vinculante para el Tribunal, que mantenía su jurisdicción para resolver la citada impugnación pues: 1) Los representantes del Ministerio Público no disponían de la acción pública penal, pues la titularidad de la misma recaía en la Sociedad. 2) La acción penal estaba sometida a los principios de la indiscrecionalidad, indisponibilidad e irrevocabilidad. Una vez iniciado el proceso penal, esto es, ejercida la acción, el mismo no podía ser revocado, suspendido, modificado o renunciado. 3) Solo mediante ley formal podía establecerse la disponibilidad de la acción penal por parte del Ministerio Público Fiscal. 4) Consecuentemente, éste no podía extinguir la acción pública por transacción, desistimiento o renuncia anticipada de los recursos.

En cuanto al fondo, se confirmó la sentencia apelada.

XII) En autos: “G., S. C/U. M. Y OTRO S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA”¹⁵⁷, Expediente N° 187/61, mediante sentencia del 07/11/1961, con la firma de los tres jueces: Septimio Facchinetti Luiggi, Sergio Pantaleón Guerra y Roberto Luis Martínez, el STJ, interviene como Tribunal de Segunda Instancia en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Juez Letrado N° 1 de General Roca, donde se ventila el tema de la constitucionalidad de los tribunales administrativos, en particular, la validez de la actuación de la entonces Cámara Central Paritaria de Conciliación y Arbitraje Obligatorio.

Los antecedentes de la causa eran los siguientes:

- Ante el pedido de ejecución de sentencia formulado por el actor, en base a un pronunciamiento de desalojo dictado por la Cámara Central Paritaria de Conciliación y Arbitraje Obligatorio, el Juez Letrado N° 1 de General Roca no hizo lugar al mismo, declarando la inconstitucionalidad de las Leyes Nacionales N° 13.246 y N° 13.897, en cuanto otorgaban facultades jurisdiccionales a organismos administrativos dependientes del Poder Ejecutivo Nacional y valor de cosa juzgada a sus resoluciones.

- Dicha sentencia fue apelada por la parte actora, manifestando entre otros argumentos, que la Ley N°15.720 había definido la constitucionalidad de aquellas.

¹⁵⁶ *Reformatio in peius* es una locución latina, que puede traducirse en español como "reformular a peor" o "reformular en perjuicio", utilizada en el ámbito del Derecho procesal. La expresión se utiliza cuando, tras un recurso de apelación o de casación, el tribunal encargado de dictar una nueva sentencia resuelve la causa empeorando los términos en que fue dictada la primera sentencia para el recurrente como consecuencia exclusiva de la interposición de su recurso. Es un principio de Derecho Procesal que establece que el Tribunal de segunda instancia tiene prohibido cambiar el fallo del de primera instancia en detrimento del que lo impugnó. Se trata de una doctrina judicial derivada del derecho de defensa del imputado. En muchas legislaciones existe la prohibición de la reformatio in peius como una garantía procesal para el apelante, particularmente en materia penal

¹⁵⁷Sólo colocaremos las siglas del convicto para mantener su anonimato por no ser figuras públicas.

- Corrido vista del expediente al Procurador General, éste, si bien dejó asentada su posición respecto a la inconstitucionalidad de las mentadas leyes, estimó que en el caso no correspondía tal declaración, dado el carácter arbitral de la decisión cuya ejecutoria se perseguía y haber aceptado las parte en su oportunidad, la intervención de la Cámara Central Paritaria de Conciliación y Arbitraje Obligatorio.

- Los Jueces Septimio Facchinetti Luiggi, Sergio Pantaleón Guerra y Roberto Luis Martínez coincidiendo con la opinión del Procurador General, agregaron:

1) Conforme jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, no correspondía a los jueces declarar de “oficio” la inconstitucionalidad de las normas jurídicas. Solo a instancia de parte, en una causa judicial, como último recurso, era posible tal declaración. En el mismo sentido, el artículo 137º, inciso 1, de la Constitución Provincial de 1957, imponía tal exigencia.

2) Por otra parte, se hallaban ante una sentencia de la Cámara Central Paritaria de Conciliación y Arbitraje Obligatorio firme, pasada en autoridad de cosa juzgada que, por imperativo del orden público, estaba garantizada con la inviolabilidad de la propiedad privada.

- Por ello, el STJ revocó la sentencia apelada, devolviendo los autos al Juzgado de Roca para que tramitara la ejecución de sentencia.

Corresponde advertir que, en su momento, mediante sentencia del 19/09/1960, dictada en autos: “F. A., E. y otros c. P., J. (Suc)”¹⁵⁸, donde la cuestión era similar al tema debatido en estos actuados, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, coincidiendo con el criterio del Juez Letrado de Roca, expresó que:

1. El reconocimiento de facultades jurisdiccionales a órganos administrativos constituye uno de los modos universales de responder, pragmáticamente, al premioso reclamo de los hechos que componen la realidad de este tiempo, mucho más vasta y compleja que la que pudieron imaginar los constituyentes del siglo pasado y se asienta en la idea de que una administración ágil, eficaz y dotada de competencia amplia es instrumento apto para resguardar, en determinados aspectos, fundamentales intereses colectivos de contenido económico y social, los que de otra manera solo podrían ser tardía o insuficientemente satisfechos.

2. El total desposeimiento de atribuciones que en perjuicio del Poder Judicial consuman las leyes 13.246, 13.897 y 14.451 no puede ser convalidado por cuanto dichas normas implican una violación patente del principio de la división de poderes.

3. Aun cuando el art. 18 de la Constitución Nacional no requiere multiplicidad de instancias, según ha sido uniformemente resuelto, debe entenderse que, si impone una instancia judicial al menos, siempre que estén en juego derechos, relaciones e intereses como los del sub lite - litigio entre particulares atinente al desalojo del arrendatario fundado en el art. 3º, incs. d) y g) de la ley 14.451 -, los que de ningún modo pueden ser totalmente sustraídos al conocimiento de los jueces ordinarios sin agravio constitucional reparable por la vía del art. 14 de la ley 48.

¹⁵⁸Sólo colocaremos las siglas del convicto para mantener su anonimato por no ser figuras públicas.

4. La privación de justicia se configura toda vez que un particular, no obstante hallarse protegido por la garantía del art. 18 de la Constitución Nacional queda sin juez a quien reclamar la tutela de su derecho, sea que ello ocurra con motivo de situaciones contradictorias, o en virtud de la derogación de las normas que creaban los tribunales competentes para entender en la causa, o bien - como acontece en la especie - a raíz de preceptos legales - leyes 13246, 13.897 y 14.451 - que lisa y llanamente excluyen la debida intervención judicial.

5. Si las disposiciones que gobiernan el caso impiden a las partes tener acceso a una instancia judicial propiamente dicha, como lo hacen las leyes 13246, 13.897 y 14.451 que el recurrente tacha de inválidas, existe agravio constitucional originado en privación de justicia.

6. Control judicial suficiente quiere decir: a) reconocimiento a los litigantes del derecho a interponer recurso ante los jueces ordinarios; b) negación a los tribunales administrativos de la potestad de dictar resoluciones finales en cuanto a los hechos y al derecho controvertidos, con excepción de los supuestos en que, existiendo opción legal, los interesados hubieran elegido la vía administrativa, privándose voluntariamente de la judicial. La simple facultad de deducir recurso extraordinario basado en inconstitucionalidad o arbitrariedad, no satisface las exigencias que en la especie han de tenerse por imperativas.

7. La medida del control judicial requerido en relación al pronunciamiento jurisdiccional emanado de órganos administrativos, deberá ser la que resulte de un conjunto de factores y circunstancias variables o contingentes, entre los que podría mencionarse, a título de ejemplo, la naturaleza del derecho individual invocado, la magnitud de los intereses públicos comprometidos, la complejidad de la organización administrativa creada para garantizarles, la mayor o menor descentralización del tribunal administrativo, etcétera.

8. El pronunciamiento jurisdiccional emanado de órganos administrativos debe quedar sujeto a control judicial suficiente, a fin de impedir que aquéllos ejerzan un poder absolutamente discrecional, sustraído a toda especie de revisión ulterior¹⁵⁹.

XIII) En autos: “C., M. C/E. HERMANOS S/JUICIO EJECUTIVO”¹⁶⁰, Expediente N° 96/61, se ventila un interesante caso ante el STJ, como Tribunal de Segunda Instancia, referido a los límites de competencia de un empleado de la Policía de la Provincia, como funcionario público. La base fáctica era la siguiente:

- La parte demandada, (empleadora), opone al progreso de la acción, entre otras, la defensa de inhabilidad de título¹⁶¹.

¹⁵⁹ Revista Jurídica La Ley, Cita Online: AR/JUR/7/1960.

¹⁶⁰ Sólo colocaremos las siglas del convicto para mantener su anonimato por no ser figuras públicas.

¹⁶¹ Título ejecutivo es aquel que autoriza a la iniciación del juicio ejecutivo –expedito, en el que se pueden oponer limitadas defensas-, y la inhabilidad del título es la carencia de algún elemento, que impide la promoción del juicio.

- Así, se sostiene que el testimonio¹⁶² que da inicio al juicio ejecutivo, no está incluido en la lista legal que habilita el proceso (instrumento público en los términos definidos por el art. 979 del Código Civil). En otras palabras, se imputó que el convenio de conciliación en un conflicto laboral, celebrado ante el Comisario de la localidad de Río Colorado, entre el actor (trabajador) y la patronal (demandado) y homologado por el citado empleado policial, no era un instrumento público que habilitara la vía ejecutiva para el cobro de la acreencia.

Mediante sentencia del 05/12/1961, con la firma de los jueces: Septimio Facchinetti Luiggi, Sergio Pantaleón Guerra y Roberto Luis Martínez, el STJ acogió el recurso de apelación, disponiendo el rechazo de la demanda del obrero contra su patronal, en virtud del siguiente razonamiento: 1) La Ley N°103 y su Decreto Reglamentario habían creado para la atención y dilucidación de los conflictos laborales, tanto individuales como colectivos en Río Negro, organismos especializados como eran: la Dirección General de Trabajo, con sus Delegaciones Zonales e Inspectorías, encargados de intervenir como órganos competentes en la resolución y conciliación de los mentados conflictos laborales. 2) En ninguna disposición del Orden Jurídico Provincial se facultaba a los empleados de la Policía Provincial para actuar como “agentes naturales” en los citados conflictos laborales y menos aún, con atribuciones ejecutivas, decisorias, compulsivas o conciliatorias.

Observamos que en virtud de una hermenéutica legal ritualista, en fraude a los principios de orden público laboral¹⁶³, tuitivos de los intereses del trabajador demandante que, a partir del principio de confianza legítima¹⁶⁴, estuvo en condiciones de creer que la actuación del Comisario de Río Colorado era válida, se benefició a la patronal, que había actuado con evidente mala fe.

A modo de conclusión

Mediante el esquema precedente, se analizó la función judicial en la construcción de una joven provincia, Río Negro, que se integró en la relación federal argentina a mediados del siglo XX, tras superar el escenario limitante de los antiguos Territorios Nacionales.

Así, estuvimos en condiciones de reflexionar sobre la organización y evolución de la judicatura provincial, pieza esencial en el ejercicio y reconocimiento de los derechos de los habitantes de la novel Provincia.

¹⁶² Documento con el cual se inicia la demanda.

¹⁶³ De plena vigencia al tiempo de a sentencia.

¹⁶⁴ La confianza legítima es un principio general del Derecho. En su faz subjetiva aparece como una de las manifestaciones del derecho subjetivo. El sustento normativo se lo puede encontrar en la Constitución Nacional a partir de la cláusula del Preámbulo que señala el fin de “afianzar la justicia”, en los artículos 14 y 17, en cuanto garantizan el uso y disposición de la propiedad, en el artículo 16, cuando se quiebra el principio de igualdad, como igualmente en el 18, es decir, el derecho a ser oído. Rige un principio predicable en plenitud en el campo de las relaciones entre la Administración y los administrados, que exige la necesidad de desplegar conductas leales, honestas y que comprometen el valor de la confianza mutua.

Referencias Bibliográficas

Gustavino, Elías P. (1992), "Recurso extraordinario de inconstitucionalidad", La Rocca, t. 1, ps. 122/124;

Pravato, Luis Emilio (2015), "Ciertas reflexiones sobre el control de constitucionalidad a partir de la lectura de un fallo del Superior Tribunal de Justicia de Río Negro". *La Ley Patagonia*, febrero de 2015. Cita Online: AR/DOC/370/2015.

Pravato, Luis Emilio (2017) "La administración de Justicia en Río Negro. Del Territorio Nacional a la Provincialización". *La Ley Patagonia*, agosto de 2017. Cita Online: AR/DOC/2013/2017.

Pravato, Luis Emilio (2019), "La administración de justicia en la construcción del Estado Nacional y Provincial (Río Negro)" *Revista Argentina de Régimen de Administración Pública*, RAP n° 491, págs. 7/60, 2019.

Pravato, Luis Emilio. "Notas sobre el ejercicio del poder constituyente reformador en la Provincia de Río Negro (2016)". *La Ley Patagonia*, junio de 2016. Cita Online: AR/DOC/1165/2016.

Pravato, Luis Emilio, (2005) "El proceso contencioso-administrativo en Río Negro, *La Ley Patagonia*, junio de 2005, N° 3, p.979, Cita Online: AR/DOC/1867/2005,

Pravato, Luis Emilio (2016) "Reflexiones sobre el primer código procesal administrativo de río Negro", *La Ley Patagonia*, agosto de 2016, Cita Online: AR/DOC/2342/2016.

Rosende, Eduardo E. (2019). Sup. Penal2019 (junio), 1 - LA LEY2019-C. Cita Online: AR/DOC/1610/2019.

Sagüés, Néstor P. (2002), "Recurso extraordinario", 4° ed. Astrea, t. 1, cap. IV.

Tribiño, Carlos R. (2003), *El recurso extraordinario ante la Corte Suprema*, Abaco, 2003, cap. I, ps. 30/33.

Fuentes consultadas

Colección Fallos, CSJN, tomo 253, folio 248.

Del territorio a la Provincia. El ingreso del Servicio Penitenciario Federal y su aporte institucional en el constructo del Estado durante el período 1955-1976

Marta Gloria Ghianni
(CEAP-CURZA-UNCo)

Introducción

Durante las primeras décadas de la provincialización en Río Negro, y a pesar de su declarada autonomía, la provincia no ejerció la facultad de articular su sistema penitenciario acorde con la organización del nuevo estado. Transfirió por convenio la responsabilidad de la ejecución de las condenas a la autoridad federal.

El constructo del Servicio Penitenciario en nuestra provincia más que un proyecto de inclusión dentro del plan que a futuro se pretendía, fue un largo proceso, sin más horizonte que el que marcaban día a día los vientos patagónicos. Todo se iba haciendo sin un rumbo claro y a medida que se presentaban los problemas.

En el año 1996 se sanciona y promulga la ley provincial N° 3008 siguiendo los lineamientos de la ley nacional N° 24.660, con miras a la ejecución de la pena privativa de la libertad, y a la creación del Servicio Penitenciario en la Provincia. Aquella ley permaneció varios años en el casillero de espera, entrando en vigencia en el año 2004.

Las autoridades de la provincia deciden conformar institucionalmente el Servicio Penitenciario Provincial, el cual nace a partir del conjunto de normas que contemplan la creación de la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios, previendo la remodelación de Unidades Carcelarias y la construcción del Complejo de Ejecución Penal N°1 de Viedma

En el año 2004, se sanciona la ley que permite la contratación directa para la construcción de los nuevos establecimientos penales, el impulso de legislar sobre este tema fue generado por la intervención del Poder Judicial mediante “mandamus”, o llamados de atención. Un año más tarde, marzo de 2005, la Comisión Americana de Derechos Humanos, mandó observatorios a los complejos carcelarios de la Provincia de Río Negro.

Breve reseña de los Territorios Nacionales

Las catorce provincias históricas en alianza con los espacios geográficos ubicados por fuera de los límites de aquella, conformaban el territorio de nuestro país. La inmensidad de estos espacios, reclamaba un marco adecuado para su desarrollo, El año 1862 marca el inicio de una política tendiente a lograr la incorporación a la vida económica e institucional, de tales espacios territoriales.

El texto de la Constitución Nacional, de 1853-1860, se ocupó de este tema y en el inciso 14 del artículo 67 estableció dentro de las atribuciones del Congreso de la Nación, “...determinar por medio de una legislación especial, la organización,

administración y gobierno que deben tener los territorios nacionales que queden por fuera de los límites que se asignen a las provincias...". Por primera vez y luego de la sanción y promulgación en 1872 de la ley 576, se organiza la administración y gobierno de los territorios nacionales (Territorio de Chaco). El 11 de octubre de 1878 se sanciona y promulga la ley 954 que da lugar a la creación de la gobernación de la Patagonia con capital en Mercedes de Patagones mudando posteriormente este nombre, por el de "Viedma". La población que constituía el Fuerte de Patagones, que formó parte del Virreinato del Río de la Plata (1776-1810), de las Provincias Unidas del Río de la Plata (1810-1820), de la llamada Confederación Argentina (1820-1852), del Estado de Buenos Aires (1853-1859) previo al Pacto de San José de Flores (1859), y de la provincia de Buenos Aires ya integrada a la Constitución de 1853-1860. Y después, de más de cien años de existencia, se dividió en dos, quedando la margen sur (Mercedes de Patagones), como cabeza del nuevo territorio federal. Dos secciones del fuerte de Patagones.

En 1883, el Poder Ejecutivo Nacional, a cargo de Julio Argentino Roca ejerció su derecho de iniciativa parlamentaria y remitió al Congreso un proyecto de ley orgánica de los Territorios Nacionales, redactado por el entonces Ministro del Interior, el jurista Bernardo de Irigoyen y su subsecretario, Federico Pinedo. El proyecto se replica en la Ley 1532, sancionada y promulgada en el mes de octubre de 1884¹⁶⁵, luego, derogada por la ley 14.315. El vasto territorio de la mítica Patagonia, fue el sitio que eligió el Servicio Penitenciario Federal, para instalar Complejos Penales de máxima seguridad, permitiendo que se convirtieran en sitios para las penas de deportación o colonización. Sus condiciones lo habilitaban, un territorio poco accesible y prácticamente despoblado. La reseña histórica oficial del Servicio Penitenciario Federal, titula este período como "La colonización de las tierras australes" (Pravato, 2012).

Entre el territorio y las provincias. Las unidades carcelarias en ese contexto

La ciudad de Viedma, ya en el año 1889, fue sede de una Unidad carcelaria, la misma se estableció en la intersección de Belgrano y Laprida, nombre actual de esas avenidas. Viedma, fundada sobre la margen izquierda del Río Negro, es azotada en 1899, por una inundación, que arrasó prácticamente con el pueblo, lo que motivó el traslado de la vieja cárcel, a la localidad de Choele Choel.

La Provincia de Río Negro, entonces Territorio Nacional, fue plaza de dos Unidades carcelarias la Unidad N°12 de Viedma y la Unidad N°5 de General Roca. La Unidad 12 de Viedma, funcionó desde sus comienzos como Colonia Penal, la palabra "Colonia", es sinónimo de un lugar de prisionización más aplacado y menos riguroso. La Colonia Penal de Viedma, fue y es de mediana seguridad, otras, como la de Chubut en Rawson es de alta complejidad y máxima seguridad.

¹⁶⁵En 1884 a partir de la ley 1532 la gobernación de la Patagonia se divide en cinco territorios Río Negro, Neuquén, Chubut, Tierra del Fuego y Río Gallegos.

La Unidad Penitenciaria Federal, N° 12, se estableció en la capital patagónica a partir de 1904, la custodia y seguridad de la Unidad estuvo a cargo de efectivos del Ejército Argentino y así se mantuvo hasta 1914. A partir de esta fecha, se designan guardianes de la cárcel, a civiles, todos ellos, con servicios previos en la milicia o en la policía. Fue una unidad independiente hasta el diez de marzo de 1969, fecha en que pasó a formar parte del Complejo Penitenciario Sur. En un principio dependía de la ex Inspección de Cárcels de los Territorios Nacionales y luego, de la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal (Caballeri, 2010:34-37). En 1946 se reservó una chacra del ejido urbano, la N° 60 y en 1947 otra, destinada a la construcción de un nuevo establecimiento carcelario. Las obras se iniciaron en 1970. Y se inauguraron en 1974.

Pervivencia del Sistema Penitenciario Federal en la construcción del nuevo Estado provincial

La Dirección Nacional de Institutos Penales en la década del treinta (Siglo XX) contaba en la Patagonia con establecimientos penitenciarios en: Los territorios de Tierra del Fuego, Río Gallegos, Chubut, (Rawson) Neuquén y Río Negro (Viedma). En todo el espacio territorial de Río Negro funcionaban treinta y tres juzgados de paz, y dos juzgados federales de los cuales en 1932 un juzgado se traslada de Viedma a General Roca (Suárez G. N., 2000).

Las comisarías, se establecían en los poblados que tenían un número razonable de habitantes, a estos lugares de detención provisoria se les anexaron calabozos, y se les sumaban a sus tareas policiales, funciones penitenciarias. Las comisarías no resultaban suficientes dada la vastedad del territorio patagónico. Las construcciones de comisarías no se planificaban, solo crecían a demanda.

Con igual vigor que los juzgados de paz, las Alcaldías se multiplicaban al ritmo de las necesidades de la época, y adquirirían funciones específicas, que en la actualidad mantienen.

Las Alcaldías se crearon con la finalidad de albergar personas sin condena, aún hoy conservan esa función. Si el juez que entiende en esa investigación decide dictar la prisión preventiva a una o más personas sospechadas de haber cometido el ilícito, éstas, quedan privadas de su libertad, a disposición y requerimiento de la justicia. Los calabozos anexados a las comisarías son sus refugios, en tanto se investiga su situación.

Pequeña historia de calabozos: En los pueblos de la época del Virreinato, se anexaron calabozos a la edificación de los cabildos. En los pueblos de la Patagonia, como una continuación de aquella vieja costumbre, las comisarías agregaron calabozos a sus construcciones, y estos formaban parte de ellas, con el nombre de alcaldías.

Para 1933 la institución policial estaba representada y centralizada por la Jefatura de Policía, seguían en orden jerárquico, las comisarías, y las sub-comisarías,

El territorio contaba con treinta y seis destacamentos, que eran extensiones locales de ese cuerpo. Se sumaban dos unidades carcelarias, ubicadas en Viedma y Choele Choel, estas últimas, constituían el servicio penitenciario (Suárez, 2000, p.56).

Las comisarías tenían doble función, la de seguridad o policial propiamente dicha, y la penitenciaria. El personal policial era responsable de los calabozos, y de las personas que allí quedaban refugiadas, en tanto se investigaba su participación en algún acto penal. El sitio físico, ocupado por los calabozos, mutó el nombre de comisaría, por el de alcaidía.

Durante la existencia de los territorios no hubo un verdadero plan de infraestructura para las instalaciones carcelarias. Las circunscripciones judiciales del territorio y el incremento de la población penal, marcaban el paso, obligando a la creación de estructuras heterogéneas, devenidas posteriormente en alcaidías.

Uno de los inconvenientes más serios, en los sistemas de prisiones, eran las fugas permanentes de los internos. Estas fugas eran facilitadas por una ingeniería precaria que a su vez incluía el uso de materiales inadecuados, como el ladrillo de barro o adobe, que no aportaba ni resistencia ni seguridad. En Buenos Aires la huida de presos en bandadas era el comentario diario de los parroquianos. A tal punto que un Acuerdo del Cabildo del 29 de mayo de 1756, intentó poner coto a las crecientes lamentaciones de la población, ante las fugas...” (Suárez, 2003, p. 242; Cúneo, 1971, p.10).

La construcción del Sistema Penitenciario en Río Negro. ¿Probabilidad o certeza?

En el año 1993 se promulga la Ley N° 2689 que prevé la creación de una comisión mixta provincial para el estudio, análisis y gestiones oficiales con el gobierno nacional, relacionadas con el traspaso a la jurisdicción provincial de las unidades penales del Sistema Penitenciario Federal. La comisión estaba integrada por un representante del Poder Ejecutivo y dos del Poder Legislativo. El traspaso nunca se concretó

El 6 de agosto del año 1996 se sanciona la ley N° 3008, para la creación del servicio penitenciario Provincial y la ejecución de la pena, esta ley entra en vigencia siete años más tarde, cuando el tema penitenciario en Río Negro pasa a ocupar un lugar en la carpeta de la agenda pública. Hasta ese momento, (2004), Río Negro tuvo como actor y ejecutor de la política penitenciaria a la Institución policial.

El organismo policial funcionaba como un aliado clave, para este servicio penitenciario que no terminaba de concretarse, era el único responsable de la prevención y seguridad de los ciudadanos, como también de aquellas personas que se encontraban privadas de su libertad dentro de los establecimientos penitenciarios provinciales.

La Institución Policial mantuvo su posición de preeminencia en la función penitenciaria de la provincia, poseía los recursos presupuestarios y humanos para

mantener esa cuota de poder que le permitía convertirse en un factor fundamental para la implementación del Sistema Penitenciario Provincial.

La plana mayor de la Policía de la provincia va ganando terreno y tiempo y, en una especie de tormenta de ideas, decide formar sus propios cuadros penitenciarios, organiza un sistema de becas para gente joven, de esta forma van enviando grupos a los institutos para oficiales penitenciarios de Buenos Aires, Córdoba y al Sistema Penitenciario Federal.

La organización policial bifurca el camino, y desagrega los recursos humanos, con dos ideas diferentes. Se inscriben alumnos para la escuela de oficiales de la Provincia, y se organizan cuadros de becarios, para enviar a los Institutos Penitenciarios Federales.

Los egresados penitenciarios regresan a insertarse en una estructura policial donde sus compañeros cumplen funciones netamente policiales, con objetivos, formación y tareas diferentes. El entrecruzamiento de formación y tareas venía a alterar la organización, ser penitenciario para la institución policial y sus integrantes era casi una degradación. A los agentes del orden que recibían una sanción se los enviaba a cumplir tareas penitenciarias, estuvieran o no, capacitados para ello.

A finales de la década del 80 y principios de los 90, Río Negro en conjunto con otras provincias, inicia un camino de organización institucional de sus respectivos Servicios Penitenciarios. Nuestra provincia fue pionera, al menos en sus intenciones, con la reforma integral de su Constitución en el año 1987 que incluyó, en su artículo 23, la creación de su propio Servicio Penitenciario:

...Las cárceles tienen por objeto la seguridad pública y no la mortificación de los internados; son sanas y limpias y constituyen centros de enseñanzas, readaptación y trabajo. La reglamentación permite visitas privadas con el objetivo de no alterar el mundo afectivo y familiar y ayudar a su recuperación... (Constitución de la Provincia de Río Negro, 1988)

La Legislatura de la Provincia, agiliza leyes afines al Sistema Penitenciario, el 16 de septiembre de 1985 sanciona la ley 2516, que establece y regula el trabajo extramuros, es un avance muy importante para las personas procesadas con prisión preventiva. Esta normativa permite el trabajo fuera de los muros, hasta el dictado de la condena. El desempeño laboral es remunerado no admitiéndose el trabajo ad-honorem.

En el año 1989 se sanciona la ley 2343 creadora del Instituto de Asistencia de Presos y Liberados. Estos pasos pequeños, afianzan el plan integrador del conjunto social. Como parte de la transformación penitenciaria, se promulgan una serie de leyes, que permitían el contrato directo para obras penitenciarias, la ley N° 2763, la ley 3116 que modifica a la anterior facultando al Poder Ejecutivo para la incorporación de inversiones privadas nacionales e internacionales, destinadas a la

construcción de las instalaciones físicas necesarias para la prestación del Servicio Penitenciario Provincial (Caballieri, 2010:45-52).

Los jueces del Superior Tribunal de Justicia de Río Negro, ordenaron mediante mandamus, la implementación y el cumplimiento de la Ley Nacional N° 24.660, de Ejecución de la Pena. El STJ rionegrino entendió que se estaban violentando todos los derechos y garantías de las personas privadas de su libertad por incumplimiento de las mandas constitucionales y los Pactos Internacionales sobre Derechos Humanos.

El Poder Judicial rionegrino, se posicionó e involucró con la cuestión penitenciaria, esta actitud pone en movimiento al Estado. La exigencia de los mandamus y la aparición de los Organismos Internacionales, resultan claves para la toma de posición de la Provincia en la cuestión penitenciaria.

En el año 2005, la provincia se pone en la mira de los Organismos Internacionales de Derechos Humanos y sus establecimientos penitenciarios son objeto de observación. El Estado provincial recibe serias críticas y un diagnóstico negativo de la situación carcelaria. Se declara la emergencia penitenciaria. La intervención Judicial vía Mandamus, y el Observatorio Internacional, fueron determinantes para activar la creación del propio régimen penitenciario

Las tres “P” de una política penitenciaria provincial

En el año 1957, Río Negro abandonó su condición de territorio, para adquirir la categoría de Provincia. El proceso de transformación, redefinición de sus políticas sociales y el cambio de sus instituciones en este nuevo contexto, no incluyó la elaboración de una política penitenciaria propia, cobijando por muchos años al Servicio Penitenciario Federal, en el interior de sus fronteras.

Desde el inicio, el Estado provincial llevó a cabo su propia política en consuno con la institución policial y, siguiendo el curso de la demanda social. El nuevo Estado no incluye en el período que nos compete (55/76) a la “Política penitenciaria”, en su agenda de trabajo. En el desarrollo y crecimiento de la provincia hubo un orden no premeditado, que se fue dando de manera natural y espontánea. Había que organizar en primer lugar el Poder Político que comprendía a los tres poderes y a partir de ellos los organismos acordes (Pravato, Ruffini, 2010).

La novel provincia, sin un servicio penitenciario propio encontró la solución a esta carencia, por un lado, con la colaboración de la policía provincial que intervenía investigando los delitos menores y a sus autores. Pero fundamentalmente el eje sobre el que pivotaba el tema penitenciario en sus aspectos más determinantes, lo daban los convenios que nuestro Estado firmaba con el Servicio Penitenciario Federal. Esta solución le resultó útil a la provincia, y lo que debió ser una situación de coyuntura se mantuvo durante largos años.

A partir de la provincialización el Estado en corto tiempo organizó los poderes de la Provincia, (Ejecutivo, Legislativo, y Judicial), desarrolló políticas en salud, educación, régimen municipal, poder de policía, etc., sin embargo, el Sistema

Penitenciario quedó fuera de la agenda. Seguía faltando la “P” número tres de esa política provincial.

La trilogía de las “P”: (Las tres P del subtítulo), Política Penitenciaria Provincial, debió tener prioridad y resolverse en la brevedad que imponía la gestación de la nueva provincia, su declarada autonomía así lo imponía.

Conflictos de competencia a partir de la presencia de los nuevos tribunales provinciales. Caso Jurisprudencial: C. G. S/Pedido de levantamiento del art. 52 inc. 4 del Código Penal” Expediente N° 119/1961¹⁶⁶

A partir de ese momento Río Negro adquiere su categoría de Provincia, organiza sus propios poderes, entre ellos el Poder Judicial. Este Poder tiene entre tantas otras funciones, la competencia en materia penal, investiga los delitos que se cometen y a sus autores, realiza los juicios y en su caso condena. Cuando esto sucede y la persona debe cumplir en prisión su sentencia, el juez no se desentiende, estrecha sus vínculos con el servicio penitenciario en pos de tener un trato fluido y poder atender las peticiones de los condenados (Pravato, 2019).

La ausencia de un Servicio Penitenciario Provincial, a lo largo de los años tuvo sus consecuencias. Las desinteligencias entre jueces de la jurisdicción provincial y el Servicio Penitenciario Federal se presentaban de forma recurrente. Ante la ausencia de un Poder Penitenciario Provincial las dificultades de competencia fueron inevitables. Para dar idea cabal del tema se suma a este trabajo, un caso jurisprudencial a partir de una sentencia del Superior Tribunal de la Provincia de Río Negro, por un hecho sucedido en el tiempo que nos compete, el cual se sintetiza.

En autos: “C., G. S/PEDIDO DE LEVANTAMIENTO DEL ART. 52°, INCISO 4, CÓDIGO PENAL”, Expediente N° 119/1961,

El Superior Tribunal de Justicia, fija doctrina respecto a los conflictos de competencia que se daban en la joven provincia, entre los nuevos tribunales rionegrinos, que asumen la plena jurisdicción recién el 25 de noviembre de 1960, y los juzgados federales, que provisoriamente y hasta esa fecha, seguían ejerciendo competencia como tribunales ordinarios.

La causa, se origina a partir de una petición del señor G. C., condenado a cinco años de prisión, por sentencia dictada en 1950 por el Juzgado Federal N° 1 de Viedma, que confirma la Cámara Federal de Bahía Blanca, (por el delito de tentativa de violación). En dicha petición, C. G., habiendo purgado al 19 de noviembre de 1960, los cinco años de internación que establecía el art. 53° del Código Penal, solicita la libertad condicional: “...transcurridos cinco años del cumplimiento de la reclusión accesoria, el Tribunal que hubiere dictado la última condena o impuesto la pena única, estará facultado para otorgarle la libertad condicional, previo informe de la autoridad penitenciaria en las condiciones compromisorias previstas en el art. 13 del C:P:”...

¹⁶⁶Solo colocaremos las siglas del convicto para mantener su anonimato por no ser una figura pública y tratarse de una causa de violación.

Se remiten las actuaciones al Juzgado Federal de Viedma, éste, en cumplimiento del citado artículo 53º, Código Penal, eleva el expediente a la Cámara Federal, por ser dicho órgano el Tribunal de la condena en última instancia. La Cámara Federal se declara incompetente determinando que el expediente fuera remitido al Superior Tribunal de Justicia de Río Negro. Pasadas las actuaciones al Procurador General de la Provincia, aquel se expide dictaminado que la resolución de la petición formulada por C.G. no correspondía a la competencia de la justicia local.

El Superior Tribunal no declinó la competencia, y mediante sentencia del 31 de julio de 1961, que llevaba las firmas de los Jueces Septimio Facchinetti Luiggi, Sergio Pantaleón Guerra y Roberto Luis Martínez, el STJ se declara competente en virtud del siguiente discurso: “La Ley N° 14.408, de Provincialización de los Territorios Nacionales, establecía que una vez organizadas las nuevas provincias (ex Territorios Nacionales) y estructurado que fuera el Poder Judicial en las mismas, serían transferidos a éste, las “causas” pendientes” (art. 12º).

Posteriormente, la Ley provincial N° 39 (Orgánica del Poder Judicial), determinó que los Tribunales Nacionales remitirían al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, las causas pendientes y fenecidas a que se refería la citada Ley N° 14.408, para ser distribuidas con arreglo a la jurisdicción establecida (art. 119). Tales exigencias legales importaron en concreto, que, en oportunidad de la transferencia de jurisdicción de la potestad judicial a las nuevas provincias, todos los casos del fuero local de esa índole “en trámite”, es decir, en estado de sustanciación, debían quedar radicados ante la Justicia Provincial.

La expresión “causas pendientes”, comprende no solo el trámite propiamente dicho, sino también las ulterioridades que toda controversia o proceso lleva implícito. En las causas penales, el condenado a los efectos del debido control y ejecución de la pena, queda siempre sometido a la jurisdicción del Juez que entendió en el proceso en su caso, deberá resolver en circunstancias especiales; sea, la reducción o condonación de la pena, la libertad condicional o el indulto.

En síntesis, dado que G. C. se hallaba purgando la pena, su petición para que se lo libere condicionalmente por haber transcurrido el plazo del art. 53º del Código Penal, debía quedar radicada y ser resuelta ante la Justicia Provincial, por las razones que se exponen:

a) Los Tribunales locales habían asumido plenamente su función jurisdiccional el 25/11/60;

b) El delito cometido era de orden común y no federal; c) La Ley N° 14.408 disponía la transferencia de dicha jurisdicción a los citados tribunales provinciales; d) Se trataba de un proceso terminado en que se estaba ejecutando la condena; y e) La Ley N° 15.403, modificatoria de la Ley de Provincialización (N° 14.408), que había establecido la continuidad hasta su total terminación ante la Justicia Federal, de las causas que tramitaran en Primera Instancia, no era aplicable al caso, dado que la decisión en cuestión, correspondía a un Tribunal de Segunda Instancia.

Respecto al tema de fondo, el Superior Tribunal de Justicia, concedió la libertad condicional a G.C. por considerar que:

...en él se ha operado una singular readaptación, en sus modalidades y costumbre, en su vida de trabajo, en su índice pedagógico y psíquico, etc., con relación a las normas de convivencia social, habiendo realizado trabajos relacionados con el lenguaje de la raza indígena a la que pertenece, lo que destacan un afán de superación intelectual...(STJ)

Política penitenciaria. Antecedentes históricos. La política penitenciaria como parte de la criminología

Hacia el fin del siglo XIX y hasta después de la segunda guerra, la política penitenciaria estuvo directamente conectada con el pensamiento positivista. Marcan un hito, personalidades como las de: Luis María Drago, Antonio Dellepiane y José Ingenieros que dirigieron sus esfuerzos intelectuales a la construcción de un sistema penitenciario acorde con este pensamiento. Fueron los fundadores del Instituto de Criminología que quedó integrado al Servicio Penitenciario y estuvo destinado a la investigación sobre las conductas delictuales y a sus actores.

Drago, Ingenieros, y Dellepiane, dedicaron gran parte de su vida, a investigar sobre el Servicio Penitenciario, y las motivaciones de las conductas delictivas, siendo consecuentes con el pensamiento de Lombroso y Ferri (García. Pablos de Molina, 2009).

La Dirección General de Institutos Penales, (a partir de ahora, (DGIP), fue asumida por primera vez por Juan José O'Connor, (1933-1937), luego y siguiendo con la misma línea de trabajo lo reemplazaron José María Paz Anchorena, (1937-1941) y Eduardo Ortiz, (abogados recibidos en la UBA. 1941-1946), continuadores de la ideología positivista-biologicista, y tributarios del paradigma positivista de Lombroso (García. Pablos de Molina, 2009).

En la década del setenta, (Siglo XX), la corriente del pensamiento crítico, viaja desde Italia (Baratta, Pavarini) e ingresa en Latinoamérica. Estas ideas progresistas teñidas de humanismo, la compartieron entre otros, Bustos Ramírez, y Lola Anillar de Castro. En nuestro país, tenemos pensadores de la talla de Eugenio Zaffaroni, Vergagli, Baigún y Elías Neuman, este último reconocido por sus investigaciones junto a Víctor Irurzun acerca de las cárceles de Buenos Aires, en la década que corre de 1970 a 1980.

Hasta entonces, Río Negro tenía como actor y ejecutor de la política penitenciaria a la Policía de la Provincia, sumando a sus propias funciones de prevención y seguridad la responsabilidad de tener a su cargo el funcionamiento integral de las cárceles provinciales.

El primer antecedente de legislación material lo aporta la policía provincial, con la Resolución N° 61 "JEF" del 15 de febrero de 1977, "Reglamento del Servicio Penitenciario de la Provincia de Río Negro", que establecía las normas para el

funcionamiento de las alcaidías o también llamadas “Depósito de Encausados”, que incluía el cuidado de los internos, con personal destinado para tal fin y reglamentando las adecuadas condiciones edilicias de alojamiento.

En el período de 1976 a 1983, signado por la dictadura militar, se inicia un proceso de militarización en todas las áreas de seguridad, ingresando en ese colectivo el Servicio Penitenciario Federal. En esta etapa si bien no existía un Servicio Penitenciario Provincial, el resguardo del servicio estaba en manos del organismo policial que se encargaba de la custodia del individuo.

Se prestaba un servicio de vigilancia y en ese entorno no existía un tratamiento con miras a la resocialización del individuo prisionizado. El Estado hacía caso omiso de las normativas internacionales para los Derechos Humanos. Se excluía de cualquier forma de rehabilitación a los internos alojados en las alcaidías.

En todo el articulado de la Resolución 61 “JEF”, se puede ver esta concepción militarizada y limitada netamente al resguardo y la seguridad. Basta con la simple lectura de alguno de los artículos de la Resolución policial N° 61 “JEF”.

CAPITULO XVI DEBERES DE LOS DETENIDOS: Artículo 90°: Son deberes de los detenidos: a)...b) Abstenerse de cantar, gritar, silbar tener conversaciones por seña, furtivas o indecorosas, elevar la voz, practicar juegos prohibidos y en general todo acto que signifique una alteración del orden reinante. c)...d)...e) Marchar en formación, orden y disciplina. f) Guardar el debido silencio durante las comidas, trabajos y desde el “toque de silencio” al de diana... (Resolución 61 “JEF)

De ahí que la Resolución, denomine a los establecimientos penitenciarios “Alcaidías-Depósitos de Encausados” (O’Donnell: 1984:125).

El ingreso a nuestro país de la corriente crítica y sus pensadores, fue el aporte fundamental para el cambio de paradigma que trajo la ley 24.660 de ejecución de la pena. Esta ley progresista, abrió las rejas de la cárcel permitiendo el paso a nuevos actores: Siquiatras, sicólogos, maestros, trabajadores sociales y todos aquellos que, de algún modo, colaboran con su experticia para que las personas que estén cumpliendo penas privativas de la libertad accedan a ser libres con verdaderas posibilidades de reinserción. (García. Pablos de Molina, 2009).

Síntesis de la organización del Régimen Penitenciario Federal

El proyecto de ley sobre organización carcelaria y régimen de la pena, fue aprobada por el Congreso el 30 de septiembre de 1933. La ley N° 11.833 instauró y organizó la Dirección General de Institutos Penales, agencia que desarrolló intensa actividad proyectando y materializando las políticas penitenciarias de la época.

Esta ley de organización carcelaria y régimen de pena, es obra de Juan José O’Connor un penalista reconocido, que abogó por el cumplimiento del principio

constitucional que prevé el art. 18 de nuestra carta magna, “Las cárceles de la nación serán sanas y limpias, para seguridad y no para castigo de los reos detenidos en ella y toda medida que a pretexto de precaución conduzca a mortificarlos más allá de lo que ella exija, hará responsable al juez que lo autorice...”. La cárcel acompañó desde sus albores al desarrollo del país. Los complejos federales avanzaban a un ritmo que las fue convirtiendo en pioneras de América del Sur

La sanción y la promulgación de la ley 11.833 fue el punto de partida de una reorganización administrativa del sistema penitenciario y de todos sus establecimientos penales, incluyendo a los de la Capital Federal (Penitenciaría Nacional, la Cárcel de encausados solo para procesados sin condena, y Asilo Correccional de mujeres), como a los que se encontraban en los Territorios Nacionales.

El sistema incorpora las premisas resocializadoras. Se afianza la idea de la pena edificante. La ley 11.833 reafirma dicha premisa y la aplica al tratamiento de los internos. El penitenciarismo de la época, se concentra en la re-educación del penado y en la resocialización. Estas premisas tenían como punto de partida la educación moral y la instrucción práctica, y se planteaba la enseñanza de un oficio. En definitiva, estos cuatro pilares: educación, trabajo, disciplina y orden, son el sostén y el éxito de los complejos de esa época.

Reconocido por su dedicación y su labor el Director de Institutos Penales, Juan José O’Connor, trabajó en sus inicios en el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y su cargo de inspector lo llevó a supervisar las cárceles de los Territorios Nacionales, viajar y conocer las cárceles territorianas, le brindó experiencia, y lo convirtió en un verdadero especialista en cuestiones penitenciarias. Su constante preocupación consistía en crear más establecimientos carcelarios.

Al asumir su cargo de director de la Dirección General de Institutos Penales¹⁶⁷ tuvo como prioridad, dotar al país de un sistema penitenciario moderno. Lo que significaba mejorar la situación de las cárceles en los Territorios Nacionales. Construcción de nuevos edificios, incorporación de talleres y escuelas. Lo sucede José María Anchorena Paz quien fue representante de nuestro país en el exterior al ser el elegido para concurrir al noveno Congreso Penitenciario Internacional en Londres en 1925. Lo sucede Eduardo Ortiz que presenta idéntico perfil.

Bajo la dirección de O’Connor, Anchorena y Ortiz, se cumplen algunos de los objetivos propuestos en la ley 11.833. En el año 1947, se inaugura la Escuela Penitenciaria de la Nación con el fin de profesionalizar la labor penitenciaria (Azerrad, 2010).

El sucesor de estos directores penitenciarios, fue Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales durante el gobierno del General Perón. Ingresó en 1934 al Servicio Penitenciario Federal, pasando por todo el escalafón del servicio, hasta

¹⁶⁷ En adelante DGIP

alcanzar el máximo grado penitenciario en el año 1953 en que fue confirmado como Director Nacional de Institutos Penales.

Este director, acompañó la labor de los tres directores que le precedieron, siendo aún más audaz en sus decisiones progresistas. Eliminó el uso de grilletes para los internos, y el uniforme a rayas amarillas y negras de uso obligatorio. Su mejor carta de presentación es la clausura definitiva del penal de máxima seguridad, la cárcel de Ushuaia, en el que terminó sus días, Cayetano Santos Godino, “El Petiso Orejudo”.

La conducta del “Héroe”, de aquellos directores del Servicio Penitenciario, significó un avance inconmensurable en el tratamiento de los presos, y también en el desagravio de las víctimas. Las conductas individuales de estos directores, se anticipó cincuenta años, al cambio de paradigma que se produce a partir del 2004 y luego de un largo proceso que comenzó en 1996 con la sanción de la Ley Nacional 24.660 y la Ley Provincial de Ejecución y Creación del Servicio Penitenciario Provincial, Ley N° 3008, en el mismo año.

La legislación penitenciaria de índole netamente nacional, parte del Decreto Ley 412/58, ratificado por la ley 14.467, denominada Ley Penitenciaria Nacional y hasta la actual Ley Nacional de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad. Se legisló de forma unívoca, para el totum del Estado Federal. Las leyes emitidas por el Congreso de la Nación, así lo reflejan.

La uniformidad en la legislación, no significó un impedimento a las particularidades que en cada complejo se fueron presentando. En la interioridad de los muros la burocracia carcelaria marcaba su impronta.

Las cárceles, espacios particulares, signados por barrotes y límites infranqueables se asemejan a un verdadero Estado, con su organización, sus leyes y su gobierno. Por fuera de sus muros, la distinción formal entre instituciones federales y provinciales no pasa desapercibida, rejas adentro los términos Federal-Provincial, se desdibujan y pierden fuerza. Ya en época de los Territorios y por largo tiempo, los establecimientos de detención mantuvieron una gestión policíaca, sin una política penitenciaria clara. Y acatando a medias, la normativa Federal.

Con la sanción y promulgación el 29 de septiembre de 1958, de la Ley N° 14.515 del Servicio Penitenciario Nacional, a la que adhieren las provincias, se establece uno de los aspectos más característicos de la filosofía correccional, el concepto de Progresividad del Régimen para todos los condenados.

El proceso de transformación que se vivió en los años noventa en materia de políticas públicas en cuanto a la descentralización, y privatización vino a cambiar la mirada del aparato estatal. A mitad de la década del 90, la cuestión penitenciaria, comienza a ocupar un espacio en el campo político y se inicia un análisis crítico del Sistema Penitenciario Federal, ello, en consonancia con la reforma de la Constitución Nacional, que incorpora en su texto, a los Tratados y Pactos Internacionales de Derechos Humanos, con idéntica jerarquía que la propia Constitución.

Desde la provincialización, 1957, y hasta la reforma de la Constitución Nacional, en 1994, que admite el ingreso en su texto, a los tratados y pactos internacionales de derechos humanos, como integrante de idéntica jerarquía, pasaron muchos años. En esa línea de tiempo, la posibilidad de un Servicio Penitenciario Provincial fue prácticamente letra muerta, y más que un proyecto de inclusión dentro del plan que a futuro se pretendía, fue un largo proceso, sin más horizonte, como se dijo al inicio, que el que marcaban día a día los vientos patagónicos.

En estos tiempos marcados por el desinterés del Estado provincial, y contestando al subtítulo ¿probabilidad o certeza?, para ese momento (1957/1976) de la historia rionegrina, no había probabilidad y menos certeza acerca de la existencia de un Sistema Penitenciario Provincial.

Tocata y fuga de un Servicio Penitenciario en crisis:

El artículo primero de la ley 24.660, invoca principios, que son el pilar de la nueva Ley de ejecución, asimismo de su texto se infieren las nuevas formas de cumplir una condena de prisión. Artículo primero de la ley 24.660:

La ejecución de la pena, privativa de la libertad, en todas sus modalidades, tiene por finalidad, lograr que el condenado adquiera la capacidad de comprender y respetar la ley procurando su adecuada reinserción social, promoviendo la comprensión y el apoyo de la sociedad [...]El régimen penitenciario deberá utilizar de acuerdo con las circunstancias de cada caso, todos los medios de tratamiento interdisciplinario, que resulten adecuados, para la finalidad enunciada...(Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad N° 24.660).

La sanción y promulgación de la ley 24.660, trajo consigo un cambio de paradigma que mejora de manera exponencial la problemática penitenciaria, al integrar y hacer partícipe al conjunto social, en la resolución del fenómeno delictual.

La Ley de Ejecución de la Pena (24.660), significó una verdadera revolución, al admitir formas más benignas de cumplimiento de las penas de encierro: salidas transitorias, programas de pre libertad, prisión domiciliaria, prisión discontinua, semi-detención, prisión nocturna, libertad asistida y estímulos educativos. Estas alternativas son atajos, en el camino de una condena que antes se debía cumplir in extenso.

En resumen: La ley 24.660, dejó fuera de combate a las anteriores, avanzó con pasos de gigante hacia un nuevo paradigma, y puso en fuga un sistema centrado en un plan de estigmatización, con base en una moral de cierto tinte religioso, que había dejado a los derechos humanos al costado del camino.

Conclusiones

La ausencia de un Servicio Penitenciario Provincial, no excluyó a la provincia de los vaivenes de la política, la firma de convenios con el Servicio Penitenciario Federal formaba parte de las políticas públicas, y en ellos se discutían cuestiones de presupuesto, costos per cápita, mantenimiento de los edificios carcelarios entre otros ítems.

Le agrade o no a la sociedad civil, las cuestiones penitenciarias integran el universo social, el presupuesto de una provincia debe tener contabilizado a este segmento de las sociedades. Las personas bajo régimen de prisión, forman parte del entorno social, no son un compartimento estanco. Estas personas, que pasan parte de su vida, en Complejos Penitenciarios, seres humanos sin gloria, son parte de nuestro universo, y es el Estado provincial, el que le debe dar la mejor respuesta posible en el reconocimiento de sus derechos.

En retrospectiva, el Servicio Penitenciario Federal fue un invitado permanente del Estado provincial, con el que celebró convenios consecutivos, demostrando su falta de interés respecto a la creación de un servicio penitenciario propio. La nueva legislación, ley Nacional, 24.660, y en particular, la ley provincial N° 3008, significó un cambio rotundo, a partir del ingreso de equipos interdisciplinarios, tanto para los Complejos en sí, como para la población que los habita.

No es sencillo un análisis ex-post, de las causas que ausentaron al Servicio penitenciario provincial de la agenda política en el período que nos convoca. El servicio penitenciario funcionaba con la policía. Altibajos en los vaivenes de la política, déficit presupuestario, inercia legislativa del incipiente Estado y otros factores relacionados en mayor medida con un Poder Central renuente al cambio. Circunstancias dispares, que fueron determinantes para una postergación, que se prolongó en años.

Desde el día que Río Negro abandonó su condición de territorio para adquirir la categoría de Provincia en el año 1957, el proceso de transformación y redefinición de sus políticas sociales y el cambio de sus instituciones en este contexto, no incluyó la elaboración de una política penitenciaria propia. La autonomía adquirida, le hubiera bastado para organizar desde sus inicios su Servicio Penitenciario, pero no lo hizo. No fue puro capricho institucional lo que desmotivó al nuevo Estado, más bien fueron sus urgencias, en llevar adelante otras políticas públicas.

A partir de su autonomía, el nuevo Estado provincial estuvo habilitado para organizar su propio gobierno y sus instituciones y, por cierto, legitimado para crear su propia organización penitenciaria.

Por muchos años el tema penitenciario en la provincia, se resolvió firmando convenios con el Estado Federal, que asumía por delegación las cuestiones penitenciarias de la provincia, cubriendo el vacío que dejaba la falta de un servicio penitenciario propio. Este aparente desinterés, y la ausencia de un reclamo claro y concreto por parte de los actores sociales, trocó esa chance en letra muerta, no se

visibilizó lo que debió ser una prioridad desde los inicios. Por muchos años se extinguió la posibilidad de un Sistema Penitenciario Provincial.

Se puede decir que Río Negro, tuvo Servicio Penitenciario propio, a partir del año 2004, con la ley de contratación directa para la construcción de los complejos, y la posterior inauguración del Penal Uno de Viedma, para completar la idea, recién en el año 2007 el Penal Uno conjuntamente con la alcaldía comienza a funcionar como Complejo de Ejecución Penal N° 1. cerrando este largo proceso de transformación.

En esta etapa (1955/1976), no se generó desde lo sustancial, la necesidad de un sistema penitenciario propio, faltó el reclamo de los actores sociales desde adentro y desde afuera de los muros de las unidades penitenciarias. El Estado Provincial se las ingenió para que el Sistema Penitenciario Federal perviviera en un terreno que no le era propio. El silencio y la falta de reclamos por parte de los actores de esa época aplanó la chance de que la provincia tuviera su propio sistema penitenciario.

Referencias bibliográficas

Alonso, Javier (coord.), (2008). *Gobierno, instituciones y tendencias de la formación policial en la República Argentina*. Buenos Aires: Secretaría de Seguridad Interior - PNUD.

Azerrad, Marcos Edgardo, “Crisis carcelaria, violencia institucional” Ed. Lerner-26-11-2010.-Capítulo I- “Política Criminal y Derecho Penitenciario”, “Instituto de Criminología”-” Ley de Ejecución de la Pena, privativa de la libertad” Pp. 27/69.

Bohoslavsky, Ernesto (2009). *El complot patagónico. Nación, conspiracionismo y violencia en el sur de Argentina y Chile (siglos XIX y XX)*. Buenos Aires: Prometeo.

Bohoslavsky, Ernesto (2010b). “El brazo armado de la improvisación. Aportes para una historia social de los policías patagónicos (1880-1946)”. En E. Bohoslavsky, & G. (. Soprano, *Un Estado con rostro humano: funcionarios e instituciones estatales en Argentina de 1880 a la actualidad*. (págs. 215-242). Buenos Aires: Prometeo.

Bohoslavsky, Ernesto & Casullo, Fernando (2008). *La cárcel de Neuquén y la política penitenciaria argentina en la primera mitad del siglo XX*. Nueva Doctrina Penal, 295-314.

Bohoslavsky, Ernesto, & Godoy Orellana, Milton (2010a). *Construcción estatal, orden oligárquico y respuestas sociales. Argentina y Chile, 1840-1930*. Buenos Aires: Prometeo.

Caballeri, S. N., & Navarrete, M. N. (2010). *La política penitenciaria en la Provincia de Río Negro 2004 - 2007*. Viedma, Río Negro, Argentina. Tesis de Licenciatura en Ciencia Política. Universidad Nacional del Comahue, Centro Universitario Zona Atlántica. Mimeo.

Cadalso, Fernando (2008 [1895]). *La Pena de deportación y la colonización por penados*. Madrid: José Góngora Álvarez. Recuperado el 22 de febrero de 2018, de <http://fama2.us.es/fde/ocr/2006/penaDeDeportacion.pdf>

- Caimari, Lila (2003). *Ushuaia, la Siberia criolla*. Sociedad N° 22, 153-166. Obtenido de http://www.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/Sociedad_22.pdf
- Caimari, Lila (2004). *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1955*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Carrizo, Gabriel (2005). “Una (nueva) mirada a la policía de los Territorios Nacionales conflictos y resistencias. Chubut, 1887 1944”, *X Jornadas 9Interescuelas/Departamentos de Historia*. Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional del Rosario. Rosario. Recuperado el 18 de agosto de 2015, de <http://cdsa.academica.org/000-006/600.pdf>
- Casamiquela, Rodolfo (2006). *Relatos policiales patagónicos del sargento Tello* (Tercera ed.). Trelew: Fundación Ameghino.
- Casullo, Fernando (2010). “El Estado mira al sur”. Administración de Justicia en los Territorios Nacionales de Río Negro y del Neuquén (1884-1920). En E. Bohoslavsky, & G. (. Soprano, *Un Estado con rostro humano. Funcionarios e instituciones estatales en Argentina (desde 1880 a la actualidad)* Buenos Aires: Prometeo, pp. 333-358.
- Cesano, José (2011). *La Política Penitenciaria durante el primer peronismo (1946-1955): humanización, clima ideológico e imaginarios*. Córdoba: Brujas.
- Cuesta Bustillo, Josefina (1993). *Historia del presente*. Madrid: Eudema.
- Cúneo, Carlos (1971). *Las Cárceles*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- D’Antonio, Debora (2010). *Transformaciones y experiencias carcelarias. Prisión política y sistema penitenciario en la Argentina entre 1974 y 1983*. Tesis Doctoral Historia. UBA FyL.
- García Pablos de Molina, Antonio (2009) “Tratado de Criminología” Tomo I Ed. Rubinzal Culzoni, pp. 413-496.
- Gómez Romero, Facundo (2012). *Vagos, desertores y mal entretenidos. Radiografía de un gaucho como Martín Fierro*. Buenos Aires: Vergara.
- Grünberg, Adrian Federico (2015). *Pettinato, Roberto. Humanismo penitenciario en acción*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ediar.
- Howard, John (2003 [1789]). *El estado de las prisiones en Inglaterra y Gales*. (J. E. Calderón, Trad.) México: Fondo de Cultura Económica.
- Levaggi, Abelardo (2002). *Las cárceles argentinas de antaño (Siglos XVIII y XIX). Teoría y realidad*. Buenos Aires: Ad Hoc.
- Maggiori, E. (2012). *La cruzada patagónica de la policía fronteriza*. Gaiman: Remitente Patagonia.
- Maggiori, E. (2013). *Historias de frontera. Policías, bandidos, baqueanos, arrieros, comerciantes, peones y troperos*. Rada Tilly: Espacio Hudson.
- Oszlak, Oscar, & O’Donnell, Guillermo (1984 [1976]). *Estado y Políticas Estatales en América Latina. Hacia una estrategia de Investigación*. En B. Kliksberg, & J. Sulbrandt, *Para investigar la Administración Pública*. España.

- Parsons, Wayne (2007). *Políticas Públicas. Una introducción a la teoría y la práctica del análisis de las políticas públicas*. (A. Acevedo Aguilar, Trad.) México: Miño y Dávila.
- Pérez, Pilar (2009). Las policías fronterizas mecanismos de control y especialización en los territorios nacionales del sur a principios del siglo XX. *XII Jornadas Interescuelas Departamentos de Historia Departamento de Historia*. Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche Universidad Nacional del Comahue. San Carlos de Bariloche.
- Pérez, Pilar (2016). *Archivos del silencio. Estado, indígenas y violencia en Patagonia central 1878-1941*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Prometeo.
- Pravato, Luis Emilio, *Juristas, Estado y Territorios Nacionales*. Editorial Académica Española, <http://www.eae-publishing.com>-octubre 2012.
- Pravato, Luis Emilio, Ruffini, Martha, “Estado, Ciudadanía y representación, durante la etapa territorial rionegrina”. “Estado y sociedad en Río Negro hasta 1980”. (2010). Ediciones CEAPRE, Universidad Nacional del Comahue.
- Pravato, Luis Emilio, “La administración de justicia en la construcción del Estado Nacional y Provincial”. *Revista Argentina de Régimen de Administración Pública*, RAP. Número 491, pp.7/
- Rafart, Gabriel (2008). *Tiempo de violencia en la Patagonia. Bandidos, policías y jueces 1890-1940*. Buenos Aires: Prometeo.
- Ruffini, Martha (2007). *La pervivencia de la República posible en los territorios nacionales: poder y ciudadanía en Río Negro*. Bernal: Univ. Nacional de Quilmes Editorial.
- Saín, Marcelo (2010). La policía en las ciencias sociales. Ensayo sobre los obstáculos epistemológicos para el estudio de la institución policial en el campo de las ciencias sociales. En M. (Sirimarco, *Estudiar la policía. La mirada de las ciencias sociales*. Buenos Aires: Teseo, pp. 27-56.
- Saín, Marcelo (2008). *Conducción política y policía: la experiencia de la Policía de Seguridad Aeroportuaria en la Argentina*. Cuadernos de Seguridad N° 6/08, 11-40.
- Saín, Marcelo (2008). *El Leviatán azul. Policía y política en la Argentina* (1° ed.). Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI.
- Salvatore, R., & Aguirre, C. (2017). *¿Colonias de población o lugares de tormento y destierro? Colonias penales en América Latina. 1800/1940*. En L. Caimari, & M. Sozzo, *Historia de la cuestión criminal en América Latina* (págs. 275-315). Rosario: Prohistoria.
- Servicio Penitenciario Federal. (06 de diciembre de 2017). Servicio Penitenciario Federal Sitio Oficial. Obtenido de Reseña histórica completa - La colonización de las tierras australes: http://www.spf.gob.ar/www/resena_historica/pub/54/La-colonizacion-de-las-tierras-australes
- Suárez, Graciela (1999). “Justicia o recurso a la fuerza en la población rural de la meseta rionegrina 1920-1940”. *Revista Pilquén* (Curza - Unco), 11-44.

Suárez, Graciela (2000). “Los delitos contra la propiedad en la población rural de la meseta rionegrina 1920-1940”. *Revista Pilquén* (Curza - Unco), 51-74.

Suárez, Graciela (2003). “*La Policía en la Región Andina Rionegrina 1880-1920*”. *Revista Pilquén* (Curza Uncoma ley 4283 sancionada y promulgada el 25 de marzo de 2008.de creación del Servicio Penitenciario Provincial, pp. 225-246.

PARTE III

MEMORIA, IDENTIDADES Y REPRESENTACIONES

“Para la unidad de los rionegrinos...” La invención de la identidad provincial entre 1958-1976

Valle, María Ytatí

(CEAP-CURZA-UNCo)

Introducción

La interpelación a los rionegrinos desde los discursos de los distintos gobernadores nos lleva a indagar a quiénes se dirigen cuando apelan a este signifiante identitario; quiénes quedarían incluidos, quiénes conforman el nosotros y quiénes se instituirían como los excluidos, los otros. En el marco de la construcción de una nueva provincia es necesario estudiar los procesos de identificación cultural, ¿cómo se construyó el ser rionegrino en este primer período de provincialización? Consideramos que esta idea fue una invención elaborada por los distintos gobiernos y sectores dominantes de la provincia.

A partir de la visión agonista de lo político, propuesta por Chantal Mouffe, (1996, 2011) surge la necesidad de repensar los procesos de identificación cultural, como “paraguas ontológico” de las políticas públicas. Más allá de las múltiples disciplinas y tradiciones que analizaron la concepción de identidad, para nuestro trabajo la acotaremos a una dimensión cultural; pero no por ello dejamos de comprender, como planteó la politóloga belga, que la cuestión de la identidad transforma nuestra manera de concebir lo político. La misma será entendida a partir de la crítica antiesencialista, que nos permite pensar en el proceso de identificación, que obliga a una mirada sintagmática, contextualizada y territorializada, que construye un nosotros frente a un otro. Analizaremos el proceso de identificación a partir de la producción de “...efectos de frontera” (Hall, 2003:16). Dicho proceso es político, como plantea Jacques Ranciere, (1996, 1999) la contingencia del orden define quienes son los seres parlantes, entonces la política es el conflicto acerca de la existencia de un escenario común.

Para reconstruir este nosotros preguntaremos cómo se representó ese nosotros, quiénes fueron reconocidos como los otros y quiénes estuvieron ausentes en los discursos identitarios. Hipotéticamente consideramos que, la referencia a la identidad rionegrina fue una invención que se basó en una visión esencialista que pretendió fijar un sentido único de ser rionegrino, que contribuyó a instalar una lógica de amigo/enemigo y gestó un espacio de antagonismo y exclusión total del otro; en consonancia con una negación del conflicto en la política. De esta manera los distintos sectores dominantes de la provincia, definieron al rionegrino como varón, blanco, inmigrante-colono, culto, civilizado y desperonizado.

Estudiaremos los procesos de identificación que desde las instituciones de la nueva provincia se llevaron a cabo entre 1958-1976, específicamente a partir del análisis de los discursos de los gobernadores constitucionales frente a la Asamblea

legislativa. Nos referimos a los enunciados por Edgardo Castello, 1958-1961; Carlos Christian Nielsen, 1963-66 y Mario José Franco, 1973-1975. Observaremos las continuidades o no con los discursos de la Convención provincial de 1957, nos preguntaremos a quiénes les hablaban, qué concepción de rionegrinos se puede marcar, desde qué lugar concibieron a sus interlocutores, cómo definieron el nosotros, quiénes se consolidaron como los otros y quienes no fueron mencionados.

Los discursos serán entendidos como enunciados cuyo *topoi* es la fundamentación de la acción por el “bien común”, espacios en los que confluirán distintos discursos fundadores como el religioso, científico, literario, filosófico, entre otros; pero también entrecruzarán una polifonía de voces, entre ellas, la que consideramos un primer texto a nivel institucional de la provincia como la Constitución provincial y los debates de la Convención. Si bien no podremos analizar la prosodia de los discursos, salvo alguna mención, observaremos a los mismos como los lineamientos políticos del plan de gobierno, como textos que manifiestan la concepción gubernamental de lo político y preguntaremos cómo desde esta visión se define el orden, sobre quiénes eran los sujetos parlantes, a quiénes se reconocía como rionegrinos (Maingueneu, 1980; Maingueneu y Cossutta, 1995; Calsamiglia Blancafort y Tusón Valls, 2001).

La historia rionegrina se enmarca en momentos claves, una primera etapa ligada a su período territorial, en 1884 cuando se sancionó la Ley 1532 de Creación de los Territorios Nacionales de La Pampa, Misiones, Formosa y Chaco. En tanto que la jurisdicción de la Gobernación de la Patagonia, -ubicada al Sur del río Colorado, según ley 954/1878 que incluía Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego- fue fragmentada en cinco territorios nacionales. En el marco de las políticas de “ciudadano integrado” (Romero, 2004) llevadas a cabo por los dos gobiernos peronistas (1946-1955) se inició el proceso de provincialización de los Territorios Nacionales. Durante la segunda presidencia de Juan Domingo Perón (1951-1955) se consolidó la creación de las provincias Eva Perón (La Pampa), Presidente Perón (Chaco) y Misiones. El 15 de junio de 1955 se sancionó la Ley 14408, que declaró como provincias a Formosa, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Río Negro. Esta transición fue analizada como un proceso político del peronismo en su propuesta de ampliación de ciudadanía para la unidad política de la Nueva Argentina¹⁶⁸. Nuestro artículo se enmarca en el período de provincialización, 1958-1976.

El interés por el estudio de los procesos de identidad en la Patagonia es reciente. Podríamos organizarlos entre: aquellos dedicados a la etapa territorialiana, con especial trascendencia de las políticas de tierra, luego los que analizan la transición de territorio a provincia y finalmente en menor cuantía los ligados a la etapa provincial. Y otras

¹⁶⁸ En la Patagonia esta transición fue analizada en distintos trabajos como: Arias Bucciarelli, González y Scuri, 1993; Rafart, y Mases, 2001; Bona, y Vilaboa, (coord.) 2007; Perren, y Pérez Álvarez, 2011; Mases, y López Cuminao, 2012; Ruffini, 2005, 2007, entre otros.

investigaciones realizadas desde visiones políticas o más antropológicas (Navarro Floria, 2006, Lenton, 2001, Cañuqueo, Kropff, Pérez, y Wallace, 2019, entre otros).

Referido a identidades políticas, Sebastián Barros (2007, 2009) señaló cómo en los territorios nacionales se instaló un discurso hegemónico de inmadurez social, económica, cultural y la percepción evolucionista del devenir político e institucional. El autor observó un quiebre y antagonismo entre una comunidad de desiguales y la irrupción que forzó a los sujetos a entrar en procesos articularios en los años de las presidencias peronistas (1946-1955). Especialmente en la provincia de Chubut el discurso de inmadurez llevó a una percepción despolitizada de la vida territorialiana (Barros y Raffaele, 2017). Esta visión se marcaría como diferencia para con Río Negro, dado el juego político que se habilitaba en los municipios del territorio (Varela, 2015; Elvira y Varela, 2004, Ruffini, 2007, entre otros).

Desde una mirada interdisciplinaria Mauricio Dimant (2008) observó la relación entre identidad étnica y participación política en los inmigrantes árabes de Neuquén, Río Negro y Chubut entre 1930-1942, y concluyó que no se constituyeron como otro ya que no fueron considerados como amenaza o problema por las autoridades gobernantes. Si bien no poseían la legitimidad suficiente frente a la elite que gobernaba desde Buenos Aires; pero dadas las necesidades para la vida cotidiana pudieron ser incorporados en la década de 1930 como miembros de la elite local, y se transformaron en parte del nosotros. Específicamente para el territorio rionegrino, Cielo Zaidenweg (2013) analizó los diversos mecanismos de argentinización en los habitantes del territorio rionegrino vinculado con la consolidación de la “invención de la Argentina” como señalara Nicolás Shunway (1993). Nos preguntamos cómo convive el tardío proceso de provincialización frente a esta tradición identitaria nacional y local.

El proceso identitario es complejo y construye un nosotros frente a otro, a esta dicotomía habría que sumar a aquellos que ni siquiera son considerados sujetos para estar en el lugar del otro. Dado que “...la política existe cuando el orden natural de la dominación es interrumpido por la institución de una parte de los que no tienen parte...” (Ranciere, 1996:25). Entonces las luchas se gestan en el terreno por subvertir el orden, por ello la pregunta por el nosotros requiere su territorialización e historización.

Durante las presidencias peronistas se redefinió ese nosotros como estudiaron Ernesto Bohoslavsky y Daniel Caminotti (2003) para los departamentos de Collón Curá, Picún Leufú y Catan Lil (Neuquén) y de El Cuy (Río Negro). Los autores señalaron cómo se había concebido a la política como cosa de ricos en el período territorialiano, entonces “radical”, “inglés” y “rico” eran términos intercambiables. Situación que se modificó a partir de la aparición del peronismo que coadyuvó al proceso de asunción de una identidad plenamente nacional a la vez que, de clase por parte de los trabajadores, en una ruptura con la pertenencia paternalista, que permitió

que se autodefinieran en términos cada vez más amplios, como trabajadores, peronistas y/o argentinos.

Para la misma etapa, Graciela Iuorno (2016) rescató el rol de las militantes peronistas especialmente en la región Sur de Río Negro, señaló cómo se modificó la percepción de la condición femenina. Fue durante el primer peronismo, que mujeres rionegrinas vivieron un proceso de visibilidad pública por fuera de las prácticas sociales tradicionales, las jóvenes militantes se involucraron en un proceso de subjetivación política inédito que se cortó por el obligado -literalmente- retorno al hogar que implicó la Revolución Libertadora.

Desde estos estudios observamos que durante la etapa territorial se amplió la inclusión de quienes se identificaban en el significante de los y las argentino/as. Pero cuando una categoría identitaria se amplía surge la necesidad de construir una nueva diferenciación. En los casos señalados, cuando se visibilizaron y tuvieron voz los trabajadores rurales, las mujeres; consideramos que surgió la necesidad de construir “un no somos como ellos” y quizás el ser rionegrino que se creó desde el discurso institucional de la nueva provincia permitió también construir una marca, una frontera que estableciera un nuevo ordenamiento y redefiniera desde una visión evolucionista cómo incorporar a los “recién llegados”.

Desde los análisis discursivos ligados a la etapa territorial señalamos las investigaciones de Pedro Navarro Floria ligadas a la construcción de la región andina, especialmente el proceso de turistificación de la “Suiza Argentina”, las políticas de Parques Nacionales y las Comisiones de Límites. (Navarro Floria y Vejsverg, 2009; Navarro Floria, 2008 y Navarro Floria, coord., 2007; entre otros). Nos preguntamos si estas tensiones entre lo nacional y lo local consolidaron una identidad andina en desmedro de una identidad provincial. En el marco del período de nuestro estudio, el análisis sobre las políticas de turismo provincial vinculó esta actividad a la construcción de la identidad (Núñez, 2018, Núñez y López, 2016, Fuentes y Núñez, 2008). Cabe señalar que otras investigaciones ligadas a los procesos de identificación en la provincia se desarrollaron en el marco de la última dictadura cívico-militar y el proceso de instalación de políticas neoliberales, desde 1976 en adelante, como así también en la problemática ligada a los pueblos originarios y las políticas de tierra (Tripp, 2007; Valle, 2016).

Por su parte, Martha Ruffini (2014) analizó los discursos legislativos y de los gobernadores entre 1955-1966 y señaló la consolidación de una memoria sesgada, en la que la proscripción del peronismo fue el telón de fondo de los debates políticos. Esta tensión que señala la autora sobre un pasado territorial de lucha por derechos políticos frente a una nueva exclusión de acuerdo a las políticas nacionales ligada a la proscripción, nos llevó a analizar los debates de la Convención y la construcción identitaria (Valle, 2020). En tanto, durante el primer gobierno peronista en la provincia a partir del análisis de los debates legislativo, la autora advirtió una peronización de la legislatura en consonancia con la debilidad del sistema político (Ruffini 2016).

La Convención Constituyente, un nosotros civilizado y desperonizado

El 16 de setiembre 1955, se designó como interventor provincial al teniente coronel Gualberto Wheeler hasta mayo de 1957 que fue reemplazado por un civil, el arquitecto Carlos Ramos Mejía. Cesantías, remociones, traslados, detenciones, encarcelamientos, intervenciones, confiscaciones y clausuras, fueron estrategias que el gobierno de facto replicó en la provincia. El 29 de octubre de 1955 se creó la Comisión Provincial de Investigaciones integrada por representantes de la sociedad civil, miembros del radicalismo y del partido Socialista¹⁶⁹. La misma, funcionó hasta abril de 1956. Un año después se celebraron las elecciones con la proscripción del peronismo y el comunismo.

Una peculiaridad en el período de provincialización que marcó una crisis profunda en los debates de la Convención, fue la definición de la capitalidad¹⁷⁰ de la provincia, que se resolvió recién en 1973 a partir de la Ley n° 852. Distintos autores destacaron la incidencia de la fragmentación regional en la Convención en la que se impusieron intereses localistas (Camino Vela, 2011; Marchisio, 2014; Pravato, 2014, entre otros). Según Graciela Iuorno (2007) el pasaje de Territorio a provincia, implicó una fuerte movilización en las estructuras, las instituciones y el mundo simbólico de los ciudadanos rionegrinos. Por su parte, Martha Ruffini (2012) observó cómo a partir del término de federalismo se consolidó este cuestionamiento a la capitalidad viedmense, y se instaló la necesidad de la descentralización administrativa y municipal.

La fragmentación de la provincia se observó en un desigual desarrollo económico-social en las primeras décadas del siglo XX. Se gestó una diversidad en las regiones de alto valle, valle medio del río Negro, la región cordillerana, la Meseta de Somuncurá y la costa atlántica que incluye el valle inferior. Algunas regiones dedicadas a la agricultura fueron beneficiadas por políticas nacionales de riego. En cuanto a Viedma, contaba con un pequeño aparato administrativo, un entorno bancario y judicial ligado a su función como capital. El desarrollo del ferrocarril marcó no solo el crecimiento de San Antonio Oeste, sino también de la región sur dedicada a la actividad ovina en estancias y a las huertas familiares de subsistencia. La ausencia de integración provincial fue señalada por distintos autores, entre ellos Graciela Iuorno, (2012) designó como un nivel de in-integración, término que le permite explicar que se carece de un centro-nucleador en la integración social, política y económica. Entonces la ausencia de una localidad o región hegemónica conllevó a esta ausencia de integración provincial.

¹⁶⁹ La Comisión estuvo formada por: presidente Enrique Geddes acompañado por Carmelo Liccardi, Rodolfo Lavayen, Eduardo Llanos, Aníbal Colombo y como asesor legal Edgardo Castello, abogado de la UCRI y futuro gobernador constitucional de Río Negro en 1958. (Ruffini, 2012).

¹⁷⁰ La discusión sobre la definición de la capital provincial fue un tema recurrente en la provincialización de los territorios como podemos observar en Chubut (Barros y Rafaele, 2017).

En los debates de la Convención Constituyente desarrollados entre el 1 de setiembre y el 11 de diciembre de 1957, observamos un consenso que proponía a través de la educación cívica “civilizar” a aquellas masas crédulas, disponibles, pasionales, engañadas por el peronismo, para constituir las en un pueblo culto. Dominó una visión negativa del gobierno constitucional presidido por Juan Domingo Perón definido como tiranía. Este discurso oficial golpista espejó el clima en el que se produjo la reforma constitucional a nivel nacional de 1957, que pretendió marcar una analogía cuando luego de la Batalla de Caseros se convocó a la Convención que sancionó la Constitución de 1853.

En los debates observamos cómo la controversia peronismo-anti peronismo revisitaba el dilema civilización y barbarie. En esta dicotomía se reconoció como pueblo rionegrino a los llegados de los barcos, quienes traían la civilización frente a los habitantes del desierto cultural. Los pueblos originarios fueron invisibilizados en los debates de la Convención. A ellos se les debía readaptar y civilizar para luego integrarlos al pueblo rionegrino. De esta manera se pretendió construir un nosotros como provincia civilizada que se contraponía a la figura del interior caudillista y bárbaro (Valle, 2020). Nos preguntamos qué continuidad tuvieron estos dichos en los discursos de los gobernadores.

Nos interrogaremos si las mujeres formaron parte del significativo los rionegrinos, ya que una peculiaridad de la Convención fue su presidenta, la barilocheña representante por la Unión Cívica Radical del Pueblo, Nelly Frey de Neumeyer (Almuni, 2019). Observamos en los debates que su rol obedeció a una estructura patriarcal en su desempeño, en consonancia con lo señalado por María Herminia di Liscia (1996) para quien la incorporación de las mujeres en esta extensión de derecho no alteró la estructura ni el ethos de la política.

Por otro lado, el texto de la Carta Magna aludió a la cultura provincial como popular, en una operación discursiva que ponía en tensión la continuidad entre peronismo y lo popular, para consolidar una visión de cultura popular desligada del peronismo. Instaló una visión única de cultura que era sinónimo de civilización, democracia y la aspiración de un pueblo desperonizado, blanqueado y racional. El otro definido como marca de frontera fue el peronismo, incluso se destacó el esfuerzo por sancionar una Constitución que no permitiera el regreso de éste al poder. Es interesante que salvo cuando se menciona al pueblo rionegrino como destinatario de la Constitución, las demás referencias son fragmentarias. En síntesis, los textos que conforman tanto los debates y el texto de la Constitución nos llevan a observarla como el “logos”, como el discurso racional de la política frente a la habladería, al ruido sin sentido que emiten tanto los otros como los inexistentes, como la marca que instala la representación de nueva provincia “civilizada”.

Los gobernadores y sus dichos

Una primera etapa de la historia provincial se liga a la proscripción del peronismo, nos referimos al período entre 1957-1973, un interregno de esta situación fue el triunfo eleccionario que tuvo en la provincia el Partido Blanco (marzo de 1962). Situación que llevó a la intervención de la provincia como antesala del golpe cívico-militar del mismo año. Durante los gobiernos dictatoriales nuevamente se perdió la autonomía¹⁷¹ (Ruffini y Blacha, 2013).

Se convocó a elecciones en 1958, la UCRI, participó dividida, el ala oficialista presentó como candidato al abogado viedmense Edgardo Castello. Como señaló José Luis Abel (2011) se propició un sistema bipartidista que beneficiaba a los dos grandes partidos (UCRI-UCRP) y les quitaba representación a los partidos pequeños como observamos en la conformación de la Asamblea legislativa. En 1958 la Legislatura quedó conformada por doce representantes de la UCRI, nueve de la UCRP y dos de la Democracia Cristiana.

El primer gobernador se había desempeñado como asesor legal de la Comisión Investigadora Provincial en el proceso de desperonización (Ruffini, 2016). Desde su juventud militó en el radicalismo, obtuvo distintos cargos en representación de éste, incluso fue convencional nacional por la UCRI en 1958¹⁷². Asumió alineado al frondizismo, enfatizó un carácter continuista para con el gobierno de facto precedente. El 28 de marzo de 1962, las Fuerzas Armadas reemplazaron al presidente electo por el presidente del Senado representante de la UCRI por Río Negro, el abogado José María Guido, socio en el estudio jurídico del primer gobernador y con quien militó en el radicalismo.

Luego del golpe cívico-militar, se impuso como gobernador en la contienda electoral del 7 de julio de 1963, el roquense Carlos Christian Nielsen. El 12 de octubre de 1963 asumió frente a una legislatura conformada por ocho representantes de la UCRP, seis, de la UCRI, tres de la Democracia Cristiana, tres por el Partido Demócrata Progresista y dos por el partido Demócrata de Río Negro. Como señaló Martha Ruffini (2014) se forjaron alianzas que le permitieron una mayoría oficialista en el primer año. Pero esta paz tuvo corta duración y la oposición tanto en el interior del gabinete como en las bancadas generó serias crisis.

El nuevo mandatario era oriundo de General Roca, luego de concluir sus estudios secundarios se desempeñó como viajante de comercio y otros rubros de esta actividad. Afiliado a la UCR, miembro de la junta organizadora del radicalismo del pueblo en la provincia y delegado por Río Negro en el comité nacional de esta línea.

¹⁷¹ Designados por gobierno dictatoriales a cargo de la provincia: Carlos Ramos Mejía volvió a asumir el gobierno provincial el 1 de junio de 1962. Posteriormente José Fasseri entre el 28 al 30 de junio de 1966, Carlos Uhalde, el 30 de junio al 29 de julio de 1966, sucedido por Luis Lanari hasta el 16 de agosto de 1969. Desde el 21 de agosto hasta el 22 de setiembre de 1969 asumió Juan Figueroa Bunge reemplazado por Roberto Requeijo (22/9/1969 al 22/8/1972) y dado que se retiró para participar en las elecciones como candidato a gobernador por el Partido Provincial Rionegrino que fundó, entonces asumió Oscar Lava (29/8/1972 al 25/5/1973).

¹⁷² Periódico La Nueva Era, (en adelante LNE) 3 de mayo 1958.p.5

Fue secretario de la Convención Constituyente y presidente del Concejo Deliberante de General Roca. El 12 de octubre de 1963 juró por Dios y la Patria y recibió palabras elogiosas y apoyo del interventor saliente, Carlos Ramos Mejía en el acto de asunción como gobernador¹⁷³.

Tras el golpe cívico-militar de 1966 y la sucesión de mandatarios en un contexto de alta conflictividad social se logró el llamado a elecciones¹⁷⁴. El 11 de marzo de 1973, se impuso el partido Justicialista en Río Negro¹⁷⁵ en consonancia con la victoria del Frente Justicialista de Liberación (FREJULI) en la Nación. Asumió como gobernador Mario José Franco de origen mendocino y rionegrino por adopción, había crecido en la localidad del alto valle, Villa Regina, desde su juventud trabajó como corresponsal de periódicos y se formó en la militancia política desde distintas organizaciones nacionalistas hasta llegar a las filas del movimiento peronista. Franco, (1999) fue dirigente de la Unión Nacionalista Patagónica y principal líder rionegrino del Partido Unión Popular de Río Negro. (Camino Vela, 2011) Su gestión contó con mayoría legislativa, doce legisladores oficialistas, cinco representantes del PPR y cinco de la UCR. Tampoco logró concluir su mandato dado el golpe cívico-militar del 24 de marzo de 1976.

En los discursos analizados observamos una estructura similar, una introducción en la que no solo se presentan y saludan a sus interlocutores, sino que también exponen lineamientos generales. Luego si los discursos correspondieron a la asunción, dominan definiciones generales de sus políticas, en los años subsiguientes se describen las acciones en cada una de las áreas burocráticas del gobierno y concluyen sus alocuciones en las cuales cada gobernador hacía un llamado especial, comunicaba una noticia de importancia, como cuando en 1959 Castello mencionó el hallazgo de petróleo en Catriel y la licitación para la explotación del yacimiento ferrífero en Sierra Grande, en general brindan lineamientos a futuro. Son discursos argumentativos que responden a las críticas con las especificaciones de sus gestiones.

Discursos de Castello, fundar sin los otros

El Gobernador Edgardo Castello emitió en cuatro oportunidades su discurso en la Legislatura. Como observamos en los demás mandatarios inició con prolongados aplausos, se dirigió tanto al presidente como a los legisladores. Cabe destacar que el 1 de mayo de 1958 fue una fecha fundacional luego de muchos años en pos de la provincialización, el gobierno saliente había autorizado a embanderar los edificios en

¹⁷³ LNE, 19 de octubre de 1963, p. 1 y2

¹⁷⁴ La campaña electoral en Río Negro finalizó con serios conflictos por enfrentamientos armados entre militantes de la JP regional y patotas del PPR que ocasionaron los asesinatos de Agustín Fernández Criado y Juan Burgos, que generó movilizaciones masivas en el alto valle (Pérez Pertino, 2015).

¹⁷⁵ Tensiones internas generaron que no se concurriera a elecciones como Frente sino como Partido justicialista, para ampliar: Ruffini, 2017; Iuorno, 2015

un ambiente de entusiasmo, el juramento estuvo seguido de una “...cerrada ovación” e incluso luego se dirigió al público desde los balcones de la Casa de Gobierno¹⁷⁶.

Los discursos emitidos fueron en primera persona, se definió como un ciudadano más, con un trascendente compromiso hacia el pueblo de su provincia, enfatizó su rol de primer gobierno que iba a estructurar institucional-administrativa y técnicamente con una visión progresista y moderna a Río Negro. Para dicha función convocó a los poderes legislativo y judicial en pos del bien público. La idea de fundación marcó una continuidad desde el 1 de mayo de 1958 hasta el discurso de 1961, sin llegar a la retórica épica del discurso del presidente de la nación, quien había planteado el comienzo de una nueva era¹⁷⁷. El gobernador señaló la importancia de hacer historia, pero sin mencionar el pasado, decía iniciar una página en blanco, incluso cuando apeló al destino para que un futuro juicio de su gobierno sea favorable. Este hacer una nueva historia se podría vincular con cómo presentó la crisis que se vivió en el municipio de San Antonio Oeste y otros municipios, que la enunció como una tensión entre autonomías municipales que se vinculaban al pasado territorialiano, frente al futuro que era representado por la provincia y su gobierno; intereses localistas de municipios reconocidos como escuelas cívicas pero que tensionaban porque no asumían la nueva dimensión provincial¹⁷⁸. ¿Si fundaba una provincia, con quiénes lo hacía, quiénes se constituirían como los rionegrinos?

En el primer año se refirió a las esperanzas que el pueblo depositó en “nosotros”, marcó un efecto de comunidad, un hablar entre pares, quienes gobiernan. Para fundamentar su exposición describió el territorio, como señal de su conocimiento. Pero en los años posteriores probablemente debido a las fuertes críticas a su gestión se diferenció de los legisladores, los definió como fiscales, custodios responsables de la soberanía popular, tribuna del pensamiento rionegrino¹⁷⁹.

El clima con el que inicia el segundo año del mandato estuvo marcado por la inestabilidad, tanto a nivel ministerial como así también ante una fuerte oposición, que se manifestaba especialmente en la legislatura, a ellos se dirigió en tono argumentativo, acompañado de las memorias descriptivas de los ministerios, aún intentaba persuadir. Sometió el mensaje al juicio de la opinión pública para ser aprobado en esta visión republicana de control entre poderes. E incluso demandó la necesidad de que se legisle para enmarcar las distintas funciones, ¿acaso el pedido de leyes marcaba que no acompañaban el trabajo del Poder Ejecutivo?. Destacó su criterio realista, entonces habría quienes estaban lejos de la realidad, ¿sus opositores?.

¹⁷⁶ LNE, 3 de mayo 1958, p.3.

¹⁷⁷ República Argentina. Diario de Sesiones. Discurso de apertura de sesiones del presidente Arturo Frondizi, 1 de mayo 1958.

¹⁷⁸ Legislatura de la Provincia de Río Negro, Diario de Sesiones, Primera Sesión. Discurso de apertura de sesiones del Gobernador Edgardo Castello. 1 de mayo de 1959. (En adelante: LRN- DS) 1959, 1 de mayo, p.12. Para ampliar sobre la crisis y las críticas, como así también las elecciones municipales: Abel, 2011 y Ruffini, 2014.

¹⁷⁹ LRN-DS, 1958, 1 de mayo, p.20.

El uso de la primera persona pivotó con el impersonal, habló del jefe de la administración que recibe críticas y no teme a ellas y reconoció que las críticas eran parte de la gestión eficaz, moderna y responsable.

El tercer año dominó un tono de disculpas, el término pueblo tuvo mayor presencia, en una necesidad de recordar su fuente de legitimación, dado que el pueblo aludido era el pueblo votante. En 1961 con una posición más firme, reiteró que su gestión fue realista, que cosecha lo que sembró, que venció la desconfianza y el desaliento, que el patriotismo se mide según se sirva a las esperanzas del pueblo rionegrino.¹⁸⁰ Fue la primera vez que mencionó el término pueblo rionegrino. Señaló la importancia de planes de colonización, para atraer población a un “territorio vacío”. Entonces el pueblo rionegrino según Castello era el pueblo soberano, que igualaba los distintos sectores sociales ya que se limitaba al conjunto de individuos votantes y negaba desigualdades y luchas sociales. Al ser utilizado en singular invisibilizó a los pueblos originarios ya que dejaban de pertenecer a su comunidad y lograban su identidad como votantes.

La continuidad con el gobierno dictatorial se manifestó cuando destacó la “ordenada e inteligente labor de las autoridades de la intervención federal...”¹⁸¹ en relación con su trabajo en la comisión investigadora y el apoyo del golpe que miembros de su partido explicitaron en los debates convencionales. Esta continuidad se distancia con el discurso de Arturo Frondizi.

En respuesta a las críticas que adjetivaban su gestión como experimental e improvisada, argumentó cómo se planificó el desarrollo económico de Río Negro y que su gobierno pretendía superar los regionalismos y evitar la concentración de la riqueza. Durante los discursos emitidos en 1960 /61 señaló la continuidad y argumentó con datos, cifras, diagnósticos, que buscaban evidenciar la planificación en su gestión. Su afán por la modernización y planificación se conjugó con el discurso desarrollista, tecnocrático y federal del presidente, convocó a la austeridad y racionalidad, a evitar la hipertrofia de la administración pública, y como si fuera un solo canto, presidente y gobernador propusieron una administración pública eficiente, ágil y moderna. Señaló la importancia de una acción de gobierno planificada para uso racional de los medios aplicados al logro de los fines. Propuso una burocracia mínima y una administración competente y efectiva. La crítica aludida era al peronismo, acusado de un excesivo crecimiento del Estado.

Se destacaron en los discursos de Castello las citas de autoridad, dado el carácter dialógico de cada palabra preguntamos qué otras voces estaban presentes. Si bien el gobernador instaló una idea adámica y de discontinuidad con el pasado en la nueva provincia, recurrió a personalidades del pasado como Juan Bautista Alberdi¹⁸²,

¹⁸⁰ LRN-DS, 1961. 1 de mayo, p 28 y 29.

¹⁸¹ LRN-DS, 1958. 1 de mayo, p.16.

¹⁸²Nos referimos especialmente a las apreciaciones de Juan Bautista Alberdi en su obra editada originalmente en 1852, Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina.

implícitamente a su premisa gobernar es poblar, en el sentido poblar es civilizar. Entonces el uso del verbo poblar ligado a un plan colonizador, recuperó el pasado de las políticas colonizadoras de la Argentina en la tríada de desarrollo agrícola, obras públicas y colonización, en consonancia con la denominada “campana al desierto”, desierto como territorio vacío sin reconocer los pueblos originarios, se trataba de un territorio “vaciado”. El Gobernador Castello recuperó la idea de un desierto disponible, la visión de la naturaleza como “...diversidad de fuentes económicas...”¹⁸³. En este esquema la figura del colono, se dimensionó como rionegrino ante la no mención de los pueblos originarios en consonancia con los discursos de la Convención provincial, figura que será enfatizada en los discursos de Carlos Nielsen cuando pretendía reconocer a quienes trabajan la tierra como los verdaderos dueños.

Otra cita de autoridad que marca la pertenencia política, y quizás nos lleva a preguntar cuál de las dos líneas del radicalismo (UCRI-UCRP) se apropiaba con Hipólito Yrigoyen. El gobernador recupera los tres períodos de la historia argentina señalados por el dirigente radical: la emancipación, la organización constitucional y la reparación, luego Castello señaló una continuidad con la etapa actual que denominó integración nacional en el federalismo, a la que vinculó con el concepto de democracia económica y social¹⁸⁴. El federalismo fue un término que lograba adhesiones, especialmente cuando planteó cómo Buenos Aires había crecido en una situación de desigualdad.

También apeló a los autores clásicos como Adam Smith, frente al apremio por resolver urgencias y necesidades en su provincia, para fundamentar ante las críticas a su función y a su persona y recuperar los ideales éticos, cuestiones de principio y la militancia cívica, su definición de la política como actividad ética. Otras citas de autoridad destacaron al dirigente radical Juan Giuffra de quien reconoció la iniciativa por la provincialización y el sociólogo y jurista Juan Agustín García de quien retomó la idea que una agrupación política es una sociedad de seguro mutuo, que busca asegurar a cada uno el uso y goce de su propiedad, familia y persona¹⁸⁵. Entonces los rionegrinos como pueblo de la provincia serían suma de individualidades, racional y pragmática. Incluso la cita a la CEPAL frente a la concepción de una economía planificada en la que el Estado respetara la libertad empresaria, pero cubriera aquellos campos que quedaban sin iniciativa.

Recurrió a Carl Schmitt, para marcar a sus críticos como totalitarios, señaló que se configuraban desde posturas irreconciliables en una distinción de amigos-enemigos, les aclaró que en el sistema democrático el pueblo es el soberano y juez y los juzgará y resolverá¹⁸⁶.

¹⁸³ LRN-DS, 1958. 1 de mayo, p 12.

¹⁸⁴ LRN-DS, 1958. 1 de mayo, p 16.

¹⁸⁵ LRN-DS, 1959. 1 de mayo, p 12.

Llama la atención la ausencia del panteón de héroes nacionales, salvo en el caso del último discurso enunciado en 1961 cuando recurrió a una máxima sanmartiniana “...convertirse en instrumento de la justicia y servir a la causa de la libertad...”¹⁸⁷.

La práctica de citar como manera de reforzar el conocimiento y la planificación de su gestión, fue una estrategia discursiva que observamos en los textos de Edgardo Castello a diferencia de su correligionario Christian Nielsen, quien solo citó sus discursos anteriores y la Constitución, texto para en el cual había ejercido como secretario.

Ante la pregunta, quiénes integraban el significante pueblo rionegrino, en el caso de Edgardo Castello quien se presenta como fundador, como quien escribe una hoja en blanco, se trata aquellos votantes que forman una sociedad de “seguros mutuos” es decir que se agrupan en función de sus intereses, eran el pueblo “civilizado” que se había instalado en un territorio vacío. Ni los pueblos originarios ni los peronistas integraban esta suma de individualidades que eran los rionegrinos.

Nielsen, del mito a la realidad

El 12 de octubre de 1963 asumió Carlos C. Nielsen con el reconocimiento del interventor de facto, Carlos Ramos Mejía, como en el caso de Castello se marcó la continuidad con los gobiernos dictatoriales a partir del reconocimiento entre ambos. Posteriormente, el mandatario difundió que había ofrecido a las nuevas autoridades la máxima colaboración, cuando se produjo el golpe de 1966¹⁸⁸. Llama la atención la brevedad de su primer discurso, en tanto que en los siguientes se limitó a la descripción de las obras realizadas en cada una de las áreas y los proyectos, e incluso por momentos la lectura fue realizada por el secretario. Sus interlocutores anualmente fueron los legisladores, pero en 1963 en su discurso mencionó en varias veces el término: los rionegrinos que luego desapareció. Consideramos que esta referencia va ligada a su pedido de diálogo y convivencia ante lo que denominó tiempos difíciles para la República.

Su gestión no tenía un rol fundador, sino que se instaló sobre una provincia creada y consolidada en la que debía modificar la autopercepción, ir del mito a la realidad. Una provincia que paría a sus habitantes, dado que el gobernador se presentó como su hijo, un vínculo natural que la reconoció como madre gestante, una identidad rionegrina esencialista. Un hijo que asume en un momento difícil con la misma raíz popular que tuvo entonces la Constitución, sin mencionar a los ausentes.

Observamos que un ausente aludido y cuestionado fue la gestión de Edgardo Castello, en sintonía con la oposición que se observó en la gestión de éste. Desde el discurso de 1963 fue constante la crítica a “...la imagen de un Río Negro como provincia dotada de grandes destinos [...] somos una provincia pobre y mal

¹⁸⁶ LRN-DS, 1960, 1 de mayo, p. 14.

¹⁸⁷ LRN-DS, 1961, 1 de mayo, p. 29.

¹⁸⁸ LNE, 19 octubre 1963, p.5.

desarrollada...”¹⁸⁹ el gobernador procuraba modificar este mito de una provincia de grandes proyectos.

Como luego observaremos con fuerte dominio en los discursos de Mario Franco, en el caso de Nielsen se cuela el discurso religioso en el sentido de posicionarse como quien cumple con una misión, en este caso es una religión cívica, ya que lo guía la fuerza del patriotismo, su pasión republicana. Como en los últimos discursos de Castello cada año enfatizaba con mayor fuerza el cumplimiento de su deber al emitir su discurso en la Legislatura.

El 1 de mayo de 1964 el gobernador radical, llegó a la apertura de sesiones en medio de una crisis que había generado renuncias de ministros y otros funcionarios¹⁹⁰. Incluso al año siguiente reiteró que “...en la democracia representativa, oposición y gobierno deben compartir las responsabilidades dentro de un marco de mutuo respeto...”¹⁹¹ para engrandecer la provincia que es considerada la patria. Destaca los sentimientos como cariño rionegrino, pasión argentina, pero con autoridad moral y política. Entonces no son patriotas quienes instalan la crisis.

En su alocución de 1964 pidió disculpas por no haber cumplido, pero señaló que su gobierno era claro, sincero y sencillo, características que advertimos en su estilo discursivo, que no apela a citas de autoridad o figuras retóricas. Señaló que fueron cautos y responsables que pretendieron sanear las finanzas y justificó la imposibilidad del desarrollo de obras. Recurrió al pasado para diferenciarse de las promesas quiméricas y brindar datos “reales” sobre la gestión de Castello¹⁹². Reiteró críticamente la administración caótica que había encontrado, pretendió imprimir un sello técnico y racional a su gestión. El eje orden-caos se reitera cuando nuevas administraciones asumen los gobiernos, porque son quienes definen el orden de lo visible y lo decible.

En escasas oportunidades se refirió al término pueblo, incluso cuando propuso una cultura popular adjetivo para nombrar las clases, espectáculos y demás actividades que llevaban a las localidades. En tanto que el término pueblo lo mencionó como su predecesor, para referirse a los votantes y a quienes ellos estarían representando. Sostuvo que “...un pueblo que no sabe organizarse comunitariamente para resolver mediante su misma intervención sus propios problemas es un pueblo que no sabe ser libre...”¹⁹³ El Estado provincial en su gestión promovería esta participación de organizaciones sociales de bien público como comisiones vecinales, comisiones

¹⁸⁹ LRN-DS, 1963, 12 de octubre, p.13.

¹⁹⁰ Para ampliar sobre esta crisis que implicó la renuncia de los hermanos Rajneri familia propietaria del diario Río Negro ver: Ruffini, 2014.

¹⁹¹ LRN-DS, 1965, 1 de mayo, p.15.

¹⁹² Mencionó cómo durante la gestión de Castello bajaron los presupuestos para cuestiones beneficiarias de los ciudadanos como el caso de vivienda que en 1953 se destinaba el 3,8 y en 1960 el 1,4 % del producto bruto provincial. LRN-DS, 1964, 1 de mayo, p.13.

¹⁹³ LRN-DS, 1966, 1 de mayo, p.13.

administradoras de fondos, cooperadoras, comisiones de acción social, sin mencionar los partidos políticos y sindicatos.

Por primera y única vez en los discursos de apertura de sesiones, en 1964, Carlos Nielsen dedicó un apartado denominado aborigen en el área dedicada al Ministerio de Asuntos Sociales, se menciona el “complejo problema de la población aborigen de la provincia” se vincula a la propiedad de la tierra y asentamiento comunitario, señala los datos del censo aborigen. Esta mención debe leerse en consonancia con el gobierno nacional, incluso fue ese mismo día que el Presidente Arturo Illia en su apertura de sesiones mencionaba el problema de las comunidades indígenas existentes. Recién en 1965 se estableció el decreto nacional N° 3998 que planteó la necesidad de un censo nacional indígena para atender al mejoramiento de las condiciones de desarrollo integral que debía ser coordinado entre gobierno nacional, provincia y especialistas universitarios, “... para inducir cualquier proceso de aculturación tendiente a producir mejoras”. Lo interesante del decreto nacional es cómo apela a la autopercepción ya que plantea que serán censados aquellos “... individuos que reúnan las características antropológicas básicas o se consideren a sí mismos como pertenecientes a algunos de los pueblos indígenas”¹⁹⁴. En la provincia en los años sucesivos no se informa sobre la temática, quizás más que una política de gobierno respondía a un clima de época, desde otros espacios como señala el periódico *La Nueva Era*, en diciembre de 1963 un diputado por el socialismo había denunciado sobre los gravísimos problemas que afectan a los esclavizados hijos de la tierra¹⁹⁵.

En los discursos tanto de Edgardo Castello como de Nielsen no se incluyó al peronismo, aludido implícitamente, de dos maneras, en el caso de Castello planteó evitar la hipertrofia de la administración pública, y propuso que ésta debía ser ágil, moderna, eficiente, con una burocracia mínima, recurre a la figura de un Estado gigante en la administración peronista. Por su parte, el gobernador roquense recurrió a una metáfora “...la noche que quedó atrás con sus dantescas pesadillas [...] sin que la venganza y el odio empañen nuestra clara visión de futuro...”¹⁹⁶. Y en esto marcaríamos una continuidad con la Convención ya que esta metáfora se observa en los debates. En 1966, Nielsen sostuvo que “...los vicios sociales dominantes en pueblos de costumbres decadentes son perseguidos hasta su erradicación...”¹⁹⁷. ¿Acaso cuando recupera un tono de fortaleza en los discursos de 1965 y 1966, y sostuvo que las victorias de pensamiento se alcanzan por el camino de la persuasión y comprensión antes que la negativa porfiada que conduce al odio¹⁹⁸, no se refería a la necesidad de mesura y unidad en el gobierno y con el gobierno porque del otro lado estaba el peronismo?

¹⁹⁴ Un análisis de la política indigenista a nivel nacional: Martínez Sarasola, 1993.

¹⁹⁵ LNE, 7 diciembre 1963, p. 1.

¹⁹⁶ LRN-DS, 1965, 1 de mayo, p.11.

¹⁹⁷ LRN-DS, 1966, 1 de mayo, p.10.

¹⁹⁸ LRN-DS, 1966, 1 de mayo, p.10.

Franco, ¿nuevos rionegrinos?

Nos preguntamos quiénes quedaban incluidos en el término los rionegrinos, en el caso de los discursos de Mario Franco se enfatiza cómo la historia de la provincialización había dejado ausente al peronismo, entonces el nuevo gobernador planteó el 25 de mayo de 1973 como una nueva fundación. El espíritu fundacional y celebratorio de esta fecha se asemeja con el primer discurso de apertura de Edgardo Castello, pero las diferencias afloran en la prosodia, las crónicas de diarios mencionan la muchedumbre reunida en los jardines del Centro Cultural de Viedma en donde se realizó la jornada. El discurso fue interrumpido casi en cada uno de los párrafos por aplausos dada la presencia de masivo público. En las fotografías se observa no solo cantidad de funcionarios sino jóvenes y las distintas banderas, según las crónicas se escuchaban estribillos partidarios "...primera acción del frente, libertad a los combatientes/ si este no es el pueblo, el pueblo dónde está..."¹⁹⁹ estas dos "fundaciones" respondieron a dos contextos.

En su primer discurso el Gobernador Franco reforzó la idea de continuidad en un proceso revolucionario iniciado en las dos primeras presidencias peronistas. Incorporó así, la provincia a la historia nacional que se confunde con la historia del partido peronista. La fecha de asunción no es menor, el 25 de mayo cita el de 1810, pero ahora en 1973 el gobernador menciona que era el momento de asunción de las mayorías populares, se trataba de la refundación de la patria, ya no por la oligarquía sino por el pueblo. En sus discursos el patriotismo es un término reiterado.

Se dirigió a dos receptores ideales: en una primera parte al pueblo y una segunda parte para los legisladores. Pese al clima triunfal destacó el rol de las minorías, consideró que no solo el poder legislativo tenía una función creativa sino también de control. Quizás este énfasis en la división de poderes, en los principios republicanos, respondió a las campañas de desperonización que presentaron al movimiento como un enemigo de la democracia y con una tendencia concentradora del poder. Esta imagen del peronismo como gobierno totalitario, dictatorial, está plasmada en los debates de la Convención provincial, en la cual no había podido participar el peronismo.

Se dirigió al pueblo, concebido como entidad poseedora de la verdad, un pueblo que no olvida y sigue un destino histórico; un pueblo soberano que eligió continuar el proceso revolucionario de las dos primeras presidencias peronistas. Y el gobernador era su representante, era la voz de ese pueblo que eligió al peronismo y se encargaría de la felicidad de la comunidad. Ya no se trataba de una suma de individualidades.

El mandatario provincial recalcó su estilo de gobierno de contacto personal, se autodefinió como quien tenía un despacho de puertas abiertas y escuchaba a todos incluida a las minorías, planteó conocer los "...verdaderos problemas..."²⁰⁰ Utilizó la expresión de país real, para mencionar que más allá de todo protocolo, ofrecía el

¹⁹⁹ RN, 26 de mayo 1973, p. 10.

espacio para que se acerque el pueblo, ya que este trato directo y cercano con él le permitió definirse como un gobernante popular. Reforzó así la idea de concededor de los verdaderos problemas. Entonces ¿sus opositores construían falsos problemas o respondían al país irreal?

En su exposición utilizó tópicos del discurso místico-religioso: apeló a la Divina Providencia para que lo ilumine en su gestión, pero también para que lo juzgue en su actuar. Quedó no solo bajo la protección de Dios sino también "...bajo la advocación y el ejemplo de Juan Domingo Perón y Eva Perón..."²⁰¹. Elevó la figura de estos a un lugar de santidad.

Como quien pretendía el bien de la comunidad, el gobernador peronista, propuso una reforma en la educación porque la vigente se caracterizaba como liberal y extranjerizante, causante de las frustraciones en el pueblo. Propuso que la "...Revolución Nacional comience en las aulas..."²⁰². Para ello la educación debía dejar de lado la conciencia colonialista y disgregadora del ser nacional. Esta propuesta estuvo en consonancia con la revolución que pretendió instrumentar desde el ámbito nacional el ministro de Educación Jorge Taiana, que reconoció el rol de la misma como herramienta revolucionaria y actualizó la dicotomía patria-colonia. Sin embargo, Franco aclaraba la diferencia entre el peronismo y las ideas liberales, pero también del socialismo dogmático, se trataba de un carácter espiritualista y ético, "el espíritu sobre la materia y el hombre sobre la riqueza..."²⁰³.

El gobernador reconoció el clima de conflictividad social en la región como el "...tema del terrorismo y sus connotaciones de sangre y violencia..."²⁰⁴. Propuso promover la recuperación del país, en el camino de la paz, la ley, el trabajo y el derecho, para ello su gobierno tendería a la pacificación, concordia, diálogo y tolerancia. Nada expresó sobre la idea de una guerra o de un combate, sino que motivó el diálogo para pacificar la situación de violencia que se vivía en la región²⁰⁵.

A diferencia del discurso a nivel nacional emitido por Héctor Cámpora, en Río Negro no se mencionó a la juventud en las distintas alocuciones del gobernador, adelantando una conflictiva relación con la Juventud Peronista y líneas más ligadas a la Tendencia²⁰⁶.

²⁰⁰ LRN-DS, 1974, 1 de mayo, p. 74.

²⁰¹ *Ibidem*.

²⁰² LRN-DS, 1973, 25 de mayo, p. 16.

²⁰³ LRN-DS, 1973, 25 de mayo, p. 16.

²⁰⁴ LRN-DS, 1973, 25 de mayo, p. 18.

²⁰⁵ En consonancia con estos dichos el gobierno, cinco días después de asumir disolvió la brigada antiturbas para la cual los legisladores justicialistas Ariel Assuad y Luciano Roa propiciaron la venta en subasta pública de los camiones hidrantes que habían allanado la ciudad de General Roca en los incidentes del Rocazo, julio de 1972. (RN, 24 de mayo de 1973, p. 3, col. 1-5).

²⁰⁶ Destacamos la necesidad de realizar una investigación respecto al peronismo en la década de 1970 en la provincia de Río Negro, que pueda aportar a las investigaciones realizadas por Pérez Pertino sobre la JP.

En su primer año de gestión se remitió al *Plan Trienal* y destacó la necesidad de reformar las diversas áreas de gobierno a partir de la nueva filosofía del pueblo y del gobierno provincial. Advertimos nuevamente la idea de un pueblo que tiende hacia un destino, en un sentido religioso de predestinación; un pueblo ante el cual la cultura es “un faro que lo guía” si bien se refiere a la cultura popular y en un sentido amplio aún apela a la metáfora de la luz.

En su segundo año, enfatizó que su “misión” era servir al pueblo, apeló a la unanimidad, pero no adhirió a una política de acuerdo. Para Franco los problemas “reales” eran los que unían a todos aquellos que trabajaban por la Liberación y la Revolución, quizás aquí queda en claro que aquellas líneas de izquierda del movimiento eran las que no podrían vincularse a los problemas “reales,” en una continuidad con el gobierno nacional. Al año siguiente reforzó esta idea de su vínculo directo con el pueblo que era el poseedor de la verdad, ante la mentira de los enemigos del proyecto. Para 1975 integró en este sector a ciertos grupos económicos -sin mencionar cuáles- y a los antipatrias que gobernaron el país y la provincia anteriormente, como así también a los marxistas-extranjerizantes que se infiltraron en el movimiento.

En su alocución de 1974 el gobernador definió a sus enemigos como aquellos que supuestamente querían detener el país de su proceso de liberación, los grupos que manejan su economía y ensayan dominar las manifestaciones de su cultura. Destacó constantemente el patriotismo, el apoyo a la liberación nacional, a la fractura del colonialismo y el reconocimiento a quien trabaje por la grandeza de la Patria. La dicotomía patria-antipatria, amigo-enemigo subyace en este discurso. Finalmente, el último discurso ante la Asamblea Legislativa fue el 1º de mayo de 1975, lejos de su visión triunfalista apeló a un tono intimista, recordó su discurso de 1973 y la emoción de aquella jornada. Recuperó los tres ejes de sus discursos anteriores: el acatamiento a la ley, el bienestar del pueblo y el respeto de las minorías. Reforzó la idea de continuidad con el peronismo. Apeló a citas de autoridad como las del General Juan Domingo Perón para reforzar su relación con el gobierno nacional y con el movimiento. Se desvinculó de las organizaciones expulsadas del peronismo, se opuso a las “...grandes disyuntivas que inflaman la verbosidad de los profetas seculares”²⁰⁷ buscó distinguirse entre aquellos que solo saben hablar frente a su gobierno caracterizado por la acción. Se observa la interpretación que Franco hacía del peronismo, como movimiento que juega en un marco de ambigüedad ideológica, que se resuelve en la unidad que marca Perón, que se adecuaba al interés de la comunidad pero que procuraba hacer lo mejor para el pueblo según la interpretación del líder. Definió al Movimiento como una “...fuerza popular, profundamente espiritual y renovadora, y por ello es moral en sus principios doctrinarios...”²⁰⁸.

²⁰⁷ LRN-DS, 1975, 1 de mayo, p. 26.

²⁰⁸ LRN-DS, 1975, 1 de mayo, p. 61.

Como en su primer discurso planteó que la revolución iniciada en 1945 aún estaba inconclusa y pendiente. Convocó a los legisladores y a los militantes a trabajar en pos de la revolución a la luz de la fuerza del movimiento, con la pasión "...que la fe en la Patria y en Dios, los ilumine a ustedes y nos ampare a todos en el duro camino que aún tenemos que recorrer..."²⁰⁹. Ante el discurso triunfante de 1973, aquí se ve reflejado un clima de inestabilidad social, un gobernador que explicó lo que no se había podido realizar. Observamos un cambio de actitud sumado a reiterar la oposición a todo acuerdo y recuperar el discurso de unidad, desconoció divisiones en el movimiento, lo cual nos lleva a ubicar a Mario Franco en un claro apoyo hacia la visión más conservadora del peronismo.

Claramente se observa discursivamente dos momentos históricos, quizás la bisagra hacia una retórica más conflictiva se evidencia a partir de 1965 en los discursos de Nielsen. Es decir que se incluye en el discurso político el conflicto que se vivenciaba en la sociedad. Frente a un estilo discursivo que se puede marcar entre los debates constituyentes y los discursos de Castello, en donde dominan figuras retóricas, citas de autoridad, pero siempre pretendiendo presentar un hacer política alejada de las pasiones, los conflictos y basada en el acuerdo, pero con la invisibilización de los otros, como era el peronismo por ser definido como tiranía y de los pueblos originarios, sería un hacer política sin los otros.

A modo de cierre

Observamos que la provincia fue una invención burocrático-administrativa, fruto de luchas y con ausencia de unidad y disparidad entre regiones, con intereses por momentos encontrados, vinculada a la tradición de impronta liberal que considera al pueblo como unidad de individualidades, ciudadanos que se suman y se constituyen en tales a partir del voto, o se organizan por un problema específico en actitud meramente práctica. Dominaron intereses localistas ligados a lo que Castello denominó las escuelas cívicas que fueron los municipios, en puja con la solidaridad provincial. Esta imposibilidad de formar una comunidad rionegrina que no se limite a la suma de individuos sino a una construcción identitaria fue fomentada por los gobernantes; en contraposición a la idea de un pueblo organizado al que apeló el peronismo, a través de incorporar la importancia del sentimiento en el proceso político. Asumir las pasiones en el ámbito de lo político permitiría introducir el conflicto en la política, reconocer diferentes voces y resolver las tensiones en el espacio público.

El significante los rionegrinos fue un término escasamente utilizado, salvo en los discursos de Edgardo Castello y Carlos Christian Nielsen para marcar la pertenencia a un pueblo formado por la suma de individuos votantes. Este significante se desvincula de una referencia a estratos sociales, salvo cuando lo ligan al colono trabajador de la tierra, o cuando destacan a quienes vivían en condiciones inhumanas para explicitar políticas sociales. Una diferencia con los discursos de Mario Franco en

²⁰⁹ LRN-DS, 1975, 1 de mayo, p. 62.

los cuales es el pueblo rionegrino como significativo ligado a un estrato social frente a la oligarquía. En tanto que en las alocuciones de los tres gobernadores fueron exiguas las menciones a las mujeres en correlato con la escasa presencia de funcionarias mujeres en los gobiernos.

Entonces un rasgo de los rionegrinos es la desintegración, la desigualdad, durante las dos primeras gobernaciones democráticas se ligó a una visión única del ser rionegrino, que critica la figura del Estado, un individuo poseedor de cultura cívica considerada como cultura antiperonista, en tanto los pueblos originarios se ubicaban en reservas para ser educados y “civilizados”. Observamos que ideales propios de la generación de 1880 se traducen en el clima de un mundo bipolar y de capitalismo complejo.

Un eje ausente, tanto en los debates de la Convención provincial como en los discursos de los tres gobernadores analizados fue la caracterización de provincia fronteriza. Desde 1870 la Patagonia se había constituido en una región que generó amplia preocupación para los nacionalistas, la comprendieron como posible escenario de complot que les llevó a plantear entre 1930-1940 un proceso de chilenización (Bohoslavsky, 2009). Una sola mención pero para referirse a cuestiones limítrofes con la provincia de Neuquén encontramos en el discurso de Mario Franco emitido el 1 de mayo de 1974, pero no se plantea una posición respecto a la frontera con Chile como problemática, situación que se presentará durante la dictadura cívico-militar de 1976-83 que enfatizó el vínculo entre cultura y soberanía a la luz del interés por reforzar la cultura nacional en las zonas de frontera²¹⁰. Advertimos que la dictadura cívico-militar de 1976-1983 recuperó la tradición conformada por las distintas derechas nacionalistas y la enfatizó en la construcción de la identidad patagónica (Valle, 2016).

Entonces la invención de los rionegrinos fue una construcción gubernamental que aludió a los colonos, los hombres y en algunos casos las mujeres que formaban la célula básica que era la familia, pero salvo en los discursos de Mario Franco, no incluía a los peronistas. También fueron invisibilizados los pueblos originarios ya que se consolidó esta idea de provincia adámica, sin historia previa en un territorio vacío, en una tierra considerada desde una visión productiva-económica.

Frente a la pregunta por la construcción identitaria de los rionegrinos, cabe responder que no se observa un discurso de unidad que pueda vencer este fuerte e histórico vínculo entre lo local y lo nacional, por otro lado la visión liberal de los dos gobernadores ligados al radicalismo al pretender conformar esta nueva provincia como una hoja en blanco lejos de fundar una historia común que consolide un propio panteón provincial, un imaginario de unidad, enfatizó las diferencias y quedó lo

²¹⁰ En 1881 el presidente Julio A. Roca suscribió un tratado de límites en 1881 a partir del cual se generó el mito de la Nación amenazada por vecinos con intereses expansionistas. Luego en 1904 se fijó el curso del canal del Beagle y el establecimiento de las islas que constituyó un tema pendiente en las agendas de ambas cancillerías. Para ampliar se puede ver el análisis sobre la incidencia de este conflicto en barrios de la ciudad de Bariloche, planes de desarrollo y las valoraciones de la frontera argentino-chilena entre 1960-1980 como tensión no resuelta en la comunidad de San Carlos de Bariloche (Núñez y Guevara, 2015)

rionegrino como observamos en los discursos de Nielsen ligado al lugar de nacimiento, a una naturalización que no llegó a tensar las identidades regionales. En tanto Mario Franco no logró conformar una subjetividad provincial, pero sí enfatizó la ausencia del peronismo en la invención del significante “los rionegrinos”.

Queda por interrogarnos, si esta identidad fracturada, inventada, esta imposibilidad de una provincia que se entrelace en un discurso unificador, que pueda instalar un nosotros los rionegrinos, puede extenderse a nivel regional ya que la idea de Comahue refrendada por el gobierno peronista de 1973-1976, desvinculó a la Patagonia, que tenía una larga historia de unidad a partir de haber nacido como Territorio.

Referencias bibliográficas

- Abel, José Luis (2010), “La UCRI en Río Negro y la Convención constituyente”. *IV Jornadas de Historia de la Patagonia*. Santa Rosa. Universidad Nacional de La Pampa. 20-22 setiembre.
- Barros Sebastián. (2009) “Literalidad y sobredeterminación en el análisis político de identidades. El peronismo en Patagonia”, *IV coloquio en Estudios del Discurso y I Jornadas Internacionales sobre Discurso e Interdisciplina*, Córdoba.
- Barros, Sebastián. y Raffaele, Ana Clara (2017) “*Ou topos Chubut. Las identidades territoriales en el nacimiento del sistema político chubutense*” (En) *clave Comahue*. Revista Patagónica de Estudios Sociales, (Neuquén) vol. 24, 217 - 236
- Bohoslavsky, Ernesto (2009) *El complot patagónico: nación, conspiracionismo y violencias en el sur de Argentina y Chile siglos XIX y XX*, Buenos Aires, Prometeo.
- Bohoslavsky, Ernesto y Caminotti, Daniel (2003) El peronismo y el mundo rural norpatagónico. Trabajo, identidad y prácticas políticas EN Enrique MASÉS y Gabriel RAFART (dirs.) *El peronismo, desde los territorios a la nación: Su historia en Río Negro y Neuquén, 1943-1958*, Universidad Nacional del Comahue, 79-104
- Calsamiglia Clancafort, Helena y Tusón Valls, Amparo (2001) *Las cosas del decir*, Barcelona, Ariel.
- Camino Vela, Francisco (2011) *La dinámica política en la provincia de Río Negro (Argentina) desde mediados de siglo XX, el predominio de la Unión Cívica Radical*. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. [En línea]. <http://fondosdigitales.us.es/tesis/tesis/1615/la-dinamica-politica-en-la-provincia-de-rio-negro-argentina-desde-mediados-del-siglo-xx-el-predominio-de-la-union-civica-radical/> Consulta 2 marzo 2020.
- Cañuqueo, Lorena, Kropff, Laura; Pérez, P. y Wallace, Julieta, (2019) *La tierra de los otros*, Viedma, UNRN. <https://books.openedition.org/eunrn/4028?lang=es> Consulta 1 febrero 2020
- Di Liscia, María, (1996) “Democracia: Una interpelación desde las mujeres” *La aljaba*, Segunda época, Buenos Aires, vol. I, 40.

- Dimant, Mauricio (2008) “Participación política e identidad: árabes cristianos, árabes musulmanes y judíos de países árabes en la Patagonia (1930-1942)”, Raanan Rein (coord.) *Árabes y judíos en Iberoamérica / De los textos: sus autores*, Fundación Tres Culturas del Mediterráneo, Sevilla, 161-185.
- Elvira, Gladys y Varela, Teresa (2004), “La construcción de la ciudadanía política en los territorios nacionales. Viedma, capital del Territorio de Río Negro (1930-1938)” *Pilquen*, UNCo, (Neuquén) n°6, 25-41.
- Fuentes, D y Núñez, Paula (2008) *Identidad y lucha por la tierra en San Carlos de Bariloche*, Bariloche, Núcleo Patagónico.
- Hall, Stuart (2003), “¿Quién necesita “identidad”?”, en: Hall, S. y du Gay, P., *Cuestiones de identidad cultural*, Buenos Aires, Amorrortu, 13-39 <https://revistapaginas.unr.edu.ar/index.php/RevPaginas/article/view/211/247>
Consulta. 4 de marzo 2020 https://www.academia.edu/4637556/Discursos_constituyentes
- Iuorno, Graciela (2007), “La provincialización de Río Negro. Interregno y conflictos de intereses nacionales y locales”, en: Ruffini, Martha. y Masera, Ricardo (Coords), (2007), *Horizontes en perspectiva. Contribuciones para la historia de Río Negro 1884-1955*, Viedma, Fundación Ameghino- Legislatura de Río Negro, vol.1, 391-405.
- Iuorno, Graciela (2008), “Procesos de provincialización en la Norpatagonia. Una historia de intereses y conflictos” en; Iuorno. G. y Crespo, E (Coords.), *Nuevos espacios, nuevos problemas Los Territorios Nacionales*, Neuquén, Universidad Nacional del Comahue, Universidad Nacional de la Patagonia, Educo, Cehepyc. 505-523
- Iuorno, Graciela (2012) “Una provincia ‘imaginada’. El gobierno de Álvarez Guerrero y la ‘espinosa cuestión’ de la integración rionegrina (1983–1987)”, en Dossier de Historia Política.com. [www.http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/ppterritoriales_iuorno.pdf](http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/ppterritoriales_iuorno.pdf)
- Iuorno, Graciela (2016) *Evita, la abanderada de los humildes. Identidad política y mujeres en el sur rionegrino*, Testimonios, Universidad Nacional de Córdoba (Córdoba), año 5, n° 5, 5-27. <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/testimonios/index>
- Kircher, Mirta (2003) “Río Negro. La emergencia del estatuto jurídico provincial”, *VIII Jornadas de Departamentos/Escuelas de Historia*, Córdoba, 12-14 setiembre.
- Lenton, Diana (2001) “Debates parlamentarios y aboriginalidad: cuando la oligarquía perdió una batalla (pero no la guerra)”, *Papeles de Trabajo*, Centro de Estudios Interdisciplinarios en Etnolingüística y Antropología, Universidad Nacional de Rosario y C.I.C.E.A.S., Rosario, 9, 7-30,
- Maingueneau, Dominique (1980), *Introducción a los métodos de análisis del discurso*, Buenos Aires, Hachette.
- Maingueneau, Dominique y Cossutta, Frederic (1995) “L’analyse des Discourse constituans”, *Langages N° 117*, marzo, 112-125. [En línea] Constursi, M. E (2009)

Traducción para uso exclusivo del Seminario “Teoría de la Comunicación. Aportes desde el Análisis del discurso”, Buenos Aires, UBA.

Marchisio, Romina (2014) “El camino recorrido hacia la provincialización: Río Negro entre 1884-1958”, *Segundas Jornadas de Ciencia Política del Litoral*, Universidad Nacional del Litoral, 29-30 mayo.

Mouffe, Chantal (1996), “Por una política de identidad nómada”, *Debate Feminista*, (México) año VII, Vol 14,

Mouffe, Chantal (2011), *En torno a lo político*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

Navarro Floria, Pedro (2006) P. Utopía Agraria y Realidad Latifundista. El debate sobre las tierras públicas en la Patagonia norte hasta principios del siglo XX. En: MALDONADO, J.C. (director). *La propiedad de la tierra, pasado y presente. Estudios de Arqueología, historia y antropología sobre la propiedad de la tierra en Argentina*. Córdoba: Alción Editora, 168–200

Núñez, Paula y López, Silvana (2016) “Desigualdades regionales en planificaciones desarrollistas. Una revisión del proceso de territorialización de Río Negro (1955-1976)”, *Revista de Geografía Norte Grande* (Santiago de Chile) año 5-vol 63, Pontificia Universidad Católica de Chile, 212-144.

Núñez, Paula. (2018) “Marcas y atractivos en una provincia imaginada. Río Negro, Argentina, 1958-1976” *Quinto Sol* (Santa Rosa) Universidad nacional de La Pampa, vol 22, n° 1

Pravato, Luis (2014), “El municipio de Viedma y la defensa de la capitalidad en el escenario de la Convención Constituyente provincial de 1988”, *VI Jornadas de Historia de la Patagonia*, Cipolletti, 12 al 14 de noviembre.

Ranciere, Jacques. (1996) *El desacuerdo*, Buenos Aires, Nueva Visión.

Ranciere, Jacques (2009) *El reparto de lo sensible*, Santiago de Chile, LOM.

Romero, Luis Alberto (2004), *Sociedad democrática y política democrática en la Argentina del siglo XX*, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes.

Ruffini, Martha (2016) “Tiempos antiperonistas en la Patagonia argentina. La acción de las Comisiones Investigadoras durante la “Revolución Libertadora”, *Páginas*, [En línea] Universidad Nacional de Rosario, (Rosario) año 8, n° 1, 61-81

Ruffini, Martha (2005) “Peronismo, territorios nacionales y ciudadanía política”, *Revista Avances del Cesor*, Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Humanidades y Artes, Escuela de Historia, Centro de Estudios Sociales Regionales, (Rosario) Año V, N° 5, 132-148.

Ruffini, Martha (2007), *La pervivencia de la República posible en los territorios nacionales. Poder y ciudadanía en Río Negro*, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes.

Ruffini, Martha (2012), “Un orden institucional para las nuevas provincias argentinas en tiempos de la “Revolución Libertadora”. Democracia y Ciudadanía en los debates

de la Convención Constituyente de Río Negro (1957)”, *Historia Caribe*, Universidad del Atlántico (Colombia) vol VII, N° 20, enero-junio, 75-98.

Ruffini, Martha (2013). “Política y ciudadanía en los comienzos de una nueva provincia. Río Negro 1958-1962. XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza

Ruffini, Martha (2016) “Políticas de la memoria. El estado y la construcción identitaria durante los primeros gobiernos electivos. Río Negro 1955-1976” *Boletín americanista* (Barcelona) vol LXVI, p 109-130.

Ruffini, Martha (2017) “El regreso del peronismo al poder. Memoria y política en el norte de la Patagonia (1973-1976), *Pilquen* (Viedma) vol 20, año 2017, 96-109

Shumway, Nicolás (1993) *La invención de la Argentina*, Buenos Aires, Emece.

Svampa, Maristela. (2006), *El dilema argentino; civilización o barbarie*, Buenos Aires, Taurus.

Valle, María Ytati (2016), “¿Es posible gobernar la cultura? Hegemonía y cultura en Río Negro, 1973-1983” Tesis Doctoral, Universidad Nacional de Quilmes.

Valle, María Ytati (2020) “Dicotomías discursivas. Cultura e identidad cultural en los debates de la Convención Constituyente de Río Negro (1957)”, *Identidades*, [En línea] Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, (Comodoro Rivadavia) año 19, n°10, 21-40.

Varela, María Teresa (2015) “Estado y Territorios Nacionales. Relaciones, tensiones y conflictos en la sociedad y la política rionegrina (1916-1943)” Tesis doctoral, UNLP.

Zaidenweg, Cielo (2017) La “argentinización” de los Territorios nacionales a través de la educación formal e informal. Estudio de caso Río Negro, Tesis Doctoral, Universidad de Barcelona.

La prensa rionegrina a mediados del siglo XX: discursos y representaciones políticas

Teresa Varela

(CEAP-CURZA-UNCO)

Agostina Almuni

(CEAP-CURZA-UNCO)

Consideraciones previas

En 1955 se produjo un nuevo quiebre institucional en Argentina, que provocó el derrocamiento del presidente constitucional Juan Domingo Perón (1946-1955). A partir de ese momento la Revolución Libertadora quedó asociada a la exclusión, la persecución, la proscripción y la violencia política. La nota dominante fue la profundización de las antinomias peronismo-anti peronismo y una larga etapa de inestabilidad política signada por el empate hegemónico entre las fuerzas en pugna. Por su parte para el Sur del país y específicamente para Río Negro no fue solo un Golpe de Estado, implicó también una nueva postergación y una doble exclusión política, ya que se produjo en momentos en que se había obtenido la autonomía plena y comenzado a definir el nuevo perfil institucional y político de la futura provincia. Estos condimentos constituyeron las variables de un proceso histórico de construcción provincial diferente y cuyo legado, en términos de Martha Ruffini (2013), sobre la conformación socio-política de las nuevas provincias requiere aún ser debatido.

En este contexto el presente trabajo tiene como objetivo indagar acerca del comportamiento, representaciones y los posicionamientos de los medios de prensa regionales, de mayor presencia y continuidad de la época, como el periódico *La Nueva Era* de Viedma-Carmen de Patagones y el *Río Negro* de General Roca, acerca del mundo de la política rionegrina en el contexto previo y posterior al golpe militar de 1955. Existe un rasgo característico en la Patagonia y es que la percepción de frontera no desapareció luego del avance del Estado sobre las comunidades originarias, perduró probablemente hasta la conversión en provincias, durante la década de 1950. A los periodistas mantener este imaginario de frontera les daba la posibilidad de intervenir socialmente, de influir, de instalar temas y los habilitaba a actuar como demandantes del gobierno de turno, ya sea local, territorial o nacional (Ruffini, 2017). Creemos entonces que particularmente el periódico *La Nueva Era* en su discurso asumió una posición complaciente y hasta laudatoria tanto con el gobierno peronista como con el de la Revolución Libertadora, por su parte el *Río Negro* con algunos matices podría haber planteado posiciones político-ideológicas más definidas y de mayor autonomía con respecto al peronismo y a la Libertadora manteniendo su pregonada objetividad periodística. Este análisis nos permitirá observar el grado de involucramiento que ambos medios de difusión asumieron, si fueron verdaderos actores políticos del sistema, en términos de Héctor Borrat (1989), interviniendo o

intentando modificar la realidad con sus inclusiones, exclusiones y jerarquizaciones. Si fueron simples comentaristas o protagonistas de conflictos y tensiones, ya sean latentes o manifiestos.

Nuestro enfoque teórico ve a la prensa como un actor central en el funcionamiento del sistema político, por ello su análisis es inseparable del mismo. El lenguaje que utiliza, su discurso es el territorio privilegiado de la lucha política por la instauración de formas concretas de ver y hacer el mundo. El discurso mediático es el que más impacto tiene, porque adquiere poder en el momento en que es escuchado y proyecta toda una serie de representaciones que pueden influir de forma determinante en nuestra percepción y actitudes hacia lo lingüísticamente construido (Martín Rojo, 1996). Los discursos tienen raíces históricas y están entrelazados (Jäger, 2003) y por ello deben analizarse en relación a las personas que lo elaboran, que también son sujetos sociales que vehiculizan saberes. Percibirlo de esta manera es considerarlo como un actor social puesto en relaciones de conflicto con otros actores. Es por esto que en términos de Borrat (1989:31) el periódico es un narrador, comentarista y participante del conflicto político.

Esta fuerza formativa del discurso, capaz de revelar y consagrar determinados modos de sentir y hacer el mundo, de hacerlo visible actúa en función de su poder simbólico, que es un poder de conocimiento y reconocimiento de la palabra, del emisor y del lugar social desde donde habla (Bourdieu, 2007). Asimismo, construye su imagen pública que funciona como la ratificación de su programa. Desde ese lugar de tribuna interpela tanto a sus lectores como a la clase política, sus páginas funcionan como un verdadero ámbito de deliberación, de discusión y de difusión de prácticas culturales.

La prensa rionegrina: rasgos y singularidades de una prensa fronteriza

Los estudios sobre la prensa rionegrina y patagónica son variados y prolíficos para la etapa territorial¹ desde tesis, libros que provienen en su mayoría de investigadores sureños hasta obras colectivas como el libro dirigido por Leticia Prislei (2001), obra de referencia para los investigadores patagónicos y que aborda la relación entre prensa y cultura política en la Norpatagonia, desde fines del siglo XIX hasta el peronismo. Encontramos además estudios en cada territorio patagónico, análisis específicos sobre publicaciones de diferentes localidades que abordan tiempos históricos y temáticas

¹ El medio de prensa más trabajado en Patagonia desde diferentes ejes y espacios ha sido la Revista Argentina Austral. Fue abordada desde la construcción de la identidad colectiva patagónica (Rodríguez, 2008; Baeza, 2008) también desde las representaciones del espacio mediante sus narraciones literarias (Sayago, 2004), o desde las propuestas estatales de ampliación de la ciudadanía política para los territorios (Ruffini, 2012), desde la vinculación de uno de los fundadores de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, Juan Blanchard con los orígenes de la revista (Varela, 2014) y recientemente el trabajo de Martha Ruffini (2017) sobre el grupo Braun-Menéndez Behety y la Revista Argentina Austral.

disímiles, pero que marcan rasgos comunes que permiten caracterizar a la prensa sureña con matices distintivos. En Río Negro encontramos estudios pioneros que reconstruyeron la cronología del desarrollo de los distintos periódicos que surgen desde 1879 a 1920, en la capital del territorio (Laria, 1967; Rey y Entraigas, 1984). Estudios más recientes han abordado los periódicos *Río Negro* y *La Nueva Era* desde la construcción de la ciudadanía política (Ruffini, 2001; Varela, 2007,2020). Sin embargo para la etapa de transición de territorios a provincias la producción es más escasa, encontramos así la tesis doctoral de Alfredo Azcoitia (2015) quien analiza el diario *Río Negro* y sus representaciones sobre las relaciones argentino chilenas o el trabajo de Mirta Kircher (2003) que aporta al análisis de la repercusión del tema de la capitalidad en dos medios de prensa: *el Río Negro* y *Tribuna Cipoleña*, el de Pablo Scatizza (2005) que analiza específicamente el *Río Negro* en etapa como diario, durante el Onganiato y lo percibe como un vocero liberal y moralista. Encontramos también la compilación de Bergoniz (2004) que aborda el diario Río Negro desde la comunicación social en la década de 1980. Nuestra ponencia pretende por su parte abonar al campo de construcción de trabajos orientados a analizar el mundo de la política rionegrina desde la mirada de la prensa en el momento transicional de territorios a provincias, intentado observar rasgos y continuidades del legado territorial.

La prensa territorial, se concebiría en su etapa inicial, -fines del S. XIX-, como parte de una avanzada civilizatoria encabezada por el Estado Nacional, compartían así la idea de “civilización”, “progreso”, y “orden” (Prislei, 2001:80). Esta caracterización nos lleva a entender a la prensa analizada como un periodismo de frontera, concepto trabajado en otros países latinoamericanos e incorporados al análisis de la singularidad patagónica por Martha Ruffini (2017) en su abordaje de la revista *Argentina Austral*. Este periodismo de frontera no es lo mismo que pensar a la prensa en espacios de fronteras, sino analizarla desde la categoría de “prensa fronteriza” y que puede ser vista como un espacio de relaciones de poder y generadora de la diferencia cultural. En esa articulación que es a veces dialógica y otras conflictiva, el Estado despliega los dispositivos de construcción de la Nación para acrecentar la pertenencia a la comunidad nacional y producir identidad. En la Patagonia, la prensa de frontera se convirtió en algo más que un mero órgano de información, fue un dispositivo pedagógico auxiliar del gobierno nacional en la misión civilizadora, presentando una doble vertiente: la difusión de principios, valores y prácticas para la construcción del sujeto político y las demandas al gobierno central que posibilitarán la materialización del progreso (Ruffini, 2017: 81).

Así siguiendo la lógica de Serge Gruzinsky y Berta Ares Queija (1997) podemos considerar a los periodistas de frontera como verdaderos *passeurs* o mediadores culturales, que actuarían como auxiliares del Estado en la implantación de una pretendida homogeneización cultural. Los periodistas sureños serían agentes sociales que favorecieron las transferencias y el diálogo entre el Estado y la sociedad

civil territorial, consolidando así diferentes proyectos de desarrollo, elaborando mediaciones y contribuyendo a su articulación y a la permeabilización de sus fronteras. De esta manera fueron vehículos de inquietudes y reclamos desde el universo patagónico hacia la arena política nacional, espacios codiciados para quienes se involucraron en el control de las facultades institucionales y en la construcción de espacios de poder. Es bajo esta caracterización que podemos incluir al periódico *La Nueva Era* y el *Río Negro* en su etapa territorial en nuestro período de análisis, marcando un rasgo de continuidad con la etapa territorial.

La Nueva Era, el periódico de Viedma-Carmen de Patagones y el Río Negro de General Roca

A partir de 1880 comenzaron a circular en Río Negro periódicos de escasa repercusión cuya permanencia fue efímera². Las excepciones como veremos serán los periódicos *La Nueva Era* y *Río Negro*. Ambos medios desplegaban su discurso en un horizonte económico, político y cultural en gestación, propio de la etapa transicional por la que atravesaban las diferentes sub-zonas del territorio. Así Río Negro no aparecía como una entidad definida, lo que marcó los rasgos identitarios locales diferenciados aunados por una historia común y por desarrollos económicos similares, cuya complementariedad los englobaba en una misma configuración regional³. Esta realidad fue recogida por la prensa y se tradujo en la inexistencia de una identidad territorial en el discurso periodístico: en *La Nueva Era* el “nosotros” era argentino, nacional, y la identidad local refería a la comarca Viedma-Patagones; en el *Río Negro* el “nosotros” no era nacional, ni territorial, era eminentemente local: “nosotros, los roquenses”.

El origen del periódico *La Nueva Era* se remonta a diciembre de 1903 cuando la empresa editora *Nueva Era*⁴ cedió sus derechos a los periodistas Mario Mateucci⁵ y

² Para el caso del Valle Inferior: *La Razón* (1881) de Viedma; *El Pueblo* (1882) de Viedma, propiedad de los hermanos Biedma; *Flores del Campo* (1903) periódico salesiano de Viedma-Patagones publicado por el Padre Bernardo Vachina; *El Imparcial* (1907) de Alejandro Rossi; *El Alem* 1912 de Alejandro Rossi y Nazario Contín (h). En la segunda década del siglo XX surgen en General Roca el *Alto Valle* y *Democracia*, en Allen *La Voz Allense*, en Bariloche el periódico *Bariloche* o en Choele Choel *El Llano*, entre otros.

³ El alto valle, línea sur, zona andina, valle inferior y zona atlántica tenían su propia dinámica y se integraban más fácilmente con países vecinos (por ejemplo la zona andina) que con el resto del territorio. El alto valle presentaba un corredor económico que se extendía a lo largo del ferrocarril, conformando un circuito productivo desde Neuquén, la línea del Río Negro Superior hasta Bahía Blanca y liderando el crecimiento económico desde los años '20, el valle inferior en cambio se integraba mejor con su vecina Patagones que con otras zonas del territorio y había comenzado a perder su protagonismo al no poder dar solución a cuestiones estructurales, como la irrigación de las tierras, la desecación de la laguna El Juncal, la carencia de infraestructura comunicacional (ferrocarril, caminos).

⁴ Fundado en agosto de 1893 por Domingo Bagur.

⁵ Llegó a la Argentina en 1882 desde Città de Castello, localidad de la provincia italiana de la Peruggia y a Carmen de Patagones el 02 de abril de 1902 a bordo del vapor Juanita. Se hizo cargo inmediatamente del periódico *La Unión* de esa localidad editado por su propietario Napoleón F. Papini. Fue concejal, presidente y secretario municipal; presidente del Consejo Escolar, síndico fiscal, Defensor de Pobres, menores y Ausentes, presidente de la comisión administradora del Hospital Municipal. En 1910 se casa

Enrique Mosquera. Al día siguiente los nuevos editores publicaron el primer número del periódico y elevaron su tiraje a 250 ejemplares, que para los años '30 ascendió a 1900. *La Nueva Era* tuvo como lema la defensa de los intereses generales de Río Negro y Patagones. El periódico fue un gran crítico del gobierno radical, su marcado conservadurismo se lo imprimó su director, miembro activo del Concejo Municipal de Patagones por el Partido Conservador y posteriormente el Partido Demócrata Nacional. Tenía una clara definición de su función, sostenía tener la investidura del “cuarto poder público”. Se veía así mismo como “tribunal público”, como “faro que se levantaba en la noche borrascosa”.⁶

Por su parte el *Río Negro* fue fundado el 1º de mayo de 1912 por Fernando Emilio Rajneri,⁷ manteniendo su continuidad hasta nuestros días. Se presentó como periódico independiente planteando desde sus primeros números el objetivo de ser observadores imparciales. En los años veinte se puede observar su simpatía por el radicalismo, en los '30 se acercó a algunas posturas conservadoras y luego se volcó por el radicalismo, rasgo que mantuvo en el tiempo.

La perdurabilidad de los periódicos analizados como *La Nueva Era* y el *Río Negro* se mantuvo en base a dos estrategias perfectamente advertibles: optar por consolidar la empresa periodística, abandonando la arena política cuando la supervivencia del medio así lo exigía o generar modalidades discursivas que le permitiesen a la vez involucrarse, pero manteniendo una cierta imparcialidad en la información, con el riesgo consiguiente de que quienes no lo conseguían desaparecían. Así llegaron a mediados del siglo XX como dos grandes referentes de la prensa rionegrina, veremos ahora su involucramiento o no en la política de la época y las diferencias entre ellos.

La Nueva Era y el Río Negro frente al peronismo

El tramo final del segundo gobierno peronista presentó un acelerado reformismo político para los territorios nacionales, con la sanción en el año 1954 de la Ley 14.315 de organización, gobierno y administración de los territorios nacionales. Esta ley establecía un régimen de transición y apertura política limitada, pero que resultaba superador a la Ley N° 1532 de 1884, aunque tuvo poca vigencia, solo diez meses hasta la sanción de la Ley del 15 de junio de 1955⁸. Así la medida fue recepcionada de

con Clotilde Herrero, de familia maragata. *La Nueva Era* (en adelante *LNE*) Año XLVI N° 2334. 10/01/1948. “Mario Matteucci. Falleció en Patagones”, p.1 completa.

⁶ *La Voz del Sud* (en adelante *LVS*) 07/04/1927, Año III, N° 148, “Mario Matteucci. Sus bodas de plata con el periodismo”, p. 3, col.3.

⁷ Maestro porteño radicado en General Roca desde 1910. Inició su carrera periodística en *La Nueva Provincia* de Bahía Blanca. En 1911 fundó el periódico *El Roquense*, falleció en 1973. Dirigió el periódico hasta el año 1946. Luego asumió la Dirección su hijo mayor, Fernando Emilio.

⁸ La ley N° 14408 que creó las provincias de Formosa, Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz. En 1951 habían sido provincializados La Pampa y Chaco, provincia Eva Perón y Juan Domingo Perón respectivamente.

forma positiva por los diferentes sectores de la sociedad civil y política y en cada ex territorio se nombraron comisionados federales encargados de convocar a una Convención Constituyente. Sin embargo, el golpe militar de septiembre de 1955 implicó la intervención de las nuevas provincias y la consiguiente demora en su institucionalización hasta el año 1957.

En este contexto nos encontramos con el periódico *La Nueva Era* quien para estos años ya había cumplido su medio siglo de existencia. La dirección y edición estaba en manos del periodista Reynaldo Altamirano y sus páginas continuaban imprimiendo en Bahía Blanca⁹. El medio dejaría de publicarse en los '70 ya bajo la dirección de Zarhuel Rodríguez. En su etapa final el autodenominado “decano de la prensa patagónica” y “órgano defensor de los Intereses de Río Negro y Patagones” habría girado su posición ideológica hacia el radicalismo, rompiendo con su tradicional postura conservadora, pasando por su peronización en el período 1948-1955.

El periódico continuaba ofreciendo una diagramación que poco se alejaba de la modernización realizada en los años veinte. La portada constituía el escenario primero y principal, estaba cubierto de relatos informativos, clasificados o algún artículo de opinión que le confería a ese texto un relieve mayor que el de cualquier otro comentario. Sin embargo, el lugar asignado a los editoriales no era marcado por la Redacción y, a excepción de las Notas Sociales de Viedma y Carmen de Patagones, las secciones no eran fijas, se modificaban según la relevancia de las noticias. Mantenía algunas publicidades a página completa, con su carácter regional, incorporando a lo largo de los años mayor cantidad de publicidades y clasificados de la ciudad de Bahía Blanca. Las fotografías en el desarrollo de las noticias continuó siendo un recurso. Con tan solo 4 páginas y 5 columnas se mantuvo la edición desde fines de los años '40. El resaltado de algunas noticias consideradas de relevancia continuaba siendo aumentar el tamaño de los títulos y cambiar el tipo de letra. Los titulares compuestos (con título principal y antetítulo y/o subtítulo destacaban sobre titulares simples con un solo título), las notas en la parte superior de la página eran más importantes que las de la mitad inferior. La tirada del periódico se estima rondaba para los años cincuenta los 3500 a 4000 ejemplares.

Durante el gobierno peronista, el periódico se convirtió en un cultor de la doctrina de gobierno en forma gradual, fue más evidente a partir de 1948, hasta esa fecha solo había publicado tres notas referidas al partido gobernante en el año 1946 y su ubicación en la superficie redaccional no fue destacada, quizá se deba a algún cambio de Dirección del periódico que no es consignada en la fuente periodística¹⁰. De esta manera a partir de ese momento comenzó a visualizarse en el periódico un mayor

⁹ En la Imprenta Martínez y Rodríguez.

¹⁰ *Río Negro* (en adelante *RN*) Año XLIV N° 2243. 23/03/1946 “Virtualmente ha terminado el escrutinio de las elecciones del 24 de febrero con el triunfo de la fórmula Perón-Quijano”, p. 1, col. 1-4.

número de noticias vinculadas a las acciones del gobierno peronista¹¹ y ya a partir de 1952 es indiscutible el giro ideológico hacia el peronismo, con notas laudatorias que transmiten un mensaje de militancia en sus páginas. Esto se evidencia por el lugar asignado a las noticias, el tamaño y el destaque de las letras, la variedad de notas que atravesaba toda la esfera social, política y económica. El seguimiento por meses y la recurrencia a determinadas noticias de impacto como: las elecciones presidenciales de 1951, el rol de Eva Perón y su Fundación, su fallecimiento en julio de 1952 o el segundo Plan Quinquenal del gobierno se volvió característico¹². Esta periodicidad asignada a las noticias marca la señal de identidad del medio y es un factor determinante de la organización y el funcionamiento del periódico, que es quien marca el tiempo de vigencia de cada temario en una acción diacrónica que reclama memoria histórica e imaginación prospectiva, esto nos permite afirmar que este periódico produce una actualidad periodística que le es propia, característica, autónoma e irreplicable.

De esta manera el periódico dio paso a una prensa doctrinaria, que no reservaba su línea política para el editorial o para las “grandes ocasiones”: como aniversarios, conmemoraciones. Su discurso recorría y modelaba todo el temario publicado, tanto en el escenario de los relatos informativos como en el de los comentarios políticos. En cada noticia abundaban los adjetivos calificativos hacia los líderes peronistas y los actos de gobierno, se resaltan sus acciones pero a su vez las manifestaciones y conmemoraciones en su nombre, utilizándose un vocabulario que se volvió permanente en la redacción de cada información, palabras como: “abanderada de los humildes”, “mártir o santa del trabajo”, “querida compañera”, “nuestro líder”, “nuestro único norte”, “abanderada del justicialismo”; “la causa”, “gloriosa revolución”, “era del justicialismo”, “ilustre militar y estadista”, “genial conductor”, “hada bienhechora y divina”, “abanderada de la mujer argentina, de los niños, ancianos y humildes”, “mujer más extraordinaria”, “jefa espiritual”, “la inmortal”; “justa, libre y soberana”, “el gran conductor”, “Perón cumple”, “la inolvidable” y por contraposición palabras descalificadoras hacia los gobiernos anteriores y fundamentalmente hacia lo que el periódico denominaba como “la vieja oligarquía”. Este que podríamos entender como un trato injusto al resto de la información, a la que excluía o desjerarquizaba, no le trajo conflictos por la falta de equilibrio o pluralismo que pudieran evidenciarse en sus páginas como en otras épocas, cuando supo

¹¹ *LNE* Año XLVI N° 2338. 28/02/1948. “Actividades políticas”, p. 1 col. 1; *LNE* Año XLVI N° 2339. 05/06/1948. “El empadronamiento femenino”, p. 1. Col. 5-6; *LNE* Año XLVI N° 2360, “Celebración del día de la Lealtad y reafirmación revolucionaria”, p. 1, col. 3-6.

¹² *LNE* Año IL N° 2562 14/06/1952. “Partido Peronista de Río Negro”, p. 1, col.6; *LNE* Año IL. N° 2564 12/07/1952, “La población de Viedma, adhirió al homenaje a la abanderada de los trabajadores argentinos, Eva Perón”, p.1 col.1-5; *LNE* Año IL. N° 2557, 02/08/1952 “Evita, Dolor de Pueblo”, p.1 completa; *LNE* Año IL. N° 2558, 30/08/1952 “La razón de mi vida”, p. 1 col.1-5; *LNE* Año IL N° 2570 24/11/1952”. Los homenajes realizados en Patagones evidencian el profundo arraigo de Eva Perón en el corazón del pueblo”, p.1 completa.

enfrentarse a diferentes medios periodísticos o actores de la política local y territorial¹³.

Así el periódico construyó una representación de la realidad compleja, pero cohesiva de algún modo con las representaciones preexistentes, se apropia del imaginario peronista, lo reconfiguró, lo re contextualizó a través de su mirada y proyectó una visión funcional a sus fines. El medio producía o reproducía discursos legitimados socialmente contribuyendo de esta manera a la construcción de espacios de socialización nuevos, representaciones e identidades porque la información es esencialmente una cuestión de lenguaje, y el lenguaje no es transparente, presenta su propia opacidad mediante la cual se construye una visión y sentido particular del mundo. Las opiniones están cargadas de ideología de modo tal que adquieren un papel no solo político sino también educativo: los ciudadanos expuestos a la información intentan conocer y entender el mundo que le rodea con su experiencia, cultura e ideología, apoyándose en el modo en que “le construyen” su entorno y “le hablan” de él. (Verón, 1983)

Es por esto que creemos que actuó como una prensa de frontera ya que se presentaba como un vehículo de propaganda que intentaba promover la ideología dominante, el proyecto político peronista, rasgo que no lo alejó de su rol como actor político. En los últimos meses del gobierno peronista fueron múltiples las notas tanto nacionales como regionales dedicadas a las actividades del presidente, del partido peronista en su rama femenina y masculina, a las actividades gremiales, asociativas, educativas, económicas y culturales entre otras. *La Nueva Era* había teñido su superficie redaccional con información sobre el peronismo, podríamos pensar que hasta se había convertido en una prensa partidaria. Así a lo largo de la secuencia de temarios, la permanencia de algunas inclusiones, tanto más si conservaban su rango, es una señal inequívoca de la importancia que les otorga el periódico. Excluir, incluir y jerarquizar son, al mismo tiempo, prácticas rutinizadas y recursos estratégicos del periódico.

Por su parte el periódico *Río Negro*, a diferencia de *La Nueva Era* para los años cincuenta ya se había convertido en una importante empresa editora familiar, que concentraba el poder económico y organizativo sobre todos los componentes de la organización. Así la redacción: talleres, administración y publicidad, dependían del poder empresarial. Se autodenominaba “el más antiguo de la Patagonia y ampliamente difundido en las poblaciones del Valle”, desconociendo que su colega *La Nueva Era* le llevaba 10 años. Su directora, propietaria y administradora era por entonces Nélida E. Rajneri que sería reemplazada por su hermano Norberto Mario¹⁴. A

¹³ Para más información sobre los conflictos suscitados por el periódicos véase Teresa Varela (2015).

¹⁴ A partir de 1960 se haría nuevamente cargo como Director Fernando Emilio (H) y desde 1967 hasta 1986 sería Director el abogado Julio Rajneri. Cuando Alfonsín designó a éste como Ministro de Educación de la Provincia de Río Negro en 1986, fue contratado el periodista James Nielson: primera y única vez que la publicación no estuvo dirigida por la firma de un miembro de la familia. Desde 1987 a 1992 estaría bajo la dirección nuevamente de Nélida Esther y desde ese año hasta 2015, tomaría

partir de 1958 pasaría a ser un órgano de difusión diario que va a mantener su influencia en la zona del Alto Valle y Neuquén hasta nuestros días. Con publicidades a toda página y con una presentación más moderna que su colega capitalino continuó incorporando noticias sobre la región del Alto Valle y Neuquén, rasgo de continuidad desde sus orígenes. Con solo cuatro páginas que mantuvo durante el año 1955 su esquema periodístico se organizó en dos grandes partes: redacción y anuncios, contando con un importante número de avisadores y una red de corresponsalías que se hallaba acortada al Valle Superior y Neuquén. La redacción estaba compuesta de varias secciones permanentes como “Redacción”, “Notas Sociales”, “Policiales”, “Nacionales”, “Síntesis Informativa”, “Deportivas”, “Notas de la Región”. Las publicidades a toda página y enraizadas entre las notas de interés constituían un porcentaje importante de la superficie redaccional, todas ellas del Alto Valle y Neuquén. La tirada del periódico *Río Negro* era mayor que la de su colega capitalino rondaba para los años cincuenta los 11.000 ejemplares, teniendo en cuenta que la población de General Roca solamente ascendía a 22.000 habitantes, 11.000 ejemplares eran una cifra considerable. Sin embargo, hay que considerar que el periódico tenía una zona de influencia ampliada a todo el Alto Valle y Neuquén, por lo que los lectores del medio se encontraban más distribuidos en la región y sus lectores deben haber tenido un número más reducido en la propia ciudad.

A diferencia de su colega *La Nueva Era*, va a manifestar un alejamiento ideológico con el gobierno peronista. En un principio cuando el periódico vio nacer el peronismo allá por las jornadas del 17 de octubre de 1945, esperaba un orden político auspicioso con perspectivas de futuro. Esta percepción la dejará plasmada en su editorial del 25 de octubre de 1945¹⁵. Sin embargo con el peronismo ya en el poder, para el periódico, su ideario republicano colisionará duramente, verá en el régimen una arraigada conducta autoritaria. Así la línea editorial desplegó una constante advertencia sobre ese estilo de hacer política. Las elecciones de 1951 fueron un ejemplo de esa crítica, señalaría en sus notas que las fuerzas de oposición eran sometidas a la restricción de su propaganda política y a una campaña desigual¹⁶. Ya a partir de 1955 este posicionamiento se manifestó en toda su superficie redaccional, desde notas breves sobre los partidarios del régimen peronista y del gobierno como: las jornadas doctrinarias peronistas¹⁷ hasta omisiones de noticias que para el periódico capitalino eran sumamente relevantes como: la reelección de 1951, los homenajes a Perón y a Eva. Las críticas solapadas mediante noticias de opinión de algún lector

nuevamente la Dirección Julio Rajneri. Véase Scatizza (2005, 4).

¹⁵ RN Año XXXIII N° 1774. 25/10/1945. “Redacción”, p.1, col. 1-5.

¹⁶ RN Año XXXIX N° 2086. 20/11/1951 “Redacción”, p. 1, col 1-4.

¹⁷ El periódico solo presenta tres notas y en un lugar marginal a diferencia de *La Nueva Era* que lo hace en 11 oportunidades, en lugares destacados y de forma temprana. RN. Año XLIII N°2182, 01/04/1955. “Delegado para las Jornadas doctrinarias peronistas”, p. 4, col. 1; RN Año XLIII N° 2183, 22/04/1955. “Jornadas doctrinarias peronistas”, p. 4, col.2; RN Año XLIII N° 2190. 17/06/1955 “Jornadas peronistas”, p. 4, col. 4.

proliferaron¹⁸. Por otra parte incorporaba información sobre el accionar de otros partidos políticos como la UCR, estos pretendían organizar también sus jornadas doctrinarias y el Consejo Federal de Seguridad no se las autorizaba. Así estas notas cuestionaban que:

...en estos momentos el partido peronista, con la suma y ostentación de los recursos oficiales, realiza una ruidosa campaña doctrinaria [...] el radicalismo cumple una labor cívica permanente, de esclarecimiento de la conciencia ciudadana al servicio de los fundamentales intereses de la República contra el incumplimiento de los altos objetivos se alza una vez más el poder del Estado peronista, que niega a ciudadanos argentinos enrolados en un partido que tiene 65 años de existencia, el derecho de reunirse para tratar serios y vitales asuntos de inspiración nacional¹⁹.

La decisión de publicar estas notas que representaban una expresión de protesta contra el gobierno peronista, sin realizar comentarios, tiene relación con la línea de pensamiento del periódico que pretende utilizar aquel recurso como una estrategia para golpear a su antagonista. Es a través de esta información que el periódico de forma indirecta manifestaba su disconformidad con el régimen. A su vez estas notas funcionaban como la voz de los partidos de oposición que estaban invisibilizados en otros medios periodísticos como *La Nueva Era*. Si bien las noticias sobre el accionar de los partidos opositores al peronismo no era colocado en primera plana, sí lo hacían generalmente en las páginas impares que prestigiaron más que las pares.

Otra temática que al periódico le llamó la atención en forma temprana fue el proceso vinculado a la provincialización. Este interés es compartido con el medio capitalino, aunque con algunas diferencias, ya que en lugar de destacar las medidas que estaba tomando el gobierno por la autonomía territorial se refería a la participación de la UCR como promotora de estos tipo de proyectos. Las menciones al partido radical y sus acciones eran numerosas, así como las notas de opinión que estos publicaban²⁰. En el último tramo del gobierno peronista el periódico dio paso a editoriales cargados de interpretaciones y comentarios sobre la realidad política de la Argentina. El editorial, en términos de Héctor Borrat (1998) involucra institucionalmente al periódico, ni los artículos de opinión, ni las columnas pueden

¹⁸ Una de ellas advierte sobre el avasallamiento a las autonomías municipales por parte de la ley 14315, acusaba al Comisionado Nacional Belenguer de dejar en acefalía el municipio roquense en un acto antidemocrático que burlaba los derechos populares. La responsabilidad para el medio era de la mayoría legislativa peronista y del Poder Ejecutivo Nacional. RN Año XLIII N° 2186. 13/05/1955 "Solicitada. Al pueblo de General Roca", p. 2, col. 1-4.

¹⁹ RN Año XLIII N° 2185. 06/05/1955. "Manifiesto del radicalismo", p. 3, col.4.

²⁰ RN Año XLIII N° 2185 01/04/1955. "Actividades políticas. Comité de la UCR", p3. Col.3; RN Año XLIII N° 2192, "Comunicado de la mesa directiva de la UCR", p. 3, col.4; RN Año XLIII N° 2195. 13/07/1955.

disputarlo. De esta manera el editorial posee una representatividad institucional, el periódico pretende que la audiencia acepte esta identificación y la tome muy en cuenta para saber cuando lo que está leyendo es la opinión del periódico y cuando, por el contrario, no se trata más que de opiniones publicadas en el periódico.

Es por esto que entendemos también al periódico *Río Negro* como un actor político que mediante variados recursos intentó imponer una percepción de la realidad que venía pregonando desde comienzos del gobierno peronista. Es quizá esta estrategia discursiva, solapada lo que mantuvo al medio fuera de una amenaza de intervención o expropiación durante el gobierno peronista, situación que sí atravesaron otros medios periodísticos nacionales opositores al régimen o tal vez su posición de prensa territorial alejada del control político nacional, ubicada en espacios donde sus ciudadanos no ejercían la ciudadanía política pudo haber sido lo que la mantuvo exceptuada de la presión oficial y a las medidas restrictivas²¹. De esta manera *Río Negro* a fines del gobierno peronista refuerza su postura de prensa fronteriza, que como veremos, canalizó las voces que se mantuvieron subterráneas a través de su discurso polifónico y lo hizo completamente explícito luego del golpe, convirtiéndose en un difusor de las ideas de la Revolución Libertadora y en un crítico descarnado del gobierno depuesto.

Estrategias discursivas, cambios y continuidades

Como hemos planteado la Revolución Libertadora de septiembre de 1955 trajo consigo nuevas postergaciones políticas para los territorios patagónicos. El gobierno provisional dictó un Estatuto para el gobierno y administración de las provincias que tuvo vigencia hasta la sanción de la Constitución Provincial²². En Río Negro, una vez desplazado el Comisionado Nacional Emilio Belenguer, la intervención militar llevada adelante por Gualberto Wheeler (1955-1957) inició acciones represivas y de persecución política en el marco de la despersonización y el control social propiciados por el gobierno de facto. Tanto los partidos políticos como vastos sectores sociales asumieron una actitud colaboracionista y de adhesión a los principios golpistas, en este contexto la prensa no quedó exenta de estos posicionamientos de persecución y denuncia política al peronismo depuesto.

En este nuevo escenario ambos periódicos cambian sus estrategias discursivas. Así por un lado *La Nueva Era* abandona la prosa laudatoria hacia el peronismo

²¹ El lugar asignado por Perón al periodismo ha sido interpretado tanto como una política “de hecho” en respuesta a la coyuntura (Sirvén, 1985), o como un rasgo coherente y programático dentro de la “doctrina peronista” que propiciaba la construcción de una “comunidad organizada” (Lettieri, 2002) Para una relación entre los medios de comunicación y el peronismo véase Varela (2006).

²² Tierra del Fuego quedó provisionalmente a cargo de la Provincia Patagonia hasta 1957, cuando se dictó un Estatuto especial y se creó una gobernación militar dependiente de la presidencia de la Nación, manteniéndose como Territorio Nacional hasta 1991. En el caso de las provincias Chubut y Patagonia la transición fue más compleja. Al disolverse la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia (1944-55), su parte norte quedó para Chubut y la parte sur para la Provincia Patagonia, que en 1956 recobró su antigua denominación de Santa Cruz (Ruffini, 2016:94)

recurriendo a una escritura más informativa, que le da la bienvenida a la autodenominada Revolución Libertadora, caracterizándose como el “retorno de la tranquilidad y la confianza” o “el camino para la pacificación de los espíritus”²³. Durante los primeros días solo cuestiona algunas acciones de vandalismo contra locales del Partido Peronista, periódicos como el “Bariloche”, o contra las figuras, carteles y bustos erigidos por el peronismo, argumentando que el presidente Lonardi al asumir su gobierno habló de “ni vencedores, ni vencidos”²⁴. Posteriormente y en forma gradual comenzó a transmitir de forma positiva las acciones de la “Revolución Libertadora”, de sus líderes, dando cuenta de las “entusiastas manifestaciones” de adhesión de la sociedad por el triunfo de la “Revolución”. Esto fue transmitido por el medio como un sinónimo de “Libertad”, se sumaba a esta información la transcripción meticulosa de las investigaciones realizadas a los funcionarios del gobierno anterior, el caso más sonado fue la investigación iniciada al ex Comisionado Nacional Emilio Belenguer y a su secretario de gobierno²⁵.

Esta actitud se va a profundizar fundamentalmente luego de la asunción de Aramburu como presidente provisional. A partir de allí las páginas del periódico se van a teñir de acusaciones sobre el gobierno anterior, hablaba de irregularidades de los ex funcionarios peronistas, recibía con beneplácito la disolución del Partido Peronista porque dejaría en libertad a “seis millones de ciudadanos” que, “engañados” fueron llevados por la atracción que el mandatario anterior ejercía sobre las masas proletarias. Se llamó también a la reflexión a los restantes partidos políticos, ya que temía el surgimiento de una nueva entidad política sin experiencia y sin jefes capaz de convocar a esa masa trabajadora, “que es hoy un cuerpo sin cabeza”. Por ello temía a posibles “sorpresas electorales” como el “fortalecimiento del comunismo”. Esta prédica lo llevó por primera vez en muchos años a incluir información de otros partidos políticos que antes mantuvo invisibilizados²⁶.

Podemos creer tal vez que fue una prensa acomodaticia o que existió algún tipo de persecución institucional, por ser un medio adicto al peronismo y para subsistir debió cambiar su estrategia de qué contar y cómo contar las noticias. En ese sentido podríamos entender la temprana salutación que envió el interventor nacional

²³ LNE Año LI N° 2727 23/09/1955 “Con el triunfo de la Revolución de septiembre retornó la tranquilidad y la confianza en todo el país”, p. 1 completa.

²⁴ LNE Año LI N° 2728. 01/10/1955 “Entusiastas manifestaciones en Patagones y Viedma celebrando jubilosamente el triunfo de la revolución”; p. 3, col. 2-4; LNE. Año LI N° 2730, 22/10/1955, “Se cometió un atentado contra un periódico en Bariloche”, p. 2, col.4-5.

²⁵ Op. Cit. “Personalidad del nuevo presidente”, p. 2, col.1-5; LNE Año LI N° 2728. 08/10/1955 “Una jubilosa recepción tributaron Patagones y Viedma al interventor Federal de Río Negro, Coronel Gualberto Wheeler”, p. 1 completa; LNE Año LI N° 2728. 08/10/1955 “La intervención federal en la Provincia de Río Negro dispuso una investigación”, p. 2, col. 1-4.

²⁶ LNE Año LI N° 2737. 10/12/1955 “Frente a la disolución del partido peronista”, p.1, col. 1-3; LNE Año LI N° 2738, 17/12/1955 “Se encuentran detenidos en Viedma, el ex Comisionado Nacional de Río Negro Emilio Belenguer y el ex Ministro de Gobierno, Juan Paolini”, p. 1, cl.1-3; LNE Año L N° 2740. “Actividades políticas. Unión Cívica Radical de Viedma”, p. 3, col. 3.

Gualberto Wheeler a la prensa rionegrina, entendemos como una advertencia solapada respecto de la forma en que informaban al público. Si bien fue muy sutil en el mensaje, apeló a la “colaboración de los medios periodísticos” y aseguró se darían garantías a la libertad de prensa porque estaba seguro que...” han de saber usar de esa amplia libertad que en adelante disfrutarán, cumpliendo su delicada misión dentro del derecho y el respeto, normas en que se basa la convivencia y armonía de un pueblo civilizado”²⁷. Solicitaba además que las informaciones oficiales sean llevadas a conocimiento público “ajustándose a la verdad”. Esto podríamos entenderlo como una advertencia implícita por parte del flamante funcionario sobre las opiniones que pudieran esbozar los medios.

A pesar del cambio de rumbo en el tono y decir de las noticias *La Nueva Era* no volvió a manifestar la pasión impresa en sus páginas por un gobierno, como lo hizo con el peronista. En cambio, para su colega “roquense” el derrocamiento de Perón implicó una liberación, le permitió dar rienda suelta a su posicionamiento ideológico y a la crítica hacia el peronismo antes velada. Así una vez producido el golpe colocó en primera plana y por encima del nombre del periódico un gran titular: “El pueblo argentino reemprende su destino de Libertad y Democracia” y en la editorial hablaba de “horas de trascendencia histórica”, de haber soportado un “régimen despótico que desvirtuó los fundamentos esenciales de la democracia”, donde la libertad fue proscripta por el “totalitarismo”, por el sistema “opresor”. Para el *Río Negro* el pueblo necesitaba “recuperar la verdad negada”²⁸.

Así el periódico en ese primer editorial recordó los últimos hechos en el país: desde el levantamiento de junio contra el gobierno peronista, el intento de pacificación de Perón hasta el conocido 5 por 1. Esta vez expresó su crítica descarnada contra el peronismo, aquella que omitió expresar cuando ocurrieron los hechos. Se volvió así una prensa que denunciaba todo lo vinculado al régimen peronista y a su vez informaba con sumo detalle lo actuado por el gobierno de facto. A diferencia de su colega *La Nueva Era* vio con agrado y hasta manifestó su total apoyo a la desaparición y rotura de símbolos peronistas como: bustos, carteles, retratos ubicados en el espacio público. Los hechos fueron justificados por el periódico porque estaban dirigidos a eliminar las “marcas del terrorismo”²⁹.

Por primera vez se refirió a “Nosotros” como periódico para advertir que también habían sentido la necesidad de ver al pueblo libre y por ello se dirigieron hacia la plaza a compartir esas horas de libertad con ellos, “dando vivas a la patria con profunda emoción”³⁰. Se observa además en el *Río Negro*, como en su momento en *La*

²⁷ Boletín Oficial de la provincia de Río Negro. Septiembre-octubre-noviembre y diciembre. 06/10/1955. N° 4. “El interventor nacional dirige un saludo a la prensa de la provincia”. Imprenta Martínez Rodríguez y Cía, Bahía Blanca, p. 11-12.

²⁸ RN Año XLIII N° 2205. 23/09/1955. “Redacción: Frente a la Revolución Argentina”, p. 1, col. 2-3.

²⁹ RN Año XLIII N° 2205. 23/09/1955. “Jerarcas peronistas detenidos”, p. 2, col.5;

³⁰ “Todo el país celebró jubilosamente la libertad”, p. 2, col. 3.

Nueva Era, un vocabulario que atravesará todas sus páginas cargado de mensajes reprobatorios contra el régimen peronista, cuestionando lo que entendía como: “lesiones profundas a la Nación”, “criminales morales”, “régimen que aplastó conciencias”, “período de regresión y dictadura”, “caótico conglomerado liberticida de ineptitud, rapacidad administrativa, arbitrariedad”, “ladrones públicos, “fuerzas oscuras”, “gigantesco aparato de propaganda, delación y violentas represiones”, “tirano despótico”. Su militancia contra el peronismo los llevó a sugerir desde sus editoriales, antes de la llegada del Presidente Aramburu, la necesidad de desplazar a los “serviles al régimen” para despojarlos de toda autoridad puesto que la perdieron desde el momento en que pusieron su “sagrado ministerio” al servicio de una “tiranía indigna”.

Así el periódico denunció a la Educación y sus educadores por su “servilismo y deshonestidad intelectual”, a los Jueces de la Nación por rebajar la dignidad del Poder Judicial, “...los tribunales no pueden exhibir retratos de líderes, ni efigies de jefas espirituales, ni divisas partidarias [...] Tampoco es correcto que los jueces concurren a los comités políticos”³¹. Acusó además a la prensa adicta al régimen, para el periódico ningún sector de la vida argentina había escapado a la penetración y “utilización totalitaria del régimen depuesto”. Una temática que se volvió permanente fue el seguimiento de las investigaciones realizadas contra los funcionarios peronistas del territorio y la reorganización de los partidos políticos como el Socialismo y el Partido Demócrata Cristiano³². Por otra parte expresó su agrado cuando Lonardi fue sustituido por E. Aramburu en la presidencia, ya que consideraba que había sido cercado por las “fuerzas oscuras” del movimiento peronista y era necesario para salvar a la Revolución Libertadora, en ese sentido la disolución del Partido Peronista fue interpretada por el *Río Negro* como necesaria por considerarlo un “partido totalitario” que violó las normas constitucionales”³³.

Conclusión

En síntesis, la prensa periódica fue decisiva en la conformación y fortalecimiento del espacio público rionegrino y fue además una instancia de mediación entre sociedad civil y Estado, no exenta de conflictividad, actuó como una prensa de frontera. Se constituyó en un medio de politización de la opinión pública, de contralor del sistema

³¹ RN Año XLIII N° 2207 07/10/1955 “Democracia y cultura”, p.1, col. 2-4; RN Año XLIII, N° 2208, “Redacción. Los jueces de la Nación”, p. 1, col. 3-6; RN Año XLIII N° 2210, 21/10/1955. “También los sectores económicos fueron utilizados por el régimen”, p. 1, cl. 3-4.

³² RN Año XLIII N° 2208, “Redacción: Una investigación ineludible”, p. 1, col. 2-4; “Comisión provincial de investigaciones administrativas”, p. 1, col.5-6; RN Año XLIII N° 2211 04/11/1955. “Actividades socialistas”, p. 3, col. 3; “Junta reorganizadora del Partido Demócrata”, p. 3, col. 4; RN Año XLIII N° 2212. 11/11/1955 “Comisión Provincial de investigaciones”, p. 4, col. 4; RN Año XLIII N° 2217, 16/12/1955. “Graves irregularidades del ex gobernador Emilio Belenguer”, p. 2, col. 4-5.

³³ RN Año XLIII N° 2214. 25/11/1955. “Redacción: Afianzamiento de la democracia”, p. 1, col. 2-4; RN Año XLIII N° 2217. 02/12/1955. “Se decretó la disolución del partido peronista”, p. 1, col. 5.

republicano y democrático y de cooperante con los órganos de poder público. De esta manera utilizó el poder del lenguaje entrelazado con el poder social de un buen número de maneras, amplificó así a través de sus páginas la construcción de un discurso funcional a sus intereses.

A la hora de caracterizarlos se advierten claras diferencias históricas entre *La Nueva Era* y el *Río Negro*. El primero conservador desde sus orígenes hasta su conversión al peronismo, para luego pasar al radicalismo en sus últimos años. Así el periódico asumió un rol gradual de prensa cercana al peronismo para transformarse en los últimos momentos del régimen peronista en una prensa, podríamos decir “doctrinaria”. En *La Nueva Era* se ve más acentuadamente ese intento de plasmar el proyecto estatal en las nuevas provincias, una postura acomodaticia hasta obsecuente.

El *Río Negro* en cambio resultó difícil de encasillar a lo largo del tiempo ya que fluctuó desde sus orígenes en posiciones cercanas al socialismo para luego acercarse al radicalismo en los años veinte, en sintonía con planteos conservadores en los años treinta y un anti peronismo solapado que luego del derrocamiento de Perón en 1955 se volvió extremo. Es quizá esta actitud que no permitía definirlo la que evitó que fuera intervenido por el gobierno como otros medios de prensa más marcadamente opositores. Este periódico pretendió diferenciarse de sus colegas patagónicos, se había convertido en una gran empresa familiar y va a manifestar una postura de mayor autonomía dejando traslucir durante el peronismo su oposición ideológica solapada, actitud que cambiará abruptamente una vez producido el golpe militar de 1955, donde asumirá un rol similar a *la Nueva Era* en la etapa anterior, de total alineamiento con las acciones de las políticas de los líderes de la Revolución Libertadora y convirtiéndose en una prensa antiperonista. *La Nueva Era* por su parte luego del golpe se despojó de sus vestiduras peronistas y se transformará en un medio de información que manifestará críticas hacia el peronismo y comenzará gradualmente a expresar su acercamiento hacia los líderes de la revolución, con enormes diferencias respecto de su colega alto vallenato.

Se podría plantear que ambos trocaron sus posiciones, la exaltación y el apasionamiento que *La Nueva Era* demostró durante el peronismo será trasladará al periódico *Río Negro* luego del '55 como prensa antiperonista y adicta a las ideas revolucionarias. Esto nos permite reconsiderar la hipótesis inicial respecto a la actitud laudatoria de *La Nueva Era* en ambos momentos, ya que en el gobierno de la Revolución Libertadora su prosa no expresó la adulación de años anteriores y por otra parte el *Río Negro* que pensamos inicialmente habría mantenido una distancia de mayor objetividad en ambos momentos, no lo hizo al volcarse a la adulación de las acciones de la Revolución Libertadora, aunque lo que sí mantuvo, como hemos planteado fue su postura ideológica antiperonista.

A pesar de sus diferencias ambos fueron verdaderos actores políticos, se convirtieron en la caja de resonancia de los sucesos que acontecían a su alrededor, pero fueron también canalizadores de ideas y posicionamientos respecto de la realidad

política en todas sus dimensiones. En ese sentido podemos entenderlos también como una prensa fronteriza por su protagonismo junto a otras instituciones de actuar como “productores identitarios”, (Baeza, 2008) como agentes de homogeneización cultural, asumiendo una postura pedagógica. Estos rasgos los distinguían del resto de la población y a la vez los habilitaba a actuar como demandantes ante el gobierno de turno local, regional o nacional. Estos periodistas de frontera fueron también verdaderos *passeurs* o mediadores culturales, puentes de unión cultural y productores de interpretaciones y síntesis de la realidad facilitando el diálogo entre los diferentes planos institucionales, llevando ideas y proyectos, críticas y cuestionamientos de un espacio a otro. Hubo momentos en que se opusieron a realizar esta función autoimpuesta de ser difusores de los proyectos políticos nacionales o por el contrario de ser canalizadores de los mismos.

Así estos medios de larga trayectoria ejercieron un poder simbólico en la sociedad civil rionegrina a través del lenguaje, en las palabras. Y desde su posición y con variadas estrategias tendieron a configurar percepciones y representaciones que legitimaron su discurso y a su vez en algunos momentos en forma solapada o explícita interpelaron desde su lugar de tribuna al Estado Nacional.

Referencias Bibliográficas

Fuentes documentales:

LA NUEVA ERA 1946-1955

RIO NEGRO. 1946-1955

LA VOZ DEL SUD 1927

BOLETÍN OFICIAL. Provincia de Río Negro. Septiembre-Diciembre.1955. Imprenta Martínez, Rodríguez y Cía. Bahía Blanca.

Referencias bibliográficas

Arribá, Sergio (2005): “El peronismo y la política de radiodifusión” en: Mastrini, Guillermo (ed.), *Mucho ruido y pocas leyes. Economía y políticas de comunicación en la Argentina (1920-2004)*. Buenos Aires: La Crujía, pp. 71-100.

Azcoitia, Alfredo (2015) “Las representaciones sobre las relaciones argentino chilenas en la prensa norpatagónica. Un análisis del diario Río Negro 1960-1984”, Tesis de Doctorado en Historia, Universidad Nacional del Sur.

Baeza, Brígida (2008) “La necesidad de imprimir nacionalidad en la frontera argentino-chilena hacia principios del siglo XX. El papel de los periodistas como productores identitarios”, en *Pasado por Venir 2006-2007*, pp. 64-85.

Borrat, Héctor (1989) *El periódico, actor político*, Editorial Gustavo Pili, S.A., Barcelona.

Gruzinsky, Serge. y Ares Queija, Berta Coordinadores (1997) *Entre dos mundos. Fronteras culturales y agentes mediadores*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

- Jäger, Siegfried (2003) "Discurso y conocimiento: aspectos teóricos y metodológicos de la crítica del discurso y del análisis de dispositivos", en Wodak, R. y Meyer, M. (Comps.) *Métodos de análisis crítico del discurso*. Gedisa, Barcelona, pp. 61-99.
- Kircher, Mirta (2003) Río Negro. La Emergencia del estatuto jurídico provincial. Ponencia presentada en *VIII Jornadas Interescuelas-Departamentos de Historia*. UNCórdoba, mimeo.
- Laria, Carlos Salvador (1967), "Historia del periodismo viedmense. Período 1879-1920" en *El periodismo de Viedma en sus primeros 40 años*, Gobierno de Río Negro Dirección de Prensa, Viedma.
- Lettieri, Alberto (2002): "Perón y la prensa periódica. Los editoriales del diario Democracia y la doctrina peronista" en: *De la crisis de legitimidad a la legitimidad en crisis*, Ficha de la Cátedra de Historia de los sistemas políticos, OPFyL /FFyL/UBA.
- Martín Rojo, Luisa (1996) "El orden social de los discursos", en *Discurso*, Instituto de Investigaciones sociales, UNAM, México, Nros. 21/22. pp. 1-37.
- Prislei, Leticia (2001) *Pasiones Sureñas. Prensa, Cultura y Política en la Frontera Norpatagónica (1884-1946)*. Prometeo libros/ Entrepasados, Buenos Aires.
- Rey, Héctor y Entraigas, Jorge (1984), "Reflejos Ideológicos en el Periodismo de Viedma-Patagones hacia 1900", en *Boletín Oficial N° 5*, Viedma, pp. 66-99
- Rodríguez, María (2008), "La prensa escrita y la construcción de un imaginario regional y nacional en la Patagonia Austral durante las primeras décadas del siglo XX: el caso de la Revista Argentina Austral", en Crespo, E. e Iuorno, G. *Nuevos Espacios, nuevos problemas: los Territorios Nacionales*. Universidad Nacional del Comahue, Neuquén, pp. 217-232.
- Ruffini, Martha (2012) "Estrategias del Poder. La Revista "Argentina Austral" y la cuestión de la ciudadanía política en la Patagonia Argentina (1929-1939), en *Estudios Avanzados 17* (jun. 2012), Santiago de Chile, pp. 99-121.
- Ruffini, Martha (2016) "Dictadura, dirigencia política y sociedad civil. La persecución al peronismo en la Patagonia Argentina durante la Revolución Libertadora (1955-1958), en: *Iberoamérica Social: revista-red de estudios sociales, número especial Vol. 1*, pp. 89 - 107. Recuperado en <http://iberoamericasocial.com/dictadura-dirigencia-politica-y-sociedad-civil-lapersecucion->
- Ruffini, Martha (2017). *La Patagonia mirada desde arriba. El grupo Braun-Menéndez Behety y la Revista Argentina Austral, 1929-1967*. Buenos Aires. Prohistoria.
- Sayago, S. (2004) "La Literatura como instrumento ideológico. Un estudio de la Patagonia representada en las narraciones de la revista Argentina Austral. *Papeles nombre falso*, invierno de 2004 [en línea] <http://othemes.net.ru/hacepdf.php?pag=48&pdf=si> (consultado 08/09/2013)
- Sirvén, Pablo (1984): *Perón y los medios de comunicación (1943-1955)*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina.

- Van Dijk, Teun (2004). “Discurso y Dominación”, Grandes Conferencias en la Facultad de Ciencias Humanas. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, N°4 [en línea] www.bajofuego.org.ar/textos/discursos_ydominacion.pdf.(consultad03/04/2013)
- Varela, Mirta (2006) “Le péronisme et les médias: contrôle politique, industrie nationale et goût populaire” en: *Le Temps des Médias. Revue d'histoire* N° 7, Paris, Editons Nouveau Monde, Hiver 2006-2007, pp. 48-63.
- Varela, María Teresa (2007), “La prensa como dinamizadora del espacio público: el periódico *La Nueva Era* en Viedma, capital del territorio nacional de Río Negro, durante el primer yrigoyenismo”, en *Revista 6. Escuela de Historia*. Universidad Nacional de Salta, Salta, pp.105-132.
- Varela, María Teresa (2014) “Prensa, sectores dominantes y poder. La revista *Argentina Austral* y sus representaciones sobre el mundo rural patagónico”, en: Luis Blacha y Marina Poggi (compiladores). *Redes y Representaciones. Una introducción al poder en el mundo rural*, Buenos Aires, La Quinta Pata y Camino Editores, pp. 111-132.
- Varela, María Teresa. *Estado y Territorios Nacionales. Relaciones, tensiones y conflictos en la sociedad y la política rionegrina (1916-1943)*, (Tesis doctoral), Recuperada de sedici.unlp.edu.ar. UNLP, La Plata. mimeo.
- Verón, Eliseo (1983). *Construir el acontecimiento*. Barcelona: Gedisa.

Usos del pasado: Restauración de la línea Mayo-Caseros por la Revolución Libertadora: Río Negro: 1955-1957

Graciela Noelia Suárez
(CEAP-CURZA-UNCo)

Introducción

La dictadura surgida por el golpe de 1955, se presentó como heredera legítima de la tradición Mayo-Caseros, esta apelación al pasado se constituyó en un recurso fundamental para procurarse el reconocimiento de su legitimidad. La narrativa histórica construida, implicó una selección de acontecimientos y actores del pasado a resaltar, pero también supuso denigraciones, olvidos de otros.

En este trabajo nos hemos propuesto analizar cómo se manifestó materialmente la instauración de la nueva narrativa histórica en Río Negro en: fiestas cívicas, imposición de nombres, construcción de monumentos, discursos, documentos oficiales. Además, se consideró el rol de la prensa en su difusión y el papel de la educación en la trasmisión a las nuevas generaciones, concretado en modificaciones de planes de estudio y textos escolares.

Al centrar el análisis al ámbito de Río Negro, consideramos que este abordaje local y regional ofrece un mayor potencial explicativo al reducir la escala y complejizar o hacer más denso el estudio y contar con la posibilidad de indagar en fuentes locales aún no exploradas.

En la investigación, se trabajó con fuentes del Archivo Histórico de la Provincia de Río Negro (en adelante AHPRN): Fondo Administración de Gobierno (Copiadores de Notas, Copiadores de Resoluciones, Boletines Oficiales), de la Municipalidad de Viedma (Resoluciones), el periódico *La Nueva Era*, Discursos Presidenciales y Manuales Escolares.

Con respecto a la exploración documental la misma ha sido limitada e insuficiente, dadas las dificultades enfrentadas en los dos últimos años: inundación del Archivo Histórico de la Provincia de Río Negro, principal repositorio para la consulta de fuentes históricas, su posterior cierre a fin de realizar tareas de recuperación de los documentos dañados, luego siguió la construcción de obras para mejorar su estructura y posteriormente la imposibilidad de ingresar por la cuarentena decretada en marzo de 2020. Hasta la fecha (diciembre de 2021) no es posible su consulta, porque la disponibilidad del espacio para investigadores no permite el aislamiento social establecido.

Se sumó el impedimento de realizar viajes para la consulta del Archivo del Diario Río Negro en Gral. Roca y del Archivo General de la Nación -Archivo Intermedio- en Buenos Aires, pues en marzo de 2020, por la pandemia de COVID-19, se decretó el Aislamiento Social Obligatorio, con la extensión de la enfermedad y las

medidas sanitarias se restringieron los viajes. También fue imposible la recolección de testimonios orales, que implica entrevistar a personas de alto riesgo por su edad.

Usos del pasado durante la Revolución Libertadora

El estudio de los usos del pasado por parte de quienes detentan el poder, brinda información relacionada con “la selección de los contenidos de la memoria, con actores políticos y sociales interesados y con el poder suficiente para promover una memoria determinada”, de manera que permite conocer los procesos de legitimación al que aspira ese poder que “trata de ganarse el consenso para que se le reconozca como legítimo, transformando la obediencia en adhesión” (Philp, 2006:2).

Las autoridades surgidas de la autodenominada Revolución Libertadora no se sustrajeron a la utilización del pasado, como un campo de disputa para la legitimación de su gobierno de facto. “Se trata de actores que luchan por el poder, que legitiman su posición en vínculos privilegiados con el pasado, afirmando su continuidad o su ruptura. En estos intentos, sin duda los agentes estatales tienen un papel y un peso central para establecer y elaborar la “historia / memoria oficial” (Jelin, 2016:40).

Desde el inicio, el gobierno de la “Libertadora” enuncia su línea histórica, esto se documenta en el discurso de asunción de Pedro E. Aramburu:

El espíritu de Caseros restauró los valores morales dando jerarquía a la inteligencia, promoviendo las instituciones destinadas a la cultura del pueblo y al desarrollo de las ciencias, las letras y las artes, reaccionando contra los homenajes absurdos, la mentira erigida en conducta sistemática y la irreverencia hacia las más genuinas tradiciones de la argentinidad. Esa también es parte de nuestra labor, porque precisamente, estamos alentados por el espíritu de mayo y de Caseros³⁴.

Hay un interés manifiesto en los implicados en la Revolución por presentarse consecuentes con los ideales surgidos en mayo de 1810, que consideraban restaurados en la victoria de Caseros. Analizando los discursos, las referencias a los valores fundacionales de libertad, democracia, república, no cambian en su contenido, pero lo que sí resalta es su reiteración, que evidencia una estrategia discursiva intencionada. Identificar la tradición democrática iniciada en Mayo de 1810 con la Revolución Libertadora tiene el propósito de presentarla como continuadora de esa tradición. A Perón se lo relaciona con Rosas, Caseros derrotó a la primera tiranía, la “Libertadora” a la segunda tiranía.

El 3 de febrero de 1956, en la conmemoración oficial de la Batalla de Caseros en el Colegio Militar, Aramburu reafirmó:

³⁴ Discursos: 8.

Caseros no es solo la batalla que devolvió a la Patria su libertad, sino también la reivindicadora de la gesta de Mayo escarnecida en la noche de la tiranía, y tan magna empresa fue afrontada con fe, patriotismo y ansias de justicia.

Después de Caseros el país no retrocedió ni miró el pasado sombrío; nadie añoró la época de la tiranía [...] los hombres de la Revolución Libertadora, en análogas circunstancias, tampoco lo haremos³⁵.

Esta línea histórica se sustenta en el planteamiento de que la Nación Argentina nace el 25 de mayo de 1810, mientras que, en el Congreso General Constituyente de 1853, las provincias la organizan constitucionalmente y la transforman en un Estado. A su vez el Ejército, en su página oficial, se asigna un papel en esta trayectoria histórica, al destacar que “es una de las instituciones fundacionales de la Nación y, por ello, está históricamente unida a su destino”. El “Ejército nació con la Patria”, argumento que se respalda en la disposición de la Junta de Mayo, referida al papel de las fuerzas militares en la “Proclama a los Cuerpos Militares de Buenos Aires”, del 29 de mayo de 1810 (Mutti, 2012).

Estas narraciones construidas suponen continuidades: Mayo-Caseros y rupturas: Primera y Segunda Tiranías e implican selección de conmemoraciones, héroes a honrar y recordar, pero a la vez el olvido y la denigración de otros. Es el relato de los vencedores, por eso resulta un recurso clave para caracterizar al vencido.

De esta manera, como parte de la desperonización, la tarea pedagógica estuvo destinada a mostrar las “aberraciones” morales y políticas de Perón y su gobierno. Su objetivo fue orientar a los sectores identificados con el peronismo a apreciar los valores democráticos tradicionales de la política republicana. Todo en un tono maniqueo peronismo-orden republicano, asentado en la idea de una “democracia” que excluía a los opositores. De tal forma, el peronismo es representado como incompatible al sistema democrático, en referencia al culto a la personalidad de Perón y su esposa y su autoritarismo demostrado en la persecución a los opositores (Spinelli, 2005).

Esta operación cultural y política se materializa “en diversos ritos performativos, como las fiestas y las celebraciones conmemorativas y homenajes, y en la factura de objetos materiales como los monumentos, los museos, las bibliotecas y las narrativas historiográficas (Escudero, 2016:260).

Aquí es donde nos preguntamos cómo es recepcionada esta historia oficial por quienes son excluidos y/o estigmatizados en ella, en ese sentido Elizabeth Jelin afirma que “los sujetos no son receptores pasivos sino agentes sociales con capacidad de respuesta y transformación,” (2004:35) esto nos hace suponer que hubo oposición a esa narrativa oficial, constituyendo una parte muy importante de lo que se denomina Resistencia Peronista.

³⁵ Discursos: 51,71.

Resistencia que, además de manifestaciones violentas como las conspiraciones de miembros del Ejército, sabotajes en fábricas y medios de transporte, huelgas, adoptó otras formas, registradas en las “memorias subterráneas que, como parte integrante de las culturas minoritarias y dominadas, se oponen a la ‘memoria oficial’, en este caso a la memoria nacional”, que realizan su “trabajo de subversión en el silencio y de manera casi imperceptible afloran en momentos de crisis a través de sobresaltos bruscos y exacerbados” expresiones éstas de Michel Pollak en su muy interesante trabajo “Memoria, olvido, silencio”, quien además considera que los nuevos estudios sobre la memoria colectiva, sobre todo la historia oral, al “privilegiar el análisis de los excluidos, de los marginados y de las minorías” ponen en evidencia la importancia de esas Memorias (2006: 18).

Las “manifestaciones lingüísticas, gestuales y prácticas que confirman, contradicen o tergiversan lo que aparece en el discurso público” se constituyen en “un discurso oculto” que para James Scott (2000) reúne una serie de características: son específicos “de un espacio social determinado y de un conjunto particular de actores”, “no contiene solo actos de lenguaje sino también una extensa gama de prácticas” y “que la frontera entre el discurso público y el secreto es una zona de incesante conflicto entre los poderosos y los dominados”.

En nuestro país ha sido muy difundida la línea de investigación que rescata “las memorias alternativas” como las denomina Elizabeth Jelin, en especial para encarar el estudio de las dictaduras militares que asolaron nuestro país. Esta misma autora afirma “la narrativa nacional tiende a ser la de los vencedores, y habrá otros que, sea en la forma de relatos privados de transmisión oral o como prácticas de resistencia frente al poder, ofrecerán narrativas y sentidos diferentes del pasado, amenazando el consenso nacional que se pretende imponer”. Estas narrativas alternativas “se refugian en el mundo de las «memorias privadas», a veces silenciadas aun en el ámbito de la intimidad (por vergüenza o por debilidad), o se integran en prácticas de resistencia más o menos clandestinas” (2004: 41).

En este sentido, Marta Philp -autora de trabajos sobre las dictaduras argentinas autodenominadas: “Revolución Argentina” de 1966-1973 y “Proceso de Reorganización Nacional de 1976-1983” en la provincia de Córdoba- manifiesta que inicialmente sus investigaciones estuvieron orientadas a las memorias oficiales, “en función de nuestro interés por el problema de la legitimación del poder”, pero señala que ello no impidió “desplazar la mirada hacia otras operaciones de memoria, ejercidas por quienes cuestionaban la legitimidad de los modelos políticos vigentes”, es decir tener en cuenta las memorias alternativas (2011: 2).

La “Libertadora” en Río Negro

Como lo explicamos en los puntos anteriores, los protagonistas de la Revolución Libertadora, desde los inicios, tuvieron la determinación de imponer a la población del Territorio Argentino la nueva narrativa histórica. Río Negro no se sustrajo a ese

designio. Para conocer la dinámica de su implementación en esta provincia – características y limitaciones-, consideramos necesario presentar un panorama político-social de los momentos previos al golpe y los posteriores al mismo.

Ataques aéreos e intervención a la Provincia

En 1955, pocos meses antes del golpe de Estado, el Territorio de Río Negro se convirtió en Provincia -ley 14408³⁶- accediendo a la facultad de regirse por una constitución propia y elegir a sus autoridades ejecutivas y legislativas.

La provincialización tuvo como primera derivación la renuncia del hasta entonces gobernador Emilio Belenguer y su posterior nombramiento como Comisionado Nacional con la misión de “poner en marcha las instituciones de la nueva provincia” (Entraigas, 2016: 61).

Las funciones en este cargo fueron breves, el 31 de agosto fue una de las últimas apariciones públicas del Comisionado Belenguer, en ocasión del acto de apoyo a Perón -en consonancia con el resto del país- ante la presentación de su renuncia a la presidencia. En Viedma -como en la vecina Patagones- ese apoyo fue acompañado por la Confederación General del Trabajo con un paro general.

La crónica del periódico local así describe la jornada: a la espera del desenlace favorable -que Perón continúe “rigiendo los destinos de la Patria para gloria y prez de toda la Argentina”- , la población “respondió ampliamente”, congregándose en la plaza Eva Perón “autoridades, dirigentes, empleados públicos, obreros, afiliados peronistas, público en general”. Además de la máxima autoridad territorial y sus funcionarios, estuvieron presentes dirigentes gremiales y ambas ramas del Partido Peronista. Luego de escuchar el discurso de Perón retirando su renuncia, la manifestación se movilizó hasta la Casa de Gobierno donde habló el Comisionado Nacional destacando las obras realizadas por Perón durante su presidencia³⁷.

A pocos días de los sucesos que acabamos de relatar, la situación política se precipitó cuando la autodenominada Revolución Libertadora derrocó al presidente constitucional Juan Domingo Perón, el 16 septiembre 1955, iniciando una etapa de inestabilidad institucional y violencia política, con gobernantes impuestos por golpes militares y alternancias de gobiernos surgidos de elecciones que excluyeron al peronismo.

En los primeros días del golpe, la población de Río Negro vivió momentos de incertidumbre y acaecieron situaciones muy graves. Las guarniciones militares de Neuquén, Esquel y San Carlos de Bariloche no se plegaron al movimiento revolucionario y decidieron converger en Bahía Blanca con el propósito de recuperar el Regimiento 5º de Infantería.

³⁶ La Ley 14408 del 28 de junio de 1955 creó las provincias de Formosa, Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz.

³⁷ La Nueva Era, 3-9-55.

En su camino a Bahía Blanca, los contingentes provenientes de San Carlos de Bariloche y Esquel pasaron por Viedma. Frente a la necesidad de transportar a la tropa y equipamiento, requisaron camiones particulares y coaccionaron a sus propietarios a conducirlos. En el trayecto las amenazas de ataque por parte de la aviación rebelde los obligaron a rendirse en Stroeder.

La columna proveniente de Neuquén se desplazó hacia Bahía Blanca en tren - con equipamiento militar y tropa-, para contener la sublevación de la Base Aeronaval Comandante Espora y la Base Naval Puerto Belgrano, pero fue detenida en Río Colorado, donde se registraron episodios muy graves³⁸.

Para comprender la magnitud de lo acontecido, es necesario señalar que para llegar a Bahía Blanca existía una posición estratégica para ambos bandos -leales y sublevados- que era el puente ferrocarrilero en la localidad de Río Colorado -único punto por donde podía pasar el tren-, para impedir que las tropas lo atravesaran comenzó a ser bombardeado por los aviones de la Base³⁹.

El relato de los pobladores -recogido mucho tiempo después de los sucesos- permite dimensionar el pánico que provocó el ataque: “Era la tardecita cuando sentimos temblar el pueblo”, “Con mi hermano menor entramos corriendo a la casa, llorando de susto. Era la primera bomba”, rememora Elena Marinzalta (Moreira, 2019).

En tanto los habitantes -2500 en el ejido urbano- al iniciarse las primeras incursiones aéreas emprenden la huida a la zona rural de chacras y establecimientos ganaderos, en camiones, carros y a pie, sufriendo el constante hostigamiento de los vuelos rasantes de los aviones. La gente huía con lo puesto y con sus enfermos en carretillas. Los pocos camiones, pues el parque automotor local era muy reducido, amontonaban a los vecinos en sus cajas.

A las 11 de la mañana del 18 de septiembre, Corina Pauloni -quien huía a la zona rural, junto a su marido y otros pobladores- recuerda el vuelo rasante de un avión Catalina: “Los vecinos que caminaban en procesión se refugiaron en el monte, se tiraron al suelo o se camuflaron con ramas y yuyos que había al costado del camino”. “Vos vieras la impresión cuando abren las aletitas y caen las bombas derecho a donde ellos quieren” (Moreira, 2009).

Los puentes tuvieron la suerte de resultar intactos en los ataques, porque “algunas de las bombas”, cuenta Gloria Pascual “terminaron en el fondo del río”. Pero no fue el caso de aquellas que tenían como blanco a la estación, donde por los menos arrojaron cinco. “Una sobre el galpón de máquinas, otra en un palo de comunicaciones y otras dos en vagones tanque llenos de petróleo. La restante quedó sin explotar enterrada a la vera de las vías” (Moreira, 2009).

³⁸ Las fuentes consultadas son artículos periodísticos (Moreira, E., Capobianco, F.) y documentales. Todos ellos con testimonios orales muy valiosos.

³⁹ Existían dos puentes: el carretero que conectaba Río Colorado (Río Negro) y La Adela (La Pampa) inaugurado en 1909 y el ferroviario construido con la llegada del Ferrocarril en 1897.

La situación terminó el 19 de septiembre, con la rendición de la tropa leal, no hay precisión sobre víctimas y heridos, los testimonios orales hablan de dos soldados y un cabo muertos, también del fusilamiento de un general.

Los vecinos al volver tuvieron frente a sí un panorama desolador: una vivienda, ubicada en la calle de la Estación, destruida al igual que las calles cubiertas de escombros, las paredes y ventanas de los edificios linderos cubiertos de esquirlas de metralla. Las casas sobre la Avenida San Martín “estaban desechas”, cuenta Elsa Marinzalta, hermana de Elena.

Paralelamente al ataque a Río Colorado, en Mar del Plata se vivía la misma situación, cuando la aviación primero y luego el Crucero 9 Julio destruyeron nueve de once tanques de petróleo del puerto, provocando grandes destrozos en comercios y viviendas del barrio aledaño, obligando a huir también a la población indefensa.

Estos bombardeos fueron realizados por un sector de las fuerzas armadas sublevadas al gobierno constituido. Con el propósito de lograr la rendición de las fuerzas leales atacaron y destruyeron objetivos ubicados en las proximidades de ciudades, poniendo en serio peligro a su población civil. El golpe militar de 1955 “recurrió a niveles de violencia sin precedentes y reforzó la ‘aceptabilidad’ del recurso de la fuerza en la práctica política” (Calveiro, 2006:20). En estos rasgos de violencia política -registrados en el bombardeo de la Plaza de Mayo repleta de civiles, el 16 de junio de 1955-, también se inscriben los bombardeos a los que acabamos de referirnos.

En tanto, en Viedma el Jefe del Distrito Militar, Tte. Cnel. Gualberto Wheeler - quien recién se plegó al movimiento revolucionario luego de conocer la renuncia de Perón-, se presentó en la sede gubernamental para tomar el mando de la provincia. Al día siguiente, el 20 de septiembre, “tomó posesión oficial del mismo [cargo de gobierno], labrándose un acta en donde se hizo constar la toma del gobierno de la provincia por parte del Teniente Coronel Wheeler y la entrega del mismo por el hasta entonces Comisionado Nacional, D. Emilio Belenguer, quien fue acompañado hasta último momento por su gabinete de gobierno” (Entraigas, 2016: 61-62).

Posteriormente Wheeler viajó a Buenos Aires, donde fue confirmado en el cargo de Interventor. Al regresar -en un avión del Ejército al aeródromo de Patagones- fue recibido por los interventores comunales de Patagones y Viedma, el obispo diocesano, autoridades judiciales y policiales. La crónica periodística destaca la presencia de un público entusiasta, que lo saludaba con prolongados aplausos, vítores al Ejército, Armada, Córdoba, Bahía Blanca y a la Patria. Una caravana lo escoltó desde el aeródromo hasta el muelle. En la margen Sur -donde se ubicaba Viedma capital de Río Negro- lo esperaba una gran concurrencia que lo acompañó por la avenida que conducía hasta la Casa de Gobierno. Allí, desde los balcones -luego de un vehemente discurso del Comisionado Municipal de Viedma- el interventor Wheeler manifestó su deseo de hacer cumplir la consigna “olvido al pasado para trabajar por el futuro

apagando lógicas rebeldías”, comprometiéndose a no apelar a la violencia, ya que su propósito era gobernar bajo “el imperio de la justicia, de la libertad y el derecho”⁴⁰.

Desperonización y represión

Si bien la consigna del presidente de facto Gral. Eduardo Lonardi fue “ni vencedores ni vencidos”, el gobierno surgido del golpe militar emprendió una tarea de desperonización, centrada en la represión y persecución no solo en lo político sino también en los ámbitos culturales, educativos y simbólicos, proceso que se agudizó con su reemplazante el Gral. Pedro E. Aramburu. La intención fue neutralizar toda posible insurrección y al mismo tiempo eliminar toda huella del peronismo.

La desperonización -que tuvo como finalidad desarticular la identidad peronista- se cimentó en la imagen del fenómeno peronista que construyeron sus opositores. Imagen que se afirmó en dos aspectos atribuidos al peronismo: ser un modelo político de rasgos autoritarios y una cultura política incompatible a los valores político-culturales tradicionales. Una estrategia represiva y una tarea pedagógica, fueron los ejes por los que transitó la desperonización (Spinelli, 2003).

La represión, en un afán purificador, se concretó en detenciones, intervenciones, allanamientos, cesantías, exoneraciones, comisiones investigadoras, con el fin de desarmar los resortes totalitarios y lograr un reordenamiento institucional, concretado en la depuración de la Administración Pública y la disolución del sistema político, social y sindical, la proscripción del partido peronista y la intervención de la CGT.

En Río Negro, los primeros detenidos fueron el ex Comisionado Nacional Emilio Belenguer y miembros de su gabinete, quienes fueron acusados de diversos delitos por la Comisión Investigadora Provincial. Además, todas las municipalidades fueron intervenidas, los Intendentes reemplazados por Comisionados⁴¹.

Sumado a esto, los arrestos y cesantías incluyeron también a jueces de paz, empleados administrativos y policiales, docentes y directores de escuelas y a todo aquel que hubiese tenido participación política partidaria y sindical, incluso alcanzó a colaboradores y simpatizantes⁴².

Al mismo tiempo, como parte de la campaña de exposición de la inmoralidad del régimen, con mucha frecuencia aparecen artículos en la prensa local destacando las graves irregularidades y delitos, hechos denunciados tanto en las Comisiones Investigadoras locales como en la provincial. En general son delitos de corrupción en el desempeño de funcionarios del gobierno depuesto⁴³.

Asimismo, se impuso un clima de vigilancia permanente sobre la población, lo atestiguan los numerosos pedidos de informes del Ministerio del Interior al Interventor, relacionados con la situación obrera, los partidos políticos y sus

⁴⁰ La Nueva Era, 8 -10-1955.

⁴¹ La Nueva Era, 17-12-55.

⁴² AHPRN. Administración de Gobierno. Telegramas 24-10-55.

⁴³ La Nueva Era, 4-1-56, 24-3-56, 5-5-56.

dirigentes. Al reanudarse las actividades escolares, se ordenó a la policía controlar la concurrencia a las escuelas y suspender aquellos docentes que obstaculicen la normalidad de las tareas⁴⁴.

En este control también estuvieron involucrados sectores civiles, que organizados en comandos se proponen brindar apoyo a la campaña de vigilancia y denuncia de elementos antidemocráticos, como ocurrió en Maquinchao, Jacobacci y Roca⁴⁵.

Es importante destacar que, estas acciones del gobierno de la Intervención, tendientes a concretar la desperonización, debieron materializarse en una población que había vivido en los últimos años grandes transformaciones políticas, económicas y sociales. Ese pasado estaba presente tanto para facilitar como para obstaculizar esa implementación.

En efecto, durante sus nueve años de gobierno en Río Negro, el peronismo había encarado exitosamente la dominación territorial -difusión partidaria y expansión territorial- en el extenso espacio rionegrino y con una población diseminada. Por un lado, lo realizó a través de la creación de Unidades Básicas y por otro, con la instalación de agencias estatales (Ruffini, 2005).

Las Unidades Básicas se constituyeron en el espacio de socialización, cumpliendo una tarea política de acción social que permitió conocer las necesidades de las familias, tanto rurales como urbanas. Eran “el centro elemental de organización, adoctrinamiento, difusión y superación del peronismo encargado de afiliar, adherir y capacitar a la mujer peronista” (Iuorno, 2016:13). Su importancia era conocida por los nuevos gobernantes y se actuó sobre ellas: todas las Unidades Básicas fueron intervenidas y detenidas sus autoridades, muchas fueron objeto del vandalismo: se destruyó el mobiliario e incendió la documentación⁴⁶.

También había sido muy significativa la inserción del peronismo en el ámbito rural, ya que no solo incluyó a los peones, cuyas condiciones de vida y trabajo se vieron protegidas por el Estatuto del Peón Rural, sino también a “los arrendatarios, “fiscaleros” y hasta agrupaciones indígenas”, como “respuesta de los sectores rurales frente a una nueva política estatal” que los contemplaba, ya que “este conjunto de situaciones nuevas debió abrir, para el trabajador del campo -criollo o indígena-, un mayor horizonte de expectativas” (Rafart y Mases, 2003:165-166).

El otro desafío que el peronismo había concretado, fue la conformación de una dirigencia partidaria en cada pueblo y ciudad en reemplazo de quienes hasta ese momento dominaban el espacio político y social. Por consiguiente, la ocupación de cargos en las Municipalidades y Comisiones de Fomento constituyó un paso importante en su expansión. Ello supuso enfrentar a quienes ejercían las actividades

⁴⁴ AHPRN. Administración de Gobierno. Telegrama 22-10-55. Radiogramas 14-6-56, 18-6-56, 22-10-56.

⁴⁵ AHPRN. Administración de Gobierno. Notas de Comisarías 18-6-56.

⁴⁶ En el caso de Viedma, además se confiscó el edificio, según testimonios orales.

económicas más importantes y que vieron afectados sus intereses, representados en dos entidades corporativas: la Sociedad Rural de Río Negro y Neuquén y la Comisión de Agricultura, Industria y Comercio del Valle del Río Negro Superior y del Neuquén (Rafart y Mases, 2003:150), que encabezaron la oposición a numerosas medidas adoptadas por el nuevo gobierno, sobre todo aquellas emanadas de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Es necesario resaltar, que el eje que se constituyó en primordial de su aceptación por parte de la población, fue la manera muy especial en que se abocó a “satisfacer las carencias en el campo social y económico tanto urbano y como rural” (Rafart y Mases, 2003:146).

De manera que, el alcance del conjunto de estos tres ejes: la inserción territorial, la conformación partidaria y las políticas sociales se vio reflejado en los resultados de los comicios de 1951, en los cuales por primera vez los ciudadanos rionegrinos participaron de la elección de la fórmula presidencial -habilitados por la Constitución de 1949- y de un diputado nacional -con voz y sin voto dispuesto por la Ley Electoral 14032/51-. La fórmula Perón-Quijano obtuvo en Río Negro 35889 votos (75,14%), amplio margen que se reiteró en 1954 para la elección de vicepresidente y diputado nacional, cuando la lista peronista obtuvo 37529 votos (73,16%).

Desde luego, el gobierno de facto de la provincia no desconocía los obstáculos que enfrentaba en su tarea de represión y desperonización de la población. Pero contó con el apoyo de los sectores sociales que habían sido desplazados con la irrupción peronista. Grupos que conservaban su poder económico -relacionados con las actividades agropecuarias, agroindustriales y comerciales- y aspiran a recuperar la dominación política.

A su vez, lo que se advierte es la intensidad del conflicto peronismo-antiperonismo, en vista que muchas denuncias ante las Comisiones Investigadoras, procedían de vecinos, compañeros de trabajo que tenían trato cotidiano (Ruffini, 2012). Estamos hablando de poblaciones pequeñas, con predominio de relaciones interpersonales “cara a cara”⁴⁷.

En efecto, las fuentes revelan que el enfrentamiento fue tal, que obligó al Interventor a publicar varios comunicados exhortando a la tranquilidad de espíritu, superando las pequeñeces y repudiando la insidia, malevolencia y los deseos de venganza. La intervención remarcó su objetivo de pacificación de los espíritus “evitando perturbaciones que provocan actitudes violentas e irreflexivas que espíritus impacientes...”. Además, especifica que las denuncias ante las comisiones investigadoras debían presentarse con firma del responsable, cargos concretos y aportes veraces⁴⁸.

⁴⁷ En 1960 Viedma tenía una población 6400 habitantes, Roca 17000, Bariloche 15000.

⁴⁸La Nueva Era 19-11-55, 3-12-55.

Usos del pasado: La línea “Mayo-Caseros”

La política represiva fue acompañada de acciones tendientes a demostrar que la Revolución Libertadora recuperó los valores tradicionales de la democracia y la libertad, quebrantados por el gobierno anterior. Como ya se señaló, la instauración de la nueva narrativa histórica se constituyó en un fin necesario de la Revolución para legitimar su gobierno.

A continuación, se analiza cómo esa narrativa se manifestó materialmente en un territorio: Río Negro y su concreción en festejos de conmemoraciones tradicionales y nuevas, mientras desaparecen otras, en discursos exaltando momentos históricos y denigrando otros, en monumentos restaurados mientras otros son destruidos, además en la difusión periodística y en la escuela, por vía de los planes de estudio.

Operadores de la memoria. Prácticas conmemorativas

¿Para qué conmemorar?, ¿Qué conmemorar?, ¿Cómo conmemorar?. Las conmemoraciones constituyen un recurso vital en la construcción, transmisión y sostenimiento de la narrativa histórica oficial, con ellas se materializa la memoria. Conmemorar nunca es un acto neutral o anecdótico (Bertrand, 2011:33), esto explica que “lo político en la conmemoración es la intención de convertir a la historia en aleccionadora y legitimadora de la acción presente” (Bisso, 2014:14).

Las formas de conmemorar han sido diferentes a través del tiempo: lo que es recordado, como debe ser recordado, aquí el papel de la resignificación de héroes, batallas, acontecimientos. No obstante, el análisis debe extenderse a todo lo que es olvidado, negado, denigrado del pasado.

Las conmemoraciones, durante la Revolución Libertadora, se constituyeron en estrategias políticas para sostener el relato histórico oficial en concordancia con la línea Mayo-Caseros. A nivel regional las tradicionales como el 25 de Mayo, el 9 de Julio, el 17 de Agosto tuvieron su realce y resignificación al igual que las locales: el 7 marzo⁴⁹, la fundación de Viedma (los aniversarios fundacionales son festejados en todas las ciudades). Aparecen nuevas como el aniversario de la Batalla de Caseros y la Reconquista de Buenos Aires, mientras que otras como el 1º de Mayo, son relegadas a un recordatorio desprovisto de su sentido original. En tanto, el festejo del Día de la Raza es una de las conmemoraciones que se restablecen, mientras que el 17 de octubre es ignorado, con la intención manifiesta de borrarlo de la memoria.

Las celebraciones patrias

A partir de la segunda mitad de la década del '80 se observa “la puesta en marcha de un emprendimiento -a través de un conjunto de mecanismos de acción, comunicación y control- para la ‘encarnación’ de la nacionalidad, respaldada en la tradición patria,

⁴⁹El 7 marzo de 1827 El Fuerte del Carmen (Patagones y Viedma actuales) derrotó una fuerza invasora brasileña durante la Guerra con Brasil, contienda que enfrentó a las Provincias Unidas del Río de la Plata y el Imperio de Brasil.

que tuvo en la escuela y en la celebración de las fiestas patrias sus instrumentos decisivos” (Bertoni, 1992:79). Este proceso se da conjuntamente con la decisión de argentinizar a la población de los Territorios Nacionales recientemente incorporados a la Soberanía Nacional, “la escuela fue uno de los instrumentos más importantes para lograr el objetivo de construir la nacionalidad, los actos cívicos fueron también una de las herramientas más eficaces”. (Zaidenweg, 2014: 213)

Cabe aclarar que, las celebraciones de las tradicionales fiestas patrias: 25 de Mayo, 9 de Julio y 17 de Agosto durante el peronismo mantuvieron su lugar proverbial en el calendario de las efemérides nacionales, pero son resignificadas, ya que también el “peronismo ejerce su derecho al pasado apropiándose de las celebraciones patrias, haciéndose cargo de la historia de la nación, pero actualizándola, a la vez, de acuerdo a su registro” (Macor, 2009: 5).

Es indudable la importancia que tuvieron para la “Libertadora” estas celebraciones cívicas, que se evidencia en la existencia de una planificación muy cuidadosa, sobre todo en su organización, con el propósito de darle una redimensión acorde con la nueva narrativa.

En efecto, para el primer 25 de Mayo celebrado durante el gobierno de facto, tomamos conocimiento de la existencia de un Plan de Exaltación Patriótica de Mayo, a través de comunicaciones enviadas por Comisionados Municipales al gobierno central de Río Negro. Es el caso de una nota del Comisionado de Ñorquinco informando al Ministro de Gobierno que ha cumplido con el Plan “en sus partes pertinentes en todo lo posible”, “que ha sido celebrado dignamente” y que el programa de festejos se cumplió “con manifiesto fervor patriótico”⁵⁰.

También con el mismo sentido informativo, el Comisionado de Lamarque comunica que las fiestas patrias se realizaron con la concurrencia de gran número de vecinos, autoridades, alumnos “observando en todo momento gran interés por el acto”⁵¹.

Entre las prácticas conmemorativas, el 9 de Julio es una de las efemérides patrias más representativas del acervo nacional. De modo que, para el gobierno de la Libertadora su materialización requería toda la atención y esmero posible, por un lado, para asegurar la trasmisión de la memoria histórica restaurada y por el otro, apropiarse de su representación al exponerla como el logro de la pacificación y unión argentina.

En relación con esos objetivos, la Comunicación de la Secretaría de Prensa de la Nación dirigida a los Gobernadores es sumamente ilustrativa. Su contenido es la enumeración de una serie de tareas que debían hacerse efectivas para la realización de los festejos. En el inicio deja planteada la finalidad buscada: “restaurar los sentimientos patrióticos desplazados que se había hecho manifiesto en el abandono de las celebraciones de las magnas fechas de la nacionalidad”. Por cuanto, la efeméride es una “evocación patriótica” que permite recordar, traer a la memoria

⁵⁰ AHPRN. Administración de Gobierno, Nota 6-6-1956.

⁵¹ AHPRN. Administración de Gobierno, Nota 14-6-1956.

“sentimientos cívicos tradicionales”, en tanto en la escuela se logrará “recuperar el carácter íntimo y emotivamente evocativo que fuera clásico en la educación argentina hace varios lustros”⁵².

Además, para cuidar la fidelidad del contenido del relato histórico restaurado, la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la Nación pone a “disposición de las autoridades material de difusión patriótica adecuado a la celebración”.

Otra preocupación, que evidencia la Comunicación, es la presentación de un escenario de unidad a través del trabajo coordinado de los organismos públicos: nacionales, provinciales, municipales, policía, CGT⁵³. Señalando la gran importancia de la participación especial de todas las fuerzas armadas, representantes de educación, municipios y Policía Federal.

Del mismo modo, enfatiza en la trascendencia que tiene el desfile militar en los actos e invita a las escuelas primarias y secundarias pongan “su nota creadora en el acontecimiento”. En tanto, se espera la participación de los municipios, por vía de sus dependencias, con la ornamentación y organización de los festejos.

Al mismo tiempo, para garantizar la mayor concurrencia, requiere que las agencias de publicidad “sirvan de soporte” a la difusión. A su vez, solicita al periodismo y a la radiodifusión “la participación que estime más conveniente para el buen éxito de esta evocación patriótica”. Es evidente, la manifiesta intención de asegurar la adhesión social cuando exhorta a embanderar las viviendas y requiere la colaboración de asociaciones de fomento, clubes, entidades artísticas.

En lo que respecta a, los actos celebratorios -25 de Mayo y 9 de Julio- se desarrollaron en la provincia siguiendo el tradicional protocolo: su iniciación con salva de bombas, seguido del izamiento de la bandera a cargo de alguna fuerza, entonación del Himno, las ofrendas florales y el Tedeum.

La celebración alcanzaba su momento cúlmine con el acto realizado en la plaza principal en las ciudades más importantes, en una escuela en los pueblos más pequeños. Asistían las autoridades políticas, en el caso de Viedma -por su condición de capital- el Interventor y sus ministros, además de las religiosas encabezadas por el Obispo o su representante y el Juez Federal. En tanto, en las demás ciudades lo presidía el Comisionado Municipal y sus funcionarios.

En cuanto a la alocución patriótica, estaba a cargo de una autoridad -provincial o municipal- o de un ciudadano representativo, las escuelas aportaban con el recitado de poesías alusivas a cargo de un alumno.

Además, acorde con la operación de desaparición de todo vestigio del gobierno peronista, se concretó el restablecimiento de nombres de plazas y calles y la restauración de monumentos. De tal forma, en 1956, como parte de la celebración del 25 de Mayo en Viedma, se restituyó el nombre de Adolfo Alsina a la plaza y se repuso

⁵² AHPRN. Administración de Gobierno, Comunicación, 18-6-1956.

⁵³ Intervenida el 16 de noviembre de 1955.

su monumento. En el mismo sentido la Municipalidad de Viedma dictó una Resolución restableciendo el nombre de Buenos Aires a la calle antes Eva Perón⁵⁴.

En el acto del 25 de Mayo de 1957 que se realizó en Viedma, el Ministro José Quijano Aldao -miembro del gabinete del Arq. Ramos Mexía-⁵⁵ al dirigirse especialmente al estudiantado, manifestó: “Esta querida fiesta patria había sido borrada del calendario de la tiranía y su significado tradicional cubierto por el silencio”⁵⁶.

En referencia a esta aseveración, hemos constatado que nunca se dejó de festejar el 25 de Mayo durante la etapa peronista, tal es así que en Viedma las crónicas periodísticas registraron su celebración en 1955⁵⁷. Cabe aclarar que, a partir de la década del 50, se suma a la festividad maya el día del reservista, ocupando un rol protagónico durante los festejos (Macor, 2009:6). La oposición criticó esta decisión, manifestando que se vaciaba la conmemoración del 25 mayo, atribuyéndole al revisionismo histórico que se pretendía imponer (Macor, 2009:7). En este contexto se explica la afirmación de Quijano Aldao.

En Viedma, la celebración del 9 de Julio de 1957, presentó dos aportes localistas dentro del protocolo tradicional. Uno en el Tedeum, el cántico estuvo a cargo de la Agrupación Coral del Sud -integrada por coreutas locales-. El otro, durante el acto se ejecutó la marcha “Viedma Capital”-letra y música de autores locales-. Esto último evidencia que ya estaba planteado el conflicto que tenía como centro el tema de la ubicación de la capital de la Provincia, que se constituyó en uno de los debates más encendidos en la Asamblea Constituyente, convocada para fines de agosto de ese año.

A propósito de las prácticas tradicionales, como las carreras de sortijas, pollas de caballos -manifestaciones de la cultura popular de origen rural-, es preciso señalar que su realización era típica desde siempre en todas las localidades rionegrinas, como culminación de los actos celebratorios de las fiestas patrias, esto se puede constatar en las efemérides conmemoradas en 1955⁵⁸. Sin embargo, durante el gobierno de la Libertadora recién aparecen consignadas en la crónica periodística en 1957, en los actos de Viedma y Valcheta, afirmación sujeta a la disponibilidad de más fuentes.

No obstante, en la conmemoración del 9 de Julio de 1956, registramos dos excepciones dadas por esa celebración. Una, en la escuela N° 81 de Punta del Agua, paraje próximo a la Colonia Valcheta, luego de la inauguración de un mástil donado por la Cooperadora a la Escuela, la celebración se extendió con un asado criollo y por la tarde con carreras de caballos.

⁵⁴ La Nueva Era, 2-6-1956. Municipalidad de Viedma. Resolución 27-9-1955.

⁵⁵ Nuevo Interventor de la Provincia nombrado el 26-4-1957.

⁵⁶ La Nueva Era, 1-6-1957.

⁵⁷ La Nueva Era. 28-5-1955.

⁵⁸ La Nueva Era, 25-5-1955. 2-7-1955

La otra, tuvo como escenario a Treneta, paraje rural de la meseta, poblado por crianceros con pequeñas majadas ovinas, que festejó por primera vez una fiesta patria que congregó a más de 300 vecinos de las zonas aledañas. Los rituales típicos del protocolo estuvieron presentes: salva de bombas, izamiento de la bandera, himno, alocución de un miembro de la Comisión de Festejos -constituida por los vecinos- quien exhortó a “vivir siempre unidos y pensar en el bienestar común y engrandecimiento de la Patria”. Luego siguieron las prácticas festivas campesinas tradicionales: almuerzo a la criolla, carreras de pollas y sortijas y finalizó “al ponerse el sol” con un desfile de setenta criollos montados a caballo, encabezados por un caballo blanco portador de una bandera argentina⁵⁹.

En relación a lo anterior, hay que destacar que la participación popular que implicaban los entretenimientos y juegos, era impensable en el contexto de control y persecución política existente, lo que indica su ausencia en la programación de las celebraciones urbanas en 1956. En tanto que, su realización se explica en aquellos espacios donde la cultura popular rural predomina y la presencia del Estado es casi inexistente: en Punta del Agua, el acto se desarrolla en una escuela rural, que recién inauguraba el mástil y en Treneta frente a un almacén. Su reaparición en 1957 en las ciudades es posible atribuirla al cambio del clima político: en el horizonte se avistaban elecciones, si bien condicionadas por la exclusión del peronismo.

Efemérides: Nuevas, restablecidas, devaluadas, excluidas

De las dos efemérides que constituyeron una novedad en el calendario de celebraciones, una de ellas es la conmemoración del aniversario de la Batalla de Caseros, incluida con la notoria intención de reafirmación del relato histórico. En este sentido, la Municipalidad de Viedma dictó una Resolución, que en sus considerandos manifiesta “que es justo rememorar los acontecimientos trascendentes de nuestra historia, que nos ha legado el acervo de una Patria grande y libre, grabando en el bronce esos hechos” y resuelve designar con el nombre de Avenida Caseros a la prolongación de la Avenida 25 de Mayo⁶⁰ y a la plazoleta emplazada en la intersección de esta Avenida con la ruta 3, se la denominó 3 de febrero⁶¹.

La rememoración se concretó en un acto realizado en la plaza San Martín -frente a la casa de Gobierno- y se llevó adelante con una notable relevancia: Asistieron el Interventor y sus ministros, las máximas autoridades religiosas, judiciales, policiales, militares y municipales. De igual forma, se procedió con el ceremonial de los actos tradicionales: izamiento de Bandera, Himno, palabras alusivas⁶².

⁵⁹ La Nueva Era, 28-7-1956.

⁶⁰ La denominación se mantiene en la actualidad y es la única avenida que en su recorrido aparece con dos nombres, comienza como 25 de mayo y en el boulevard se transforma en Caseros.

⁶¹ Municipalidad de Viedma Resolución del 1-2-1956.

⁶² La Nueva Era del 11-2-1956.

El recordatorio de la Reconquista de Buenos Aires, es la otra efeméride nueva en el calendario de celebraciones, su conmemoración tiene toda una connotación política que va más allá del acontecimiento. El homenaje se realizó en consonancia con el Decreto del Gobierno Nacional -Nº 14152 del 1 agosto de 1956- que dispuso “el desagravio y restitución” de las reliquias de la reconquista al Templo de Santo Domingo “profanado” el 16 de junio de 1955⁶³.

La evidencia de la relevancia otorgada, se documenta en el decreto de la Intervención en Río Negro, que dispone la formación de Comisiones Vecinales de Festejos en todos los pueblos de la provincia para hacerse cargo de las tareas tendientes a “conmemorar dignamente el aniversario” ⁶⁴. A su vez en Viedma, la Municipalidad, resolvió darle carácter permanente a esa Comisión, con la responsabilidad de la organización de todos los festejos cívicos nacionales o regionales dentro de ejido municipal⁶⁵, acción que pone de manifiesto la importancia asignada a las celebraciones en general.

El 1 de Mayo, celebración emblemática para el peronismo y las fuerzas de izquierda, en 1956 transcurrió en un contexto de represión y persecución política y gremial impuesto por la “Libertadora”. Las notas y crónicas del periódico de Viedma pueden orientar a la comprensión del sentido dado a esta evocación en ese marco. En una nota anticipatoria, La Nueva Era vaticinaba el carácter diferente de “como se venía efectuando desde hace poco más de dos lustros” y concluye que tendrá “ahora carácter pacífico” ⁶⁶.

La reseña de la conmemoración redactada por La Nueva Era -con una extensión de media columna- está encabezada con el título “Se festejó dignamente la fiesta del trabajo en Viedma”, revelador del posicionamiento del periódico, se centraliza en la descripción de las actividades organizadas. En el Parque Belgrano se convocó a “un asado popular con vaquillonas donadas por ganaderos locales en ocasión del aniversario de la fundación de Viedma”, que contó con la asistencia del Ministro de Gobierno, el Secretario General de la Gobernación, Comisionado Municipal, Jefe de Policía, otros funcionarios y “numeroso público”. La jornada culminó con un baile de “brillantes proyecciones” realizado por la noche en el Club Sol de Mayo, uno de los más distinguidos de la ciudad⁶⁷.

Si analizamos la reseña de estos eventos, en cuanto a los lugares elegidos, los participantes y la orientación periodística de la información- concluimos que el propósito es presentar la celebración en un ambiente de conciliación, de tranquilidad apartada de tumultuosas concentraciones pasadas.

⁶³ Se refiere a los sucesos atribuidos a grupos peronistas en represalia luego de los bombardeos de la aviación de la Armada sobre la Casa Rosada.

⁶⁴ Boletín Oficial de Provincia de Río Negro, Nº 1076/56.

⁶⁵ Municipalidad de Viedma Resolución del 7-8-1956.

⁶⁶ La Nueva Era del 28-4-1956.

⁶⁷ La Nueva Era del 5-5-1956.

A la vez, La Nueva Era informa del acto que los católicos realizaron en homenaje al Patrono de los Trabajadores, San José Obrero⁶⁸, efectuado frente a la Catedral, ceremonia que incluyó una misa y un brindis en el salón parroquial. La celebración continuó en la sede del Círculo Católico de Obreros de Viedma⁶⁹, fundado en 1902 bajo el lema “Dios Patria y Trabajo”, responsable de su organización. El encuentro tenía carácter religioso-social y contaba con el asesoramiento de sacerdotes, quienes “preparaban el programa de actividades con celosa puntilliosidad” (Mases, 2005:87). La festividad “fuertemente impregnada de valoraciones católicas”, se la entendía como “un descanso y diversión para los trabajadores” (Bohoslavsky, 2003:89). Tal es así, que hubo asado, bailes y juegos en la sede del Círculo.

Esta conmemoración de 1956, adquiere para la Iglesia una importancia especial, en cuanto posibilidad de atraer a los trabajadores peronistas abatidos y humillados ante la ausencia de su líder. En tanto para el gobierno, esta festividad católica no incomoda ni se contrapone a sus objetivos -la Iglesia era una aliada-, pues el sentido dado a la celebración era muy distinto al concebido por el peronismo.

El 1 de Mayo de 1957 pasó desapercibido para el periódico, ya que la mayoría de sus artículos se extendieron profusamente en la asunción del nuevo Interventor, Arq. Ramos Mejía.

El artículo de La Nueva Era, con un epígrafe de caracteres destacados: “Volviese a celebrar oficialmente el Día de la Raza en Viedma y Carmen de Patagones”, comunicaba el retorno de esta celebración “como un justo homenaje a la madre Patria, España”, cuando en 1492 asombra al mundo “al descubrir las tierras vírgenes del nuevo Continente, ofreciendo nuevas y brillantes perspectivas a la humanidad”⁷⁰.

No obstante, este anuncio merece una aclaración, ya que durante los primeros años del gobierno peronista las celebraciones se realizaron sin dificultad, pero “1950, los festejos se vieron envueltos en las tensiones públicas entre el gobierno peronista y la iglesia católica, y en otros desacuerdos sobre los contenidos hispanos del nacionalismo argentino trasladados al protocolo político y al aireo de la prensa”. Así “las banderas de la hispanidad, tan cacareadas años antes, quedaron hechas trizas”. Las discordias crecieron a tal punto que, en 1954, el gobierno suspendió los festejos” (García Sebastiani, 2016:166).

Para el régimen de facto era recuperar una efeméride que: “sellaba el mito de la herencia de lo hispano en la nacionalidad argentina, sin necesidad de ensalzar un

⁶⁸El Papa Pio XII instituyó el 1 de Mayo de 1955 Día del Trabajo en coincidencia con el Día Mundial del Trabajo.

⁶⁹Federico Grote quién, a partir de 1892 fundó Círculos de Obreros Católicos -sobre la base de la experiencia alemana de agremiación obrera católica- “con el fin de defender y promover el bienestar material y espiritual de la clase obrera en marcada oposición a la funesta propaganda del socialismo y de la impiedad que, mediante promesas engañosas, llevan al obrero a su ruina temporal y eterna...” (Landaburu pp 11).

⁷⁰ La Nueva Era 15-10-1955.

pasado conquistador, como homenaje a un papel civilizador y conformador de identidades de jóvenes repúblicas”, que se correspondía “con los valores y los discursos del liberalismo” (García Sebastiani, 2016: 162).

La concentración en Viedma -en plaza San Martín- contó con la asistencia de una concurrencia numerosa: el Interventor Nacional Wheeler “saludado por prolongados aplausos”, las máximas autoridades religiosas, judiciales, policiales, educativas, comisionado municipal, delegaciones de escuelas secundarias, fuerzas uniformadas. El discurso “de palabras conceptuosas” estuvo a cargo del Secretario Técnico de la Inspección Seccional de Escuela⁷¹.

El 17 de Octubre, conmemoración a borrar de la memoria, integraba las prohibiciones del Decreto 4161/56 –proscripción del Partido Peronista- ya que, junto al uso de imágenes, insignias, cánticos, banderas, estaban las fechas alusivas del gobierno depuesto. A pesar de la prohibición, la posibilidad de su celebración no deja de ser vista como un peligro latente, que se refleja en los documentos oficiales.

En este sentido, la Municipalidad de San Antonio Oeste da a conocer un comunicado recordando a la población que el 17 de octubre es día laborable y que:

...ante rumores circulantes de proyectos de actos obstruccionistas, esta Municipalidad pone en conocimiento del vecindario que las fuerzas del Ejército destacadas expresamente en nuestro Pueblo conjuntamente con sus similares de la Policía han de asegurar el orden y hacer respetar las obligaciones de trabajo fijadas para el día de mañana...⁷².

A su vez, el Ministerio de Trabajo y Previsión de la Nación advirtió al Interventor sobre la posibilidad de paros obreros y que debía actuar “en la emergencia con la mayor serenidad posible”, “no permitiendo reuniones que tengan carácter perturbador⁷³. Así lo testimonia una comunicación policial de Cipolletti: “se han tomado las medidas de seguridad respectivas no habiendo observado anormalidad alguna en las actividades obreras, quienes efectuaron sus tareas laborables sin interrupción”⁷⁴.

Representación del pasado en los discursos

En el análisis se incluyeron las alocuciones pronunciadas en actos y conmemoraciones, los fundamentos y considerandos de decretos, resoluciones y

⁷¹ La Nueva Era 15-10-1955.

⁷² AHPRN. Administración de Gobierno Comunicado Municipalidad San Antonio Oeste, 16-10-1955.

⁷³ AHPRN, Administración de Gobierno, Nota del Ministerio de Trabajo y Previsión al Interventor, 11-10-1955.

⁷⁴ AHPRN, Administración de Gobierno, Radiograma del Comisario de Cipolletti al Ministro de Gobierno, 2-11-1955.

comunicados oficiales, también artículos y colaboraciones publicados en periódicos locales.

En los discursos oficiales -a cargo de los interventores, ministros, funcionarios policiales- están muy presentes expresiones que operan sobre la idea que la Revolución Libertadora inicia una nueva Era: hay una vocación refundacional:

Hora heroica y crucial” “imperio de la ley y el derecho”⁷⁵. “La trascendental Era de recuperación nacional que vive el país a causa de la Revolución Libertadora”⁷⁶.

...hoy esta Patria ha vuelto a recobrar su libertad” es el “comienzo de una nueva época histórica señalada por los imputables conceptos de libertad y democracia”⁷⁷.

Por consiguiente, para justificar su misión constituyente, se rastrean acontecimientos del pasado considerados fundamentales, señalando que han sido restituidos por los hombres de la Revolución. Asimismo, se buscan aquellas formas que permitan vincular pasado, presente y futuro, como ocurre en el discurso del Interventor al conmemorar el aniversario del 25 de mayo de 1956:

Evocamos el más grande día de la historia patria. Los gigantes de mayo con la sola fuerza de su pasión por la justicia y su afán de libertad. La evocación de hoy nos ha de recordar hasta el fin de los siglos cuál es el camino de la victoria democrática, opuesto en ese recuerdo al fatigoso de la tiranía vituperable de los personalismos paganos”⁷⁸.

A similares argumentos recurre el Ministro de Gobierno en el acto de la fundación de Viedma: “instante que la República inició su marcha por la senda de Mayo y Caseros el pueblo de Viedma ocupa sin duda su lugar en esa gran columna de libertad”⁷⁹.

En el mismo sentido, se orientan los fundamentos de la Resolución de la Municipalidad de Viedma, dictada para la conmemoración de la Batalla de Caseros:

⁷⁵ Discurso del Interventor Wheeler al asumir el cargo. La Nueva Era 8-10-55.

⁷⁶ Discurso del Jefe de Policía Adolfo Bellucci en la celebración del Día de la Policía. La Nueva Era 28-1-1956.

⁷⁷ Discurso del Interventor Provincia de Buenos Aires Cnel. Bonnacarrere durante el festejo conjunto del 7 en Viedma y Patagones. La Nueva Era 10-3-1956.

⁷⁸ La Nueva Era, 2-6-1956.

⁷⁹ Discurso del Ministro de Gobierno Ing. Ruberti en la celebración del aniversario de la fundación de Viedma. La Nueva Era, 28-4-56.

Nos hallamos frente a circunstancias similares en que se derrocó una tiranía de nefastas consecuencias para el país, con el triunfo de las fuerzas armadas que en una épica página de heroísmo y de gloria ha suprimido el totalitarismo al que estábamos sometidos y estableciéndose el imperio de la moral, la justicia, el derecho, la libertad y la democracia⁸⁰.

En los discursos del Interventor Wheeler se observa que, con el propósito de afianzar la idea de restauración, se desprestigia al pasado reciente al definirlo como “la tiranía vituperable de los personalismos paganos”⁸¹, expresiones acompañadas de llamamientos a la paz y reconciliación. No obstante, en esa convocatoria hay excluidos y denigrados, acusados de hacer peligrar la concordia, incriminación ésta que inducía a la idea del peronismo como enemigo.

En su discurso de asunción, Wheeler insta a “olvidar el pasado para trabajar por el futuro apagando lógicas rebeldías”, “voto por la unión fraternal de todos los argentinos”, asumiendo el compromiso “que en ningún caso apelaría a la violencia, siguiendo el imperio de la ley, de la libertad y el derecho”, que se contradice con las persecuciones, las detenciones y cesantías llevadas a cabo durante su gobierno⁸².

La idea de inicio de una nueva era y de un futuro de unidad, también lo encontramos en los artículos de opinión, como el publicado en el periódico local: Se llegará a la meta preconizada por la Revolución del 16 de Septiembre: el apaciguamiento de los espíritus y la unión de todos los argentinos, para que, juntos, como hijos de una misma familia, contribuyan al engrandecimiento de la Patria⁸³.

A pocos días de anunciar el Gobierno Nacional -Decreto 3838 del 12-4-1957- la necesidad de la reforma de la Constitución de 1853 -restablecida al derogarse las reformas constitucionales de 1949- y la convocatoria a elecciones para conformar una Convención Constituyente, en este panorama político, es nombrado nuevo Interventor de la provincia al Arquitecto Carlos Ramos Mejía⁸⁴, quien al asumir presentó su gabinete.

El análisis de los discursos de estos nuevos funcionarios interesa, porque asumen luego del llamado a elecciones y en un contexto de inestabilidad política del país -la resistencia peronista demostraba la poca efectividad de la desperonización- sumado a los problemas surgidos del fracaso del gobierno de imponer un modelo económico y social antagónico al peronista.

En su discurso de asunción Ramos Mejía se presentó como un hombre llano, un civil como otro cualquiera, esperanzado y convencido de las reservas morales de los

⁸⁰ Archivo Municipalidad Viedma Resolución 1-2-56.

⁸¹ La Nueva Era, 2-6-1956.

⁸² LNE 8-10-55.

⁸³ La Nueva Era, 4-8-56.

⁸⁴ La Intervención de Ramos Mejía se extendió entre 26-4-1957 al 30-4-1958 fecha que asume el primer gobernador electo de Río Negro.

argentinos, compenetrado de la misión de: “Reconstruir el país, democratizarlo, federalizarlo, implantar el respeto individual y el goce de las libertades ciudadanas especiales, para una convivencia social acorde con nuestra irrenunciable condición de país democrático”. Se advierte que a la convicción de refundación pretende sumarle la responsabilidad en la paternidad de la recuperación democrática. Al mismo tiempo, continúa denostando al pasado peronista, calificándolo de tiranía: “un país que, por propia voluntad sacudió el yugo de una dictadura”⁸⁵.

De igual forma, el Ministro de Gobierno -como orador en el festejo del 25 de Mayo- se expresaba: “hemos visto en tiempo pasado cuando entró en juego la apetencia de poderes personales manifestado a través del despotismo masivo”.⁸⁶ Con referencias a las próximas elecciones, los nuevos aires políticos se filtraban en los discursos. Así exhortaba el nuevo Interventor:

...trabajar para el futuro de nuestros hijos y apoyar entusiastamente todo esquema que tienda al logro de un auténtico sistema democrático, federal, de real vivencia democrática y evitar así el avasallamiento de las instituciones que salvaguardan al país de estar a merced de nefastas personalismos⁸⁷.

Por su parte el Ministro de Gobierno invitaba a reflexionar a:

...toda la ciudadanía de la Provincia que participará en la democrática contienda cívica que permitirá afirmar la voluntad popular, extraigamos de nuestro glorioso pasado el impulso y ejemplo para afrontarlo bajo el signo de la libertad, las órdenes de equilibrio y mutuo respeto que soñaban nuestros próceres⁸⁸.

Los términos democracia, libertad ciudadana, convivencia aparecen empleados por estos funcionarios representantes de un gobierno de facto, al tiempo que el llamado a elecciones para convencionales y autoridades ejecutivas y legislativas nacionales, provinciales y municipales, proscribía al peronismo.

Dispositivos de difusión y transmisión. La prensa y la educación

Para que una narrativa histórica logre imponerse debe tener en cuenta el rol de la prensa en su difusión y de igual forma, el papel que desempeña la educación en la transmisión a las nuevas generaciones. Estos dos propósitos son contemplados muy atentamente por el gobierno de la Libertadora. En ese sentido apunta la Comunicación

⁸⁵ La Nueva Era, 4-5-1957.

⁸⁶ La Nueva Era, 1-6-1957.

⁸⁷ *Ibíd.*

⁸⁸ La Nueva Era, 1-6-1957.

de la Secretaría de Prensa de la Nación enviada a los gobernadores sobre la organización de las efemérides, a la que ya hicimos mención.

La Comunicación dedica dos ítems a estos temas. En lo que respecta a las escuelas primarias y secundarias establece: “la celebración deberá cobrar carácter íntimo y emotivamente evocativo, que fuera clásico de la educación argentina hace varios lustros, invitándose a que la iniciativa docente y juvenil ponga su nota creadora en el acontecimiento”⁸⁹.

En cuanto a la difusión, hay una convocatoria a la publicidad comercial “a participar con referencia dignas a la fecha” y al periodismo y radiodifusión a colaborar para el buen éxito de la celebración⁹⁰.

Además, al manifestar la disposición de aportar material de “difusión patriótica adecuado” expone la finalidad de controlar el contenido histórico, tanto el enseñado en las escuelas y como el difundido públicamente.

Es notorio que, estas misiones encomendadas a los gobiernos provinciales, exponen la demanda de dar realce y visibilidad a los actos patrióticos, a su vez la importancia asignada a la escuela y a los medios de difusión en su concreción.

Es necesario señalar que, para el análisis de la comunicación y tratamiento periodístico relativo a estas celebraciones, lamentablemente accedimos solo a un periódico local: La Nueva Era. En cuanto al estudio del tratamiento de la información sobre las fiestas patrias organizadas en el período investigado, se tomaron en consideración dos aspectos: el titulado de los artículos y la crónica de su materialización.

Los titulares referidos a los actos celebrados revelan un afán por destacar la brillantez y lucimiento logrados: “Extraordinario brillo”, “Gran brillo” “Inusitado brillo” encabezan las gacetillas referidas al 25 de Mayo en Viedma y Valcheta⁹¹. En el aniversario del 9 de Julio, los encabezamientos solo cambian los adjetivos: “Alcanzó lúcidas proyecciones”, “Alcanzó lucidez”⁹².

En la descripción de las ceremonias, es evidente la intención del periódico por destacar la organización y la amplia concurrencia, señalando el contraste negativo con los realizados en el pasado: “superó este año a los anteriores por el entusiasmo popular registrado”, “fue en verdad uno de los desfiles más importantes realizados en los últimos años”. Continuamente subraya la presencia de numeroso público y la recepción positiva y el aval de la población hacia las autoridades, evidenciado en acotaciones como: “entusiasta aplauso”, “nutrida salva de aplausos” dirigidos al Interventor. Lo mismo ante el desfile de las fuerzas armadas: “provocaron entusiastas aplausos”. “fueron saludadas con prolongados aplausos”⁹³.

⁸⁹ AHPRN. Administración de Gobierno, Comunicación, 18-6-1956.

⁹⁰ *Ibíd.*

⁹¹ La Nueva Era del 2-6-1956 y 1-6-1957.

⁹² La Nueva Era del 14-6-1956 y 13-7-1957.

⁹³ La Nueva Era del 2-6-1956 y 1-6-1957.

El análisis revela, el alineamiento del periódico con el sentido concebido por el gobierno de facto sobre la importancia de las fiestas patrias como acontecimientos de difusión de sus principios y valores. Esta expresa adhesión a la Libertadora, constituyó un importante aporte a la transmisión de la narrativa oficial, si consideramos que era el único medio de comunicación local.

En lo que concierne a la escuela, en el proceso de desperonización “debía constituir la primera institución en ser “purificada” (Pettiti, 2014:4), por consiguiente, el sistema escolar fue uno de los más afectados: se intervinieron las escuelas primarias y secundarias, hubo directores y docentes cesanteados, declarados en comisión, trasladados. Se paralizó el funcionamiento escolar en todo el territorio rionegrino, que obligó a suspender las clases, reanudadas recién en mayo de 1956. La situación originó reacciones que se registran en numerosas notas de vecinos pidiendo la reposición de directores de escuelas y de docentes. Si bien hubo denuncias a docentes por complicidad con el “régimen depuesto”⁹⁴. Tanto el receso de seis meses y como el movimiento del personal docente ponen de manifiesto el propósito de concretar la desperonización en los ámbitos escolares, pero también las dificultades que enfrentó ese proceso.

Al respecto, tomamos en consideración las expresiones de Ascolini, quien plantea que estas acciones estuvieron guiadas “por ideas de normalización y de retorno a la situación educacional preperonista” pero que desembocó en “un proceso de desperonización que instauró jurídicamente la antinomia tradición argentina/doctrina justicialista, con una lógica equivalente a aquella antinomia fundante del gobierno depuesto: peronismo/antipatria” (2000:3).

Si consideramos que la enseñanza de los contenidos históricos como de los conceptos de civismo en la escuela no es neutra, concluimos que tiene una innegable carga ideológica. Una de las posibilidades de documentarlo es analizando el contenido que se les asigna en los planes de estudio y el tratamiento proyectado en los textos y manuales escolares. En ese sentido el gobierno de facto reformó los planes de estudio y realizó la revisión de los textos escolares, orientándolos hacia la divulgación de la nueva narrativa.

En este aspecto, una de las primeras medidas fue incluir la materia Educación Democrática -en reemplazo de Doctrina Nacional y Cultura Ciudadana incorporadas durante el peronismo- en todos los planes del nivel secundario, con el propósito de “la enseñanza de aquellas nociones más exigidas por la formación democrática de nuestro pueblo, entre los cuales constituyen el centro medular los principios de nuestra forma de gobierno Representativa, Republicana y Federal” según los considerandos del decreto 7625/55.

Muy significativas son las instrucciones que acompañan a los programas de la nueva asignatura, cuando establecen que la función del docente es “formar una conciencia cívica que preserve al futuro ciudadano de asechanzas y errores que suelen

⁹⁴ La Nueva Era, 22-10-55, 31-3-56, 17-12-56, 31-12-56.

ser funestos para el destino del país y la felicidad del pueblo”⁹⁵, De esta forma se impone un mandato al docente, que va más allá de su función de enseñar, visto que su cometido será advertir y formar al futuro ciudadano ante el peligro peronista.

A su vez, en el Programa correspondiente al Tercer Curso del secundario, se fijan ejes temáticos que se respaldan en contenidos históricos que permiten sustentar la narrativa restauradora:

Unidad II: Principios democráticos de la Revolución de Mayo. Las ideas políticas de la Revolución de Mayo.

Unidad IV. Tiranía de Rosas: Enseñanzas históricas que dejó la tiranía: negación de la libertad y la democracia.

Unidad X. Segunda Tiranía: Advenimiento de la demagogia⁹⁶.

De esta manera, los temas se orientan a desarrollar la antinomia democracia/tiranía, en la cual el peronismo es la tiranía, derrotado por la Revolución Libertadora que restableció la democracia y la libertad.

Asimismo, en el nivel primario, los temas sobre civismo están incluidos en las Unidades denominadas: La Política, Sufragio y Gobierno, La justicia, La educación y La democracia. Hay un desarrollo de los principales componentes de la estructura institucional y jurídica del Estado, tanto en lo que respecta a su forma representativa, republicana y federal, como en lo que concierne al respecto de los derechos y garantías que se refieren a la dignidad de la persona humana. Se retorna a la “vieja perspectiva de la «Instrucción cívica», que confluye con una postura crítica hacia los regímenes «totalitarios, espectro en el que se ubica al peronismo” (Alucin, 2018:51).

Al mismo tiempo, los libros de texto utilizados en la época del gobierno depuesto, con contenidos de la doctrina peronista fueron prohibidos, permitiendo solo la circulación de los autorizados, es decir aquellos que se ajustaban a las correcciones determinadas por las resoluciones del Ministerio de Educación del 29 de setiembre y 5 de octubre de 1955.

En las escuelas primarias rionegrinas el Manual Estrada fue uno de los textos escolares más difundido, la edición de marzo de 1956 para VI grado del nivel primario, se presenta como una: “Nueva edición totalmente reformada” y en el prólogo hay una expresa adhesión a los postulados del nuevo gobierno por parte de los editores, quien ha restituido la dignidad:

Orientado de nuevo el país en el camino que le señala, desde los días de Mayo, el origen glorioso de su nacionalidad y la límpida trayectoria de sus más ilustres varones, la vida ciudadana se apresta para reanudar, con recto y

⁹⁵ Programa:33.

⁹⁶ Programa:40-41.

digno sentido de la realidad argentina, la obra de engrandecimiento que solo es posible en el clima de la democracia y de la libertad⁹⁷.

Además, también coincide con los postulados de la “Libertadora” al afirmar que la escuela tiene una misión de restauración al cumplir la tarea de: Asegurar la formación cultural, moral y patriótica de la niñez, prescindiendo de toda presión o sectarismo político y haciéndole conocer la verdadera trayectoria histórica y social de nuestra patria, sin deformaciones demagógicas que la falseen⁹⁸.

La aclaración que el Manual fue “concebido, organizado y publicado”, “exento de todo el material de propaganda política del régimen depuesto”, evidencia la realización de un expurgo de contenidos aparecidos en ediciones anteriores, alegando que esos contenidos habían sido impuestos por medidas de coacción.

Al interior del texto, el proceso histórico reseñado se inscribe en la restaurada línea Mayo-Caseros: “De la Revolución de Mayo emana la forma republicana y representativa, característica esencial de nuestro gobierno”. El desarrollo político institucional se extiende hasta la presidencia de Hipólito Yrigoyen, con mayor referencia a las presidencias de Mitre, Avellaneda, Sarmiento y Roca, además destaca el auge alcanzado por la República entre 1852 a 1940, período de “notables progresos políticos, económicos, sociales y culturales, que la colocan en un lugar de privilegio entre las naciones del mundo”⁹⁹.

En cuanto al gobierno de Rosas, es descrito desde una perspectiva negativa: “son conocidos los excesos cometidos durante la época de Rosas, quien persiguió con saña a todos los ciudadanos que no pertenecían al partido oficial y aun a los mismos federales que disentían de sus ideas personales”. De los graves errores del dictador:” uno de los peores fue el de dejar a elementos incultos al cuidado del orden. Además, debemos citar especialmente el error que se refiere a la cultura. Nada hizo por fomentar la educación popular”¹⁰⁰.

En lo que respecta, a la presidencia de Perón solo menciona los años en que gobernó y su destitución por la Revolución de 1955, sin hacer ninguna referencia a su gobierno, coherente con los mecanismos de invisibilizar al peronismo.

La restituida Constitución Nacional de 1853 tiene un amplio desarrollo en cuanto a los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Derechos y Deberes de los ciudadanos, el Sufragio: “Una República es democrática si sus gobernantes son elegidos por el pueblo. La libertad y la igualdad son la esencia de los regímenes republicanos y democráticos”¹⁰¹.

⁹⁷ Estrada:VI:s/p.

⁹⁸ Estrada:VI:s/p.

⁹⁹ Estrada:VI:234.

¹⁰⁰ Estrada:VI :232).

¹⁰¹ Estrada:VI :242.

Es un relato atemporal: sin referencias a la realidad política-institucional del país, que supone la presencia de poderes de facto que gobiernan ignorando y violando esas mismas normas que son enumeradas detalladamente. No se mencionan los golpes de Estado que destituyeron a gobiernos elegidos democráticamente.

Consideraciones finales

A lo largo del trabajo nos hemos propuesto reflexionar acerca de la relación entre la historia y la política, desde la perspectiva de la apelación a la historia por parte de los gobiernos para legitimar su poder, en un tiempo histórico concreto: la Revolución Libertadora, en un marco local-regional: Río Negro.

El gobierno originado en el golpe del 55, como poder político no surgido de las urnas, necesitó y construyó una narrativa histórica, presentándose como el heredero de los ideales de democracia y libertad de la Revolución de Mayo y propulsor de la restauración de la Nación y de la Constitución de 1853.

En Río Negro, las acciones tendientes a la desperonización encontraron dificultades, ante la presencia de un pasado muy cercano, de significativas concreciones en lo político, económico y social. Para estudiar este proceso, la vía elegida en esta investigación fue analizar las estrategias del gobierno provincial -en concordancia con la nueva narrativa histórica- dispuestas con el fin de aportar relevancia a su materialización en las conmemoraciones, los discursos, la difusión periodística y educativa, con la voluntad de afianzar su legitimación ante la población.

El conmemorar supone una selección de: acontecimientos, héroes a homenajear, pero a la vez representa relegar al olvido, denigrar. El paisaje urbano registra esos cambios: monumentos restituidos, otros destruidos, nombres de calles y plazas restablecidos y otros desaparecidos. Muchas de estas marcas aún perduran, a veces se ignora la trama de su procedencia.

Las festividades patrias se realizaron -sobre todo en el primer año del gobierno de facto- siguiendo un estricto protocolo y un contenido en concordancia con la línea Mayo-Caseros. El control y el temor por las concentraciones populares determinaron la desaparición de lo lúdico/rural de estas fiestas -excepto en las zonas alejadas de los centros urbanos- pero reaparecen en el segundo año de gobierno de la Intervención, efectivas señales de atenuación de la desperonización y de cambios ante la apertura política.

En los discursos, en los programas de los planes de estudio, en los textos escolares se presenta al régimen como restaurador del orden republicano, de los valores de la democracia y la libertad sin ninguna referencia al momento histórico imperante. En esta narrativa también se representa al enemigo: el peronismo “la segunda tiranía”, como antidemocrático, demagógico, apoyado por masas ignorantes.

El relato histórico oficial supone una oposición por parte de quienes fueron marginados e injuriados, resistencia que se manifiesta en lo que se ha llamado

“memoria subterránea”, investigación de imprescindible abordaje para comprender en su totalidad el proceso de represión/resistencia que caracterizó esta etapa. Ante las dificultades surgidas en estos últimos dos años -aclaradas en la introducción- no fue posible trabajar con testimonios orales y esto imposibilitó su desarrollo. Concluimos con la expectativa de que pueda concretarse en un futuro cercano.

Referencias bibliográficas

- Alucin, Silvia (2018). “Luces y sombras de la política en la escuela secundaria: breve historización de la educación ciudadana”. *Revista SAAP* .Vol. 12, N° 1, mayo 2018, 45-70.
- Ascolani, Adrián (2000). “La ‘Revolución Libertadora’: educación y ciudadanía restringida (argentina, 1955-1958)”. Ponencia. *23ª Reunión Anual da ANPED*. Caxambú. [en línea] www/168.96.200.17/ar/libros/anped/0211T.PDF.
- Bertoni, Lilia (1992). “Construir la nacionalidad: héroes, estatuas, fiestas patrias, 1887-1891”. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana ‘Dr. E. Ravignani*. Tercera Serie, N° 5, 1º Semestre 1992.
- Bertrand, Michel (2011). “En torno a los usos de la historia: conmemorar, celebrar, instrumentalizar las independencias Latinoamericanas”. *Revista Estudios del ISHiR*, Año 1, Número. 1, 2011.Consultado www.revista.ishir-conicet.gov.ar/index.php/revistaISHIR
- Bisso, Andrés, Kahan, Emmanuel y Sessa, Leandro (Ed) (2014). *Formas Políticas de Celebrar y Conmemorar el Pasado (1930-1943)*. Ceraunia. La Plata.
- Bohoslavsky, Ernesto y Caminotti, Daniel (2003). “El peronismo en el mundo rural”. Gabriel Rafart y Enrique Mases (Dir) (2003). *El peronismo, desde los Territorios a la Nación. Su historia en Neuquén y Río Negro. (1943-1958)*. Educo.
- Bohoslavsky, Ernesto (2003). “El nacionalismo norpatagónico en los orígenes del peronismo 1930-1943”. Gabriel Rafart y Enrique Mases (Dir). *El peronismo, desde los Territorios a la Nación. Su historia en Neuquén y Río Negro. (1943-1958)*. Educo.
- Calveiro, Pilar (2006). Los usos políticos de la memoria. Gerardo Caetano (Comp.). *Sujetos sociales y nuevas formas de protesta en la historia reciente de América Latina*. Buenos Aires: CLACSO.
- Entraigas, Jorge (2016). *Federalización y provincialización: el Territorio Nacional de Río Negro*. Viedma. Edición del Autor.
- Escudero, Eduardo (2016). *Cultura histórica y usos del pasado. Memoria, identidades y política en una experiencia local (Río Cuarto, 1947-1986)*. Rosario: Prohistoria.
- García Sebastiani, Marcela (2016). Nacionalismo español y celebraciones hispánicas en Argentina: el 12 de octubre, una aproximación”. *Anuario IEHS*, 31(2).
- Girbal-Blacha, Noemí (2018)”. El tiempo histórico y los usos políticos del pasado. El poder de la palabra en la Argentina peronista (1946-1955)”. *Pilquen*, Sección Ciencias Sociales, vol. 21, N°. 1, 2018.

- Iuorno, Graciela (2016). Evita, la abanderada de los humildes. Identidad política y mujeres en el rionegrino”. *Testimonios*. Año 5, N° 5. 2016:5-27. Disponible en: www.revistas.unc.edu.ar/index.php/testimonios/index
- Jelin, Elizabeth (2002). *Los trabajos de la memoria*. España. Siglo XXI.
- Jelin, Elizabeth (2004). Fechas de la memoria social. Las conmemoraciones en perspectiva comparada. *ÍCONOS*. No. 18, Flacso-Ecuador, Quito. 2004:141-151.
- Kahan, Emmanuel (2014). y Bisso, Andrés. Introducción. Bisso, Andrés. Kahan, Emmanuel y Sessa, Leandro (Eds). *Formas Políticas de Celebrar y Conmemorar el Pasado (1930-1943)* La Plata, Ceraunia.
- Landaburu, Alejandra (2002). “El proyecto católico para los trabajadores, una respuesta al problema social, Tucumán”. Ponencia. 5° Congreso Nacional de Estudios del Trabajo. Tucumán, Asociación Argentina de Especialistas en Estudios del Trabajo.
- Lavabre, Marie-Clarie (2009). “La memoria fragmentada ¿se puede influenciar la memoria?”. *Virajes*. Colombia, No. 11, Enero - Diciembre 2009:15–28
- Macor, Darío (2009). “Representaciones colectivas en los orígenes de la identidad peronista”. *Estudios Sociales Contemporáneos*. Mendoza. N°3. 2009:84-102. Consultado www.historia.politica.com/datos/biblioteca/santafe_macor.pdf.
- Mases, Enrique (2005). “El tiempo libre de los trabajadores en la norpatagonia. De la cultura política, las prácticas recreativas y deportivas al disciplinamiento social. 1900-1945”. *Quinto Sol*. Universidad Nacional de La Pampa. Vol 9-10.2005:73-97.
- Moreira, Eva (2019) “Bombardeo a Río Colorado. El ataque aéreo contra la población civil oculto en la historia”. En: *Contraeditorial. Un límite al discurso dominante*. Argentina. Año 3. N° 46: viernes 13 de septiembre de 2019.
- Mutti, Gastón, Attara, Loriana y Figueroa, Gabriela (2012)”. Moldeando las almas. La importancia en los manuales escolares de la conceptualización del Estado moderno”. *Galileo* n°2, octubre de 2012:33- 65. Consultado www.baseries.flacso.org.ar/uploads
- Petitti, Eva (2014). “La educación primaria en tiempos de la `Revolución Libertadora’: el caso de la provincia de Buenos Aires (1955-1958)”. *Quinto Sol*, Vol. 18, N° 1, enero-junio 2014. Consultada www.ojs.fchst.unlpam.edu.ar/ojs/index.php/quintosol/issue/archive
- Philp, Marta (2006). “Héroes, guerreros y hombres virtuosos para la salvación de la patria. Usos del pasado durante la última dictadura”. Trabajo presentado en *II Coloquio de Historia y Memoria. Los usos del pasado en las sociedades post dictatoriales*. Universidad Nacional de La Plata: septiembre de 2006.
- Philp, Marta (2011). “Usos del pasado y legitimación política en la historia argentina reciente: una lectura desde Córdoba”. *Naveg@mérica*. Revista electrónica de la Asociación Española de Americanistas: 2011: N° 6.
- Pollak, Michael (2006). *Memoria, olvido, silencio*. La Plata: Al Margen.
- Rafart, Gabriel y Mases, Enrique (2003). “Economía, Sociedad y Política en los tiempos preperonistas”. Rafart, Gabriel y Mases, Enrique (Dir). *El peronismo, desde*

los Territorios a la Nación. Su historia en Neuquén y Río Negro. (1943-1958). Neuquén. Educo.

Ruffini, Martha (2012)”. La ‘revolución libertadora’ en el sur argentino persecución política y antiperonismo en Río Negro”. *Revista E@Latina*, Vol. 11, N° 41, octubre-diciembre 2012: 37- 58.

Scott, James (2000). “Detrás de la historia oficial”. *Fractal*, Año 4, Vol. 5, N 16:enero-marzo 2000: 69-92. Consultado [www.mxfractal.org>F16scott.html](http://www.mxfractal.org/F16scott.html).

Ruffini, Martha (2005)”. Peronismo, territorios nacionales y ciudadanía política. Algunas reflexiones en torno a la provincialización”. *Avances del Cesor*. Año V, Nro. 5, 2005: 132-148. Consultado:www//bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/argentina/cehepyc/ruffi.rtf.

Spinelli, María (2005). *Los vencedores vencidos. El antiperonismo y la “revolución libertadora”*. Biblos.

Spinelli, María (2003). “La desperonización. Una estrategia política de amplio alcance”. *Anuario IEHS*. Consultado www//historiapolitica.com/datos/biblioteca/Spinelli1.pdf

Zaidenweg, Cielo (2014). “Las fiestas patrias como espacios de negociación y discordia. Estudio de caso: Territorio norpatagónico de Río Negro. (Argentina, 1900-1930)”. *Boletín Americanista*, Barcelona, año LXIV.1, n. ° 68, 2014: 211-231.

Repositorios y fuentes

Archivo Histórico de la Provincia de Río Negro. Sección Administración de Gobierno: Copiadores de Notas, Copiadores de Resoluciones, Telegramas, Radiogramas, Notas de Comisarías.

Discursos del Presidente Provisional de la República Argentina Gral. Pedro Eugenio Aramburu y del Vicepresidente Contraalmirante Isaac F. Rojas en 12 meses de gobierno. Buenos Aires, s/e.1956.

Gobierno de la Provincia de Río Negro. Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro. 1955-1958.

Manual Estrada VI Grado. Desarrollo del Programa de Desarrollo de la Escuela Primaria. Buenos Aires. Estrada. 1956.

Municipalidad de Viedma. Resoluciones 1955-1958.

Periódico: La Nueva Era 1955-1958. Viedma.

Programas de Educación Democrática para los ciclos de enseñanza Primaria, Secundaria, Normal, Especial, Superior y Técnica. Ministerio de Educación y Justicia. Buenos Aires. 1956.

La construcción de la memoria colectiva en Sierra Grande, en torno a la huelga de HIPASAM de 1975

Natalí Narváez

(CONICET -UNPSJB - INSHIS)

El presente trabajo, busca indagar cómo se construyó la memoria colectiva en Sierra Grande, Río Negro, en relación a la huelga minera de HIPASAM de 1975, y cómo el acontecimiento ha sido elaborado e interpretado en la larga duración, tanto por aquellos que fueron protagonistas, como así también por quienes lo vivieron pero no de forma directa¹⁰².

Como hemos referido en otros trabajos¹⁰³, hoy podemos advertir con claridad cómo, a través de la prensa hegemónica, de las actas judiciales y las empresariales, se desplegó una serie de estrategias (discursivas, jurídicas, políticas, comunicacionales) tendientes a encuadrar el evento como una acción llevada adelante por “grupos subversivos”, buscando, de este modo, deslegitimar la lucha de los mineros. Estas operaciones discursivas forjaron en gran medida las representaciones e interpretaciones que funcionaron como memoria oficial del evento. Pero, cuando, pasado el tiempo, vamos a indagar en los testimonios de los protagonistas mediante cuidadas entrevistas, nos encontramos con un cúmulo de problemas interpretativos que afloran en la conflictiva zona de cruce entre aquella narrativa oficial y los relatos personales de los protagonistas. Por ejemplo, ¿qué sucede cuando los relatos personales no se condicen con la narrativa oficial? Como señala Portelli, la bifurcación entre hecho y memoria no puede ser atribuida sencillamente al deterioro de los recuerdos, al tiempo transcurrido, o incluso a la edad avanzada de alguno de los narradores (Portelli; 2016). Por el contrario, es justamente esta “bifurcación” o este desajuste el que hay que pensar con herramientas críticas, porque su manifestación es prueba patente de la compleja y permanente actividad de la memoria colectiva en torno a un suceso.

Es por ello que en la indagación del cómo se construyó la (s) memoria (s) de aquel acontecimiento a lo largo del tiempo, nos interesa ir más allá de la materialidad visible de lo ocurrido y atravesar los hechos para indagar sus posibles significados, y cómo estos aparecen referidos en las texturas de los relatos que entretejen la (s) memoria (s). En este sentido, no creemos que la llamada “memoria oficial” sirva de legítimo acceso a la totalidad de sentidos y significaciones que aquellos acontecimientos tuvieron y tienen hoy para la historia. Por el contrario, veremos cómo

¹⁰² Aquí me refiero a los pobladores de Sierra Grande: comerciantes, docentes, estudiantes, etc. Tanto aquellos que tuvieron familiares participando en la huelga como quienes no. Algunos continúan hoy viviendo en Sierra Grande, otros se han ido luego de la huelga.

¹⁰³ El presente trabajo forma parte de mi investigación doctoral realizada en torno a las huelgas de Sierra Grande entre los años 1973 y 1975. En varios artículos académicos venimos trabajando en torno al evento, la conflictividad, la memoria en disputa, etc. (NARVAEZ; 2015; 2015; 2918).

esta memoria oficial aparece, de diversos modos, operando de manera conflictiva y no lineal en los relatos personales elaborados en el presente. Como si las memorias subjetivas en el presente se articulasen dentro de un diálogo, más o menos explícito pero siempre complejo, con aquella narrativa oficial.

En “Los trabajos de la memoria”, Elizabeth Jelin sostiene que lo colectivo de las memorias es el entretelado de tradiciones y de memorias individuales en diálogo, que se presenta siempre en estado de flujos constantes, con alguna organización social y con alguna estructura, dada por códigos culturales compartidos. Esta perspectiva, que comprende a las memorias colectivas no sólo como datos “dados”, nos permite centrar la atención crítica sobre los procesos de su construcción (Jelin; 2002).

En función de estos análisis y problematizando el proceso de construcción de la memoria colectiva en Sierra Grande tras la huelga de 1975, proponemos pesar que lo que el movimiento obrero conserva en sus memorias, no coincide siempre con aquello que el Estado, por medio de sus fuentes oficiales, ha elaborado y difundido de aquel acontecimiento. Este es un punto crucial en la problematización de nuestra investigación, dado que es fundamental evitar entender al movimiento obrero como homogéneo o analizarlo únicamente en relación al pasado. Ni el movimiento obrero es compacto y homogéneo, ni sus memorias son continuas e idénticas a sí mismas a lo largo del tiempo. Son muchos y diversos los factores a tener en cuenta al momento de analizar cómo han proyectado sus experiencias. No podemos partir de afirmaciones que dejen de lado el dinamismo, la multiplicidad y la heterogeneidad de las memorias. En este sentido, al momento de indagar sobre la construcción de la(s) memoria(s) y el trabajo colectivo y simbólico que los ex trabajadores han realizado en relación al acontecimiento, debemos tener en cuenta diversas variables, tales como la temporalidad, el género, la participación política partidaria de algunos y algunas, la no participación política partidaria de otros, la clase, cuestiones contextuales de índole económica, política y social, etc.

Tomaremos, para este trabajo, los diarios de la prensa hegemónica local, específicamente los diarios *Río Negro* (Río Negro) y *Jornada* (Chubut), y el periódico nacional *La Razón*. También analizaremos las prensas obreras del Peronismo y del Partido Comunista, *El descamisado* y *Nuestra Palabra*, las actas ministeriales y sindicales en relación a la huelga, la Causa judicial N°678 y los “testimonios” de aquellos que fueron protagonistas como así también de quienes vivenciaron el conflicto pero no de forma directa. Indagaremos cómo operaron los diversos discursos en la construcción colectiva de la (s) memoria (s), qué tipos de conflictos se manifestaron y cómo el presente es un elemento crucial a la hora de comprender esta dinámica.

Estrategias de la Memoria Oficial

“...veámoslo un poco con tus ojos...”
 Patricio Rey y sus redonditos de ricota

Gran parte del registro en relación a la huelga de 1975, quedó plasmado en los diarios locales de la zona, como así también en algún que otro medio de comunicación nacional. Muchas familias de ex mineros guardaron entre sus recuerdos personales algunos de estos artículos, sobre todo los que se referían a los días específicos de la huelga o aquellos en los cuales se encontraban mencionados.

Claramente, la cuestión de las “fuentes” se torna especialmente compleja cuando se trata de revisar la construcción de la narrativa oficial sobre un evento. Por eso, referiremos con cierto detalle algunos aspectos especialmente significativos en torno a nuestra indagación y posterior tratamiento de fuentes.

Sobre el acceso a las fuentes consultadas, se nos presentaron distintos escenarios. En el caso de los diarios, el acceso está allanado porque cuentan con hemerotecas a las que se puede recurrir y en las cuales se encuentra gran parte de la información con la que hemos trabajado. Sin embargo, en relación a la documentación del gremio AOMA (actas, volantes, denuncias, etc.), tuvimos importantes dificultades para obtener este tipo de fuentes en las sedes del gremio. Este borramiento de las posibles fuentes gremiales del evento es sintomático y acaso puede ser pensado como otro elemento que opera en la elaboración y el sostenimiento de una narrativa oficial. En AOMA Sierra Grande, el sindicato como tal dejó de funcionar hace unos años tras largos conflictos con la patronal. Conflictos que se venían manifestando con regularidad desde que la multinacional china MCC se instaló en Sierra Grande en 2008 para la reactivación productiva del yacimiento. Resulta muy significativo que la prensa calificó a estos conflictos entre el gremio y la multinacional china fundamentalmente como “problemas de comunicación idiomática”, sin complejizar los desacuerdos laborales y económicos en disputa. (Narváez, 2015). En el diario *La Nación* del 21 de marzo de 2010, podemos ver un ejemplo de cómo la prensa nacional abordó estos conflictos y cuáles son los argumentos que sostiene en torno a que luego de cuatro años en el territorio los empresarios chinos aún no pudieran consolidarse.

Afortunadamente pudimos acceder, años atrás, al espacio físico donde funcionaba el gremio antes de cerrar su sede. Allí mismo logramos entrevistar a sus últimos secretarios generales, Alac y Poltronetti, pero no pudieron brindarnos el tipo de información que buscábamos porque argumentaron que tanto las actas, como el resto de la documentación del gremio fueron quemadas y desaparecidas tras la huelga de 1975. En cuanto a AOMA Nacional, en su sede central de Buenos Aires, en el año 2017 tuvimos una entrevista con su actual secretario general, Héctor Laplace, luego de una ardua gestión previa para poder concretar el encuentro. Laplace no nos permitió acceder a la hemeroteca, con el pretexto de que allí no íbamos a encontrar nada importante, dado que “... la mina HIPASAM no es el arquetipo de minería a futuro”.

Consultamos también los ocho cuerpos de la causa 678 “HIPASAM_Sierra Grande s/personal s/presunta infracción ley 20.840 y otras”, a la que pudimos acceder por medio de Marcel Bertolesi, hijo de un ex trabajador de HIPASAM. Su padre fue víctima de la represión tras la huelga y junto con su familia debieron exiliarse. Actualmente es querellante del juicio por Lesa Humanidad que impulsa junto con otros familiares, víctimas de la violencia represiva de 1975 en Sierra Grande.

Como se advierte, la diversidad de fuentes nos obligó a trabajar con un corpus muy heterogéneo y, desde luego, no toda la información está accesible a las manos del investigador/a. En muchos casos, para acceder a las mismas, como vimos, hemos tenido que atravesar un tedioso umbral burocrático, que no opera en el acceso a las fuentes orales. En el caso de las entrevistas, en cambio, las dificultades fueron de otro orden. Algunos mineros era la primera vez que hablaban por fuera del ámbito privado sobre lo ocurrido en la huelga. A varios la emoción los colmaba y no les permitía seguir contando sus experiencias. En algunos casos, tuvieron que recurrir a la ayuda de sus familias para continuar con los relatos. En estas oportunidades, uno puede constatar, que lo que perdura en el tiempo junto a las memorias no son simples imágenes, datos y significaciones más o menos abstractas.

En el terreno de los testimonios, la confianza fue decisiva. La cercanía y el vínculo familiar que teníamos con algunos ex mineros, los predispuso a colaborar con la investigación, ya sea con testimonios o facilitándonos el acceso a los archivos personales de muchas familias.

Comenzaremos entonces por analizar la prensa hegemónica: sus discursos, sus imágenes, sus descripciones acerca del evento; para advertir allí qué tipo de rol cumplió la prensa hegemónica, respecto de la memoria oficial, en la construcción de sentidos en relación a la huelga. El recorte temporal de análisis de los medios gráficos abarca octubre, noviembre y diciembre de 1975.

Otra fuente que utilizaremos para analizar las estrategias de la memoria oficial, son los expedientes de la Causa judicial N° 678. En estos expedientes se encuentran las denuncias hechas por los militares a los mineros, tras un presunto robo de armas que se produjo el día que comenzó la huelga. Dicho “robo” posibilitó la consiguiente aplicación de la ley 20.840 y justificó la represión. Indagaremos, en primer lugar, estas fuentes, analizando cómo el evento es construido por la prensa, por el aparato judicial y por los militares. Qué puntos de coincidencias hay en las descripciones, cómo remiten unas a las otras (produciendo mutuas justificaciones), en qué lugar colocan a la huelga y al accionar de los mineros.

Como afirman Emilse Kejner y Griselda Fanese (2007) los discursos de la prensa hegemónica imponen imágenes y establecen una agenda de representaciones activas en un momento dado desde un lugar de poder simbólico, el del conocimiento de la verdad y el del relator objetivo: este lugar social es construido por la prensa misma en sus enunciados. En las noticias que seleccionamos damos cuenta de la construcción de una imagen negativa para la época en relación al accionar de los

trabajadores de HIPASAM los días de la huelga, construida desde el lugar de enunciación del “relator objetivo” que proponen Kejner y Fanase.

El objetivo de deslegitimar la lucha de los mineros, se ve reflejado en la construcción narrativa de distintas noticias. A partir de la selección de algunas y de su análisis, nos interesa re-pensar algunos puntos controversiales que se suscitan en la narración y que de algún modo se han impuesto, han impactado y perdurado a lo largo de los años en la memoria colectiva. Un claro ejemplo es la calificación que estas noticias hacen de la huelga como huelga “política” impulsada por “grupos guerrilleros o subversivos”. A partir de las entrevistas que fuimos realizando, analizamos el impacto simbólico de esas noticias en nuestros entrevistados/as. Sostenemos que el hecho de que en el presente no haya consenso en relación a lo ocurrido en la huelga tiene que ver con la disputa de sentidos que se viene generando en los últimos años en relación al pasado. Hay nociones e interpretaciones compartidas de lo ocurrido, como así también ciertas divergencias resultantes de los debates posteriores que se generaron al interior de la comunidad. Incluso, en muchos puntos, han sido las interpretaciones de la prensa hegemónica las que un gran sector, aunque no todo, del movimiento obrero conserva en sus memorias. Pero otros/as batallaron con esas interpretaciones impuestas, abriendo la posibilidad de revisar el evento desde el presente.

El 4 diciembre de 1975, el diario *La Razón* difunde lo que estaba ocurriendo en Sierra Grande durante la huelga en un artículo titulado “La Guerrilla en la fábrica”. Describe al accionar de los mineros como un acto delictivo, impulsando fundamentalmente la idea de que en Sierra Grande se estaría gestando un accionar guerrillero similar a otros del país. En el cuerpo del artículo, además, se afirma que la patronal cumplió con los reclamos salariales y que aun así la medida de fuerza continúa. Días previos, el 30 de noviembre de 1975, este mismo medio de comunicación, bajo el título “Operativos Antisubversivos”, describía una serie de eventos, localizados en diversos lugares del territorio argentino, en los cuáles las fuerzas militares habían intervenido bajo procedimientos descritos como “operativos anti subversión”. De este modo, el discurso del periódico coloca la intervención que las fuerzas militares tuvieron en Sierra Grande en línea de continuidad con otras operaciones, también represivas, en el resto del país y les adscribe a todas estas operaciones militares un mismo objetivo estratégico como justificación de las mismas. El objetivo resulta ser siempre el mismo: abortar intentos subversivos de la guerrilla. De este modo, respecto al caso puntual de la huelga en Sierra Grande, el relato del periódico justifica el accionar violento del Estado bajo el pretexto de restitución del proceso institucional, que habría sido interrumpido por el accionar de los huelguistas, a la vez que, cómodamente, coloca el evento dentro de una serie homogénea, junto a otros eventos también reducidos al sentido general antes descripto. Estas líneas narrativas demuestran que en Buenos Aires, ciertos medios gráficos, de gran difusión nacional, comunicaron lo que ocurría en Sierra Grande en el marco de una estrategia narrativa que, entre otros efectos de sentido, invisibiliza o esconde realidades y

significaciones que eran decisivas para el accionar de los protagonistas, distorsionando por completo la comprensión del evento. Por ejemplo, estos periódicos, no hablan de la huelga en sí, ni de los objetivos puntuales del reclamo.

La prensa local, pudo contar con más elementos para la construcción de las noticias, dado que el diario *Río Negro* siempre tuvo corresponsal directo en Sierra Grande y el diario *Jornada* se edita en la ciudad chubutense de Trelew, a pocos kilómetros de la localidad de Sierra Grande. Sin embargo, nuevamente, la prosa dictatorial, que se destaca en la construcción de las noticias en la prensa local, es un elemento común que permite equiparar la producción narrativa de la prensa local con la de Buenos Aires.

El día 19 de noviembre, el ejército, conjuntamente con otras fuerzas, interviene en Sierra Grande y mantiene detenidos durante su procedimiento, de forma ilegal, a cientos de trabajadores en las gamelas de la empresa, donde se encontraban descansando en el marco de la toma del yacimiento. Al momento de la intervención, los mineros llevaban 42 días de huelga. La represión fue descrita por los medios como un triunfo, ya que con la intervención del ejército se desmantelaba el intento guerrillero de los “grupos huelguistas subversivos” que, en palabras textuales del diario *Jornada*, habían montado una “huelga revolucionaria” (cf. artículo del 19 de noviembre de 1975). Ahora bien, en el caso paradigmático de esta nota de prensa, es importante reparar en dos elementos fundamentales para nuestro análisis. En primer lugar, el tema del manejo de las fuentes por parte de la prensa: es necesario dar cuenta de cuáles fueron las fuentes que consultan los periodistas a la hora de construir la noticia. En este caso, el artículo mismo refiere que las fuentes consultadas son “fuentes castrenses”. Advertimos que esta selección de las fuentes, implica que no pueda aparecer en la descripción del evento otra mirada que no sea la de los militares. En segundo lugar, cabe pensar que, si para los medios de comunicación la intervención del ejército y de la policía fue descrita como un triunfo, la contracara del acontecimiento implica una derrota; en este caso, la derrota de un grupo guerrillero subversivo que llevó adelante una huelga ilegal. Pero, al interior de la comunidad, ¿se percibió el evento como una derrota?. Esta pregunta la retomaremos más adelante, en diálogo con nuestras fuentes orales.

Raúl Luna, enfermero del servicio médico de la empresa HIPASAM y miembro de la comisión directiva del sindicato AOMA Sierra Grande, nos relata en una entrevista que las armas con las que contaban eran falsas, fabricadas con elementos de la empresa:

Las ametralladoras que nosotros fabricábamos eran con una varilla de 4,2 que era la culata, una planchuela que era el cargador, el cuerpo de la ametralladora era el amortiguador de la camioneta, en la punta un cañito que se pintaba de negro y se le ponía una bandolera verde y con eso se entretenía la gente, y cuando venían a sacarnos las fotos aéreas les mostraban así, que estábamos

todos armados. Pero eso no hacía ni *pung!* Las gomeras eran más peligrosas que eso. Eso eran fierros soldados, que simulaban una ametralladora. También hicimos dos cañones antiaéreos con dos columnas que habían chocado en el pueblo. Las cortamos, las pintamos, y con las redes del arco, de atrás del arco, se puso de casamata detrás de la jarilla entonces cuando venían los aviones sacábamos la punta de la columna y el avión volaba, desaparecían ...¹⁰⁴.

La intervención en Sierra Grande fue una intervención conjunta de varias fuerzas federales. Los generales que comandaron el operativo declararon ante los medios una única versión sobre su accionar. A pesar de dar cuenta en el transcurso de las jornadas que los mineros no estaban armados y que las armas eran falsas, siguieron sosteniendo la hipótesis inicial en la intervención. Raúl Luna también recuerda que varios integrantes del ejército que participaron en la represión en Sierra Grande, a su vez, habían estado en Tucumán recibiendo entrenamiento para combatir a la guerrilla.

Los soldados venían del monte tucumano y durante todo el vuelo les decían que acá los chicos jugaban a las bolitas con cartuchos de gelamón, y que se cuidaran de las mujeres porque las mujeres eran todas guerrilleras, más que los hombres, que se cuidaran. Venían temblando. Cuando llegaron y vieron al otro día que nosotros tocábamos la guitarra, cantábamos, ahí se empezaron a dar cuenta de que lo que le habían dicho en el vuelo no era así...¹⁰⁵.

Del diario Río Negro, seleccionamos para el análisis dos noticias que describen los momentos posteriores a la intervención del ejército, específicamente el 20 y 21 de noviembre de 1975. En la noticia del 21/11, entre los entrevistados se encuentra el Teniente Coronel Falcón, gerente general de la empresa, quien sostiene que “el pueblo se formará su propia idea sobre todo lo que aquí ha ocurrido y la forma en la que han actuado quienes han ocupado el yacimiento desde el ocho de octubre”. En la descripción de la noticia sobre las tareas de actuación sumarial que se llevaron adelante encontramos que este medio de comunicación refuerza la teoría que sostuvo la Causa N° 678, es decir, la represión e intervención de los militares fue necesaria y sirvió para frenar la ola de violencia y robos de los mineros. La Causa N° 678 por la cual el Estado pudo aplicar la ley 20.840¹⁰⁶ en la intervención de la huelga de

¹⁰⁴ LUNA, Raúl. Entrevista realizada en septiembre de 2014 en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, Argentina. Entrevistadora: Natalí Narvárez.

¹⁰⁵ LUNA, Raúl. Entrevista realizada en septiembre de 2014 en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, Argentina. Entrevistadora: Natalí Narvárez.

¹⁰⁶ El Congreso Nacional, por iniciativa del Poder Ejecutivo, sancionó la Ley de Seguridad Nacional 20840. Schneider explica que esta ley otorgó a la cartera de trabajo una nueva herramienta para disciplinar las relaciones laborales. En el artículo quinto, establecía que se “impondrá prisión de uno a tres años a los que luego de declarado ilegal un conflicto laboral, por la autoridad competente, instiguen a incumplir con las obligaciones impuestas por dicha obligación” (2018: 24). Recién en el año 2002 esta ley

HIPASAM, se inicia con la denuncia de un coronel, el Coronel Julio Sarmiento. Dicho coronel, el día 8 de octubre, casualmente el día que se inició la huelga, se presenta en la comisaría N°17 de Sierra Grande para denunciar que al llegar de Trelew pudo constatar un supuesto robo de armas en su domicilio particular. Expresa en su relato que, tras una inspección ocular (que realizó él mismo) encontró un faltante considerable de armas. Consultado si tenía alguna sospecha del autor del robo contestó: “Sí, sospecho del personal de la empresa ya que actualmente se encuentran en huelga”¹⁰⁷. El discurso de los militares ante la justicia y la construcción de las noticias en los medios de comunicación se encuentran en sintonía. La represión en este sentido, se presentó como una recuperación del orden.

En la noticia del 20/11 del diario *Río Negro* nuevamente encontramos que las únicas fuentes consideradas son fuentes ligadas expresamente a los militares; mientras que a los obreros, protagonistas de la huelga, únicamente se los menciona para remarcar que fueron detenidos o para mencionar algo en relación a su afiliación política: “según trascendió en medios allegados a las fuerzas de seguridad, esa huelga era dirigida por elementos subversivos que actuaron en desacuerdo con la desaprobación de dirigentes gremiales de AOMA Nacional”.

En los artículos seleccionados de las prensas hegemónicas, encontramos tres líneas posibles de análisis para revisar estas construcciones simbólicas que referimos en relación a la huelga. Sostenemos que las mismas formaron parte de los relatos oficiales, y que, como dijimos al comienzo de este trabajo, es importante revisar estas formas de interpretación del evento en el tiempo para contemplar otras posibles ideas en torno a lo ocurrido por aquellos días:

1- Los fines políticos de la huelga. Encontramos que el discurso que los medios de comunicación construyeron en relación a los fines políticos de la huelga de 1975, opera sobre la idea de que la misma fue una acción llevada adelante por “grupos subversivos”; por lo tanto, los reclamos se presentan como no legítimos y mucho menos espontáneos, sino que se los considera armados y planificados por “agentes de la subversión”. La estrategia de distorsionar el verdadero carácter político de la lucha obrera, acentuando la pertenencia de algunos trabajadores a organizaciones de izquierda e incluso atendiendo a sus vidas privadas, funcionó como medio para instalar la duda al interior de la sociedad civil acerca de los objetivos que los mineros perseguían con la realización de la huelga y de este modo justificar la represión bajo el pretexto de la “restauración del orden”.

2- La temporalidad y la prosa dictatorial previa a 1976. Sobre este punto, nos proponemos destacar cómo la prosa dictatorial es utilizada por los medios de comunicación para la construcción de las noticias, meses previos a la dictadura de 1976. Esta operación discursiva contribuyó a que con los años, muchos ex trabajadores o habitantes de Sierra Grande, en sus recuerdos sobre la huelga, fue derogada.

¹⁰⁷ Archivo extraído de la causa 678 s/personal s/presunta infracción ley 20840 y otras.

justifiquen el accionar represivo del ejército, bajo la idea de “por algo se los llevaron”. Culpar a los protagonistas por su accionar es, de alguna manera, como sostiene Portelli, cerrar el caso y negarse a escuchar, es decir, una “cancelación de la memoria” (Portelli; 2013).

A partir del estudio de nuestras entrevistas a los ex mineros, encontramos que se advierten claramente dos interpretaciones muy marcadas entre los trabajadores sobre el accionar represivo. A su vez, pudimos constatar cómo las diferentes interpretaciones se organizan con marcada regularidad en dos grupos de testimonios que corresponden a los testimonios de aquellos que participaron activamente en la huelga y los testimonios de quienes no participaron.

En los casos de los trabajadores que tuvieron algún tipo de participación política en la huelga, notamos que el tiempo es un factor crucial en la elaboración de sus análisis. A pesar de haber estado detenidos los primeros meses de la dictadura, advertimos una notable insistencia en sus testimonios en querer dejar claro que la huelga fue en el marco del gobierno democrático de Isabel Martínez. Y al mencionar “gobierno democrático”, lo hacen de manera efusiva. Carlos Errecalde, médico comprometido con la lucha de los mineros, si bien no formaba parte del grupo de trabajadores de la empresa, ni tampoco del sindicato, asumió un rol activo en la huelga ya que, junto con otros profesionales, integró el Congreso Multisectorial de lucha. Posteriormente a la represión, Carlos fue detenido. La segunda etapa de su detención se mantuvo en la clandestinidad, en Tucumán. A la hora de recordar la experiencia, Carlos es uno de los tantos trabajadores que hacen ferviente hincapié en la periodización de las experiencias.

Mi detención se lleva a cabo por lo que se llamó el último período del gobierno constitucional de Isabel Perón, que fue el periodo de las lamentables tres A, la juventud peronista en pleno desarrollo y mal desarrollo, el desgobierno de Isabelita, López Rega y su funesta figura, y el comienzo de lo que iba a terminar con el gobierno de facto, con Videla a la cabeza. Fue en 1975. Yo no estuve detenido en el gobierno de facto, estuve detenido en el gobierno de Isabelita. Por eso siempre le digo a la gente que tengan cuidado. Que la democracia se construye día a día. Yo fui en cana en un gobierno democrático, que me llevó las tres A es probable, pero fue un gobierno democrático. Veintiocho días estuve preso, no cuarenta días. Estuve detenido en blanco aquí. Yo había ido a entrevistarme con la gente que había estado de gendarmería, etc, habían establecido el comando en la unidad 13 de la policía. Yo fui ahí como médico de salud pública, como miembro del área programa, al comandante, al general o a lo que estuviera que por favor nos dejaran libre el camino de ingreso al hospitalito de HIPASAM donde teníamos internados nosotros. Ya estaba baja la barrera y gendarmería a cargo, entonces no nos dejaban pasar, pero los internados adentro eran nuestros. En realidad era el quinto cuerpo del ejército.

Entonces los internados adentro no tenían médicos responsables. Yo fui a decirles “miren muchachos, déjenme pasar”. Entonces ahí fue donde yo estaba ahí, la ventana estaba abierta, la ambulancia que me había llevado, cuyo chofer, Heraldo Castro, me dice: ¿usted es el doctor Errecalde?, sí le digo, ah bueno, queda detenido, dice el Coronel Forchetti. Entonces yo le hice así a Heraldo Castro, y él se fue a avisarles a mi señora y a mis colegas de que yo quedaba detenido¹⁰⁸.

El impacto que tuvo en la sociedad la idea de que el ejército abortó un accionar guerrillero fue de gran magnitud, y en este sentido, a pesar de las continuidades represivas que advertimos entre los meses previos y posteriores a marzo de 1976¹⁰⁹, encontramos que para varios entrevistados es decisivo resaltar la cronología. Creemos que el afán con el que insisten en acentuar que la huelga fue unos meses antes de la dictadura, tiene como intención poder desmarcarse de esos estereotipos construidos por la prensa y repetidos por un gran sector de la sociedad civil: “guerrilleros”, “subversivos”, etc. Estos calificativos fueron utilizados durante muchos años por la sociedad civil. Sirvieron para catalogar y encuadrar el accionar de los mineros de forma estereotipada. Sin embargo, nos resulta significativo registrar que no percibimos la misma intención en los testimonios de algunos trabajadores que por los días de la huelga no participaron de forma activa en la misma. En algunos de estos relatos, predomina una noción del tiempo de la huelga distinta. La cronología temporal respecto al gobierno democrático o la dictadura no aparece en primer plano. Incluso, algunos asocian la huelga a los años de la dictadura. Otros recuerdan el evento asociado a una experiencia de terror, pero lo que no surge en sus relatos es la identificación de esa experiencia de terror con la intervención militar sino con circunstancias ligadas al propio accionar de los mismos trabajadores:

Yo me acuerdo poco, estaba recién llegada a Sierra Grande, y tenía mucho miedo, porque te daban mucho miedo todos los movimientos. Pero yo lo viví

¹⁰⁸ ERRECALDE, Carlos. Entrevista realizada en Febrero de 2013 en la ciudad de Sierra Grande, Provincia de Río Negro, Argentina. Entrevistadora: Natalí Narváez.

¹⁰⁹ La investigación se inserta en una serie de trabajos que analizan esa continuidad. Alejandro Schneider sostiene que el regreso del peronismo al poder en 1973 (Schneider, 2005), inauguró nuevos problemas que intensificaron las medidas contra la protesta social proletaria. Destaca la política implementada por Perón para erradicar a los sectores combativos y clasistas de la clase obrera (Schneider, 2015). Nos proponemos contribuir al debate en torno a las permanencias y rupturas entre el régimen constitucional y la dictadura. Partimos de la historiografía que registra ciertas continuidades represivas contra la clase obrera en el proceso político previo a la última dictadura en Argentina (Franco, 2016); sin embargo, como sostiene Jemio (2019), poner de relieve las líneas de continuidad no implica desconocer las rupturas, lo discontinuo: en este caso la especificidad del entramado represivo dictatorial. En esa compleja articulación entre cambio y estabilidad buscamos situar el problema de la periodización al que aludimos aquí.

más de afuera. Por ahí las señoras que tenían los esposos ahí adentro sí. Yo conozco señoras que tenían sus esposos que los chicos tienen la edad de mi hija, entonces después que pasó eso, y nos juntábamos en la escuela con los chicos, hablaban de la huelga. Algunas contaban que sus maridos no podían salir, que ellas no los podían ver porque los del gremio no los dejaban salir de la mina, los tenían ahí, no los tenían preso, pero es como que no podían salir, y a los que entraban a la mina los revisaban siempre. También me acuerdo de la gente que tuvo problemas que estuvieron presos, no sé si tenían culpa o no. ¿A Quevedo lo conocés? ¿Lo entrevistaste? Él estuvo preso con el doctor Errecalde¹¹⁰.

Por otra parte, en cuanto al impacto de la prosa dictatorial que predomina en la narrativa oficial, encontramos infinidad de testimonios atravesados por las categorías que la conforman.

Un ejemplo del impacto subjetivo que tuvieron los calificativos estereotipados que predominaron en la construcción de la memoria colectiva debido a las estrategias discursivas que venimos señalando, lo encontramos en la entrevista con un trabajador de la empresa que no estaba vinculado a la actividad política sindical. El relato personal sobre los acontecimientos de José García aparece plegado en torno a la narrativa oficial:

Para mí no era necesario llegar a las medidas que planteaba el gremio, fíjate que yo me tuve que escapar del lugar. Me fui corriendo por los cerros. Estaba todo organizado para generar un gran despelote, y los cabecillas eran Vallejos y los del gremio, ellos venían de participar en los despelotes del Chocón, ellos organizaron todo. Estaba todo preparado por la guerrilla. Hasta armas habían pasado. Yo vi que entraron un Falcon con armas. La parte del baúl estaba llena de fierros, y eso pasaron al interior de la mina, por eso te digo, estaban dispuestos a todo¹¹¹.

Tomemos un ejemplo más. En el siguiente relato personal, podemos ver cómo el recuerdo y la reconstrucción de algunos mineros se articulan en disputa permanente con la prosa dictatorial. El testimonio pertenece a Luis Chávez, trabajador de HIPASAM; por los días en los que realizamos la entrevista venía de ganarle un juicio a la empresa por malas liquidaciones durante sus años de trabajo. Él no reconoció haber tenido algún tipo de definición política partidaria en los años que se llevó adelante la huelga. En su análisis retrospectivo este trabajador se ve compelido a pensar el evento en discusión con los términos de la prosa dictatorial:

¹¹⁰ COLON, Juana, esposa de Antonio Muanna ex trabajador de una empresa contratista dependiente de HIPASAM. Entrevista realizada en Febrero de 2013 en la ciudad de Sierra Grande, Provincia de Río Negro, Argentina. Entrevistadora: Natalí Narváez.

¹¹¹ GARCIA, Ezequiel. Entrevista realizada en Diciembre de 2010 en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, Argentina. Entrevistadora: Natalí Narváez.

Para mí la idea de “guerrillero” fue un justificativo para poder tomar la empresa nuevamente el gobierno, como era fabricaciones militares. A pesar de que el Ministerio de Trabajo decretó que nuestro paro era ilegal, no tendría que haber habido intervención militar, porque era un paro obrero, por eso hicieron figurar como que había guerrilleros. Necesitaban tomar la empresa nuevamente, justificar un montón de robos que el gremio en una carpeta que entregó estaba denunciando. Después de la huelga, donde habíamos denunciado estas irregularidades, aparecen depósitos en Bahía Blanca, y fueron todos manejos de los directivos que estaban en ese momento, más allá de fabricaciones militares¹¹².

Notemos, además, que en el testimonio de Chávez, aunque crítico con los militares, solo quedan manifestados objetivos en el accionar de los militares. Es decir, en este testimonio ya no se conserva de modo manifiesto el recuerdo expreso de los objetivos obreros o los puntos del petitorio. Como si los auténticos protagonistas del evento, sujetos con objetivos claros en su accionar, fueran los militares.

Sin embargo, en las entrevistas que realizamos a mineros más cercanos a la militancia política (muchos incluso ocuparon cargos en la comisión directiva de AOMA Sierra Grande), encontramos que además de reconocer el objetivo de los militares para con la huelga, manifiestan simultáneamente cuáles fueron los objetivos políticos de los trabajadores. Es decir, en estos testimonios se conservan bien detalladas las aspiraciones y los objetivos que impulsaron a los mineros a llevar adelante la toma del yacimiento por cuarenta y dos días.

Juan Carlos Benardinelli, por aquellos años secretario general de AOMA Sierra Grande, manifiesta también cuál fue, según su opinión, el objetivo de la intervención militar, pero su relato personal se aleja en diversos puntos del tipo de valoración del evento que caracteriza la prosa dictatorial de la época:

Y el objetivo era que ellos no podían quebrar nuestra voluntad de seguir luchando por el yacimiento, y ellos no podían seguir este [...] estando nosotros robando y vaciando el yacimiento como estaban haciendo, porque encontraron una voz de alerta en la organización gremial que decía que se estaban robando el yacimiento [...] Uh [...] la huelga del 75' fue... un hito imborrable en mi vida porque me dio la experiencia de muchas cosas de la vida. De los que tenemos a veces ideales, de las traiciones que existen dentro de los movimientos gremiales, de luchar contra un poderoso de ese momento que eran los militares [...] Y con toda franqueza te digo que si tuviera que volver a hacerlo con todo el corazón lo haría porque [...] para mí [...] me demostró que sirvo para algo, que

¹¹² CHAVEZ, Luis. Entrevista realizada en Julio de 2010 en la ciudad de Sierra Grande, Provincia de Río Negro, Argentina. Entrevistadora: Natalí Narváez.

serví para algo, y a pesar de que quedamos detenidos y que el yacimiento fue prácticamente vaciado por los directivos de esa época los militares, no fue en vano la huelga¹¹³.

3- El desenlace y la derrota. El derrotero político de las organizaciones revolucionarias tras la represión en la década del setenta, generó un amplio debate en relación a los desenlaces de sus acciones. Diversos estudios del accionar de las organizaciones revolucionarias elaborados retrospectivamente, pusieron especial atención a los resultados de estas acciones en términos de triunfo y de fracaso, descuidando o reduciendo, de este modo, el valor y la significación que estas experiencias pueden tener en el tiempo.

En el caso de las prensas hegemónicas analizadas, notamos que las experiencias también son reducidas o sintetizadas en estos mismos términos, resaltando fundamentalmente dos aspectos: el final de la huelga y la derrota de la lucha. Advertimos en el análisis de las noticias seleccionadas como los medios de comunicación, al describir la intervención del ejército y la policía como un “triunfo”, lo que logran es producir, como contracara necesaria del acontecimiento, una derrota: la derrota de un grupo guerrillero subversivo que llevó adelante una huelga ilegal.

Alessandro Portelli, en su análisis en torno a la memoria y la identidad en la Italia postfascista, afirma que esta ficción, la derrota, resultó especialmente útil para los sectores conservadores en su oposición a la izquierda (Portelli; 2003). A partir de nuestro análisis, sostenemos que también en el caso de la construcción de la memoria colectiva en Sierra Grande en torno a la huelga de 1975, la concepción de la derrota, impulsada por los sectores dominantes, operó como ficción en el tiempo, borrando de la memoria colectiva de lo acontecido, las aspiraciones y las significaciones de quienes se opusieron a ellos.

La prensa obrera y la comunicación sindical

El rastreo de fuentes alternativas a las fuentes “oficiales” nos resultó sumamente difícil y complejo, dado que la represión posterior a la huelga de 1975 y la instauración del gobierno militar entre 1976 y 1983, generó que muchos ex trabajadores, por temor a las represalias a aquellos que habían participado activamente en conflictos, se vieran obligados a deshacerse de todo el material que los vinculase a los mismos. La quema de documentación de sindicatos fue, lamentablemente, una acción muy común en la Argentina de los años setenta. AOMA Sierra Grande, no fue la excepción. Luego de la represión, la actividad sindical se disuelve por completo en Sierra Grande; recién para fines de los años ochenta se retoma por iniciativa de los trabajadores, en un contexto político nacional muy diferente al de la dictadura. En este sentido, el material que pudimos recuperar en relación a la comunicación sindical y a

¹¹³ BENARDINELLI, Juan Carlos, ex secretario general de AOMA Sierra Grande. Entrevista realizada en marzo de 2017, en Córdoba, Argentina. Entrevistadora: Natalí Narváez.

las prensas obreras fue, casi en su totalidad, a partir del acceso a los archivos familiares de algunos ex trabajadores que participaron en las huelgas.

En cuanto a las prensas obreras, es decir, las prensas de los partidos políticos de las organizaciones, pudimos hallar las del Partido Comunista, *Nuestra Palabra* (nota de noviembre de 1975) y las de la Juventud Peronista, *El descamisado*. Este periódico de la Juventud Peronista se dejó de editar a fines de 1974, pero lo incluimos porque sus imágenes de un conflicto previo, la huelga de 1973 en la mina de HIPASAM Sierra Grande, resultaron especialmente significativas y operaron en la construcción de la memoria de las luchas en los mineros de Sierra Grande. Estas imágenes del conflicto de 1973 en *El descamisado* presentan a los mineros organizados y combativos. En el cuerpo de la noticia se da a conocer el petitorio que los trabajadores exigían a la empresa. Este periódico fue bastante conocido al interior de los mineros. Varios tuvieron alguna vez en sus manos este ejemplar, aunque no todos lo conservaron. Las imágenes representativas de la lucha en sí, muchos las asocian a este periódico, porque fue el único que los puso como protagonistas y no como culpables de una acción ilegal. Si bien las imágenes son representativas del conflicto previo a 1975, específicamente la huelga de 1973, también en HIPASAM Sierra Grande, muchos identifican su lucha con estas imágenes.

Por su parte, la prensa del Partido Comunista *Nuestra Palabra*¹¹⁴ (NP), a diferencia de los diarios hegemónicos, es el único periódico que realizó una lectura historizada del conflicto. Aunque hemos notado que las noticias de la prensa comunista no son recordadas por los mineros con tanta nitidez como las noticias de *El Descamisado*. En su edición del 5 de noviembre de 1975, NP publica un reporte sobre la asamblea multisectorial. Como representante del PC, había participado Julio Laborde, miembro del Comité Central del partido. En esta edición se destaca que no había que pensar que este conflicto naciera en los últimos meses, sino que ya en 1973 los mineros habían tenido que ocupar y paralizar el yacimiento para obtener mejores condiciones de vida y trabajo. Se detalla también que en 1974 la patronal había anulado un adicional por horario nocturno y en la etapa que desembocó en las últimas discusiones paritarias se liquidaron mal los sueldos, solo se reiteraban promesas incumplidas sobre cuestiones como la vivienda o la salud y se acumulaban problemas y broncas que dieron lugar al paro de un día y medio el 28 de junio de ese año. A diferencia de los diarios hegemónicos, se advierte cómo la narración periodística de NP pone énfasis en destacar la lucha y dar cuenta de que la huelga no comenzó de un día para el otro, sino que la describe como resultado de la falta de respuestas en los últimos años de la patronal a los reclamos de sus trabajadores. Da a conocer todos los puntos de discusión de la multisectorial realizada los primeros días de noviembre de 1975 y es la única prensa que, al hablar de la solidaridad con los detenidos posterior a la represión, menciona a las mujeres que fueron detenidas tras la huelga: “La doctora Herguer de Luces, Silvia Orta y Liliana Baldau”. Otras mujeres no fueron trasladadas

¹¹⁴ Prensa del PC, NUESTRA PALABRA, 5 -11-75.

a unidades penitenciarias del país, aunque fueron demoradas en la comisaría de Sierra Grande posterior a la intervención militar.

El trabajo colectivo y simbólico en el presente para re-significar el evento

La represión logró quebrar la estructura sindical local durante muchos años en Sierra Grande, y operó sobre la sociedad estigmatizando la lucha obrera. La violencia perduró en el tiempo, y por ello denominamos a este accionar como un “proceso represivo” cuyos efectos continúan hasta el presente.

A partir de la recopilación de entrevistas y el trabajo en el Archivo Provincial de la Memoria de Río Negro, en la indagación de la Causa N° 678 y las sentencias por delitos similares en Sierra Grande a pocos días de la última dictadura militar, pudimos constatar casos de detenciones forzadas y desaparición de personas, entre octubre de 1975 y abril de 1976¹¹⁵. De este modo, atendiendo el tipo de violencia desplegada en este proceso represivo iniciado en octubre de 1975, podemos afirmar que el cambio cualitativo en las formas represivas en Sierra Grande no se produjo con el golpe de Estado del año 1976, sino que comenzó con la intervención militar tras la huelga. Los trabajadores, a pesar del “disciplinamiento”, lograron construir una expresión colectiva de lucha y fueron capaces de elaborar un proyecto político integrador. Recientemente algunos de ellos emprendieron acciones de reparación, justicia y condena contra los responsables de aquellos hechos¹¹⁶.

Como proponen Basualdo y Jasinski (2016), no se puede pensar en la última dictadura militar sin tener en cuenta la conformación de una alianza de las fracciones más concentradas del poder económico con las fuerzas represivas. Estos actores se involucraron en el proceso de “reorganización” del ámbito laboral, atacando la organización y los derechos obreros. En la huelga de HIPASAM, la conducción nacional del sindicato se plegó a lo resuelto por el Ministerio de Trabajo, que declaró ilegal a la huelga, y no apoyó a los obreros durante el extenso proceso de lucha. En este caso, se hace más evidente el rol de la empresa y su directorio (Basualdo, 2016), como articuladores del ataque anti-obrero.

¹¹⁵ En la causa caratulada: “CODINA, Rubén A. – LOBOS, Víctor M. – NAVARRETE, Sixto – NAVARRETE, Elbio E. – PEDERNERA, Raúl L.G. – CASTELLI, Néstor R. y MARASCO, Alberto M. s/ delitos c/ la libertad y las personas” (Expediente número 728, F° 244, Año 2010). En 2010 la justicia federal de General Roca condenó a los ex policías y militares acusados de detenciones ilegales y torturas en la comisaría de Sierra Grande, contra quienes en 1976 fueron dirigentes de la UOCRA-Sierra Grande, Daniel Ávalos y Carlos Lima.

¹¹⁶ En el año 2018, un grupo de ex trabajadores y trabajadoras de la mina de hierro HIPASAM, se pusieron en contacto para presentar ante la justicia federal una denuncia colectiva en relación a los delitos de desaparición forzada, tortura y detenciones ilegales tras la huelga de 1975. Entre los denunciados, se encuentran ex técnicos profesionales y algunas de sus esposas, el abogado del sindicato AOMA Sierra Grande que llevó adelante la defensa de los trabajadores y trabajadoras por aquellos años, médicos, médicas y enfermeras, e hijos de los ex detenidos y detenidas. Las leyes reparatorias y la derogación de las leyes de impunidad habilitaron la reciente ley de reparación por cesantías estatales provincial de Río Negro que toma como fecha de comienzo de la persecución el año de 1974. Esto posibilitó la denuncia de las personas que llevan adelante este proceso de reparación, y a su vez, la posibilidad de generar una narrativa de lo sucedido, de visibilizar los hechos.

La violencia desplegada tras la huelga de 1975, marcó la subjetividad de los ex trabajadores y trabajadoras de HIPASAM; se impuso como hegemónica la historia que contaron los medios de comunicación de la época, y, por ende, la versión de los militares. A partir del análisis del conflicto en el tiempo y en los avatares de la memoria colectiva, y contemplando los testimonios de los protagonistas y las fuentes no oficiales, podemos decir que aquella subjetividad de los ex trabajadores y trabajadoras de HIPASAM, respecto al evento en cuestión, se encuentra en permanente transformación, a pesar de la incidencia del proceso represivo y la producción de sentidos del relato hegemónico oficial. Esta transformación se produce en el marco de diversas acciones tanto particulares como colectivas que la comunidad ha emprendido en el presente en función de diversas necesidades, tales como el juicio de lesa humanidad que algunos trabajadores y trabajadoras llevan adelante para reparar aquellas violencias que sufrieron tras la represión y la detención, como otras actividades, de diversa envergadura, orientadas a repensar el evento. Tal es el caso, por ejemplo, de la Comisión de Mineros que se formó tras la reapertura productiva de la mina a cargo de la multinacional china en 2006. Esta Comisión se propuso como objetivo, durante varios años, la celebración de fechas conmemorativas referidas a la actividad minera, como, por ejemplo, la del 28 de octubre Día del Trabajador Minero, o la del 4 de diciembre, Día de Santa Bárbara, patrona de la artillería y la minería para la Iglesia católica. Estas fechas, entre otras, fueron siempre durante el funcionamiento de la mina, momentos donde la comunidad se reúne y recuerda. La patronal china, en 2006, quiso eliminar estas fechas conmemorativas e impedir que la comunidad continúe con sus tradicionales encuentros conmemorativos y festivos. Sin embargo, producto del trabajo consciente de esta Comisión, integrada fundamentalmente por ex mineros, se logró que se continúen realizando. También el sindicato de trabajadores de la educación UNTER¹¹⁷, en los últimos años, incluyó entre sus actividades de formación pedagógica a docentes de todos los niveles, la capacitación en relación a la historia política y sindical en Río Negro, donde las huelgas de Sierra Grande en los años 70 fueron un eje destacado.

Pero estas actividades que venimos destacando, de recuperación de la memoria colectiva en el orden social, tienen también su correlato en la elaboración subjetiva y más personal de cada trabajador y de cada trabajadora a la hora de articular su propio testimonio sobre lo ocurrido. En este sentido, es crucial el ejercicio que realizan los y las protagonistas al elaborar sus testimonios, ya que para poder hablar deben remitirnos a aquel momento traumático. Allí es donde nace el trabajo de recuperación de memoria. La tarea de recordar conlleva también la de reestructurar relaciones interrumpidas y la de producir un conocimiento. La restauración, implica un modo particular de oponerse a las historias dominantes.

Al afirmar que las memorias de los oprimidos constituyen un tipo diferente de entramado histórico, algunos autores subrayan que su proyecto no es tanto el de

¹¹⁷ UNTER: Unión de trabajadores y trabajadoras de la Educación de Río Negro.

producir una historia alternativa, para reemplazar unas versiones por otras, sino romper la continuidad de los encuadres hegemónicos sobre el pasado. En esta dirección, la restauración no incorpora lo que fue ignorado a un *continuum* sin costura, más bien, produce rupturas y quiebres para construir, solo desde éstos, nuevas continuidades (Ramos; 2015).

Advertimos entonces, a partir de las entrevistas a los ex trabajadores que impulsan la denuncia por lesa humanidad, como así también en algunas otras entrevistas a trabajadores que no se han sumado a la demanda de reparación, que el pasado que aflora en sus memorias no se deja ordenar en los esquemas de relatos contruidos de modo lineal, ni en los marcos de referencia hegemónicos actuales, dado que las violencias percibidas y encuadradas por la historiografía en relación a los crímenes de lesa humanidad, son mayormente a partir de la última dictadura cívico militar en Argentina (1976-1983).

En este sentido, como nos propone Sorgentini (Sorgentini;2003), en términos de Thompson, la memoria importa no solo en virtud de un análisis de los aspectos controversiales de un acontecimiento del pasado de complejas pervivencias en las décadas posteriores o de los mecanismos de afirmación de un determinado orden social en el presente a partir de la continua resignificación del pasado, sino más allá de ellos, como elemento que confirma la existencia de esos aspectos del proceso histórico que los contemporáneos tendieron a ocluir o subestimar y que resultan, por tanto, de difícil intelección para los historiadores.

El desafío de (re) pensar estas experiencias desde el presente abre la posibilidad de (re) significar las mismas. Como plantean Franco y Levin, (Franco y Levín; 2007) el conjunto de investigaciones que predominan en el campo de la Historia Reciente están abocadas a temáticas vinculadas a procesos sociales considerados traumáticos como las guerras, masacres, genocidios, dictaduras, etcétera. Estos procesos, son vividos por sus contemporáneos como momentos de profundas rupturas y discontinuidades. Para Jelin (Jelin; 2002), en los procesos de las memorias en el tiempo, los hechos se reordenan, se desordenan esquemas existentes, aparecen las voces de nuevas y viejas generaciones que preguntan, relatan, crean espacios intersubjetivos, comparten claves de lo vivido, lo escuchado o lo omitido. En el plano simbólico, las experiencias que perviven en las memorias se vuelven visibles cuando las memorias de los diferentes actores sociales se actualizan y se articulan en el presente. Batallar contra las interpretaciones impuestas por la historia hegemónica, y volver a hacer visibles aquellas experiencias de lucha del pasado, es otra forma de disputarles los sentidos históricos de los acontecimientos a los vencedores.

Referencias Bibliográficas

Agamben, Giorgio (2000) *Lo que queda de Auschwitz: el archivo y el testigo*, Valencia, Pre Textos.

- Basualdo, Victoria. et al. (2016). *Responsabilidad empresarial en delitos de lesa humanidad: represión a trabajadores durante el terrorismo de Estado*. Buenos Aires: FLACSO. Recuperado de <http://www.saij.gob.ar/responsabilidad-empresarial-delitos-lesa-humanidad-tomo-represion-trabajadores-durante-terrorismo-estado-ministerio-justicia-derechos-humanos-nacion-lb000183-2015-11/123456789-0abc-defg-g38-1000blsorbil>
- Bloch, Marc, (1999) “Memoria colectiva, tradición y costumbre. A propósito de un libro reciente” en: *Historia e historiadores*, Madrid, Akal.
- Fanese, Griselda y Kejner, Emilse (2007) La Aneida: una epopeya de mujeres en una huelga de obreros. Representaciones de las mujeres que participaron en el Choconazo (1969-1970), *Revista La Aljaba*, Segunda época, Vol. XI.
- Franco, Marina y Levin, Florencia (2007), El pasado cercano en clave historiográfica, en: Franco y Levín (comps). *Historia reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción*. Buenos Aires: Editorial Paidós.
- Franco, Marina. (2012). *Un enemigo para la nación. Orden interno, guerra y subversión, 1973 1976*. Buenos Aires: FCE.
- Hallbwachs, Maurice (2004) *Los cuadros sociales de la memoria*, Madrid, Antrophos, (selección).
- Hallbwachs, Maurice (1950) *La mémoire collective*, Paris: Presses Universitaires de France.
- Jelin, Elizabeth (2002). *Los trabajos de la memoria*. Madrid: Siglo Veintiuno de España Editores.
- Jemio, Ana (2019) *El Operativo Independencia en el sur tucumano (1975-1976). Las formas de la violencia estatal en los inicios del genocidio*, Tesis Doctoral. Disponible en <https://untref-ar.academia.edu/AnaJemio>
- Narváez Natalí (2015) “Conflicto social y estrategias de resistencia. Las experiencias de los mineros de HIPASAM en Sierra Grande Río Negro (1973-1975)”. *Revista TESTIMONIOS* N°4, PP21-45. <http://testimonios.historiaoralargentina.or/download/n4/testimonios04.pdf>
- Narváez, Natalí (2015) “Cuento chino minado de conflictos: ¿Problemas de comunicación idiomática o intereses millonarios afectados? Las disputas económicas entre la empresa china MCC Minera Sierra Grande S.A, el estado y los mineros”, *XI Congreso Chileno Argentino de estudios históricos e integración cultural*, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Trelew, 26 y 27 de Noviembre.
- Narváez, Natalí; (2018) “Pensar desde el presente las huelgas de HIPASAM y la disputa por la interpretación del pasado. Resignificaciones y Rupturas”; *Historia Regional*. Sección Historia. ISP N° 3, Villa Constitución, Año XXXI, N° 38, enero-junio, pp. 1-9, ISSNe 2469-0732. <http://historiaregional.org/ojs/index.php/historiaregional/index>

- Portelli, Alessandro (2003) “Memoria e identidad: una reflexión desde la Italia posfascista”, en: Elizabeth Jelin y Victoria Langland (comps), *Monumentos, memoriales y marcas territoriales*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- Portelli, Alessandro, (2016) La muerte de Luigi Trastulli (Terni, 17 de marzo de 1949). La memoria y el acontecimiento, en: *Historias orales. Narración, imaginación y diálogo*. La Plata: Prohistoria ed., pp. 37-68.
- Ramos, Ana (2015) “Cuando la memoria es un proyecto de restauración: el potencial relacional y oposicional de conectar experiencias”. En Ruiz, M. O. (Ed.). *Historias y memorias. Diálogos desde una perspectiva interdisciplinaria*. Temuco, Chile: Núcleo de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de La Frontera, Chile.
- Schneider, Alejandro (2005). *Los compañeros. Trabajadores, izquierda y peronismo (1955-1973)*. Buenos Aires: Imago Mundi.
- Schneider, Alejandro (2015). “Cuando se hizo tronar el escarmiento. La política laboral de Juan D. Perón para disciplinar el movimiento obrero”. En P. Ghigliani y A. Schneider (eds.), *Clase obrera, sindicatos y Estado. Argentina (1955-2010)* Buenos Aires: Imago Mundi, pp.107-127.
- Schneider, Alejandro (2017) ‘Ni Mongo Aurelio puede gobernar sin apoyo sindical...’ Protesta obrera y respuesta de la dirigencia gremial durante el primer semestre del gobierno de Isabel Perón. En Rugar, B.; Costilla, A. y Galafassi, G. (eds.), *Dirán “Hubo gigantes aquí”*. *Izquierda, peronismo y clase obrera en los ´60 y ´70*, Buenos Aires: Extramuros, pp. 161-180.
- Sorgentini, Hernán, (2003) Reflexión sobre la memoria y autoreflexión de la historia, en: *Revista Brasileira de Historia* (on line), vol. 23, N° 45.
- Traverso, Enzo. (2012), *La historia como campo de batalla: Interpretar las violencias del siglo XX*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

Referencias de fuentes documentales:

- Archivo Provincial de la Memoria de Río Negro. Causa 678.
- Diario Jornada, ediciones varias.
- Diario Río Negro, ediciones varias.
- Diario La Razón, ediciones varias.
- Diario La Nación 21 de marzo de 2010.
- Prensa EL DESCAMISADO, 1973.
- Prensa NUESTRA PALABRA, ediciones 1975.
- Entrevista a Raúl Luna, obrero de Hipasam.
- Entrevista a Juan Carlos Benardinelli, obrero de Hipasam.
- Entrevista a Juana Colon, esposa de Antonio Muanna, ex trabajador de una empresa contratista dependiente de HIPASAM.
- Entrevista a Luis Chavez, obrero de Hipasam.
- Entrevista a Ezequiel García, obrero de Hipasam.

Entrevista a Carlos Errecalde, ex médico de salud pública miembro de la multisectorial en defensa de los trabajadores de Hipasam.

Causa “CODINA, Rubén A. – LOBOS, Víctor M. – NAVARRETE, Sixto – NAVARRETE, Elfio E. – PEDERNERA, Raúl L.G. – CASTELLI, Néstor R. y MARASCO, Alberto M. s/ delitos c/ la libertad y las personas” (Expediente número 728, F° 244, Año 2010).

PARTE IV

PARTIDOS POLITICOS Y MUNICIPALIDADES

Los debates de la Convención Constituyente Rionegrina de 1957 referidos a la graduación de la autonomía municipal y al sistema electoral municipal. Sus implicancias en la intervención del municipio de San Antonio Oeste en octubre de 1958

Graciela Perrén
(CEAP-CURZA-UNCO)

Introducción

A escasos meses de su asunción, el primer gobierno constitucional de la Provincia de Río Negro dispuso la intervención del Concejo Municipal de San Antonio Oeste.

La imposibilidad de ese Organismo de afrontar las deudas que se gestaron con anterioridad a su conformación, la escasez de recursos, los conflictos sociales y la crisis interna existente desde la toma de funciones fueron circunstancias que permitieron al gobernador de la Provincia de Río Negro, Edgardo Castello, enviar el proyecto de ley de intervención a la Legislatura rionegrina.

Los motivos mencionados constituyeron las causas inmediatas de la intervención. Sin embargo, hubo razones anteriores que impidieron al Concejo tomar un sólido posicionamiento a fin de buscar una salida a las dificultades mencionadas.

El objeto del presente trabajo es describir aquellas razones o causas mediatas que provocaron un conflicto irresoluble en el interior del Concejo Municipal de San Antonio Oeste y que, a posteriori, llevaron al flamante Ejecutivo provincial a intervenir ese Organismo en el mes de octubre de 1958.

Los procesos que, en oportunidad de tratar el régimen municipal, atravesaron las elites políticas en la toma de decisiones durante la Convención Constituyente rionegrina, repercutieron en el Concejo.

Estas decisiones, plasmadas en el texto constitucional, fueron: la división de los municipios en dos categorías de acuerdo a la cantidad de habitantes, la imposición de un sistema de gobierno de comisión para los municipios de segunda categoría y la adopción de un sistema de representación proporcional para los cuerpos colegiados de los municipios de segunda categoría.

Nos centramos en el proceso que los convencionales atravesaron para llegar a la toma de decisiones. Esos pasos no estuvieron exentos de pujas y contradicciones propias de todo proceso político. Por ello consideramos a ese espacio como un espacio de conflicto.

Tipología del conflicto

Cadarso (2001: 152) desarrolla una tipología de los conflictos dentro de la que incluye el conflicto entre las élites. Al referirse a esta categoría, el autor alude a “todos aquellos conflictos que enfrentan a distintos sectores del grupo dirigente, entendido

tanto en su dimensión política como económica, entre sí o contra la autoridad superior (Monarquía, el Estado)”¹¹⁸.

Javier Escalera nos acerca al concepto de grupo dirigente, o élite política, al definir a las “relaciones de poder” como “la capacidad de unos individuos o grupos para influir, determinar, condicionar u obligar el comportamiento y el pensamiento de otros individuos o grupos ...” y al poder político como “... la capacidad de un individuo o grupo de influir, condicionar, determinar u obligar a otros en el desarrollo de aquellas actividades y acciones que tienen un carácter público, es decir que suponen la participación o la implicación de la colectividad en su conjunto...”¹¹⁹.

Abordamos el presente trabajo desde la puja de poder entre las élites políticas que actuaron en la Convención Constituyente, en el entendimiento de que lo sucedido en ese ámbito generó el conflicto dentro del Concejo a poco de su asunción, lo que dio pie y a la vez coincidió con un sinnúmero de situaciones que produjeron la intervención del órgano de gobierno municipal.

Hablamos de élites porque las personas que allí actuaron se convirtieron en un selecto grupo que tomaría decisiones importantes para la comunidad rionegrina. Los convencionales eran personas destacadas a nivel local y provincial por su intelectualidad, por su poder económico y su poder político. En ese sentido, la Convención contaba mayoritariamente con abogados, productores y con un periodista (Marchisio, 2014). Gran parte de los convencionales tendrán destacada actuación en la política nacional y local, tales los casos de José María Guido, Carlos Christian Nielsen y Julio Rajneri (Ruffini, 2012).

Marco político nacional y provincial

En el año 1955 se sancionó la ley N° 14.408 que declaró la provincialización de los territorios nacionales de Formosa, Neuquén, Santa Cruz, Chubut y Río Negro. Con el golpe de Estado del 16 de septiembre de ese año se suspendió el proceso de provincialización pero se reanudó en 1957 cuando se llevaron a cabo las elecciones para los convencionales que debían redactar la Constitución provincial.

El 7 de julio de 1957, 74.374 electores concurren a los comicios para elegir 24 convencionales que redactarían la Constitución (Oreja, 1996). La Unión Cívica Radical Intransigente obtuvo la mayoría de los votos (28%) y todos los partidos políticos que representaban a la minoría obtuvieron bancas¹²⁰ en virtud del Sistema

¹¹⁸ Cadarso, Pedro Luis Lorenzo. *Fundamentos teóricos del conflicto social*. Editorial Siglo Veintiuno de España Editores. 2001. p. 53.

¹¹⁹ Escalera, Javier. *Sociabilidad y relaciones de poder*. En Revista Kairos. <https://www.revistakairos.org/sociabilidad-y-relaciones-de-poder/>

¹²⁰ La Unión Cívica Radical del Pueblo obtuvo el 18,7 de los votos y le correspondieron 6 bancas, la Democracia Cristiana tuvo el 12%, con 3 bancas, el Partido Socialista obtuvo el 9% y se le asignaron 3 bancas al igual que al Partido Demócrata Progresista que se alzó con el 6,8% de los sufragios. En tanto, el Partido Demócrata de Río Negro obtuvo el 4,8% y tuvo una banca. El voto en blanco obtuvo el 19,5%.

Electoral D'Hont utilizado. El voto en blanco ocupó el segundo lugar como pasaría también en Santa Cruz (Marchisio, 2014: 10).

No podemos dejar de señalar que hasta ese momento la sociedad territorial estaba envuelta en la paradoja de la inclusión/exclusión, ya que sus habitantes se encontraban a mitad de camino entre la esfera de la ciudadanía y la no ciudadanía (Varela, 2015: 14, 15).

Si la transformación en provincia significó un cambio fundamental para la sociedad rionegrina y por lo tanto una ruptura con la dependencia territorial, la exclusión del peronismo como fuerza política representativa de un amplio sector de la población replicaba el estado de inclusión/exclusión.

En la relación planteada, con el partido peronista proscrito luego del golpe militar de septiembre de 1955, “se inició un proceso de exclusión política y social de buena parte de la sociedad y el peronismo fue concebido como una patología de la sociedad a extirparse”¹²¹.

Sancionada la Constitución de la Provincia, el 23 de febrero de 1958 se llevaron a cabo las elecciones para elegir los Concejos Municipales. En la localidad de San Antonio Oeste fueron electos Héctor Izco y Hugo Boldt de la Unión Cívica Radical Intransigente con 770 votos, Santiago Yelós por la Unión Cívica Radical del Pueblo con 348 votos, Salvador Cambarieri del Partido Demócrata de Río Negro con 346 votos y Héctor Pueyo del Partido Socialista con 280 votos. En total sufragaron 1.898 electores (López, 2019: 140).

De esta manera, los concejales de la UCRI obtuvieron el 40,57%, el concejal de la UCRP obtuvo el 18%, el concejal del Partido Demócrata de Río Negro un 18,23 %, y el concejal del Partido Socialista obtuvo un 14,35 %. En tanto el Partido Demócrata Cristiano no sobrepasó el 8,11.

Al abordar la elección del presidente del Cuerpo los concejales de la Unión Cívica Radical del Pueblo, del Partido Demócrata de Río Negro y del Partido Socialista, eligieron al representante socialista. Así se originó el conflicto dentro del Cuerpo. La UCRI ganó las elecciones y obtuvo una mayoría relativa de dos concejales pero no la presidencia. Si bien la decisión era legal, no fue percibida así por los concejales Itzco y Bolth, de la Unión Cívica Radical Intransigente, quienes se retiraron del recinto y luego renunciaron.

A esta circunstancia se deben agregar las dificultades económicas y sociales existentes en el municipio que, en conjunto, desataron una crisis de tal magnitud que impactó en el ámbito provincial. Ante este estado de cosas el gobierno rionegrino apeló al dictado de una medida extraordinaria, en la inteligencia de que aportaría una solución: primero el envío de un comisionado¹²² y luego la intervención del municipio.

¹²¹ Camino Vela, Francisco de Asís. *La dinámica política en la Provincia de Río Negro (Argentina) desde mediados del siglo XX: el predominio de la Unión Cívica Radical*. Sevilla, Universidad de Sevilla, tesis doctoral, mimeo.

Los hechos narrados resultaron determinantes en la crisis municipal y en la medida interventora. Sin embargo, no podemos soslayar su interrelación con las decisiones tomadas meses antes por los convencionales constituyentes: la limitación de la autonomía para los municipios con menos de 20.000 habitantes, la imposición de un gobierno de Comisión para éstos y el sistema de elección proporcional de los concejales.

En función de ello, es que nos situamos en los debates que se llevaron a cabo en la Convención Constituyente de 1957 respecto a los temas mencionados, en tanto tuvieron implicancias en la crisis del Concejo Municipal.

Convención Constituyente de 1957. Sistema municipal. Debates

La Convención Constituyente inició sus sesiones en la ciudad de Viedma, el 31 de agosto y finalizó el 10 de diciembre.

Las discusiones sobre el régimen municipal se llevaron a cabo los días 7 y 8 de diciembre del año 1957¹²³.

Los debates surgieron alrededor de dos temas que produjeron confrontaciones entre los convencionales constituyentes con respecto al proyecto inicial del despacho de la mayoría. Uno fue la graduación de la autonomía municipal en relación con la cantidad de habitantes y el otro el sistema eleccionario.

Se puede observar que los posicionamientos de los convencionales estuvieron menos relacionados con las ideologías partidarias que con los intereses de las localidades de residencia, dirección que se profundizó durante los debates referidos a la elección de la capital de la provincia. En esa instancia surgieron disensiones dentro de los propios partidos¹²⁴.

El miembro informante del despacho de la Comisión Redactora sobre el régimen municipal a adoptar fue el convencional rionegro perteneciente a la Unión Cívica Radical del Pueblo. En su introducción describió el origen de las organizaciones municipales en España y finalizó con el detalle de los diferentes sistemas en que se organizaron los municipios a través de la historia.

Habló de federalismo en el orden interno de la provincia, de convivencia creadora y fecunda como norte para el futuro de “la patria chica”, en alusión a la provincia. Destacó al municipio como escuela de civismo y democracia. Recuperó como antecedente y como legado colonial a las comunas de Castilla y León. Fiel al

¹²²Francisco Muñoz fue comisionado por el Gobierno provincial mediante el Decreto 707/ 1958 para adoptar las medidas conducentes a restablecer el orden institucional.

¹²³ Provincia de Río Negro. Honorable Convención Constituyente. Diario de Sesiones (en adelante CC), 7 y 8 de diciembre, 4 y sges.

¹²⁴ Como afirma Camino Vela, Justo Epifanio presentó un espacio político propio, para las elecciones generales de febrero de 1958, denominado “UCRI lista verde”, respaldado, según la prensa del Valle, por la mayoría de los Comités del Alto Valle y Valle Medio y contando con el apoyo de afiliados de Cipolletti, General Roca, Villa Regina, Ingeniero Huergo, Choele Choel, Luis Beltrán, Cinco Saltos, Bariloche, Allen y Pilcaniyén,

lenguaje de las élites de aquella época, rememoró las asambleas atenienses, habló de los cabildos, de las cartas de Esteban Etcheverría a Urquiza y de las cartas del general Madariaga, y expresó: “...la organización del sistema municipal es la única que puede asegurar de un modo permanente a los argentinos, el goce de la fraternidad, la igualdad, la libertad y el progreso pacífico de su país”¹²⁵. También citó el texto del artículo 5 de la Constitución Nacional y aludió a sus condiciones con respecto a la regulación del régimen municipal.

Luego se refirió a los cuatro sistemas bajo los cuales, a su criterio, se organizaron los municipios: el histórico (como en Reino Unido), el legal o francés, el iusnaturalista y el de la capacidad económica. En la última concepción de municipio encuadró el convencional las cláusulas constitucionales municipales del proyecto. En alusión al sistema dijo que: “...el municipio, para llenar efectivamente su cometido debe poseer vitalidad propia para cumplir las obligaciones mínimas”¹²⁶, razón por la cual, “... en la casi totalidad de las leyes y de las cláusulas constitucionales relativas a los municipios, se establecen hoy en día condiciones mínimas de población, de superficie territorial y en algunos casos de recursos financieros mínimos”¹²⁷.

Citó las conclusiones emanadas de los Congresos Panamericanos de Municipios celebrados en La Habana en 1938, en Santiago de Chile en 1941 y Montevideo en 1953¹²⁸. En todas las referencias expresaba el reconocimiento constitucional de la autonomía política fundada en los principios democráticos, en la capacidad financiera con recursos adecuados para el mantenimiento de sus fines y en la administración propia de los recursos públicos locales¹²⁹.

a) Debate sobre la autonomía de los municipios: El proyecto presentado por la Comisión Redactora, referente al régimen municipal, en lo que interesa a este trabajo, fue el siguiente:

Artículo 163.- Todo centro de población urbano de más de mil habitantes constituye un municipio [...] Artículo 166.- Los municipios urbanos se dividirán en dos categorías: Primera categoría, los que tengan más de veinte mil habitantes; Segunda categoría, los que tengan menos de veinte mil y más de mil. Artículo 167.- Los municipios urbanos serán autónomos, asegurándose: a) La elección directa de sus gobernantes [...] Artículo 175: Los municipios comprendidos en la primera categoría dictarán sus respectivas cartas orgánicas para su propio gobierno sin más limitaciones ni exigencias que las contenidas en la propia constitución [...] Artículo 177: Los municipios de segunda categoría estarán gobernados por concejos municipales electivos, que tendrán

¹²⁵ CC, 7 y 8 de diciembre, 5.

¹²⁶ CC, 7 y 8 de diciembre, 6.

¹²⁷ CC, 7 y 8 de diciembre, 6.

¹²⁸ CC, 7 y 8 de diciembre, 8.

¹²⁹ CC, 7 y 8 de diciembre, 8.

atribuciones legislativas y ejecutivas y se regirán por la ley electoral que determine su organización y funcionamiento¹³⁰.

El convencional Rionegro se refirió a las características de los municipios en el proyecto, clasificados, como se puede observar en el texto del proyecto, según la cantidad de habitantes, en dos categorías: aquellos de más de 20.000 y aquellos de más de 1000 pero menos de 20.000 habitantes¹³¹.

En el despacho citado se preveía que los municipios con una población mayor a los 20.000 habitantes gozaran de autonomía y pudieran dictar su propia Carta municipal. En tanto, para los municipios que contaban con menos cantidad de habitantes, se determinaba su sistema de gobierno: el sistema de comisión, de elección directa por los electores de la localidad, con facultades deliberativas y ejecutivas¹³².

Mucho se debatió en la Convención constituyente sobre esta graduación en la autonomía. ¿Por qué, se preguntaban los partidarios de la igualdad en el tratamiento a los municipios debemos limitar la autonomía a la cantidad de habitantes? ¿Por qué deben ser más autónomos los municipios con más población?.

Aquellos partidos pequeños, cuyos convencionales eran originarios de pequeñas localidades, proponían que disminuyera la base de habitantes. En ese sentido, el convencional Manuel Salgado de la Democracia Cristiana, originario de la localidad de Río Colorado, propuso que la cifra de 1000 habitantes se disminuyera a 500¹³³.

El convencional de la Democracia Cristiana, De Rege, propuso, en nombre de su bloque, agregar al artículo en discusión la plena autonomía para los municipios que tuvieran como mínimo una población de 10.000 habitantes y que contaran con más de 20 años de ejercicio del régimen municipal. En apoyo de esta idea, expresó que con el sistema propuesto en el despacho se incluirían localidades con un crecimiento demográfico intenso pero con una vida municipal precaria, y se excluirían otros que, aún con menor población, hubieran hecho un ejercicio activo del régimen municipal¹³⁴.

En tanto el convencional Rajneri, de la U.C.R.P., originario de General Roca, expresó que el sistema de primera categoría implicaba, en cierta medida, un privilegio para aquellos municipios que superaran los 20.000 habitantes. También consideró, en respuesta a la propuesta del convencional De Rege, y con un criterio tutelar, que instalar un sistema de cartas orgánicas para aquellos municipios que, aún con tradición municipalista no alcanzaran a superar el tipo estándar de población previsto, podría resultar perjudicial y se desperdiciaría un sistema que necesitaba presupuestos básicos y mínimos para su correcto funcionamiento¹³⁵.

¹³⁰ C.C., 22 de noviembre, 16, 17.

¹³¹ CC, 7 y 8 de diciembre, 10.

¹³² CC, 7 y 8 de diciembre, 11, 12.

¹³³ CC, 7 y 8 de diciembre, 15.

¹³⁴ CC, 7 y 8 de diciembre, 16.

El convencional Salgado (D.C.), tal como lo había hecho el convencional De Rege, propuso se tuviera en cuenta otro factor de importancia para la determinación de la categoría de municipio: la experiencia en el autogobierno, que a su criterio era más justo que el tomar como base a la cantidad de habitantes. Para la Democracia Cristiana, expresó, esto implica: “...un reconocimiento de la capacidad de gobierno de poblaciones, que pueden no tener un alto porcentaje demográfico en cuanto a su número de población, pero que sí pueden tener una gran capacidad y una gran práctica en el gobierno municipal”¹³⁶. En referencia a lo dicho mencionó a los pueblos de Río Colorado, Viedma y San Antonio Oeste como tradicionales en sus luchas municipales. Finalizó expresando que el bloque era partidario de que cada municipio se diera su propio régimen.

Por su parte, el convencional Porcel de Peralta, oponiéndose a la moción de Salgado, consideró que un privilegio era encuadrar dentro de la primera categoría a los municipios en razón de su antigüedad, y consideró anacrónica dicha propuesta¹³⁷. Defendió el proyecto de la Comisión Redactora remarcando el ejemplo que darían aquellos municipios de primera categoría con el autodomínio de sus resortes vecinales, a aquellos que van ingresando en ese espacio con posterioridad.

El convencional Gadano, de la UCRP, oriundo de General Roca, defendía la idea propuesta en el despacho de la mayoría. Mencionaba que la medida de 20.000 habitantes, que diferenciaba los municipios de primera y segunda categoría, no era arbitraria sino adecuada a la realidad provincial y aludía al beneficio del ejercicio gradual del autogobierno, que serviría de “punta de lanza”¹³⁸ para los municipios que le siguieran.

En el mismo sentido el vocero del despacho, el convencional Rionegro, expresaba que a mayor cantidad de habitantes existía mayor complejidad de problemas y que por ello se les otorgaba a los municipios de primera categoría la facultad del gobierno propio. A su vez expresaba que si se seguía el razonamiento del convencional Salgado, en 20 años, todos iban a tener esa cantidad de años de experiencia y que entonces hasta los municipios más pequeños tendrían gobierno propio¹³⁹.

A pesar de las oposiciones, el despacho de la mayoría obtuvo mayor cantidad de votos que el propuesto por la Democracia Cristiana y se consagró la autonomía plena para los municipios de más de 20.000 habitantes y la autonomía restringida para aquellas que tuvieran una población menor a 20.000.

¹³⁵ CC, 7 y 8 de diciembre, 17.

¹³⁶ CC, 7 y 8 de diciembre, 17.

¹³⁷ CC, 7 y 8 de diciembre, 18.

¹³⁸ CC, 7 y 8 de diciembre, 18.

¹³⁹ CC, 7 y 8 de diciembre, 19.

b) Régimen electoral: El texto del proyecto, con respecto al régimen electoral municipal, decía:

Artículo 171.- Se asegura a los electores de todos los municipios los siguientes derechos [...] b) Representación de la minoría en los cuerpos colegiados electivos [...] Artículo 178.- Los concejos municipales serán elegidos directamente por los electores de los respectivos municipios, correspondiendo a la agrupación que obtenga mayoría de sufragios, como mínimo, la mitad más uno de las bancas, distribuyéndose las de la minoría por el sistema proporcional. Al computarse la mitad más una de las bancas para la mayoría, las fracciones en el cálculo serán adjudicadas a la minoría¹⁴⁰.

La segunda cuestión que suscitó muchas diferencias de criterios entre los convencionales fue el régimen electoral que se propiciaba para los municipios en el despacho de la Comisión redactora. El texto decía que “la minoría” debía estar representada en los cuerpos colegiados colectivos.

Tras su lectura, el convencional del Partido Socialista, Primo Severini, expresaba su opinión acerca del proyecto: “Sería un tremendo error [...] consagrar un sistema electoral que no permite la colaboración de todos los buenos vecinos”¹⁴¹.

En esa dirección el convencional Salgado (D.C.) propuso que se reemplazara el término “minoría” por el de representación proporcional en los cuerpos colegiados electivos¹⁴².

De esta forma, el Partido Demócrata Cristiano y el Partido Socialista proponían que la proporcionalidad de la representación fuera la regla en todas las elecciones populares para la integración de cuerpos colegiados “...a fin de dar a cada opinión un número de representantes proporcionales al número de sus adherentes”¹⁴³. En cambio el convencional Rionegro expresaba que la representación proporcional no era una garantía de participación¹⁴⁴.

Primo Severini se oponía a que se consagrara en el texto la representación de la minoría o de las minorías porque eso presuponía que había una mayoría, en tanto en la Convención, a su entender, todas las representaciones resultaban minorías. Le parecía injusto darle al partido con mayor número de votos una suma determinada de representantes y que el resto se distribuyera entre la minoría¹⁴⁵. Para este

¹⁴⁰ CC, 22 de noviembre, 17.

¹⁴¹ CC, 7 y 8 de diciembre, 15.

¹⁴² CC, 7 y 8 de diciembre, 20.

¹⁴³ CC, 7 y 8 de diciembre, 20.

¹⁴⁴ CC, 7 y 8 de diciembre, 21.

¹⁴⁵ CC, 7 y 8 de diciembre, 21.

convencional, el sistema de representación proporcional era un sistema de representación justa del poder.

El convencional Rajneri (UCRP), expresaba que el sistema electoral debía concordar con el sistema de gobierno. Invocó en apoyo de su postura cierta doctrina de autores (sin mencionarlos) que sostenía que “... uno de los sistemas dentro del régimen municipal que no funciona bien con el proporcional es el sistema de comisión”¹⁴⁶. Por ello, decía, si modificáramos el despacho o impusiéramos como condición el sistema proporcional, ya tenemos el antecedente de que el sistema proporcional funciona mejor en un organismo de tipo deliberativo y ejecutivo¹⁴⁷.

Siguiendo los lineamientos vertidos en el inicio de la discusión, el convencional Severini (P.S.) conjuntamente con Santiago Antonio Hernández, de la Democracia Progresista, y el ex gobernador del Territorio Nacional de Río Negro Adalberto Pagano, de la Democracia Cristiana, propusieron un texto en disidencia de carácter general para todo el sistema que decía: “La proporcionalidad de la representación será la regla de todas las elecciones populares para integrar cuerpos colegiados, a fin de dar a cada opinión un número de representantes proporcional al número de adherentes, según el sistema que para la aplicación de este principio determine la ley”.

A los fines de salvar las diferencias, Rionegro propuso el siguiente texto: “Se asegura a los electores de todos los municipios los siguientes derechos: b) Régimen electoral que excluya el gobierno de un solo partido en los municipios de primera categoría y en los rurales”.

Rionegro endilgaba a Salgado una actitud paternalista en el tratamiento y además un avasallamiento de la soberanía al querer imponer a los municipios de primera categoría un sistema electoral.

El proyecto de la mayoría fue rechazado, la votación fue nominal y votaron por el inc. b) Representación de la minoría en los cuerpos colegiados electivos 8 afirmativos y 9 por la negativa.

La segunda propuesta fue “Representación proporcional en los cuerpos colegiados electivos” y votaron 9 convencionales a favor y 8 en contra.

De esta manera, el texto de la Constitución previó la representación proporcional en los cuerpos colegiados electivos, lo que provocó, como expresáramos en el acápite introductorio del presente trabajo, que la síntesis de la representación proporcional con el sistema de Comisión, al menos en la localidad de San Antonio Oeste, impidiera constituir un gobierno que perdurara en los plazos constitucionales.

Conclusión

¹⁴⁶ CC, 8 y 9 de diciembre, 3.

¹⁴⁷ CC, 8 y 9 de diciembre, 3.

No todos los conflictos tienen un punto final definido (Cadarso, 2001: 235). En un órgano colegiado con una labor específica como la Convención, en general, el conflicto se manifiesta y se gestiona por carriles democráticos. Diferentes propuestas chocan entre sí, sus protagonistas las debaten, se acercan y se alejan de una solución consensuada. Al final, el voto acalla el conflicto, lo disuelve en ese ámbito.

Sin embargo, siguiendo la idea de Cadarso, "...por mucho que se firmen acuerdos públicos [...] algunos [...] generan una serie de dinámicas culturales propias"¹⁴⁸. Lo sucedido en el Concejo de San Antonio y en el seno de la sociedad civil no pudo gestionarse por carriles democráticos y fue acallado finalmente por el autoritarismo de la medida interventora, pero esas situaciones fueron fruto de lo ocurrido y decidido en aquellos claustros convencionales.

El régimen municipal previsto en la Constitución fue de avanzada con respecto al existente en otras provincias argentinas como Buenos Aires, ya que otorgó autonomía plena a los municipios de más de 20.000 habitantes y limitada a los municipios con una población menor a esa cifra pero mayor a 1000 habitantes. Sin embargo, la entonces reciente transformación de territorio en provincia que implicaba reglas de juego hasta entonces desconocidas también para los municipios, la conjunción de autonomía limitada, sistema de comisión y representación proporcional, los conflictos existentes en la localidad y la dificultad de encontrar una salida desde la sociedad civil impidieron el pleno goce de esta atribución.

Referencias bibliográficas

- Cadarso, Pedro Luis Lorenzo (2001). *Fundamentos teóricos del conflicto social*. Editorial Siglo Veintiuno de España Editores.
- Camino Vela, Francisco de Asís (2011). *La dinámica política en la Provincia de Río Negro (Argentina) desde mediados del siglo XX: el predominio de la Unión Cívica Radical*. Sevilla, Universidad de Sevilla, tesis doctoral, Mimeo.
- Escalera, Javier (2016). "Sociabilidad y relaciones de poder". En *Revista Kairos*. <https://www.revistakairos.org/sociabilidad-y-relaciones-de-poder/>.
- López, Jorge Tomás (2019). *Intendentes de mi pueblo: cronología de quiénes gobernaron San Antonio Oeste: 1912- 2012 / Libro digital, PDF Archivo Digital: descarga y online ISBN 978-987-86-0730-6 1*.
- Marchisio, Romina (2014). "El camino recorrido hacia la provincialización: Río Negro entre 1884 y 1958". En *II° Jornadas de Ciencia Política del Litoral*. Universidad Nacional del Litoral. 2014. Mimeo.
- Ruffini, Martha (2012). "Un orden institucional para las nuevas provincias argentinas en tiempos de la "revolución libertadora". Democracia y Ciudadanía en los debates de la Convención Constituyente de Río Negro (1957)", en *Revista Historia Caribe*. Volumen VII N° 2012. Enero-Junio 2012. Pp. 77-100.

¹⁴⁸ Cadarso,...op.cit, 235.

Varela, María Teresa (2015). *Estado y Territorios Nacionales. Relaciones, tensiones y conflictos en la sociedad y la política rionegrina (1916-1943)* Tesis para optar por el grado de Doctora en Historia en (Universidad Nacional de La Plata). Mimeo.

Varela, Teresa (2020). *La ciudadanía en disputa. Política y sociabilidad en el Territorio Nacional de Río Negro (1916-1943)*. Buenos Aires: prehistoria ed.

Fuentes Primarias

Provincia de Río Negro. Honorable Convención Constituyente 1957. Diario de Sesiones.

Avatares del Partido Blanco de Río Negro. 1955-1965

Ana María Campetella
(CEAP-CURZA-UNCo.)

Introducción

Para hablar sobre el Partido Blanco de Río Negro, fue necesario contextualizar los acontecimientos sucedidos desde el golpe de Estado del 16 de septiembre de 1955, que derrocó al Presidente Perón. Departiremos sobre el escenario político que deja dicho golpe, analizaremos brevemente las elecciones de 1957 y 1958 hasta llegar a las de 1962 y luego continuar hasta las elecciones de 1963 y 1965, a efectos de observar la continuidad y el comportamiento del neoperonismo en Río Negro, representado en este caso por el Partido Blanco. Asimismo, el devenir de sucesos que ponen de manifiesto la enmarañada realidad política que experimentó el país en esos tiempos, visto en los acontecimientos al interior de la fuerza política depuesta por la Revolución Libertadora en septiembre de 1955, la proscripción de dicha fuerza, la violenta persecución, la resistencia, y en ese marco, las decisiones de la dirigencia del peronismo de Río Negro en la organización para el retorno a la contienda electoral.

Estudiaremos la conformación del neoperonismo en la provincia, el desarrollo de la competencia electoral, origen del candidato a gobernador en las elecciones de 1962, resultado de esa elección, las consecuencias pos electorales y procedimiento del gobernador electo en cuanto asumir el cargo para el que fue elegido. Daremos cuenta de algunas diferencias y similitudes con construcciones políticas similares en las provincias de Neuquén y Buenos Aires y finalmente analizaremos la capacidad que tuvo el neoperonismo rionegrino para construir estrategias con el objetivo de ejercer el poder político en la provincia.

Diversos autores, citados en el desarrollo del presente trabajo y otros, hacen mención sobre el tema, en relación a los resultados de elecciones o en listas de partidos que compitieron en las mismas y en algunos casos al candidato a gobernador, pero no se han hallado trabajos dedicados específicamente a la conformación del Partido Blanco de Río Negro y su participación frustrada o no, en las diferentes contiendas electorales.

Para realizar este trabajo se consultaron fuentes documentales en el archivo del Juzgado Electoral de la Provincia de Río Negro (AJEPRN), el semanario La Nueva Era en el del Museo Histórico Ema Nozzi (AMHEN), el diario Río Negro en General Roca (ADRNGR) y en la Biblioteca Mitre de Viedma (ABMV), el diario El Día de La Plata (ADEDLP), boletines oficiales del gobierno de la Provincia de Río Negro en el archivo histórico de Río Negro (AHRN), documentos extraídos del Archivo del Colegio Notarial de la Provincia de Río Negro (ACNPRN), consultas al libro “Mis Reflexiones” de Mario José Franco, además de entrevistar a la nieta del candidato a gobernador Arturo Amadeo Llanos y de la bibliografía aportada por el proyecto.

Durante el desarrollo de la investigación afrontamos dos dificultades para el acceso a las fuentes: La situación de funcionamiento del Archivo Histórico de Río Negro y el contexto de Pandemia, esta última obstaculizó la tarea de entrevistar fuentes orales de significativo aporte para nuestra investigación, y complejizó el acceso a los archivos debido a los protocolos y vedas impuestas en función del riesgo de contagio de la población.

El golpe de Estado de 1955 y sucesos posteriores

El golpe de Estado cívico–militar llevado a cabo el 16 de septiembre de 1955 interrumpió el gobierno constitucional del Presidente Juan Domingo Perón, generando una crisis política e institucional. El líder fue condenado al ostracismo, desde donde estableció vínculos que lo conectaron con su vuelta a la política en nuestro país.

En el marco de una polarización política en la sociedad argentina, el 23 de septiembre de 1955 asume como Jefe de Estado del gobierno de facto, el General Eduardo E. Lonardi, quien proclamó el lema “ni vencedores ni vencidos” que otrora ostentara el General Urquiza, lo que dejaba entrever una intención de moderación en su gestión, que junto al reconocimiento del movimiento obrero determinaron diferencias en el seno de la fuerza revolucionaria, que terminó con su breve mandato el 13 de noviembre. Fue así que la denominada “Revolución Libertadora” pasó a ser conducida por un nuevo Jefe: el General Pedro Eugenio Aramburu, quien asume la presidencia de la nación el 13 de noviembre de 1955 y con él se inició un proceso de desperonización de la sociedad, intermediando en el plano educativo nacional y activando una significativa persecución y represión en relación al movimiento peronista mediante la utilización de diferentes instrumentos como las Comisiones Investigadoras¹⁴⁹, las que se ocuparon a lo largo y a lo ancho del país de ejecutar acciones más en términos de “vencedores y vencidos” (Rafart y Masés 2003: 185,191). Con igual objetivo, se constituyeron las Comisiones Vecinales provinciales¹⁵⁰. “La acción de las comisiones y sub comisiones Investigadoras provinciales se materializó en una multiplicidad de denuncias, detenciones y cesantías que demuestran la trama del poder anudada en los ex territorios nacionales del sur...” (Ruffini 2016: 61).

Las Comisiones Investigadoras “...creadas en el sur fueron presididas por militares con la excepción de Río Negro y Chubut en las que hubo presidentes civiles. Los integrantes de las comisiones eran figuras locales, vinculadas a corporaciones o a partidos como el radicalismo en Neuquén y Río Negro” (Ruffini 2011: 17).

El 24 de noviembre de 1955 el General Aramburu disuelve los partidos peronistas masculino y femenino en todo el país (Decreto-Ley N° 3855/55), y el 5 de

¹⁴⁹ Creadas mediante Decreto N°479 (nacional) del 10 de julio de 1955.

¹⁵⁰ AHRN-LNE 05/11/55 “Quedó constituida la Comisión Provincial de Investigaciones”, p.2.

marzo de 1956 prohíbe los elementos de afirmación ideológica o de propaganda peronista (Decreto-Ley N° 4161/56). A partir de allí en los años posteriores la tensión política marcó la vida institucional en la Argentina.

En ese proceso de gobierno de facto y fuerzas políticas concomitantes, se activó la persecución que conllevaba al intento de desaparición del peronismo del imaginario social y de la escena política argentina, proscribiendo la actividad del Partido Justicialista.

A partir de ese momento, al gobierno peronista se lo presentaba como un mal social al que se lo debía extirpar rápidamente y a sus militantes y seguidores como delincuentes aptos para la manipulación policial (Rafart y Mases 2003: 179-185).

Desde esta premisa, se activaron, desde el Estado y con la anuencia de los sectores de poder, todas las herramientas del aparato represivo en pos de un resultado: suprimir al peronismo de todo debate y contienda política, como así también de lo cultural y simbólico en la vida ciudadana, para lo cual se implementó un marco legal que lo avale. Durante el gobierno de Arturo Frondizi se activó otra herramienta de represión: el Plan de Conmoción Interna del Estado (CONINTES), se trató del uso de las fuerzas militares en la represión interna¹⁵¹.

Podríamos decir que con este escenario comenzaba un período de democracia incompleta que llegaría hasta la década del '70. Amplios sectores de la ciudadanía experimentaron la limitación a las libertades políticas, ya que se vieron vedados de los derechos de participación en elecciones, de aquellos candidatos por los cuales deseaban ser representados.

Los tiempos de organizar la resistencia no fueron inmediatos y se presentaron improvisados en principio, adquiriendo organización en el transcurso del tiempo. La participación tuvo límites, muchos de quienes habían ocupado lugares importantes de conducción en el gobierno depuesto se encontraban detenidos o prófugos y estaban también los dirigentes y sindicalistas a quienes no les contrariaba plenamente el nuevo gobierno.

En este contexto el General Aramburu impulsa políticas de persecución, represión y el objetivo de “desperonizar”. Lejos de sosegar el espíritu de reconstrucción de las fuerzas derrocadas, quienes se encontraban en ausencia de su conductor, provocó la resistencia de las bases peronistas (Rafart y Mases 2003:186, 187, 199-201).

En principio cada forma en la organización de la resistencia llevaba consigo la idea del retorno del líder en exilio y la realización de elecciones libres y sin mandatos preestablecidos.

¹⁵¹ Creado por Decreto (secreto) N° 9880 del 14/11/58 y ejecutado por Decreto N° 2628 del 13 de marzo de 1960, derogado el 1° de agosto de 1961, mediante Decreto N° 6495.

Dada la clara idea del gobierno de quitar a Perón de la mente de sus seguidores, de persecución y frente a la proscripción, el peronismo se va reorganizando, desde la clandestinidad hasta la rebelión, de este modo la resistencia fue creciendo y adquiriendo, además, su expresión política, esto sucedió en el ámbito regional y también nacional. Como, asimismo, aconteció la interacción entre la militancia, la dirigencia y el propio Comando Estratégico. Perón indicaba desde el exilio las estrategias que debían seguir sus simpatizantes, como por ejemplo el voto en blanco para las elecciones de 1957 y la conducta a seguir en las elecciones de 1958 entre, voto en blanco, apoyar a Frondizi o a los candidatos neoperonistas (Rafart y Mases 2003: 199-201).

Concomitante a esta situación se activó la lucha en el plano cultural enfrentando a lo establecido por el Decreto-Ley N°4161/56, con la multiplicación de los elementos simbólicos identificatorios de militantes y seguidores del peronismo (Rafart y Mases 2003: 189).

Respecto de la resistencia en la región, se concibió en diferentes acciones tales como agitación propagandística, sabotaje a los medios de transportes ferroviario y en la batalla cultural, intentando poner en relieve la continuidad de la existencia de lo simbólico, en este último caso hubo intentos neutralizados y castigados (Rafart y Mases 2003: 197-199). En todo momento la militancia a través de la resistencia defendió su identidad simbólica.

Elección Constituyente del 28 de julio de 1957

Las elecciones de 1957, convocadas a efectos de actualizar la Constitución de 1853, ya que la de marzo de 1949 había sido derogada el 27 de abril de 1956, valdrían, con el peronismo proscripto, de referencia del comportamiento electoral de sus seguidores, mirando a una futura elección presidencial.

Fue así que el gobierno de la Revolución convocó a elecciones para elegir convencionales constituyentes a efectos de crear una constitución para las jóvenes provincias emanadas de la última etapa del gobierno peronista y que un año más tarde elegirían su primer gobierno electivo. La elección convocada el 28 de julio de 1957, excluyó la participación de representantes del gobierno depuesto, por lo tanto, en Río Negro, el peronismo no participó de la elaboración de la primera Constitución Provincial, resultando, en consecuencia, la importante cantidad de 11.374 votos en blanco. El triunfo fue para la UCRI con 16.308 votos, seguida de la UCRP con 10.881 (Camino Vela 2011: 125).

Los resultados a nivel nacional dieron ganadora a la Unión Cívica Radical del Pueblo (UCRP), los votos en blanco en primer lugar, resultando el tercer lugar para la Unión Cívica Radical Intransigente (UCRI)¹⁵² (Melón Pirro 2010: 5).

¹⁵² Votos en blanco: 2.115.861 – UCRP:2.106.524 – UCRI:1.847.603

Elecciones presidenciales del 23 de febrero de 1958

En esta convocatoria a elecciones generales coexistían, respecto a la exclusión del peronismo, distintas posturas:

...existía un acuerdo generalizado que condenaba el carácter despótico y dictatorial del gobierno depuesto y que se observaba con escasos matices en las convenciones provinciales de Río Negro y Neuquén [...] Pero en Santa Cruz la UCRI y el P. Conservador denunciaron la exclusión peronista: "...lo que falta aquí no es el prófugo sino una enorme parte del pueblo de la provincia, porque se le ha cerrado el camino del cuarto oscuro por la fuerza" (Ruffini, 2016:13)

Con los resultados en mano de las elecciones de 1957, la UCRI entendió que para el éxito en su participación en la próxima elección presidencial debía trabajar en construir un acuerdo que le sume los votos del peronismo proscrito y para eso su líder participó de la construcción de un pacto (secreto) con Perón. Frondizi encomendó la tarea de intermediario a su copartícipe de confianza Rogelio Frigerio. El acuerdo consistió, entre otros puntos, en el levantamiento de la proscripción y la devolución del control del movimiento obrero a manos de la CGT y desarrollar un programa popular conforme al peronismo a cambio de que los votantes peronistas se sumen para apoyar la candidatura del Arturo Frondizi¹⁵³.

Mientras a nivel nacional se gestaba el acuerdo Perón–Frondizi para las elecciones del 23 de febrero, en las nacientes provincias se preparaban las primeras elecciones constitucionales. El peronismo rionegrino, ante la situación de exclusión en la participación electoral con cualquier denominación que los identifique como peronistas y en discordancia con la conducción nacional, gestionaba candidato para el Partido Blanco de Río Negro.

El panorama político para estas elecciones era complejo al interior de la dirigencia peronista, estaba dividido entre apoyar a los radicales intransigentes, el voto en blanco y los que sostenían la concurrencia a elecciones con fórmula y candidatos propios¹⁵⁴. En la Provincia de Río Negro la dirigencia y militancia peronista evidenció el desacuerdo en acatar el mandato de Perón de votar a Frondizi, al intentar presentarse a elecciones con el Partido Blanco y luego en propiciar una campaña por el voto en blanco, tomando la misma opción el peronismo de la Provincia de Neuquén (Franco 1999: 17,19).

De acuerdo a lo sucedido en las elecciones de julio de 1957, el gobierno esperaba un resultado favorable al radicalismo del pueblo hasta pocos días antes de las elecciones del 23 de febrero, descontando el triunfo a nivel nacional y también en Río

¹⁵³ Colás, Héctor "Breve Historia del Peronismo" documento emitido por el Partido Justicialista, Unidad Básica de Viedma, 2016.

¹⁵⁴ AMHEN-LNE 8/2/1958 "A quince días de los comicios [...]declaraciones del Dr. Leloir insistiendo en la intransigencia y voto en blanco de los elementos que sostenían al régimen depuesto y la actitud del Dr. A. Bramuglia sosteniendo la concurrencia de los mismos con fórmula y candidatos propios".

Negro, pero este supuesto era aventurado dado que, en la elección de constituyentes, a nivel nacional se contaron en total, más de dos millones de votos en blanco, que ahora estarían en juego.¹⁵⁵ Una semana antes de los comicios cambió la perspectiva con la repercusión de la orden del líder en exilio, que señalaba a sus votantes hacerlo por el candidato de la UCRI y en consecuencia una gran masa ciudadana inclinó su voto por la fórmula presidencial encabezada por Arturo Frondizi. De los más de dos millones de votos en blanco en las elecciones para constituyentes, los mismos sumaron a nivel nacional 595.968¹⁵⁶ y el triunfo fue para la UCRI con más de cuatro millones y medio de votos, superando a la UCRP en un millón seiscientos mil sufragios. En Río Negro fue electo como primer gobernador constitucional de la provincia el candidato de la UCRI, Edgardo S. N. Castello con 16.487 votos, seguido por la UCRP con 13.290, los votos en blanco sumaron 14.374, ocupando la segunda posición. La disputa por la capitalidad de la provincia provocó que los radicales intransigentes se presentarán divididos en dos listas: la ganadora UCRI y UCRI Lista Verde, el candidato de esta última fue Justo Epifanio del Alto Valle (Camino Vela 2011: 147).

El número de votos en blancos, dejaron a la luz que la dirigencia y militancia peronista en la provincia optaron por un camino distinto a lo dispuesto por el ex presidente Perón desde el exilio. Si bien no presentaron candidato¹⁵⁷, tampoco incentivaron o lo hicieron parcialmente, el voto a la UCRI como sucedió a nivel nacional.

Llegó el tiempo de gobernar para la fórmula triunfadora Arturo Frondizi–Alejandro Gómez, y debió hacerlo enfrentando una constante presión militar e imposición de determinadas políticas, principalmente las inherentes a la represión social y política. Fue una gestión con dificultades y cambio de rumbo que perjudicó a los trabajadores y cuyas consecuencias lo llevó a romper con el sindicalismo peronista, dando lugar a la aparición de una nueva burocracia sindical con fuerte presencia política, liderada por Augusto Vandor (Camino Vela 2011: 153-154).

Ello explica el escenario de debilidad del poder presidencial en el que llegaría a las elecciones de marzo de 1962.

Elecciones del 18 de marzo de 1962

Con el resultado de las elecciones de 1958 y el voto peronista que sumó para que Arturo Frondizi llegara a la Presidencia de la Nación, éste, debía dar respuesta al compromiso del acuerdo con Perón y también debía gobernar representando, en parte, al proscrito peronismo, esto no sucedió como estaba planeado y el reproche de la dirigencia peronista se hizo notar. En ese vaivén de decisiones, Frondizi permanecía observado por las fuerzas armadas, quienes tenían motivos para desconfiar de su gestión de gobierno (Camino Vela 2011: 153).

¹⁵⁵ADRNGR – Diario Río Negro “Calidoscopio Político” 1/3/1958.

¹⁵⁶AMHEN-LNE “En todos los distritos electorales ganó la fórmula Frondizi-Gómez” 1/3/1958.

¹⁵⁷ Ver título “El Partido Blanco de Río Negro” p.15.

Llegamos a la década de 1960 y el tema de la proscripción en la provincia pasaba por distintos niveles de discusión entre la UCRI y la UCRP, pero finalmente en 1961 se trataba la ley electoral “...el despacho de la minoría propuso la inclusión de cláusulas relativas a los partidos políticos entre los que figuraba el Partido Blanco. Pero durante el debate se plantearon varias objeciones a la inclusión del peronismo” (Ruffini 2014: 77).

Mientras tanto la UCRI alegaba la proscripción y la UCRP a que la proscripción originaba un grave problema político para el país, defendían la inclusión postulando que mantenerla había favorecido al peronismo al forjar la unidad en la proscripción y la clandestinidad. Finalmente, se postergó a futuro la presentación del estatuto para los partidos políticos. A mediados de 1961, todo era confuso en el plano político para el peronismo tanto a nivel nacional como local. Previo al inicio de la campaña electoral, la prensa daba a conocer que el Partido Justicialista podría concurrir a las elecciones del 18 de marzo de 1962 y lograr sus representantes en la Cámara de Diputados y Gobernador, concomitantemente se anunciaba que comunistas y peronistas no podrían participar en la provincia hasta tanto el escenario de proscripción no cambie en el ámbito nacional¹⁵⁸.

El panorama político continuaba impreciso y ahora el debate estaba en cómo se organizaría el peronismo en vista a las elecciones de 1962, donde competirían para cargos legislativos y para el cargo de gobernador¹⁵⁹.

Los justicialistas de Río Negro continuaron en movimiento y fue así que se reunieron en General Roca convocados por el ex gobernador Belenguer, manifestando que el partido estaba dispuesto a participar de las elecciones del 18 de marzo con candidatos propios. El resultado fue el pronunciamiento de un comunicado donde manifestaron que “las candidaturas del movimiento surgirían democráticamente en elecciones internas...”¹⁶⁰.

Hasta mediados de 1961 el peronismo, a nivel nacional, evaluaba la posibilidad de participar en dichas elecciones con el nombre de Partido Justicialista, Peronista, Blanco o Tres Banderas, este escenario se repetía en los distintos distritos del país. En la situación en que se encontraban desde el golpe de 1955, con cualquiera que hubieran participado debían construir desde abajo. Con la proximidad de las elecciones y con el antecedente de las de febrero de 1958, donde los votos en blanco habían sido muy representativos, el Presidente Frondizi continuaba sosteniendo que aún no era el momento de permitir que el peronismo participe en la contienda electoral, pero éstos apostaban a que llegaría el momento en que las restricciones se darían por terminadas.

¹⁵⁸ AMHEN-LNE “El momento político en Río Negro” 20/5/61.

¹⁵⁹ Para entonces la constitución de la provincia expresaba que el mandato de gobernador era solo por un período de cuatro años, por tanto, el gobernador Castello, electo en 1958, cesaría en su cargo.

¹⁶⁰ AMHEN-LNE “Reunión Justicialista en el Alto Valle” 8/7/1961.

Desde algún sector de oposición al peronismo se pronunciaban a favor de que se les levantaran las restricciones políticas y se comenzó a hablar de integración y de que no adherían a la política de persecución, odios y venganzas, “el peronista es también argentino” alegaba algún legislador cordobés otrora enemigo del peronismo¹⁶¹. Análogamente se expresaba el vocero de UCRP Julio Rajneri, sobre la proscripción del peronismo y comunismo, argumentando que, a pesar de reconocer contundentes antagonismos ideológicos con dichas fuerzas políticas, opinaba que la participación de esas fuerzas contribuiría al libre juego democrático (Ruffini 2014: 77).

A nivel provincia de Río Negro, en julio de 1961 el Partido Justicialista, lejos de rendirse, continuaba militando y pensaba en los candidatos, proponiendo al dirigente Eliseo Schieron y otros a Díaz Vera (este último había sido candidato (frustrado) a gobernador por el neoperonismo en 1958), subordinados a obtener la personería para participar en los comicios¹⁶². A esta altura aún era un enigma la participación del Partido Blanco neoperonista en Río Negro. La UCRI, que en 1958 había participado en dos listas separadas, acordó unirse para las próximas elecciones, este acto los hacía sentir más cercanos a obtener el triunfo. En el ámbito político, poniendo la atención en el resultado de las elecciones de 1958, se esperaba que, de no participar el peronismo, los resultados electorales estarían en pugna entre los dos radicalismos (UCRP y UCRI), dependiendo hacia donde se inclinarían los votos en blanco que eran mayoritariamente patrimonio del electorado peronista, y con el antecedente de que en las elecciones de 1958 fueron muy significativos en los resultados electorales.

Mientras tanto, para diciembre de 1961 se llevaron a cabo los comicios en las provincias de Santa Fe, San Luis y Catamarca, cuyos resultados, a pesar de algunas cuestiones que afectaban al bienestar social, fueron favorables a la Unión Cívica Radical Intransigente, este hecho alentó a sus dirigentes a sentirse acompañados por aquella ciudadanía y a pensar que este resultado se repetiría en las provincias donde las elecciones aún estaban pendientes.¹⁶³ Estas circunstancias alentaron al Presidente Frondizi a evaluar una participación condicionada del peronismo, pensando que, si a pesar de competir con esas fuerzas políticas ganaba las elecciones, asignaría legitimidad a su partido.

El escenario político se complicaba con el aumento del costo de vida, que no se veía reflejado en el incremento del salario, por ejemplo, de los empleados públicos y comercio, sí en gremios como Shell, FFCC, fuerzas uniformadas, etc. Los sueldos de empleados y obreros en general no estaban en proporción con el costo de vida, situación que preocupaba a los grupos sociales más necesitados¹⁶⁴. Lo que sucedía a nivel nacional tuvo su correspondencia en el escenario político local.

¹⁶¹AMHEN-LNE “El panorama político actual en Río Negro” 15/7/1961.

¹⁶²AMHEN-LNE “El panorama político en Río Negro. Partido Justicialista” 22/7/1961.

¹⁶³AMHEN-LNE “Ante el año nuevo” 30/12/1961.

¹⁶⁴AMHEN-LNE “Se acentúa la carestía de vida” 13/1/62.

Continuando con oscilaciones en los procedimientos y aproximadamente a un mes de las elecciones de marzo, el gobierno nacional comunica, a través del Ministerio del Interior, que se prohíbe en todo el país la participación de los Partidos Comunista y Justicialista en dicha contienda electoral¹⁶⁵, a pesar de que dichos partidos, contaban con el reconocimiento en el Registro de los Partidos Políticos para actuar en jurisdicción de la provincia de Río Negro. No obstante, la norma federal, se hizo necesario que el gobierno provincial interponga medidas destinadas a inhabilitar aquellos partidos en las elecciones provinciales, emitiendo a tal efecto, el Poder Ejecutivo de Río Negro, el Decreto N° 395 de fecha 5 de febrero de 1962. El Fiscal de Estado impugnó la actividad del Partido Comunista ante el Tribunal Electoral de Río Negro, en cambio, esta actuación no fue necesaria para el Partido Justicialista, por cuanto éste, al ser notificado del decreto mencionado, procedió mediante su apoderado, a retirar del Tribunal Electoral, todas las listas presentadas con motivo de participar en las elecciones provinciales y municipales del 18 de marzo¹⁶⁶. Esto da cuenta de que en la escena electoral dos partidos de pertenencia peronista participaban concomitantemente en la provincia, uno con denominación peronista “Partido Justicialista” y otro como neoperonismo, el “Partido Blanco de Río Negro”.

Desde el golpe de Estado de 1955 y durante la etapa de proscripción peronista, fueron las elecciones de 1962 las primeras en Río Negro en que participó el peronismo, por lo que, salvo los votos en blanco de la elección anterior, no tenía parámetros previos en los cuales proyectar el resultado electoral.

En estas elecciones la proscripción fue parcial, el Presidente Frondizi permitió la participación del peronismo con denominaciones partidarias ajenas a su conocida identidad y con el condicionamiento de supresión de lo simbólico que lo caracterizaba. Finalmente, las fuerzas peronistas participaron en diferentes distritos con distintas denominaciones.

La contienda electoral resultó favorable al Partido Blanco de Río Negro y el Arquitecto Arturo A. Llanos fue electo gobernador, obteniendo el primer lugar con 23.312 votos, el segundo lugar fue para la URCI con 16.785 y en tercer lugar la UCRP con 13.579¹⁶⁷. El inesperado triunfo del neoperonismo en cinco distritos, incluida en ellos la Provincia de Buenos Aires, de relevante importancia a nivel país, conmocionó definitivamente el seno de las Fuerzas Armadas, derramando la presión necesaria sobre el Poder Ejecutivo Nacional, cuyo titular emite el Decreto N° 2542 con fecha 19 de marzo de 1962, mediante el cual intervienen las cinco provincias (Buenos Aires, Río Negro, Chaco, Santiago del Estero y Tucumán) en las que el peronismo se adjudicó el triunfo electoral¹⁶⁸ no procediendo a la anulación de la elección. Con este accionar el Presidente trató de calmar a las fuerzas militares, su intención era que la

¹⁶⁵ Mediante el Decreto N° 9515/61- Poder Ejecutivo Nacional.

¹⁶⁶ AMHEN-LNE “Impugnóse la actuación de los partidos Comunista y Justicialista en la Provincia de Río Negro” 17/2/1962.

¹⁶⁷ AMHEN- LNE “Los resultados de los comicios de la provincia de Río Negro” 24/3/1962.

intervención fuera un paréntesis entre la crisis dentro de las fuerzas armadas y la asunción de los cargos electos. Frondizi no pudo defender su propósito ni salvar al gobierno constitucional, dado que la elite militar ya no confiaba en él. Muchas fueron las críticas recibidas desde el entorno del Presidente por su decisión de permitir la participación en los comicios del neoperonismo bajo diferentes denominaciones. También desde algunos sectores se responsabilizó a los partidos políticos opositores al gobierno que bregaban por la anulación de las proscripciones, auspiciando de alguna manera la intervención del peronismo en las elecciones, esto lo refutaba el diario *La Nueva Era* diciendo que “Ni los radicales del Pueblo, ni los socialistas, ni los conservadores eran sinceros en sus apreciaciones, porque en el fondo estaban convencidos de que, al mantener alejados de los comicios al peronismo verían aumentar su caudal electoral con votos ajenos...”¹⁶⁹.

El 24 de marzo, en una sencilla ceremonia asumió Francisco Muñoz el cargo de Interventor Federal de la Provincia, para el que fuera designado por el Poder Ejecutivo Nacional en reemplazo del Gobernador Edgardo Castello. Muñoz ocupaba el cargo de Ministro de Economía, habiendo sido anteriormente Secretario General del gobernador sustituido¹⁷⁰. Comenzaba el fin del gobierno del Presidente Frondizi, dotado del ambiente propicio para la intervención de las fuerzas armadas que de ningún modo permitirían el regreso del peronismo. Fue así que el gobierno desarrollista e intransigente del Presidente Arturo Frondizi fue depuesto y detenido por los militares el 29 de marzo y trasladado a la Isla Martín García. Habiendo su vicepresidente renunciado, la vía sucesoria quedaría en el Presidente del Senado, en este caso recaía la responsabilidad en el rionegrino José María Guido, quien juró en el Palacio Judicial, ante la Corte Suprema de la Nación, como nuevo presidente, su poder de decisión estuvo tutelado por las fuerzas armadas, ejecutó medidas propias de un gobierno de facto como decretar el receso por tiempo indeterminado del Congreso Nacional, intervenir la totalidad de las provincias, anular las elecciones de 1962, elaborar un Estatuto de los Partidos Políticos, utilizado como herramienta para excluir al peronismo de la participación en las próximas elecciones.

Elecciones de 1963

Finalmente, con el peronismo prohibido, Guido convocó a elecciones para el 7 de julio de 1963 para los cargos de presidente y vicepresidente, diputados nacionales, gobernadores y legisladores provinciales. En el peronismo provincial existía diversidad y a pesar de que coexistieron diferentes propuestas, al acercarse las elecciones, la Unión Popular fue quien seguía dispuesta para participar llevando como

¹⁶⁸AMHEN- LNE “El decreto de intervención” 24/3/62.

¹⁶⁹AMHEN- LNE “Fueron intervenidas Río Negro, Buenos Aires y otras tres provincias donde ganó el peronismo” 24/3/1962.

¹⁷⁰AMHEN-LNE “Don Francisco Muñoz Interventor en la provincia de Río Negro” 24/3/1962.

candidato a gobernador a Mario Franco¹⁷¹, pero el Ministro del Interior, informó con fecha 20 de junio de 1963, al Comisionado Federal de Río Negro del Decreto N° 4046/63 en cuanto a que éste limita (en todo el país) a la “Unión Popular” a presentar candidatos para electores de presidente y vice y gobernador y vice¹⁷². Ante la situación expuesta, en los días siguientes los peronistas solicitaron la abstención y retiro de listas, aludiendo sus dirigentes, en una nota publicada en el Diario Río Negro dos días antes de los comicios, que la decisión de decretar la abstención se había tomado: “Ante los nuevos atropellos cometidos por el gobierno dictatorial que padecemos, privándonos de los derechos cívicos que nos corresponde como ciudadanos argentinos...” (Cit. en Camino Vela 2011:158).

Frente al panorama que ofrecía la concomitancia del Presidente Guido y los militares, los dirigentes peronistas resolvieron una vez más, hacer campaña activa por el voto en blanco.

Mientras a nivel nacional obtuvo el triunfo el candidato de la UCRP, Arturo Umberto Illia con el 25% de los votos (Camino Vela 2011: 158), convirtiendo, este resultado, en un gobierno con poca legitimidad. Sin la participación del peronismo, el triunfo en Río Negro fue también para la UCRP obteniendo el candidato a gobernador, Carlos Christian Nielsen 15.107 votos, seguido de la Unión Cívica Radical Intransigente con 11.910. Los votos en blanco sumaron 19.283 para gobernador (Abel 2011:18) y 17.785 para electores a presidente y vice, ocupando el primer puesto, lo que hace suponer que, en ausencia del peronismo, una parte importante del electorado continuó en la provincia con la intención de voto de las frustradas elecciones de 1962¹⁷³ (el Esc. Llanos había obtenido entonces, 23.312 votos). La omisión deliberada del peronismo como actor político se notó con mayor fuerza durante la gestión del Gobernador Nielsen “...como una manera de desvirtuar el alcance electoral del justicialismo a través del Partido Blanco [...] revelando la fragilidad del naciente orden democrático provincial, que teme la apertura del juego político por la incertidumbre de su resultado” (Ruffini 2014: 79).

El Partido Blanco de Río Negro

Comenzaremos definiendo el concepto de partido político según lo hace Giovanni Sartori, quien lo caracteriza como “cualquier grupo político que se presenta a elecciones, y puede colocar mediante elecciones a sus candidatos en cargos públicos”. Siguiendo en la línea de Sartori, para definir la dimensión del partido político diremos que la fuerza de un partido es, en primer lugar, su fuerza electoral. Los votos se traducen en escaños, esto nos lleva a la fuerza del partido parlamentario, y “La configuración del poder del multipartidismo en general: i) No es probable que un

¹⁷¹ AMHEN-LNE “Momento Político. Partido Unión Popular” 11/5/1963.

¹⁷² AJEPRN- Superior Tribunal de Justicia - Exp N° 63/1963- `Ministerio de Gobierno s/Remisión copia despacho telegráfico del Mrio. del Interior sobre el Dto. Ley 4874.

¹⁷³ AMHEN-LNE “En la Provincia de Río Negro triunfó la U.C.R. del Pueblo” 13/7/1963.

partido se acerque a, o por lo menos que mantenga una mayoría absoluta, y ii) La fuerza (o la debilidad) relativa de los partidos se puede clasificar conforme a su relativa indispensabilidad (o dispensabilidad) para las coaliciones” (Sartori 2005:101, 153, 161).

Para Panebianco los partidos “se distinguen por el ambiente en el que desarrolla una específica actividad... Solo los partidos operan en la escena electoral y compiten por los votos” (Cit. en Abal Medina 2010: 228). Mientras que Abal Medina sostiene que:

Todo partido (1) busca influir sobre el Estado explícitamente, tratando de ocupar posiciones en el gobierno por medio de elecciones u otra forma que tenga legitimidad popular, (2) que posee una organización que pretende ser, o al menos así lo presenta, como estable y duradera temporalmente, y (3) consiste, de forma usual, en algo más que un interés individual o intenta de alguna forma agregar diversos intereses” (Abal Medina, 2010, p. 229).

El Partido Blanco de Río Negro surge como un neoperonismo, producto de las diferencias internas, entre los dirigentes y militantes que postulaban el peronismo acatando el mandato de Perón desde el exilio y los que tomaban decisiones más autónomas, y como alternativa a la continuidad de la proscripción del Partido Justicialista se constituyeron los partidos neoperonistas, fue así que se creó el Partido Blanco en vistas a las elecciones generales del 23 de febrero de 1958. Según consta en documentos de la Justicia Electoral de la provincia, la Carta Orgánica, la Declaración de Principios y el Acta de Constitución de la agrupación política, que se firmó en la asamblea llevada a cabo en la ciudad de Allen el 17 de agosto de 1957, ésta fue presidida por el señor Félix Aramis Hadad y la secretaría estuvo a cargo de la señora Lucía Emma Stabio y el fin fue constituir una agrupación política para actuar en las elecciones nacionales, provinciales y municipales que se realizaran en la Provincia de Río Negro¹⁷⁴.

El testimonio de inscripción en Registro Provincial de Partidos Políticos, fue expedido por el Secretario Electoral Juan M. Duhagon con fecha 17 de enero de 1958 y la personería fue otorgada ese mismo año¹⁷⁵ y certificada su vigencia, por el Secretario Electoral, el 19 de diciembre de 1961¹⁷⁶.

El 25 de enero de 1958 se reúne la Junta Electoral de la Provincia de Río Negro y en presencia de los apoderados de los partidos políticos aprueban los modelos de

¹⁷⁴AJERN- Exp. N° 9/1961. A fs.2 copia del Acta de Constitución del Partido Blanco de Río Negro. La Junta de Organización del Partido estuvo integrada de la siguiente forma: Presidente: Félix Aramis Hadad; Secretario: Abel Héctor López; Tesorero: Miguel Angel Capó; Vocales: Idelfonso Ovidio Caffarel, Lucía Emma Stabio y Eletra Exaltación Bustos. Designándose Apoderado General a Oscar Blas Genesio.

¹⁷⁵AJERN- STJ-Exp. N° 1148/1957 “Partido Blanco de Río Negro Pedido de Personería”.

¹⁷⁶AJERN- STJ-Exp. N° 9/61- “Partido Blanco de Río Negro s/ Reconocimiento como partido político en la provincia”.

boletas para las elecciones del 23 de febrero, entre las que se encontraba las del Partido Blanco de Río Negro¹⁷⁷. Esto pone en evidencia de que la agrupación política, con denominación ajena a la identificación peronista, estaba presta a participar de las próximas elecciones, donde se elegirían Presidente y Vicepresidente de la Nación, Diputados Nacionales, primer Gobernador Constitucional y Legisladores Provinciales.

Un día antes de las elecciones, la prensa publicaba los candidatos de los partidos que competirían en los comicios del día siguiente, allí mencionaba a los postulantes del Partido Blanco. Es decir que dicha agrupación política cumplía las condiciones para participar en las elecciones generales del día siguiente (23 de febrero de 1958). Fue así que presentó a sus candidatos, postulando para gobernador al dirigente de Villa Regina, Carlos Enrique Díaz Vera¹⁷⁸.

Al publicarse el escrutinio provisorio de las elecciones en cuestión, la misma fuente dice que el Partido Blanco de Río Negro no presentó candidatos. Ante lo publicado, llama la atención que estando autorizado y las boletas aprobadas no se hayan presentado a participar en dichas elecciones. Héctor Colás manifiesta al respecto que: “Varios partidos impugnaron la candidatura de Díaz Vera, el candidato del Partido Blanco. Lo denunciaron de ser justicialista y pertenecer al régimen depuesto. El tema tomó estado judicial y finalmente su candidatura fue desestimada por la justicia electoral”¹⁷⁹.

La historia sigue su curso y el peronismo continúa proscrito, pero actuando en las sombras. Con la mirada puesta en las elecciones del 18 de marzo de 1962, los justicialistas, comandado a esas horas por Mario José Franco se reúnen en General Roca a efectos de elegir sus candidatos, los dirigentes estaban en acuerdo para que quien compitiera para el cargo de gobernador fuera Mario Franco, quien aludiendo a que su corta edad sería inconveniente, señaló para candidato a gobernador por el Partido Blanco de Río Negro al Escribano Arturo Amadeo Llanos (Franco 1999: 19) y Emilio Belenguer y Abel Castro fueron quienes lo acompañaron como candidatos a

¹⁷⁷AMHEN-LNE “La junta electoral de Río Negro aprobó modelos de boletas políticas” 1/2/1958.

¹⁷⁸AMHEN-LNE “Candidatos que serán votados en Río Negro en los comicios de mañana” 22/2/1958. Los candidatos para electores de Presidente y Vice: Mario Segundo Barrionuevo, Omar Moscardi, Julio Oscar Puentes, Félix Arami Hadad, Ricardo Vergara y Carlos Enrique Díaz Vera. Para Diputados Nacionales: Héctor Rolando Florido y Oscar Blas Genesisio.

Para Diputados Provinciales: Sección General Roca: Mario Segundo Barrionuevo, Hernán Alejo Grassi, Ramón Lasfile, Carlos García y Emilio Juan Espejo. Sección Bariloche: Jacinto Giménez y Alfredo Ricardo Dallavia. Sección Adolfo Alsina, General Conesa y San Antonio: Héctor Clementino Iribarne y Juan Carlos Devicenzi. Circuito Valcheta y 9 de Julio: Amadeo Vicente Wucocich y Horacio Leopoldo Camina. Circuito 25 de mayo, Pilcaniyeu, Ñorquinco y El Cuy: Carlos Pio Croza y Mario Ranucci. Circuito Avellaneda, Pichi Mahuída: Hugo Mario Paolini y Abel Héctor López.

¹⁷⁹ Héctor Colás en Agencia Periodística Patagónica “Curiosidades de la política regional: Primeras elecciones provinciales” 28/3/2020. <http://appnoticias.com.ar>.

diputados nacionales¹⁸⁰. En estas elecciones se elegía gobernador, dos diputados nacionales, veintidós diputados provinciales¹⁸¹, 117 concejales y 30 miembros de tribunales de cuentas (Camino Vela 2011:154). El triunfo fue para el neoperonismo en Río Negro y en otras cuatro provincias, lo que profundizó la crisis política.

En la continuidad de la conflictividad política, con un panorama desalentador en el ámbito económico y sus consecuencias, con el ex presidente Frondizi detenido y el peronismo proscripto, la dictadura cívico-militar representada por el Presidente José María Guido convocó a elecciones generales para el 7 de julio de 1963.

En el marco de la contienda electoral la situación era confusa, por un lado, la prensa local publicaba que no se sabía si el Partido Blanco participaría y por otro, el Presidente Guido había prohibido al peronismo con la creación del Estatuto de los Partidos Políticos¹⁸². Fue así que finalmente no compitió en dichas elecciones, la prensa publicaba algún desacuerdo en las filas peronistas ya que irían a elecciones dos nuevos partidos, manifestando que en caso de que “los Blancos” no aglutinarían a sus seguidores. También trascendía por entonces que se estaba gestando un movimiento liderado por la juventud peronista rionegrina quienes sugerían que “los viejos debían darles cabida”. Estos jóvenes militantes adherían a nuevos valores, siguiendo la línea de Matera en Buenos Aires. Paralelamente el escribano Arturo Llanos se reunía en General Roca y hablaba de futuros candidatos para cargos de relevancia en las próximas elecciones, para militantes que no habían tenido una actividad notoria en el transcurso del gobierno peronista¹⁸³. Se evidenciaba un objetivo político diverso en el peronismo provincial.

Definitivamente el peronismo no tuvo representación en las elecciones del '63 y los resultados en la provincia, fueron favorables a la UCRP, seguida por la UCRI, pero los votos en blanco fueron los que ocuparon el primer puesto, tanto en electores para presidente y vice como para gobernador.

En relación a la continuidad del Partido Blanco de Río Negro, encontramos nuevamente a su apoderado Fermín Rogelio Cuestas, previo a las elecciones del 14 de marzo de 1965 para la renovación de la Legislatura nacional, solicitando ratificación de personería, oficialización de candidatos y de nuevas autoridades surgidas de la Convención de Choele Choele el 7 de noviembre de 1964. Los candidatos a diputados nacionales fueron Abel Andrés Castro y Orlando José González¹⁸⁴.

¹⁸⁰ AMHEN- LNE “En la provincia de Río Negro” 17/3/1962.

¹⁸¹ AJEPRN- Exp. Nº12/1962 “Partido Blanco de Río Negro s/ oficialización de candidatos”, fueron candidatos por el Partido Blanco de Río Negro a Diputados Provinciales titulares: 1) Genesio, Oscar Blas 2) Schwarz, Pedro 3) Barrionuevo, Mario Segundo 4) Ibáñez, Jacinto 5) Yunes, José 6) Pérez Linares, Alfredo 7) Pisanu, José Dante 8) González, Osvaldo José 9) Domingo, Elías José 10) Staniscia, Italo Argentino 11) Ramírez, Justo Estelo 12) Basualdo, José León 13) Vázquez, Néstor Julio 14) Campos, Francisco Luis 15) Manuel, Donato 16) Zgaib, Elías 17) Lazzeri, Marcos 18) Saigg, José 19) Bernal, Mateo 20) Ganem, Héctor 21) Díaz, Antolín 22) Carrera, Luis.

¹⁸² Decreto-Ley Nº12.530 de fecha 19 de noviembre de 1962.

¹⁸³ AMHEN-LNE Panorama Político. Los Blancos 6/4/1963.

El triunfo a nivel nacional fue para el partido neoperonista “Unión Popular”, en Río Negro el resultado favoreció al Partido Blanco quien obtuvo 27.532 votos, seguido de la UCRP con 20.422 y un tercer puesto para la UCRI con 7.222 votos. Aquí los votos en blanco (2.177) se ven notoriamente disminuidos en relación a elecciones anteriores donde no participó el peronismo¹⁸⁵.

Si observamos las listas de candidatos en elecciones, vemos que solo dos candidatos, Mario Segundo Barrionuevo y Oscar Blas Genesisio, se repiten en las listas de 1958 y 1962, dando cuenta de la alternancia de candidatos en la competencia electoral, no obstante, para las elecciones de 1963, a Blas Genesisio se lo encuentra acompañando a Mario Franco en el partido “Unión Popular”.

El Gobernador que no dejaron ser

Nos referiremos al candidato a gobernador, Escribano Arturo A. Llanos, del que poco sabemos de su militancia. Llanos era un peronista que llega a Río Negro con su familia siendo muy joven, oriundo de la Provincia de Santa Fe. Según cuenta su nieta, no era un hombre que venía de la política, no habría ocupado cargos antes de su candidatura a gobernador y si bien le apasionaba la política y su grupo de amigos provenían en mayoría de la militancia o estaban politizados, hay algo para destacar y es que Don Arturo abrazó la profesión de escribano y esa actividad hacía que recorriera toda la provincia, esto facilitaba el acercamiento y/o interacción con diferentes grupos sociales, posición que lo hacía un candidato atractivo e interesante al momento de competir por los sufragios en la provincia.

La campaña electoral de Arturo Llanos fue austera y llevó como eje la salud pública, la educación y las obras viales, contó con el apoyo del Partido Comunista y algunos centros socialistas (Camino Vela 2011: 154), gana la gobernación en las elecciones del 18 de marzo de 1962, obteniendo, sobre un padrón de 88.825¹⁸⁶ electores, el 26,24%¹⁸⁷, seguido de la UCRI y en tercer lugar la UCRP. Ante el

¹⁸⁴AJEPRN- STJ Secretaría Electoral - Exp N° 7/65 - Caratulado con fecha 31/3/1965: “Certifico que Don Fermín Rogelio Cuestas es apoderado titular del Partido Blanco de Río Negro, cuya personería se encuentra acreditada con la respectiva Acta corriente a fojas cinco y reconocimiento de la misma, por este Juzgado, por resolución dictada a fojas siete en Expediente número dos, año mil novecientos sesenta y cinco 1965, caratulado: “Partido BLANCO DE RIO NEGRO s/ratificación de personería”, que transcripta en lo pertinente dice: “Viedma, Enero 21 de 1965.- Por presentado, parte y constituido domicilio. Agréguese la documentación acompañada y téngase a Fermín Rogelio Cuestas como titular del Partido Blanco de Río Negro. Ante Mí: Alberto I. Mariategui”. “A pedido del nombrado apoderado, expido el presente que sello y firmo en Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a dos de abril de mil novecientos sesenta y cinco”. Simón Sochar, Pro Secretario Electoral Nacional. La firma está certificada por el Juez electoral nacional, Julio César Brunello.

¹⁸⁵ADRNGR-Diario Río Negro “El ministro de gobierno entregó datos oficiales de cómputos en Río Negro” 17/03/65.

¹⁸⁶AMHEN-LNE “Con 88.825 electores cuenta el padrón de Río Negro para las elecciones del 18 de marzo” 17/2/1962.

¹⁸⁷El resultado de las elecciones se dio en un confuso momento político, debido a las medidas tomadas por el gobierno inmediatamente posterior a finalizar la votación y difiere en algunos autores. “En Río Negro se imponía el Partido Blanco (...) con el 39% de los votos” (Camino Vela 2011: 155).

inadvertido resultado y el apremio de las fuerzas militares, el Presidente Frondizi interviene la provincia y en los días siguientes es derrocado. Asume la presidencia José María Guido y anula las elecciones.

Con este escenario, el Escribano Llanos se presenta el 1º de mayo en la casa de gobierno, acompañado del Escribano René Aguirre y de dos testigos, a efectos de cumplir con el mandato de la Constitución Provincial¹⁸⁸.

Ante el significado de lo actuado desde el gobierno nacional, no se percibe en la provincia de Río Negro, en las fuentes trabajadas, protestas o manifestación de disconformidad ante la grave situación de atropello a las libertades políticas en democracia, por el contrario, la prensa local¹⁸⁹ advierte que en la provincia reina absoluta tranquilidad¹⁹⁰.

El juego de la fuerza en la política le impidió al gobernador electo la posibilidad de desarrollar su gestión en el marco democrático que lo hizo merecedor de que una gran mayoría de los ciudadanos de Río Negro hayan confiado en su idoneidad para ejecutar las políticas que había difundido en su campaña electoral.

Fue esa la primera y última ocasión en que lo encontramos como candidato, solo consta su participación como congresal en comicios internos en 1964¹⁹¹, quedará grabado en el tiempo de la historia su paso por la política y la frustración por el arrebato de su oportunidad para retribuir con la acción a aquellos que le habían entregado su esperanza. Hubo mucho tiempo de olvido y luego alguna reivindicación, cuando con fecha 10 de mayo de 2012 la Legislatura de la Provincia de Río Negro sancionó una ley donde es reconocido como ex gobernador electo, junto al total de candidatos que lo acompañaron en la lista¹⁹². Habiendo transcurrido un tiempo prudencial desde la sanción de aquella ley y al finalizar el presente trabajo, aún no vemos la foto del ex gobernador electo en la galería de gobernadores en la Casa de Gobierno de la Provincia. Sus familiares aún esperan la reivindicación que la ley manda.

¹⁸⁸ACNPRN- Consta en Acta N° 129 de fecha 1º de mayo de 1962 "... protesta Llanos Arturo A. c/ Intervención Federal Provincial", labrada el 1º de mayo en el momento de intentar ingresar a la casa de gobierno.

¹⁸⁹AMHEN-LNE 7/4/1962 "Tranquilidad absoluta en la Provincia de Río Negro".

¹⁹⁰AMHEN-LNE "Un diputado provincial electo dirigió un telegrama al Juzgado Electoral de Viedma" 12/5/1962. Es oportuno mencionar el caso en el que un diputado provincial electo, señor Néstor Julio Vázquez, se dirigió al Juez Electoral de Viedma, mediante un telegrama de fecha 1º de mayo, donde manifestaba que era su deber justificarse ante el pueblo que lo había honrado con su voto, que no declinaba el mandato conferido, y que, aunque su sentido de hombre libre no lo consienta, solo acataba las medidas del gobierno.

¹⁹¹ADRNGR - Diario Río Negro "Dan a conocer la lista definitiva de la lista blanca", Arturo A. Llanos fue candidato a congresal en comicios internos. 13/6/1964.

¹⁹²Ley N° 4757: Artículo 1º "El señor Arturo Amadeo Llano será reconocido con el título de ex Gobernador electo de la Provincia de Río Negro" (...) Artículo 2º "En la galería de ex mandatarios de la Casa de Gobierno se incorporará una fotografía del señor Arturo Amadeo Llanos con la siguiente identificación: "Arturo Amadeo Llanos, Gobernador electo de Río Negro".

Una medida definida como una “reparación histórica” consistió en que el Concejo Deliberante de General Roca resolvió eliminar la calle “Pedro Eugenio Aramburu” e imponer el nombre del gobernador electo en 1962, “Arturo Llanos”¹⁹³. Cabe destacar que se trató de una iniciativa con mucho significado ya que se reemplazó el nombre de quien los había perseguido, por el del gobernador que no dejaron ser.

Diferencias y similitudes con otros neoperonismos

Sin analizar profundamente el comportamiento de todos los partidos neoperonistas, resulta interesante señalar que en el período estudiado se observan algunas diferencias y similitudes del neoperonismo rionegrino con otros neoperonismos de la región y extra regional. Mencionaremos en este trabajo algunas de ellas.

En las elecciones de 1962, cuyo resultado favoreció en diversas provincias a los neoperonismos, hay una similitud de procedimiento postelectoral, entre el Arq. Arturo Llanos, gobernador electo por el Partido Blanco de Río Negro y el dirigente textil peronista Andrés Framini, quien recogió la mayor cantidad de votos en la provincia de Buenos Aires como candidato a gobernador por la Unión Popular, en cuanto a que ambos acudieron el 1º de mayo de 1962 a las respectivas casas de gobierno con el propósito de asumir el cargo para el que la ciudadanía los había elegido. Framini se presentó acompañado de un escribano, en la Casa de Gobierno, de la Ciudad de La Plata, en ese acto dejó certificado oficialmente que no se le permitía asumir como gobernador de la provincia, fue de manera simbólica, serena y de escasa duración, al igual que lo actuado por el Arq. Arturo Llanos en Viedma, obteniendo iguales respuestas. Posteriormente Framini declaró que el objeto del documento era testimoniar la negativa de entregar el Poder Ejecutivo provincial al gobernador electo en los recientes comicios de marzo¹⁹⁴.

El neoperonismo constituido en Río Negro, tuvo diferencias de funcionamiento y por lo tanto de consecuencias políticas con otro partido de la región surgido en 1961 como neoperonismo: El Movimiento Popular Neuquino (MPN). Su origen recibió la influencia de dos circunstancias significativas: la creación de la Provincia del Neuquén¹⁹⁵ y la proscripción del peronismo. En las elecciones de 1962, al intervenir Frondizi las provincias donde había triunfado el peronismo, Neuquén no fue intervenida y allí había ganado el MPN. Este partido concurrió a las elecciones de 1963, donde estaban prohibidos todos los partidos que tuvieran alguna identificación con la fuerza política depuesta, en consecuencia en Río Negro no participó el peronismo.

¹⁹³ <https://www.adnrionegro.com.ar> - Redacción ADN 29-5-2012.

¹⁹⁴ Archivo Diario El Día de La Plata “Impidióse el acceso a la Casa de Gobierno al señor A. Framini” 2/5/1962.

¹⁹⁵ Ley N° 14.408/JUN.1955, de provincialización de Territorios Nacionales.

En septiembre de 1964 la Secretaría del Consejo Coordinador del Partido Justicialista desconocía la pertenencia del MPN como parte del “Movimiento” y afirmaba: “No han entrado en nuestra reorganización. Por lo tanto, es neoperonista”¹⁹⁶.

Podría asociarse la continuidad del MPN a su construcción de poder a través del tiempo y remitirnos a Gabriel Rafart (2019) cuando al respecto expresa que “...su capacidad hegemónica es su auténtico arte”¹⁹⁷, o a Camino Vela (2019) al decir que “...el predominio del MPN encuentra sus bases en el manejo permanente del Estado, en una asociación histórica entre la identidad neuquina y el partido de gobierno, montada sobre una fuerte estructura partidaria capaz de soportar las disidencias internas o los distintos modelos políticos, todo esto para sostener el gobierno provincial”¹⁹⁸.

Consideraciones finales

La violenta persecución política, la decisión de proscribir partidos políticos, desestimar candidatos, intervenir provincias y anular elecciones, fueron medidas que bajaron desde el gobierno nacional con la anuencia del gobierno local y donde el Partido Blanco de Río Negro se vio afectado al igual que otros neoperonismos. Se consignaba así el escenario del proceso de desperonización de la sociedad, impulsado por la dictadura militar y parte de la sociedad civil, dejando sin representación a un importante número de ciudadanos, sometiéndolos a la experiencia de una democracia incompleta.

Fue permanente que el peronismo intentara defender su identidad con su nombre de pertenencia y al momento que lo proscriben, surge como neoperonista el Partido Blanco de Río Negro, una forma de construcción política con el objetivo de la participación electoral que les permitiera acceder al poder.

La propuesta del universo de neoperonismos tuvo diferencias y similitudes en tanto atendía al contexto y a la mirada de sus dirigentes locales, que variaba de considerar lo que el líder en exilio decidía, a tomar decisiones unilaterales.

En relación a los votos en blanco emitidos en las elecciones donde se proscribió al peronismo y los sucesos posteriores, dan cuenta de que, a pesar de las discrepancias al interior del movimiento, el éxito de la resistencia peronista es evidente, aún con las herramientas utilizadas por los gobiernos de distinta índole con el fin de “desperonizar”.

Si nos detenemos para observar las elecciones provinciales de 1957, 1958 y 1963 sin peronismo y las de 1962 y 1965 donde sí compitió, obtenemos que en las elecciones donde no participó, los votos en blanco representaban a un número significativo del electorado, ocupando los primeros lugares y cuando estuvo en

¹⁹⁶ABMV- Diario Río Negro “El Movimiento Popular Neuquino fue desconocido como peronista” 1/9/1964.

¹⁹⁷Diario Río Negro “El MPN como sistema” 15/3/2019.

¹⁹⁸Diario Río Negro “MPN: las banderas del partido provincial y su evolución” 10/1/2019.

competencia fueron comparativamente insignificantes. En su gran mayoría, eran emitidos por los simpatizantes del proscrito peronismo como una forma de resistir y manifestar la voluntad de un sector importante de la ciudadanía que sentía la ausencia de representación política en las contiendas electorales.

En cuanto a que el neoperonismo de Río Negro no accede al poder y luego no participa en elecciones, mientras que el neoperonismo de la provincia de Neuquén se mantiene en el gobierno durante el mismo período, podemos decir que el Partido Blanco, rodeado de la complejidad política del momento, quizás haya carecido de organización política que lo muestre como un partido preparado para construir una unión con un sello identitario lo suficientemente sólido, llevando en sí mismo el objetivo de ejercer el poder en la provincia y perdurar ideológicamente en el tiempo, mientras que la construcción hegemónica del Movimiento Popular Neuquino estuvo más orientada a lo pragmático e identitario, reivindicando la autonomía provincial desde el principio.

No obstante, las fuerzas peronistas de Río Negro estuvieron en permanente movimiento para lograr el acceso al poder, atendiendo a la demanda ciudadana que lo sustentaba.

El Partido Blanco fue un medio que condujo diferentes aportes políticos, ya que no se trató de un fenómeno estrictamente circunstancial, sino que sirvió para la coyuntura y fue transformándose en la lucha por el poder a través del tiempo y con distintos actores políticos. El partido que analizamos fue un partido que atravesó una aguda crisis política nacional y en consecuencia local, direccionando su objetivo a la búsqueda del modo que resolviera restituir a las fuerzas peronistas el poder para gobernar.

En cuanto a la similitud de procedimiento de los gobernadores neoperonistas electos en las provincias de Buenos Aires y Río Negro, creemos que existió un acuerdo orgánico de los neoperonismos en presentarse el día indicado con motivo de asumir el cargo para el que habían sido electos y dejar constancia de que no se estaba cumpliendo con el mandato que la ciudadanía les había otorgado a través de sus votos.

No se ha encontrado en los archivos del Juzgado Electoral Provincial la norma legal que acredite la caducidad del Partido Blanco de Río Negro, el recorrido de los acontecimientos de la política en el período analizado hace suponer que dicha caducidad podría estar contenida en una norma general en tiempo de regímenes dictatoriales, esto en función de que consta, en un documento del año 1987, un pedido del peronismo, de personería con esa denominación, acotada al circuito del Valle Inferior.¹⁹⁹

Por último, queda abierta la investigación sobre la interna peronista en la provincia, la cual quizás explicaría la desaparición del Partido Blanco y además cómo dicha fuerza política resolvió la interacción con la representación sindical local.

¹⁹⁹ AJEPRN-Secretaría Electoral Exp. N°47/87 “Partido Blanco s/ solicita reconocimiento”

Referencias Bibliográficas

- Abal Medina, J M (2013). *Manual de la ciencia política – Cap VI. Los partidos políticos*. Eudeba. Buenos Aires, pp. 323.
- Abel, José Luis. “La UCRI de Río Negro 1958-1963: Partido, elecciones y gobierno”. *IV Jornadas de Historia Social de la Patagonia* Santa Rosa, 19 y 20 de mayo de 2011.
- Camino Vela, Francisco (2011). *La dinámica política en la Provincia de Río Negro (Argentina) desde mediados del siglo XX: el predominio de la Unión Cívica Radical*. Tesis doctoral, Universidad de Sevilla, España, pp.575.
- Ferreira, Silvana. “¿Una victoria del antiperonismo? El triunfo del socialismo democrático en las elecciones de marzo de 1962 en Mar del Plata”. *Segundas Jornadas de Historia sobre la política en Buenos Aires en el siglo XX*. Programa Buenos Aires de Historia Política (UBA – UNICEN – UNLP – UNS). Tandil, 28 y 29 de junio de 2007.
- Melón Pirro, Julio César (2010). *Los números del ‘Recuento’. El primer test electoral del peronismo en la proscripción*. UNMDP e IEHS, UNICEN, En: <http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/Melon1.pdf>.
- Rafart, Gabriel y Mases, Enrique (2003) *El Peronismo desde los territorios a la Nación. Su historia en Neuquén y Río Negro (1943-1958)*. Editorial de la UNCO, pp. 207.
- Ruffini, Martha. “Memoria, proscripción y exclusión política en Río Negro (1955-1966)”, en: *Revista Horizontes sociológicos –AAS- AÑO 3- NUMERO 5- ISSN 2346-8645*, 2014, pp. 69-80.
- Ruffini, Martha (2016). “Tiempos antiperonistas en la Patagonia argentina. La acción de las Comisiones Investigadoras durante la “Revolución Libertadora”. <http://revistapaginas.unr.edu.ar/index.php/RevPaginas>
- Sartori, Giovanni (2005). *Partidos y sistemas de partidos. Marco para un análisis*. Ed. Alianza Editorial S.A., Madrid, pp. 101, 153, 161/417.

Fuentes

- Diario Río Negro, Gral. Roca años 1957-1958. Biblioteca Mitre, Viedma años 1964-1965.
- Semanario La Nueva Era, Archivo Museo Histórico Ema Nozzi años 1958 a 1965. Diario El Día, La Plata (Bs.As.) año 1962.
- Archivo del Juzgado Electoral de la Provincia de Río Negro, Viedma.
- Archivo del Colegio Notarial de Río Negro, Viedma.
- Fuente oral: María de los Ángeles Rodríguez Llanos, nieta del Esc. Arturo Amadeo Llanos.

Autores

Martha Ruffini

Es Doctora en Historia (UNLP) y posee un Posdoctorado en Ciencias Sociales, Humanas, Letras y Comunicación (UNC). Es Investigadora Principal de CONICET y Profesora Asociada e Investigadora de la UNQ. Es Directora de la Unidad de Investigación y Extensión en Estado, Ciudadanía y Familias (UNQ). Dirige Proyectos de Investigación, tesis y becarios. Es autora de artículos y libros publicados en Argentina y en el extranjero. Es asesora del Proyecto de Investigación “Río Negro entre dos dictaduras (1966-1983): Estado, violencia y construcción de ciudadanía” (CURZA-UNCo). Es especialista en historia política, son sus temas de interés el Estado, la ciudadanía, la prensa, territorios nacionales y Patagonia, entre otros.

Gladys Elvira

Es Profesora y Licenciada en Historia en la Universidad Nacional del Comahue (UNCo). Se ha desempeñado como Docente en las carreras de Historia y Ciencias Políticas en el Centro Universitario Regional Zona Atlántica de la Universidad Nacional del Comahue (CURZA) y escuelas de Nivel Medio de Viedma. Integra equipos de investigación desarrollados en el CURZA. Es autora y coautora de estudios de historia regional publicados en libros y revistas y de ponencias presentadas en congresos regionales, nacionales e internacionales.

Roberto Tarifeño Molina

Es Profesor en Historia por la Universidad Nacional del Comahue y Doctorando en Historia por la Facultad de Humanidades de la misma Universidad. Es Codirector del Centro de Estudios y Análisis Políticos del CURZA-UNCo y se desempeña como docente e investigador en la sede CURZA de la Universidad Nacional del Comahue, y de la Sede Atlántica de la UNRN (Universidad Nacional de Río Negro). Es miembro de asociaciones referidas a la disciplina a nivel internacional (AHILA, AIEP) y ha participado en congresos nacionales e internacionales. Ha sido miembro de diversos proyectos de Investigación y Extensión en el marco del CURZA-UNCo y actualmente es Codirector del proyecto “Río Negro entre dos dictaduras (1966-1983): Estado, violencia y construcción de ciudadanía” (2022-2025). Es autor de ponencias y capítulos de libro y sus áreas de interés se refieren al estudio de las dictaduras, la violencia política, los partidos políticos y las resistencias en dichos contextos.

Lidia Zulema Peña

Es Magíster en Administración Pública por la Universidad Nacional de Córdoba y Psicopedagoga con título emitido por la Universidad Nacional del Comahue. Ha integrado proyectos de investigación sobre políticas públicas en el Centro Universitario Regional Zona Atlántica de la Universidad Nacional del Comahue, (CURZA-UNCo), desempeñándose en uno de ellos como Co-directora. Fue Co-directora del CEAPE (Centro de Estudios en Administración Pública y Estado) y Jefa del Departamento de Investigación del (CURZA-UNCo) desde Febrero de 2006 a Febrero de 2019. Fue directora de tesis de grado y pos-grado. Ha participado en eventos científicos nacionales e internacionales. Posee publicaciones relacionadas con los temas de investigación (políticas Públicas).

Nilda Herrera

Es Licenciada en Administración Pública por la Universidad Nacional del Comahue. Desde el 2005 hasta el 2008 cursó y aprobó la Maestría en Estudios Políticos de la Universidad de Rosario y actualmente cursa el Doctorado en Historia de la FaHu de la Universidad Nacional del Comahue. Es docente regular e investigadora de la Universidad Nacional del Comahue. Ex docente de la Universidad Nacional de Río Negro, Asesora en materia presupuestaria en la Legislatura de Río Negro. Ha participado en diferentes congresos nacionales e internacionales y ha efectuado publicaciones a nivel regional y nacional.

Carolina Jauregui

Es estudiante de la carrera de Administración Pública de la Universidad Nacional del Comahue. Actualmente se encuentra participando como estudiante/investigadora en el proyecto de investigación "Río Negro entre dos dictaduras (1966-1983): Estado, violencia y construcción de ciudadanía". Ha participado de diferentes workshops y jornadas como expositora.

Santiago Jullig

Es Técnico Universitario en Administración Pública. Tesista en Administración Pública y en Gestión de Recursos Humanos ambos de la Universidad Nacional del Comahue (UNCO). Miembro del proyecto de Investigación "Política, ciudadanía y conflictividad en una joven provincia: Río Negro (1955-1976)" Centro de Estudios y Análisis político (CEyAP), Departamento de Estudios Políticos, Centro Universidad Regional Zona Atlántica, Universidad Nacional del Comahue. Actualmente participa en el proyecto " Río Negro entre dos dictaduras (1966-1983) Estado, violencia y construcción de ciudadanía" dirigido por la Dra. Teresa Varela y por el Prof. Roberto Tarifeño Molina.

Luis Emilio Pravato

Es Magister en Estudios Políticos (Universidad Nacional de Rosario) y Especialista en Derecho Penal (Universidad Nacional de la Patagonia SJB). Abogado, (Universidad Nacional de La Plata) y Profesor Asociado Regular en la Universidad Nacional del Comahue. Posee 82 publicaciones efectuadas.

Marta Gloria Ghianni

Es Abogada, recibida en la UCA (Universidad Católica Argentina) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 22 de mayo de 1981. Posee Estudios de Posgrado en la Maestría en Derecho Penal y Ciencias Penales. También cuenta con el Título de Especialista expedido por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco con sede en Trelew Chubut. Es Defensora Penal en Viedma Río Negro y Docente de la universidad Nacional del Comahue (C.U.R.Z.A) y Ex docente de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN). Ha participado en Congresos Nacionales de su especialidad.

María Ytati Valle

Es viedmense e investiga temas referidos a cultura y poder, políticas culturales, hegemonía, arte y estéticas. Es Doctora en Ciencias Sociales (Universidad Nacional de Quilmes- UNQ), Magister en Estudios Políticos (Universidad Nacional de Rosario. UNR), Licenciada y Profesora en Historia de las Artes (Universidad Nacional de La Plata. UNLP) y Museóloga (DGCyE) Premio Joaquín V. González (mejor promedio UNLP) y posee un reconocimiento al trabajo docente (DGCyE). Fue becaria del Ministerio de Cultura del Gobierno de España. Docente e investigadora en distintas universidades nacionales: UNLP, UNS, PEUZO. Docente de posgrado CURZA-UNCo. Docente en el nivel superior, distintas Escuelas de Arte dependiente de Dirección General de Cultura y Educación, Pcia. de Buenos Aires. Asesora en el Proyecto de Investigación PIV112 e investigadora en Proyecto PIN1. Autora del proyecto de refuncionalización del Museo Tecnológico del Agua y del Suelo dependiente del DPA. RN (2004). Entre sus publicaciones pueden mencionarse “Cuando el elefante blanco se metió en casa” (2012) y “Batallas culturales” (2020).

Teresa Varela

Es Doctora en Historia por la Universidad Nacional de la Plata, Magíster en Estudios Políticos por la Universidad Nacional de Rosario, Profesora y Licenciada en Historia por la Universidad Nacional del Comahúe. Es Directora del Centro de Estudios y Análisis Políticos del CURZA-UNCo. se desempeña como docente e investigadora en la Universidad Nacional del Comahue (CURZA). Fue becaria doctoral de CONICET (2010-2014). Ha dirigido proyectos de investigación, actualmente dirige el proyecto

“Río Negro entre dos dictaduras (1966-1983): Estado, violencia y construcción de ciudadanía” (2022-2025). Es autora y coautora de publicaciones nacionales e internacionales, ha participado en congresos nacionales e internacionales de su especialidad. Es directora y co-directora de tesis de grados, posgrado y becarios CONICET. Son sus temas de interés: ciudadanía, conflicto, prensa, territorios nacionales e historia política de Río Negro

Agostina Almuni

Es Tesista de la Licenciatura en Ciencia Política del Centro Universitario Regional Zona Atlántica (CURZA-UNCo). Ha participado desde 2017 del equipo de trabajo de la Dra. María Teresa Varela en el Proyecto de Investigación "Política, Ciudadanía y Conflictividad en una joven provincia: Río Negro 1955-1976". Fue expositora en Workshops Interinstitucionales (nacionales e internacionales) y en las Jornada Interescuelas de Historia en Catamarca (2019). Actualmente integra el Proyecto de Investigación "Río Negro entre dos dictaduras (1966-1983): Estado, violencia y construcción de Ciudadanía" dónde aborda la Historia desde una perspectiva del Género y la participación política de la mujer.

Graciela Noelia Suárez

Es Magister Scientiae en Metodología de la Investigación Científica y Especialista en Investigación Científica. Profesora y Licenciada en Historia. Se desempeñó como docente e investigadora en la Universidad Nacional del Comahue (CURZA). Formó parte de equipos de investigación y participó en proyectos de investigación aprobados por la Secretaría de Investigación de la Universidad del Comahue. Asistió a Congresos y Jornadas Nacionales e Internacionales presentando ponencias. Dirigió tesis de grado. Autora de trabajos editados en libros y revistas nacionales e internacionales.

Natalí Narváez

Es Profesora en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB). Doctoranda en Historia en la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) y Becaria doctoral CONICET. Es Docente responsable de Historia Latinoamericana y auxiliar de primera en Historia Contemporánea II en las carreras de Geografía e Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y Miembro de los proyectos de Investigación: “Río Negro entre dos dictaduras (1966-1983): Estado, violencia y construcción de ciudadanía” del Centro de Estudios y Análisis político (CEyAP), Departamento de Estudios Políticos (CURZA-UNCo.) y de “Historia y memorias de la clase obrera en el Noreste del Chubut Parte 6 2021-2023”. Autoras de ponencias y capítulos de libros referidos a áreas de interés tales como conflictividad social y violencia política en los años previos a la dictadura militar Argentina de 1976, lucha de clases en la Patagonia, movimiento obrero.

Graciela María Perrén

Es Abogada, Docente e Investigadora en la Universidad Nacional del Comahue (CURZA), ha participado en varios proyectos de investigación histórica. Actualmente participa en el proyecto " Río Negro entre dos dictaduras (1966-1983) Estado, violencia y construcción de ciudadanía" dirigido por la Dra Teresa Varela y por el Prof. Roberto Tarifeño Molina.

Ana Campetella

Campetella, Ana María (1953) Profesora en Historia graduada en la Universidad Nacional del Comahue (UNCo). Se ha desempeñado como docente en escuelas de Nivel Medio en la ciudad de Viedma (R. Negro). Ha integrado e integra equipos de investigación desarrollados en el Centro Universitario Regional Zona Atlántica (CURZA). Es autora y coautora de estudios de historia regional publicados en libros y de ponencias presentadas en congresos regionales, nacionales e internacionales.

Imágenes de tapa

Carlos Christian Nielsen, Gobernador Constitucional de Río Negro (1963-1966), margen superior izquierdo. Foto:

https://es.wikipedia.org/wiki/carlos_Christian_Nielsen#/media/Archivo:Carlos_Christian_Nielsen.png

Roberto Requeijo, Gobernador de facto de la Provincia de Río Negro que ejerció ese cargo entre el 22 de septiembre de 1969 y el 22 de agosto de 1972. Margen superior derecho. Foto:

https://es.wikipedia.org/wiki/Roberto_Requeijo#/media/Archivo:Roberto_Requeijo_-_1969.png

La Rebelión de Cipolletti o el Cipolletazo, pueblada que ocurrió entre el 12 y 17 de septiembre de 1969 en la localidad de Cipolletti, Río Negro. Margen superior derecho.

Foto:<https://fmcreciendo.com.ar/nota/5241/12-de-septiembre-nuevo-aniversario-del-cipolletazo>

Huelga minera de HIPASAM, Sierra Grande, Río Negro. 1975. Margen superior derecho.

Foto:

Convención Constituyente de 1957, Río Negro, Centro.

Foto: <https://www.laizquierdadiario.com/La-Asamblea-Constituyente-del-57-y-el-Articulo-14-bis>

Mario Franco, Gobernador Constitucional de Río Negro (1973-1976). Margen inferior izquierdo. Foto: https://es.wikipedia.org/wiki/Mario_Franco

Edgardo Castello, primer Gobernador Constitucional de Río Negro (1958-1962). Margen inferior, izquierda.

Foto: https://es.wikipedia.org/wiki/Edgardo_Castello#/media/Archivo:Edgardo_Castello.png

El Rocazo. Abajo izquierda. [https://www.google.com/search?](https://www.google.com/search?q=el+rocazo&source=lnms&tbn=isch&sa=X&ved=2ahUKEwjE1ovcztf3AhXHvJUCHebyCEwQ_AUoAnoECAIQBA&biw=1318&bih=638&dpr=1#imgsrc=WFWfBd6iyLbQRM)

[q=el+rocazo&source=lnms&tbn=isch&sa=X&ved=2ahUKEwjE1ovcztf3AhXHvJUCHebyCEwQ_AUoAnoECAIQBA&biw=1318&bih=638&dpr=1#imgsrc=WFWfBd6iyLbQRM](https://www.google.com/search?q=el+rocazo&source=lnms&tbn=isch&sa=X&ved=2ahUKEwjE1ovcztf3AhXHvJUCHebyCEwQ_AUoAnoECAIQBA&biw=1318&bih=638&dpr=1#imgsrc=WFWfBd6iyLbQRM)



Octubre 2022

Este libro forma parte de un proyecto de investigación desarrollado en el Centro Universitario Regional Zona Atlántica de Viedma (UNComahue), entre los años 2017 y 2021, denominado “Política, ciudadanía y conflictividad en una joven provincia: Río Negro (1955-1976)”. La investigación reunió a profesionales de diversas disciplinas (historiadores, politólogos, abogados, administradores públicos) que ya venían participando en anteriores propuestas de investigación y que aunaron su labor de intercambio, complementación de saberes y enfoques, cuyas conclusiones presentamos en esta publicación.

Nos propusimos investigar desde la perspectiva de la Nueva Historia Política un campo poco explorado en la historiografía política nacional y regional como es el estudio del proceso de construcción del Estado provincial rionegrino desde el análisis de la vía Estatal y societal a través de los ejes de poder, conflicto y ciudadanía. Así mediante una perspectiva que analiza al Estado Nacional desde un espacio sub-nacional como Río Negro intentamos incorporar un enfoque que confrontara las visiones historiográficas existentes sobre las problemáticas principales de nuestra etapa de estudio.

ISBN 978-987-88-4646-0

